aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
ANTE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL
CADALSO

Interreg
España – Portugal
Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia
RAT_EOS_PC
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

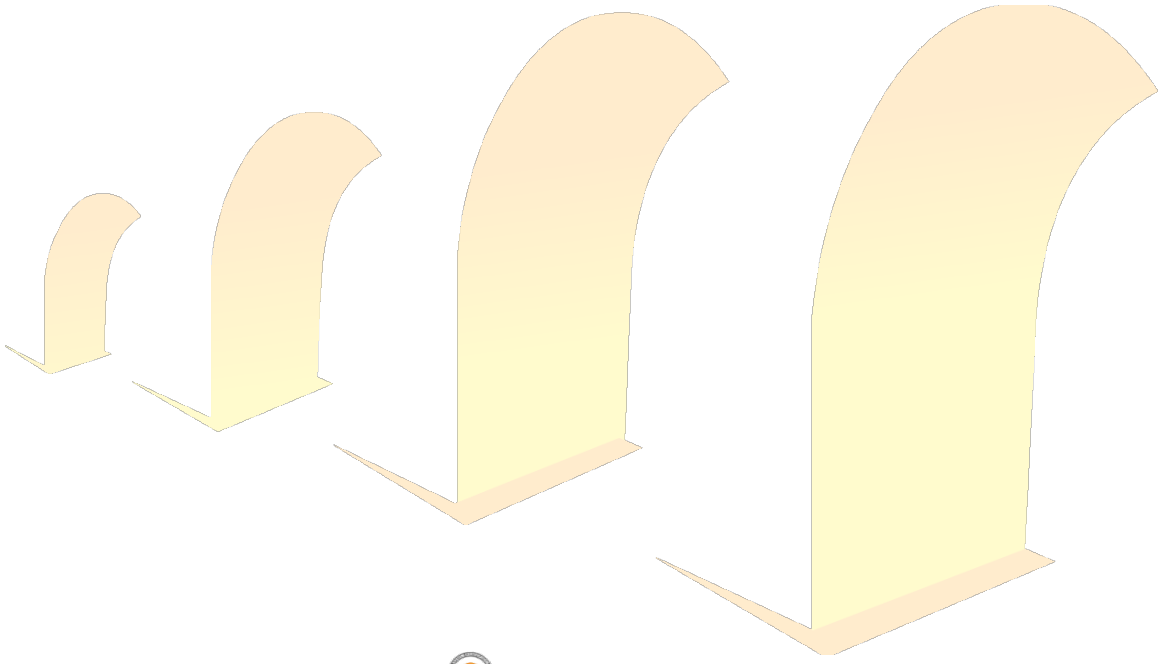

Plan de Actuación Municipal elaborado por:
AQUADUCTO Ingeniería y Servicios Extremeños S.L.
C/ Países Bajos, 10 Bajo
10005 Cáceres
www.aquaductoingenieria.es
info@aquaductoingenieria.com

Autor del Plan:
Manuel Jesús Castelló Vinagre
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

El presente Plan ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Los planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico–funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir y de éstas con la ciudadanía. Deben constituir un documento formal, que en su elaboración pasa por distintas fases de obligado cumplimiento, para convertirse finalmente en una norma jurídica plenamente aplicable por parte de las Administraciones territoriales competentes. Por ello deben tener un carácter dinámico para mantenerse continuamente operativos.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, pone un énfasis especial en la prevención de riesgos de protección civil mediante la planificación, llevada a cabo a través de los distintos planes de protección civil. Indica en su artículo 13 que la Norma Básica de Protección Civil establece las directrices básicas para la identificación de riesgos de emergencias y actuaciones para su gestión integral, el contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de los planes de protección civil, y del desarrollo por los órganos competentes de las actividades de implantación necesarias para su adecuada efectividad. Dicha Norma Básica de Protección Civil, cuya última modificación ha sido aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, establece en su artículo 14 las competencias para la elaboración y aprobación de los distintos planes de protección civil, tanto de competencia estatal como de competencia autonómica o local.

En el Artículo 11 de la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, establece que serán objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales, los riesgos incluidos en el catálogo descrito en el anexo de esa misma Norma Básica de Protección Civil, en el cual viene incluido como riesgo de protección civil, los incendios forestales.

El presente Plan de Actuación Municipal ha sido redactado por técnicos competentes de la empresa *AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.*, capacitados para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la redacción de Planes de Protección Civil a los que está sujeta la actividad.

Y para que quede constancia, se firma el presente documento:

Redactado por:

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.

Firmado digitalmente por
76019824V MANUEL JESUS
CASTELLO (R: B10372944)
Fecha: 2026.07.15 13:32:37 +02'00'

Fdo.: Manuel Jesús Castelló Vinagre
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Ficha de revisiones del Plan de Actuación Municipal:

Revisión N.º	Fecha	Modificación Realizada
00	15/05/2026	Redacción Inicial

ÍNDICE

0 PRESENTACIÓN DEL PLAN 6
0.1 ANTECEDENTES 6
0.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN 6
0.3 INTRODUCCIÓN AL PLAN 7
0.4 APROBACIÓN E INFORME DEL PLAN 8
0.5 EQUIPO REDACTOR DEL PLAN 8

1 OBJETO Y AMBITO. 9
1.1 OBJETIVO 9
1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN 10
1.2.1 Afección territorial 10
1.2.2 Ámbito normativo 10
1.2.3 Ámbito temporal 10
1.3 MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL 11
1.3.1 Marco legal 11
1.3.2 Marco Competencial 16

2 INFORMACIÓN TERRITORIAL 18
2.1 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ADMINISTRATIVO 18
2.1.1 Extensión y Límites 18
2.1.2 Características municipales 18
2.1.3 Pedanías y entidades locales menores 19
2.1.4 Áreas urbanizadas, diseminados y viviendas aisladas 19
2.2 OROGRAFÍA 25
2.2.1 Accesibilidad 25
2.3 CLIMATOLOGÍA 27
2.4 VEGETACIÓN 28
2.5 DEMOGRAFÍA Y NÚCLEOS POBLACIONALES 29
2.5.1 Población estacional y turismo 30
2.5.2 Población vulnerable 31
2.5.3 Valoración de las personas vulnerables 33
2.6 INFRAESTRUCTURAS 33
2.6.1 Red viaria 33
2.6.2 Red Ferroviaria 34
2.6.3 Líneas eléctricas 34
2.6.4 Gasoductos 35
2.6.5 Oleoductos 35
2.6.6 Red de comunicaciones 35
2.6.7 Red de alcantarillado 35
2.6.8 Red de agua 35
2.6.9 Red de gas 36
2.6.10 Red de hidrantes 36
2.7 EDIFICIOS QUE ALBERGAN A LA POBLACIÓN DE RIESGO (VULNERABLES) 36
2.8 INSTALACIONES INDUSTRIALES, ALMACENES Y PUNTOS DE RIESGO 37
2.8.1 Zonas industriales 38
2.8.2 Almacenamiento de sustancias peligrosas 38
2.8.3 Productores y gestores de residuos peligrosos 38
2.8.4 Depósitos de combustibles 39
2.9 PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO 39
2.9.1 Principales lugares y monumentos 39
2.9.2 Listado de construcciones históricas o particulares 40
2.9.3 Bienes del patrimonio histórico y cultural a incorporar al plan de emergencia 40
2.9.4 Museos y Centro de Interpretación 40
2.9.5 Normativa que regula la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural de Extremadura 41
2.9.6 Instituciones culturales a contemplar en el plan de emergencia 41
2.9.7 Recomendaciones para la salvaguarda de los bienes culturales durante la emergencia 41
2.9.8 Orden de protección de los bienes 51
2.9.9 Información de contacto 51
2.10 ESPACIOS NATURALES 51

3 ANÁLISIS DE RIESGOS 53
3.1 ZONIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL O DE PROTECCIÓN PREFERENTE. 53
3.2 ZONIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ZONAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL Y AGRÍCOLA-FORESTAL 54
3.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS INCENDIOS FORESTALES MUNICIPALES 55

3.4 ÉPOCAS DE PELIGRO 57
3.5 IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS VULNERABLES 58
3.5.1 Elementos vulnerables por la población que albergan 58
3.5.2 Elementos vulnerables por su interés como recursos 59
3.5.3 Elementos vulnerables por su nivel de peligrosidad 59
3.5.4 Elementos vulnerables por su nivel de protección (Histórico-Artística o Medioambiental) 60

4 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PLAN 61
4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN 61
4.1.1 Dirección del plan 62
4.1.2 Comité asesor 63
4.1.3 Gabinete de información 64
4.1.4 Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL) 64
4.1.5 Puesto de mando avanzado (PMA) 66
4.1.6 Grupos de acción 67
4.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PLAN 72
4.2.1 Dirección del plan 73
4.2.2 Comité asesor 74
4.2.3 Gabinete de información 74
4.2.4 Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL) 74
4.2.5 Grupos de Acción 74

5 OPERATIVIDAD DEL PLAN 79
5.1 SISTEMAS DE PREVISIÓN 79
5.1.1 Niveles de riesgo de incendios forestales 79
5.1.2 Copernicus 80
5.2 SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS 80
5.3 ESTABLECIMIENTO DE LAS FASES DE EMERGENCIA 81
5.4 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN 82
5.4.1 Activación del plan y desarrollo de actuaciones 82
5.4.2 Fin de la emergencia 90
5.4.3 Notificación 90
5.5 ESTABLECIMIENTO DE INTERFASE 91
5.5.1 Interfase entre los planes especiales, específicos, sectoriales, de autoprotección y la aplicación operativa del plan de emergencia municipal 93
5.5.2 Interfase entre el plan de actuación municipal y el infocaex 93
5.6 MEDIDAS DE OPERATIVIDAD DEL PLAN 94
5.6.1 Medidas de protección a la población 94
5.6.2 Medidas de protección a los bienes 96
5.6.3 Medidas de protección a los animales 97
5.6.4 Medidas de protección aL medio ambiente 97
5.6.5 Medidas de socorro 98
5.6.6 Medidas de intervención 99
5.6.7 Medidas reparadoras 100
5.6.8 Medidas de ingeniería civil 100
5.7 ZONIFICACIÓN 101
5.7.1 Área de intervención 101
5.7.2 Área de socorro 101
5.7.3 Área base 101
5.8 GUIAS DE RESPUESTA 102

6 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN 113
6.1 IMPLANTACIÓN 113
6.1.1 Actuaciones 113
6.1.2 Ente responsable 115
6.1.3 Periodicidad 115
6.1.4 Programa de implantación 116
6.2 MANTENIMIENTO. 116
6.2.1 Actuaciones 116
6.2.2 Ente responsable 120
6.2.3 Periodicidad 120
6.2.4 Programa de actualizaciones y revisiones 120

7 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS 122
7.1 MEDIOS HUMANOS 122
7.2 MEDIOS MATERIALES 123
7.3 RECURSOS 123
7.4 PLAN DE TRANSMISIONES 123
7.5 USO Y GESTIÓN Y MOVILIZACIÓN 124
7.6 ACTUALIZACIÓN 125

8 AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 127

8.1 INFORMACIÓN PREVENTIVA 127
8.2 INFORMACIÓN DE EMERGENCIA 128
8.3 INFORMACIÓN POST-EMERGENCIA 130
8.3.1 Aviso Fin de emergencia 130
8.3.2 información continuada 131
8.4 PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN. 131
8.4.1 Procedimientos de emisión de información 132
8.4.2 Contenido mínimo de la información 132
8.4.3 Pautas a seguir en la comunicación 132
8.5 INSTALACIONES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN 132

9 PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTOS Y CONFINAMIENTOS. 134
9.1 EVACUACIÓN 134
9.1.1 Medios asignados 136
9.1.2 Puntos de concentración 138
9.1.3 Salidas y accesos 139
9.1.4 Población vulnerable 140
9.1.5 Instrucciones a la población 140
9.1.6 Medios de transporte 143
9.1.7 Zonas de alojamiento y albergue 146
9.1.8 Temporalidad 149
9.2 ALEJAMIENTO 150
9.2.1 Medios asignados 150
9.2.2 Puntos de concentración 152
9.2.3 Salidas y accesos 153
9.2.4 Población vulnerable 154
9.2.5 Instrucciones a la población 155
9.2.6 Zonas de alejamiento 156
9.3 CONFINAMIENTO 158
9.3.1 Lugares de confinamiento 158
9.3.2 Población vulnerable 160
9.3.3 Instrucciones a la población 161
9.4 CONSEJOS PARA LA EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE LAS POBLACIONES EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES 162
9.4.1 Posibles actuaciones ante alto riesgo para la poblaciónen emergencia por incendio forestal 163
9.4.2 Cuando realizar cada una de ellas 163
9.4.3 Factores a tener en cuenta en cada tipo de actuación 165
9.4.4 Consejos para la Población 166
9.4.5 Información a la Población 168

10 PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES 169
ANEXO I. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN. 170
ANEXO II. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES 173
ANEXO III. CARTOGRAFÍA 174
ANEXO IV. LUGARES Y ZONAS DE RIESGO 175
ANEXO V. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS 177
ANEXO VI. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 184
ANEXO VII. BIBLIOGRAFÍA 189
ANEXO VIII. PLANES PERIURBANOS 191

0 PRESENTACIÓN DEL PLAN

0.1 ANTECEDENTES

El presente Plan de actuación de ámbito local ha sido elaborado por el Equipo de técnicos de **AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.,** gracias a los datos aportados de forma desinteresada por distintos Organismos Públicos y Privados.

El resultado final del "**Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Incendios Forestales de Cadalso**" (PAMIF) que tan gratamente hemos desarrollado, no hubiera sido posible sin la información facilitada por los trabajadores del Ayuntamiento, así como la población anónima del municipio.

También queremos destacar la colaboración de otros organismos, que de forma directa o indirectamente, han colaborado facilitando información, como la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Extremadura, Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios, Bomberos de Diputación, etc.

A todos ellos queremos agradecerles su inestimable apoyo y la desinteresada ayuda que hemos recibido.

0.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, incluye en su Anexo Catalogo de Riesgos de Protección Civil los incendios forestales, los cuales según el artículo 11, será objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales. Por su parte, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que los Planes Especiales tienen por finalidad hacer frente a los riesgos de incendios forestales, entre otros.

Por otra parte, el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los correspondientes planes, en cuanto a fundamentos, estructuras, organización y criterios operativos y de respuesta, con la finalidad de prever un diseño o modelo nacional mínimo que haga posible, en su caso, una actuación conjunta coordinada de los distintos servicios y administraciones implicadas, ante la existencia de un posible interés nacional o supra autonómico que pueda verse afectado por la situación de emergencia. En definitiva, lo que se pretende con estos planes es reducir los riesgos de situaciones catastróficas para personas, bienes y el medio ambiente.

Asimismo, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), en el marco competencial que el ordenamiento jurídico atribuye a la Comunidad Autónoma, prevé específicamente la necesidad de elaborar un plan autonómico para hacer frente al riesgo derivado de incendios forestales en Extremadura. El fenómeno de los incendios forestales es uno de los peligros naturales que tiene una alta probabilidad de afectar a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A su vez, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó el día 29 de marzo de 2023, el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales

en la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOCAEX). Este Plan tiene por objeto establecer la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, para hacer frente a las emergencias ante incendios forestales, dentro de su ámbito territorial.

El INFOCAEX es el Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su apartado 9 se establece, en función de su peligrosidad, los municipios que deben elaborar un plan de actuación municipal ante riesgo de incendio forestal, encontrándose Cadalso en ese listado.

Se justifica por tanto la necesidad de disponer en el municipio de un Plan de Actuación Municipal frente a riesgo de Incendios Forestales, que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles de la Administración local necesaria para hacer frente a la emergencia que genera los incendios forestales.

0.3 INTRODUCCIÓN AL PLAN

El presente Plan de Actuación Municipal supone un esfuerzo para asegurar la autoprotección tanto corporativa como ciudadana, siendo un hito más hacia la modernización y desarrollo del municipio.

La elaboración de este Plan de Actuación Municipal, se ha concebido como un plan operativo de rápida aplicación en el municipio objeto de estudio, que permite la previsión del marco Orgánico-Funcional y todos los mecanismos que faciliten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas, animales y bienes en caso de riesgo de incendio forestal, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- La Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios Forestales.
- Plan Especial de Protección Civil Ante Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOCAEX).
- Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En estos documentos se definen los criterios y directrices establecidos a fin de que el PLAN sea funcional, y pueda integrarse, en caso necesario, en otros Planes de ámbito superior.

0.4 APROBACIÓN E INFORME DEL PLAN

La elaboración de los planes de actuación municipal corresponde a la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable. Estos planes serán informados por la Comisión Regional de Protección Civil de Extremadura a los efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil.

Una vez informados estos planes por la Comisión regional de Protección Civil de Extremadura serán aprobados por la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable, y entrarán en vigor con posterioridad y debiéndose publicar en la web del municipio respectivo.

0.5 EQUIPO REDACTOR DEL PLAN

Para la realización del presente Plan, se ha contado con el equipo de técnicos que *AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.* ha adscrito previamente al pertinente contrato.

1 OBJETO Y AMBITO.

1.1 OBJETIVO

Tal y como queda descrito en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios forestales, los órganos competentes de las entidades locales deberán elaborar y aprobar planes de actuación específicos para el riesgo de incendios forestales.

El **objeto general** del Plan de Actuación de Ámbito Local Ante Riesgo de Incendios Forestales es que los órganos de las entidades locales radicadas en zonas con riesgo de incendio forestal, establezcan un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar y al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles, y que este dispositivo esté plenamente integrado en la organización general del Plan de Emergencia.

El Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Incendios Forestales tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de incendios forestales.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos específicos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio.
- Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones Locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del INFOCAEX.
- Zonificar el territorio en función del riesgo y las posibles consecuencias de los incendios forestales, en concordancia con lo que establezca en el INFOCAEX, delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra los incendios forestales, en los que podría quedar encuadrado personal voluntario; y fomentar y promover la autoprotección.
- Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones, encaminadas a evitar el riesgo de interfaz urbano-forestal, a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.

1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por Incendio Forestal que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOCAEX).

1.2.1 AFECCIÓN TERRITORIAL

El presente Plan estudia el riesgo de incendios forestales que pueda afectar a todo el término municipal de Cadalso.

1.2.2 ÁMBITO NORMATIVO

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal e Informados favorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de la Norma Básica de Protección Civil.

El Ayuntamiento ha abordado la confección del presente Plan de de Actuación Municipal, dentro de las competencias que a tal efecto le confiere la Ley de Protección Civil, Norma Básica de Protección Civil y la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Plan se integrará en el Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOCAEX), el cual actúa de Plan director de la planificación territorial a nivel autonómico frente a este riesgo.

1.2.3 ÁMBITO TEMPORAL

Este plan está elaborado para preservarse en el tiempo. Para que el presente Plan no pierda eficacia será objeto de revisión ordinaria anual y de revisión extraordinaria en caso de necesidad por cambios de normativa, cambios en los responsables del plan y otros cambios significativos que puedan mermar la eficacia del documento.

El presente Plan deberá ser adaptado periódicamente a las circunstancias concurrentes en función de los resultados obtenidos en las comprobaciones e inspecciones periódicas y los simulacros realizados. En todo caso, el presente Plan deberá ser actualizado, conforme al procedimiento de elaboración, aprobación e informe por la Comisión Regional de Protección Civil de la comunidad autónoma de Extremadura, con una periodicidad no superior a cuatro años.

Tanto el plan como sus posteriores modificaciones se realizarán bajo la tutela de dos importantes premisas, objeto del plan:

- Potenciar actuaciones preventivas para prevención de riesgos.
- Marcar las directrices para planificar la actuación en caso de emergencia por incendio forestal.

Este trabajo tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al estar sujeto a posibles modificaciones propias de un Municipio vivo y en crecimiento.

1.3 MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

1.3.1 MARCO LEGAL

1.3.1.1 Normativa en materia de Protección Civil

1.3.1.1.1 Normativa europea

– Decisión 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y de Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.
– Decisión de Ejecución (UE) 2025/704 de la Comisión, de 10 de abril de 2025, por la que se establecen las normas de desarrollo de la Decisión N.º 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión, y por la que se derogan las Decisiones de Ejecución 2014/762/UE y (UE) 2019/1310 de la Comisión [notificada con el número C (2025) 2130].
– Legislación de ámbito europeo sobre el 112: Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2011, sobre el servicio universal y el número de urgencia 112.

1.3.1.1.2 Normativa estatal

General.

– Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
– Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
– Ley Orgánica 4/81, de 1 de junio, que regula los Estados de Excepción, Alarma y Sitio
– Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. 3/4/85)
– L.O. 2/86, de 13 de marzo de 1986, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
– Real decreto 1378/1985 sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia (BOE núm. 191 de 10 de agosto de 1985)
– L.O. 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
– Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas («B.O.E.» 20 Octubre), el 21 de octubre de 2015.
– Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (BOE núm. 247 de 15 de Octubre de 2015)
– RD 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

– Orden PJC/1430/2024, de 16 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 15 de octubre de 2024, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Protección Civil.

Incendios Forestales.

– Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales («B.O.E.» 7 diciembre)
– Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales (BOE núm. 270, de 7 de noviembre de 2014)

Autoprotección.

– Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
– Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
– Decreto 95/2009 por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

1.3.1.1.3 Normativa autonómica

General.

– Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 94/2009, 30 abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura («D.O.E.» 7 mayo)
– Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta ley tiene por objeto establecer el Sistema Regional de Protección Civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
– Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
– Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación.

Plan Territorial Autonómico: PLATERCAEX

– Decreto 91/1994, de 28 de junio, por el que se aprueba, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX)
– Decreto 187/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX)

Planes especiales de Extremadura

- INFOCAEX. RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2023, de la Consejera, publicación en DOE Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2023, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teléfono Único Europeo 1.1.2.

- Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el servicio público de atención de urgencias y emergencias a través del teléfono único europeo 112 (DOE núm. 140 de 5 de diciembre de 1998)
- Orden de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Otras

- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Ley 3/2011, de 17 de febrero, de modificación parcial de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 94/2009 por el que se regula la organización y funcionamiento de la comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.
- Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.
- Decreto 26/2019 del Registro de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura.

1.3.1.2 Normativa Sobre Incendios Forestales

1.3.1.2.1 Normativa europea

- Reglamento (CEE) N.º 3528/86 del Consejo, de 17 de noviembre de 1986, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica «DOCE» núm. 326, de 21 de noviembre de 1986, páginas 2 a 4. DOUE-L-1986-81623.
- Reglamento (CEE) N.º 3529/86 del Consejo, de 17 de noviembre de 1986, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra los incendios. Diario Oficial N.º L 326 de 21/11/1986 P. 0005. DOUE-L-1986-81624. *Normativa previa.*
- Reglamento (CEE) N.º 2158/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios. Diario Oficial N.º L 217 de 31/07/1992 p. 0003 – 0007. DOUE-L-1992-81247. *Normativa previa.*
- Reglamento (CE) N.º 308/97 del Consejo de 17 de febrero de 1997 por el que se modifica el Reglamento (CEE) N.º 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios. Diario Oficial N.º L 051 de 21/02/1997 P. 0011 – 0012.
- Reglamento (CE) N.º 1727/1999, de la Comisión, de 28 de julio de 1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2158/92, del Consejo, relativo

a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE núm. L 203, de 3 de agosto de 1999).

- Reglamento (CE) N.º 1485/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001 por el que se modifica el Reglamento (CEE) en 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE núm. L 196, de 20 de julio de 2001).
- Reglamento (CE) N.º 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus). «DOUE» núm. 324, de 11 de diciembre de 2003, páginas 1 a 8. DOUE-L-2003-82051.
- Reglamento (CE) No 2121/2004 de la Comisión de 13 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento (CE) no 1727/1999 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) no 2158/92 del Consejo, elativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento (CE) no 2278/1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) no 3528/86 del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica.
- Reglamento (CE) N.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). «DOUE» núm. 277, de 21 de octubre de 2005, páginas 1 a 40. DOUE-L- 2005-82014.
- Reglamento (CE) N.º 1737/2006 de la Comisión de 7 de noviembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus). «DOUE» núm. 334, de 30 de noviembre de 2006, páginas 1 a 73. DOUE-L-2006- 82294.
- Reglamento (UE) N.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N.º 1698/2005 del Consejo. «DOUE» núm. 347, de 20 de diciembre de 2013, páginas 487 a 548. DOUE-L-2013-82900.

1.3.1.2.2 Normativa estatal

- ORDEN de 3 de agosto de 2001 por la que se fijan las indemnizaciones que correspondan a las personas que sufran accidentes al colaborar en los trabajos de extinción de incendios forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2005 por el que se crea la Unidad Militar de Emergencias
- Real Decreto-Ley 11/2005, que aprueba medidas urgentes en materia de incendios forestales
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma

- Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas
- Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias
- Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

1.3.1.2.3 Normativa de la comunidad autónoma de Extremadura

- La Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- DECRETO 132/2022, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura (Plan INFOEX).
- DECRETO 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ORDEN de 5 de octubre de 2015 por la que se establece la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, así como la regulación de uso del fuego y las medidas de prevención del Plan PREIFEX para su aplicación durante dicha época.
- DECRETO 144/2016, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Plan PREIFEX).
- DECRETO 152/2017, de 12 de septiembre, por el que se actualiza la planificación preventiva de incendios forestales del Valle del Jola en la zona de alto riesgo de Valencia de Alcántara y se declara de interés general la ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales, mediante la previsión de la ejecución subsidiaria por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter no oneroso.
- DECRETO 151/2017, de 12 de septiembre, por el que se actualiza la planificación preventiva de incendios forestales del Valle del Árrago en la zona de alto riesgo de Sierra de Gata y se declara de interés general la ejecución de los trabajos e infraestructuras preventivas de incendios forestales mediante la previsión de la ejecución subsidiaria por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter no oneroso.

1.3.1.2.4 Otros

- Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en materia de Protección Civil, hecho en Évora el 9 de marzo de 1992.
- Tratado entre el Reino de España y la República portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, hecho en Valencia el 3 de octubre de 2002 (entró en vigor el 30 de enero de 2004, BOE 219 de 12 de septiembre de 2003).
- Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre ayuda mutua en zonas fronterizas, hecho en Valladolid el 21 de noviembre de 2018, adoptado en los términos del artículo 8 del Protocolo sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, hecho en Évora el 9 de marzo de 1992.

1.3.2 MARCO COMPETENCIAL

1.3.2.1 Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Incendios Forestales

La elaboración de los Planes de Actuación Municipal corresponde al órgano local. Deberá ser redactado y firmado por personal técnico competente capacitado para dictaminar sobre los riesgos que puedan tener origen en las emergencias que se puedan producir en las diferentes entidades territoriales del ámbito local de Extremadura, recogido en el artículo 3 del presente Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación. Deberá ser suscrito por la persona que ostente la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable.

Para la aprobación de un Plan de Actuación Municipal será condición indispensable que haya sido informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Previo a esta, es necesario obtener el informe favorable del Servicio que tuviera asignado el ejercicio de la competencia en materia de protección civil.

Una vez sometido el plan a la consideración de la Comisión Regional de Protección Civil, ésta deberá pronunciarse sobre la adecuación del Plan al Sistema Nacional de Protección Civil. De dicho pronunciamiento se expedirá el correspondiente certificado por la Secretaría de la Comisión, el cual será remitido a la entidad local interesada.

En el caso que el pronunciamiento de la Comisión Regional sea favorable, el órgano local deberá aprobar el plan y promover su inscripción en el Registro regulado en el Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación.

1.3.2.2 Integración en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU)

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales se integrará en el marco organizativo del Plan de Emergencias Municipal.

El Plan de Emergencias Municipal, establece el marco orgánico funcional del municipio y en el cual, como plan director, se integrarán el resto de los planes del municipio, incluyendo el presente plan.

Se deberán establecer los protocolos y procedimientos operativos para que dicha integración se realice de forma coordinada y manteniendo en todo momento sus mandos correspondientes, para una mejor eficacia en la respuesta.

1.3.2.3 Integración en el Plan Especial Ante el Riesgo de Incendios Forestales en Extremadura

El Plan de Actuación Municipal se integrará, a su vez, en el Plan Especial ante el riesgo de incendios forestales en Extremadura, el cual es director de la planificación territorial a nivel autonómico frente a este riesgo.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Incendios Forestales recoge que el Plan de Comunidad Autónoma ha de establecer, dentro de su respectivo ámbito territorial, directrices para la elaboración de Planes de Actuación de Ámbito Local, y especificar el marco organizativo general que posibilite la plena integración operativa de éstos en la organización de aquél, y los órganos competentes de las entidades locales deberán elaborar y aprobar planes de actuación específicos para el riesgo de incendios forestales.

2 INFORMACIÓN TERRITORIAL

2.1 ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ADMINISTRATIVO

2.1.1 EXTENSIÓN Y LÍMITES

Extensión y Límites		
Superficie	***Término Municipal***	7,35 km²
	Núcleo urbano	0,14 km²
Densidad de Población		53,74 hab./km²
Límites Geográficos del Término Municipal	***Norte***	*Descargamaría y Santibañez el Alto*
	Sur	*Santibañez el Alto*
	Este	*Santibañez el Alto*
	Oeste	*Santibañez el Alto*
Distancias a otras poblaciones cercanas	***Torre de Don Miguel***	*3,90 km*
	Santibáñez el Alto	*9,00 km*
	Descargamaría	*9,30 km*
	Hernán-Pérez	*10,40 km*
	Gata	*14,40 km*
Distancias a los principales núcleos de población de la provincia	***Cáceres***	*112,00 km*
	Plasencia	*53,90 km*
	Coria	*41,80 km*
	Navalmoral de la Mata	*117,00 km*
	Miajadas	*191,00 km*
Principales Vías de acceso		*Carreteras Provinciales CC-114*

Tabla 1. Extensión y Límites. Fuente: varias. Tabla de Elaboración propia.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

Características Municipales		
Municipio		Cadalso
Posición Geográfica	***Altitud***	448,09 msnm
	Latitud Norte	40° 14' 16" N
	Longitud Oeste	6° 32' 30" W
Provincia		CÁCERES
Comunidad Autónoma		Extremadura
Mancomunidad		Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata
Partido Judicial		CORIA
Área de Salud		CORIA
Número de Habitantes (INE 2025)	***Mujeres***	192
	Hombres	203
	Total	395

Tabla 2. Características Municipales. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia

Ayuntamiento		
Localización		PLAZA DE ESPAÑA, 1 Bajo
Contacto	***Teléfono***	927441002
	Fax:	927441331
	c. e.:	administracion@cadalso.es
Nº Núcleos Población		1
Núcleo de Población Principal		CADALSO

Tabla 3. Ayuntamiento. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

2.1.3 PEDANÍAS Y ENTIDADES LOCALES MENORES

El término municipal de Cadalso sólo consta de un núcleo urbano. **No existen pedanías ni entidades locales**.

En el Anexo III Cartografía del presenta plan, se aporta cartografía respecto al Ámbito Geográfico y administrativo.

2.1.4 ÁREAS URBANIZADAS, DISEMINADOS Y VIVIENDAS AISLADAS

No existe población diseminada ni áreas urbanizadas fuera del núcleo urbano en el municipio. Sin embargo, debido a que el municipio se encuentra dentro de un entorno rural, existe gran cantidad de fincas y terrenos dedicados al sector agropecuario, al cual van asociados edificaciones para el desarrollo de esta actividad, como pueden ser naves de aperos, alojamientos ganaderos, naves para maquinaria agrícola, naves-silo, pajares, etc.

También, asociado al entorno rural, existen construcciones que pueden ser utilizadas como viviendas fuera del casco urbano, denominadas vivienda rustica, como pueden ser cortijos, torres, caseríos, granjas, cabañas, etc. las cuales pueden ser usadas de forma ocasional y otras veces de forma permanente.

A continuación, se aporta listado de todos los edificios que, de forma aislada, se encuentran fuera del entorno del casco urbano, en zona rustica. También se indican cuáles de estas se encuentran en zona de alto riesgo de Incendios forestal (ZAR).

Edificios Aislados						
Polígono	**Parcela**	**X**	**Y**	**Área (ha)**	**Ref. Catastral**	**ZAR**
5	1	200427,67	4463366,2	131,67	10040A00500001	SI
5	1	200465,47	4463377,95	227,52	10040A00500001	SI
5	23	200355,82	4463192,8	2372,67	10040A00500023	SI
5	23	200378,62	4463138,04	1860,38	10040A00500023	SI
6	25	200582,69	4463079,04	98,9	10040A00600025	SI
1	2	200522,05	4462726,63	41,93	000100200QE15G	SI
1	2	200500,71	4462746,8	0,29	000100200QE15G	SI
1	2	200515,37	4462731,09	169,53	000100200QE15G	SI
1	2	200496,09	4462747,86	76,71	000100200QE15G	SI
1	2	200516,08	4462722,85	52,93	000100200QE15G	SI
20	2	200622,31	4463119,22	1066,17	002000200QE05H	SI

Edificios Aislados						
Polígono	Parcela	X	Y	Área (ha)	Ref. Catastral	ZAR
5	1	200473,98	4463441,34	124,6	10040A00500001	SI
5	72	200258,7	4462504,07	66,48	10040A00500072	SI
6	89	200491,21	4462684,35	43,09	10040A00600089	SI
6	143	200147,9	4461742,5	90,65	10040A00600143	SI
6	53	200510,01	4462822,33	59,74	10040A00600053	SI
6	53	200515,72	4462829,46	52,14	10040A00600053	SI
6	53	200513,77	4462823,42	45,08	10040A00600053	SI
6	53	200516,1	4462819,62	25,78	10040A00600053	SI
6	53	200526,7	4462811,23	31,17	10040A00600053	SI
6	53	200555,74	4462860,61	58,53	10040A00600053	SI
5	99	200206,89	4462044,28	142,83	10040A00500099	SI
1	1	199977,04	4462697,91	250,22	000100100QE15G	SI
1	1	199992,11	4462697,85	202,02	000100100QE15G	SI
1	1	199998,39	4462690,89	126,41	000100100QE15G	SI
1	1	200004,93	4462700,21	60,06	000100100QE15G	SI
5	93	200239,99	4462162,45	202,11	10040A00500093	SI
6	130	200211,73	4461872,55	8,23	10040A00600130	SI
6	130	200215,3	4461874,26	57,58	10040A00600130	SI
1	96	199886,46	4458740,76	68,12	10040A00100096	SI
3	242	199005,4	4460330,72	132,14	10040A00300242	SI
3	242	199002,46	4460338,04	21	10040A00300242	SI
3	308	199082,68	4459905,46	77,5	10040A00300308	SI
3	308	199087,39	4459902,8	14,5	10040A00300308	SI
3	30	199541,76	4460740,07	154,48	10040A00300030	SI
3	30	199565,75	4460747,08	94,88	10040A00300030	SI
2	1044	198610,98	4459830,89	33,29	10040A00201044	SI
3	211	199339,58	4460082,16	9,53	10040A00300211	SI
3	211	199332,46	4460071,84	32,19	10040A00300211	SI
3	211	199340,74	4460080,43	374,42	10040A00300211	SI
3	211	199358,42	4460073,7	48,41	10040A00300211	SI
3	224	199210,45	4460122,88	64	10040A00300224	SI
3	134	199485,72	4460073,04	21,55	10040A00300134	SI
3	134	199489,2	4460069,44	50,38	10040A00300134	SI
3	268	199057,49	4460104,18	36,57	10040A00300268	SI
3	268	199063,76	4460104,15	99	10040A00300268	SI
2	1264	198441,85	4460476,23	32	10040A00201264	SI
2	1264	198446,54	4460487,5	28	10040A00201264	SI
2	1264	198446,89	4460491,48	28	10040A00201264	SI
25	25	199431,62	4460836,88	82,65	002502500QE05H	SI
25	25	199436,47	4460841,03	4,97	002502500QE05H	SI
25	25	199426,76	4460840,22	36,45	002502500QE05H	SI
25	26	199469,54	4460794,54	59,77	002502600QE05H	SI
25	27	199492,24	4460738,17	134,42	002502700QE05H	SI
25	29	199421,38	4460700	30,05	002502900QE05H	SI

Edificios Aislados						
Polígono	**Parcela**	**X**	**Y**	**Área (ha)**	**Ref. Catastral**	**ZAR**
25	29	199427,3	4460700,92	126,21	002502900QE05H	SI
25	29	199422,22	4460707,59	17,44	002502900QE05H	SI
25	30	199443,57	4460689,07	136,15	002503000QE05H	SI
25	31	199412,78	4460629,72	110,35	002503100QE05H	SI
25	31	199406,36	4460628,94	13,47	002503100QE05H	SI
25	48	199126,8	4460490,04	47,93	002504800QE05H	SI
25	48	199121,38	4460484,86	71,89	002504800QE05H	SI
25	22	199040,38	4460409,96	8	002502200QE05H	SI
4	7	198819,69	4459924,84	89,07	10040A00400007	SI
4	29	199017,16	4459844,93	14,67	10040A00400029	SI
4	90	198715,82	4459728,26	51,82	10040A00400090	SI
4	98	198800,61	4459780,2	77,1	10040A00400098	SI
4	310	198407,6	4459703,3	172,81	10040A00400310	SI
4	385	198526,2	4459634,61	49,95	10040A00400385	SI
10	1	199000	4459864,35	99,99	001000100QE05F	SI
9	1	198636,86	4459799,97	37,98	000900100QE05F	SI
2	52	199425,63	4460987,75	143,68	10040A00200052	SI
2	75	199074,84	4460765,83	36,67	10040A00200075	SI
2	340	199038,08	4460634,89	76,63	10040A00200340	SI
2	341	199026,22	4460657,05	64,46	10040A00200341	SI
2	342	199006,8	4460663,9	21,36	10040A00200342	SI
2	342	199010,06	4460656,39	22,5	10040A00200342	SI
2	342	199013,15	4460664,73	119,76	10040A00200342	SI
2	393	198517,35	4460497,65	23,76	10040A00200393	SI
2	393	198466,67	4460482,85	35,55	10040A00200393	SI
2	735	198683,52	4460440,93	125,54	10040A00200735	SI
2	736	198697,69	4460389,36	107,13	10040A00200736	SI
2	784	198772,38	4460350,37	36,73	10040A00200784	SI
2	804	198649,64	4460308,01	23,92	10040A00200804	SI
2	824	198452,9	4460327,38	23,95	10040A00200824	SI
2	849	198576,53	4460127,18	109,83	10040A00200849	SI
2	849	198592,33	4460140,81	42,73	10040A00200849	SI
2	859	198541,08	4460133,93	48,8	10040A00200859	SI
2	1029	198613	4460044,84	47,4	10040A00201029	SI
2	1033	198645,48	4460083,29	23,99	10040A00201033	SI
2	1034	198660,93	4460086,8	62,38	10040A00201034	SI
4	1	198448,07	4460347,52	24,96	000400100QE05F	SI
4	2	198446,29	4460335,48	49,08	000400200QE05F	SI
5	3	198464,03	4460332,99	117,49	000500300QE05F	SI
5	11	198672,79	4460304,43	59,27	000501100QE05F	SI
5	11	198677,37	4460298,97	69,97	000501100QE05F	SI
5	17	198494,27	4460277,14	119,89	000501700QE05F	SI
5	17	198493,24	4460283,45	62,88	000501700QE05F	SI
5	17	198500,41	4460277,44	8,14	000501700QE05F	SI

Edificios Aislados						
Polígono	Parcela	X	Y	Área (ha)	Ref. Catastral	ZAR
5	30	198623,96	4460083,22	25,02	000503000QE05F	SI
2	784	198776,75	4460348,5	9,45	10040A00200784	SI
20	1	199386,28	4460886,28	14,07	002000100QE05H	SI
20	1	199381,09	4460882,98	121,69	002000100QE05H	SI
20	3	199436,72	4461021,06	139,53	002000300QE05H	SI
25	24	198921,39	4460464,32	88,96	002502400QE05H	SI
3	42	199418,14	4460806,11	23,41	10040A00300042	SI
3	42	199423,37	4460802,5	77,81	10040A00300042	SI
3	46	199450,53	4460698,54	29,75	10040A00300046	SI
3	68	199704,12	4460704	57,53	10040A00300068	SI
3	68	199713,21	4460684,27	14,98	10040A00300068	SI
3	68	199715,05	4460675,89	61,32	10040A00300068	SI
3	79	199393,37	4460549,42	108,57	10040A00300079	SI
3	101	199131,09	4460436,92	34,03	10040A00300101	SI
3	122	199171,31	4460227,24	37,24	10040A00300122	SI
3	134	199456,63	4460061,67	56,88	10040A00300134	SI
3	178	199759,05	4460243,37	106,08	10040A00300178	SI
3	228	199172,68	4460153,47	99,95	10040A00300228	SI
3	234	199121,37	4460216,18	246,46	10040A00300234	SI
3	283	199255,64	4459995,39	130,06	10040A00300283	SI
3	297	199058,61	4459978,22	55	10040A00300297	SI
3	323	199231,17	4459710,49	142,64	10040A00300323	SI
3	323	199233,46	4459692,33	56,36	10040A00300323	SI
5	1	199051,93	4460094,44	42,18	000500100QE05F	SI
5	1	199054,46	4460093,82	5,13	000500100QE05F	SI
5	1	199059,27	4460092,74	74,04	000500100QE05F	SI
5	2	198981,65	4460014,15	73,91	000500200QE05F	SI
5	2	198984,37	4460022,04	93,35	000500200QE05F	SI
5	5	198988,01	4460035,27	12,95	000500500QE05F	SI
5	12	199247,2	4459959,79	51,78	000501200QE05F	SI
5	12	199242,61	4459950,43	169,33	000501200QE05F	SI
5	13	199198,51	4459886,58	128,66	000501300QE05F	SI
5	13	199193,55	4459890	9,22	000501300QE05F	SI
5	28	199073,92	4460083,53	89,09	000502800QE05F	SI
10	2	199142,91	4459811,06	3,93	001000200QE05F	SI
10	2	199143,98	4459813,62	6,86	001000200QE05F	SI
10	2	199136	4459815,87	30,28	001000200QE05F	SI
10	2	199141,69	4459824,07	30,86	001000200QE05F	SI
10	2	199138,92	4459820,01	118,47	001000200QE05F	SI
10	3	199152,88	4459840,06	94,15	001000300QE05F	SI
21	1	199527,96	4460864,84	100,67	002100100QE15G	SI
21	1	199535,23	4460864,05	20,43	002100100QE15G	SI
21	2	199506,74	4460869,14	28,39	002100200QE15G	SI
21	2	199508,45	4460865,07	18,77	002100200QE15G	SI

Edificios Aislados						
Polígono	Parcela	X	Y	Área (ha)	Ref. Catastral	ZAR
25	1	199449,2	4460834,42	389,6	002500100QE05H	SI
25	2	199462,25	4460795,03	59,94	002500200QE05H	SI
5	12	199249,52	4459946,94	77,06	000501200QE05F	SI
25	7	199483,3	4460634,4	991,36	002500700QE05H	SI
25	8	199456,19	4460611,14	34,62	002500800QE05H	SI
25	8	199457,35	4460619,23	69,05	002500800QE05H	SI
25	12	199442,91	4460622,85	59,76	002501200QE05H	SI
25	13	199448,75	4460631,38	119,92	002501300QE05H	SI
25	14	199441,26	4460617,89	59,3	002501400QE05H	SI
25	15	199433,26	4460606,74	50,15	002501500QE05H	SI
25	15	199441,18	4460604,3	54,27	002501500QE05H	SI
25	15	199437,08	4460605,56	27,5	002501500QE05H	SI
25	16	199440,3	4460595,94	47,1	002501600QE05H	SI
25	16	199436	4460596,55	22,17	002501600QE05H	SI
25	4	199450,6	4460718,6	71,71	002500400QE05H	SI
25	18	199436,47	4460569,82	81,84	002501800QE05H	SI
25	19	199416,47	4460587,49	92,67	002501900QE05H	SI
25	20	199343,52	4460582,37	243,45	002502000QE05H	SI
25	20	199360,22	4460572,73	300,85	002502000QE05H	SI
25	21	199254,66	4460595,63	127,53	002502100QE05H	SI
25	22	199045,25	4460410,3	70,4	002502200QE05H	SI
25	25	199429,12	4460840,57	33,98	002502500QE05H	SI
25	25	199434,34	4460832,85	33,19	002502500QE05H	SI
25	25	199439,57	4460839,36	31,01	002502500QE05H	SI
20	1	199398,25	4460878,04	20	002000100QE05H	SI
20	3	199420,57	4461011,18	28,36	002000300QE05H	SI
25	3	199458,61	4460723,98	109,61	002500300QE05H	SI
25	6	199494,41	4460687,89	527,72	002500600QE05H	SI
25	6	199510,18	4460713,27	30,12	002500600QE05H	SI
25	6	199478,15	4460695,8	493,23	002500600QE05H	SI
25	9	199459,09	4460595,76	29,07	002500900QE05H	SI
25	11	199458,96	4460586,27	35,72	002501100QE05H	SI
25	10	199456,77	4460579,02	49,89	002501000QE05H	SI
25	17	199437,82	4460584,34	158,04	002501700QE05H	SI
25	19	199409,7	4460593,48	16,63	002501900QE05H	SI
25	28	199437,22	4460709,91	108	002502800QE05H	SI
2	1044	198600,46	4459851,84	28,48	10040A00201044	SI
2	1044	198604,08	4459846,95	80,95	10040A00201044	SI
2	1044	198607,7	4459842,07	28,48	10040A00201044	SI
2	73	199079,01	4460803,49	63,95	10040A00200073	SI
3	11	199533,02	4460895,18	101,7	10040A00300011	SI
2	825	198438,54	4460306,89	24	10040A00200825	SI
2	825	198440,52	4460302,86	29,91	10040A00200825	SI
2	825	198448,44	4460294,92	48,14	10040A00200825	SI

Edificios Aislados						
Polígono	**Parcela**	**X**	**Y**	**Área (ha)**	**Ref. Catastral**	**ZAR**
2	825	198446,33	4460301,02	31,29	10040A00200825	SI
2	1039	198668,58	4459980,65	53,99	10040A00201039	SI
2	1039	198669,72	4459976,29	26,97	10040A00201039	SI
2	1039	198669,61	4459985,58	13,52	10040A00201039	SI
4	838	198585,3	4458965,73	94,26	10040A00400838	SI
2	702	198419,58	4460231,58	98,33	10040A00200702	SI
3	422	199522,56	4459575,83	67,57	10040A00300422	SI
3	422	199523,56	4459566,42	33,28	10040A00300422	SI
2	709	198421,56	4460413,13	99,97	10040A00200709	SI
2	452	198203,63	4460445,98	33,01	10040A00200452	SI
2	858	198537,66	4460109,38	14,41	10040A00200858	SI
2	858	198542,21	4460111,72	30,36	10040A00200858	SI
2	818	198544,66	4460343,3	49,06	10040A00200818	SI
3	281	199306,74	4460047,32	41,22	10040A00300281	SI
3	281	199307,24	4460030,63	8,29	10040A00300281	SI
3	281	199312,3	4460045,26	22,3	10040A00300281	SI
2	272	198572,72	4460655,78	27,01	10040A00200272	SI
2	406	198399,15	4460522,49	115,52	10040A00200406	SI
2	406	198403,64	4460516,48	42	10040A00200406	SI
2	406	198405,55	4460527,27	60,15	10040A00200406	SI
3	301	199015,64	4459994,36	63,05	10040A00300301	SI
3	301	199017,47	4460000,02	20,23	10040A00300301	SI
5	20	199022,29	4459883,09	76,96	000502000QE05F	SI
3	450	199593,69	4460474,49	380,61	10040A00300450	SI
3	450	199581,33	4460469,22	148,74	10040A00300450	SI
3	450	199576,73	4460471,76	90,23	10040A00300450	SI
10	2	199118	4459833,63	35,69	001000200QE05F	SI
2	325	198958,33	4460695,54	79,26	10040A00200325	SI
2	330	199160,08	4460626,44	20,07	10040A00200330	SI
2	330	199166,16	4460605,18	39,73	10040A00200330	SI
2	500	198085,62	4460338,69	29,64	10040A00200500	SI
2	834	198539,7	4460222,38	28,27	10040A00200834	SI
2	834	198536,79	4460212,96	31,79	10040A00200834	SI
25	32	199398,16	4460600,76	146,18	002503200QE05H	SI
25	32	199394,21	4460592,03	152,86	002503200QE05H	SI
25	32	199387,7	4460586,67	45,11	002503200QE05H	SI
25	32	199404,51	4460592,79	10,5	002503200QE05H	SI
25	32	199383,78	4460565,91	839,5	002503200QE05H	SI
2	1027	198498,36	4459915,17	30,23	10040A00201027	SI
3	12	199479,1	4460884,09	30,85	10040A00300012	SI
4	13	198959,61	4459986,85	17,75	10040A00400013	SI
3	30	199572,56	4460751,19	39,9	10040A00300030	SI
4	635	199124,95	4459396,45	40,45	10040A00400635	SI
2	76	199064,39	4460759,16	21,13	10040A00200076	SI

Edificios Aislados						
Polígono	**Parcela**	**X**	**Y**	**Área (ha)**	**Ref. Catastral**	**ZAR**
2	76	199069,58	4460762,54	54,2	10040A00200076	SI
25	29	199419,21	4460697,3	121,23	002502900QE05H	SI
25	29	199417,55	4460698,75	84,17	002502900QE05H	SI
2	1031	198597,7	4460078,71	9,81	10040A00201031	SI
3	27	199559,91	4460801,11	42,02	10040A00300027	SI
3	27	199581,34	4460815,25	114,09	10040A00300027	SI
3	27	199586,39	4460811,5	27,8	10040A00300027	SI
3	27	199592,51	4460802,98	23,94	10040A00300027	SI
3	27	199604,15	4460815,12	40,06	10040A00300027	SI
2	343	199000,74	4460637,13	22,89	10040A00200343	SI
3	97	199204,79	4460508,72	108,94	10040A00300097	SI
2	58	199385,65	4460858,98	81,4	10040A00200058	SI
4	556	198159,41	4459236,36	50,46	10040A00400556	SI
1	1	199901,45	4462655,26	69,02	000100100QE15G	SI

Tabla 4. Edificios Aislados. Fuente: Catastro - INFOEX. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

En el Anexo III Cartografía del presenta plan, se aporta cartografía respecto a las edificaciones dispersas existentes en el término municipal.

2.2 OROGRAFÍA

El ámbito geográfico del término municipal de Acebo se engloba en las hojas geológicas 573 Gata y 574 Casar del Palomero (MAGNA 50 - Mapa Geológico de España a escala 1:50.000).

El municipio de Cadalso se sitúa en la Sierra de Gata, en un entorno de relieve montañoso y muy irregular. La topografía está dominada por laderas pronunciadas, sierras y valles estrechos, con cotas que se sitúan aproximadamente entre los 400 y 800 metros de altitud. El núcleo urbano se asienta en una zona de transición entre ladera y valle, adaptándose a la pendiente natural del terreno.

Las pendientes son elevadas en gran parte del término municipal, especialmente en las zonas forestales que rodean el casco urbano, superando con frecuencia el 20 %. Las áreas con pendientes más suaves son escasas y se concentran en pequeños fondos de valle y plataformas naturales.

2.2.1 ACCESIBILIDAD

La acusada orografía de Cadalso constituye un factor condicionante de la accesibilidad, tanto para la movilidad cotidiana como en situaciones de emergencia. Los accesos al municipio discurren por carreteras estrechas, con trazados sinuosos y pendientes prolongadas, lo que dificulta el tránsito de vehículos pesados y reduce la velocidad de acceso de los servicios de emergencia.

La limitada existencia de vías alternativas y la proximidad de masas forestales incrementan el riesgo de cortes de acceso por incendios forestales, desprendimientos o episodios de lluvias intensas. En situaciones de emergencia, estas condiciones pueden complicar la evacuación y el despliegue de medios, siendo necesario planificar rutas seguras, accesos prioritarios y puntos de maniobra adecuados a la compleja topografía del municipio.

Condicionantes de la accesibilidad por la orografía para los equipos de acción:

- Planificación de accesos y rutas de escape: los mandos deben evaluar constantemente vías de entrada/salida por la complejidad del relieve.
- Uso combinado de medios aéreos y terrestres: los aéreos controlan cabezas de incendio en pendientes fuertes, mientras los terrestres aseguran perímetros accesibles.
- Mayor esfuerzo logístico: transporte de agua, combustible y personal es más costoso en zonas abruptas.
- Mayor riesgo para la seguridad del personal: posibilidad de atrapamiento en cañadas o por cambios de viento en laderas.
- Necesidad de vigilancia reforzada: la topografía obliga a prever rebrotes en zonas inaccesibles, incluso tras la fase de control.

2.3 CLIMATOLOGÍA

Datos Climáticos

Características climatológicas	En Cadalso, los veranos son cortos, cálidos, secos y mayormente despejados y los inviernos son fríos, mojados y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 2 °C a 32 °C y rara vez baja a menos de -3 °C o sube a más de 37 °C.
Tipo de clima	Clima mediterráneo típico. (Tipo Csa Clasificación climática de Köppen)
Temperaturas máximas y mínimas	
Datos de precipitaciones	
Viento	En Cadalso, los vientos dominantes proceden de Oeste–Suroeste (W–SW) durante la mayor parte del año, con presencia frecuente de Noroeste (NW) en invierno y Noreste (NE) en verano. El relieve de la Sierra de Gata canaliza el viento por los valles, reforzando estas direcciones. Relevancia para emergencias de incendios forestales. Los vientos W–SW y NW pueden acelerar la propagación del fuego hacia el sector oriental del municipio. En verano, los vientos secos del NE aumentan la inflamabilidad del combustible fino. La canalización del viento por los valles puede generar rachas intensas y cambios bruscos en el comportamiento del incendio, incrementando la aparición de focos secundarios y dificultando las tareas de extinción y evacuación.El tiempo más calmado del año dura 8,5 meses, del 11 de mayo al 28 de enero. El mes más calmado del año en Caminomorisco es septiembre, con vientos a una velocidad promedio de 12,2 kilómetros por hora.
Estaciones Meteorológicas	No existen estaciones pertenecientes a este municipio. La estación más cercana al municipio es la estación de Torrecilla de los Angeles (Municipio: Torrecilla de los Ángeles) a 10,92 km - Altitud 459 m.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	7.4	8.6	11.3	13.9	18	23.2	26	26.1	22.2	16.9	11.1	8.1
Temperatura min. (°C)	3.5	4.2	6.4	8.7	12.1	16.6	19	19.3	16.4	12.5	7.4	4.4
Temperatura máx. (°C)	11.9	13.6	16.5	19.1	23.5	29.2	32.4	32.5	28	21.8	15.3	12.4

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Precipitación (mm)	62	50	59	59	53	15	4	10	41	91	78	77
Humedad(%)	79%	72%	66%	64%	55%	46%	39%	39%	49%	66%	74%	79%
Días lluviosos (días)	6	5	5	6	6	2	1	2	4	7	7	6

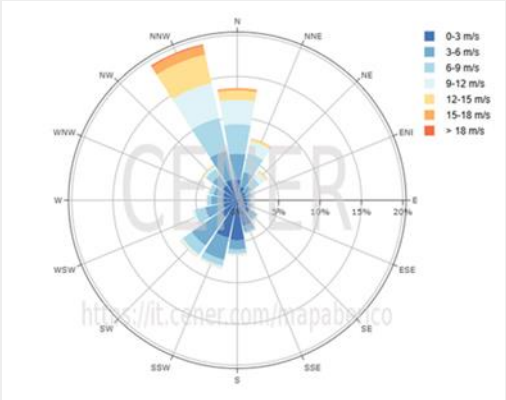

Rosa de Los vientos. Fuente: Mapa Eólico Ibérico

Tabla 5. Datos Climáticos. Fuente: Datos AEMET. Tabla de elaboración propia.

2.4 VEGETACIÓN

La vegetación natural es la típica del bosque esclerófilo mediterráneo, es un mosaico de encinares, dehesas, jarales y cultivos tradicionales, con corredores de ribera y pequeños pinares.

VEGETACIÓN	
Bosques y dehesas de encinas	La especie dominante en la zona es la encina (Quercus ilex subsp. ballota), formando tanto en masas más densas en zonas montañosas como en dehesas aclaradas en el piedemonte, aprovechadas para ganadería y cultivos bajo cubierta arbórea. Asociadas aparecen quejigos (Quercus faginea) en zonas de suelos algo más frescos.
Alcornocales	En las zonas silíceas y con mayor humedad relativa se desarrollan alcornocales (Quercus suber), característicos de la Sierra de Gata. Asociados a un sotobosque denso de jaras, madroños y brezos
Matorrales mediterráneos	En áreas de pendiente, suelos pobres o tras roturaciones, se desarrollan jarales (Cistus ladanifer principalmente). Se mezclan con brezos (Erica spp.), madroños (Arbutus unedo) y retamas (Retama sphaerocarpa). En zonas más degradadas aparecen aulagas y tomillares.
Bosques de ribera	En los arroyos y cursos que atraviesan el municipio se conservan fresnedas (Fraxinus angustifolia), saucedas (Salix spp.), alamedas (Populus spp.) y algunos olmos (Ulmus minor). Son formaciones lineales que cumplen un papel esencial como corredores ecológicos.
Repoblaciones forestales	Existen pinares de Pinus pinaster y Pinus pinea, fruto de campañas de repoblación en zonas de ladera y suelos pobres.
Zonas agrícolas y mosaico agroforestal	Olivares tradicionales de gran importancia económica, repartidos en terrazas y laderas suaves. Viñedo y frutales en menor proporción, sobre todo en vegas. Cultivos de cereal y pastizales en áreas llanas y en rotación con encinares. Huertos familiares en el entorno del núcleo urbano, con cerezos, higueras y otros frutales.

Tabla 6. Vegetación. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

En referencia a los modelos de combustible, nos basaremos en la clasificación de modelos de combustible establecida por Rothermel, ya que esta es la adaptada para los sistemas forestales españoles. Esta clasificación considera 13 tipos de modelos de combustible, divididos en 4 grandes grupos en función de cuál sea el principal medio de propagación del fuego: pasto (modelos 1, 2 y 3), matorral (modelos 4, 5, 6 y 7), hojarasca bajo arbolado (modelos 8, 9 y 10) o restos de corta y tratamientos selvícolas (modelos 11, 12 y 13).

Los distintos modelos se diferencian unos de otros por la cantidad de combustible, su origen y su estructura vertical y horizontal, y según el grado de combustibilidad también se pueden clasificar como: alta y muy alta combustibilidad (modelos 1 a 4 y 6) o baja y media combustibilidad (resto de modelos). Según el Cuarto Inventario Forestal Nacional, los modelos 10 a 13, habitualmente poco representados, no se han detectado en Extremadura.

A continuación, se indican los modelos de combustibles detectados en el término municipal a estudio:

MODELOS DE COMBUSTIBLE		
Grupo	**Modelo**	**Descripción**
Pastos	**1**	Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de un tercio de la superficie. Cantidad de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.
	2	Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Las plantas leñosas dispersas cubren de uno a dos tercios de la superficie, pero la propaga-ción del fuego se realiza por el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 t/ha.
	3	Pasto grueso, denso, seco y alto (más de un metro). Es el modelo típico de las sabanas y de las zonas pantanosas con clima templado-cálido. Los campos de cereales son representativos de este modelo. Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. Cantidad de combustible (materia seca): 4-6 t/ha.
Matorral	**4**	Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.
	5	Matorral denso y verde, de menos de 1 m. de altura. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 t/ha.
	6	Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y con plantas de mayor talla. Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.
	7	Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.
Hojarasca bajo arbolado	**8**	Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Los bosques densos de pino silvestre o de hayas son ejemplos representativos. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha.
	9	Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta formada por acículas largas y rí-gidas o follaje de frondosas de hojas grandes. Son ejemplos el monte de Pino pinaster, de castaños o de roble melojo. Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 t/ha.

Tabla 7. Modelos de Combustible. Fuente: Modelos Rothermel (1972). Tabla de elaboración propia

En el Anexo III “Cartografía” del presenta plan, se aporta cartografía respecto a la zonificación de los diversos modelos de combustible existentes.

2.5 DEMOGRAFÍA Y NÚCLEOS POBLACIONALES

Población Residente Término Municipal		
Número de Habitantes (INE 2025)	***Mujeres***	192
	Hombres	203
	Total	395

Tabla 8. Población Residente Término Municipal. Fuente: INE. Tabla de elaboración propia. Información 2024

A continuación, se presenta el gráfico de la evolución de la población y la pirámide de población actual, del municipio a estudio:

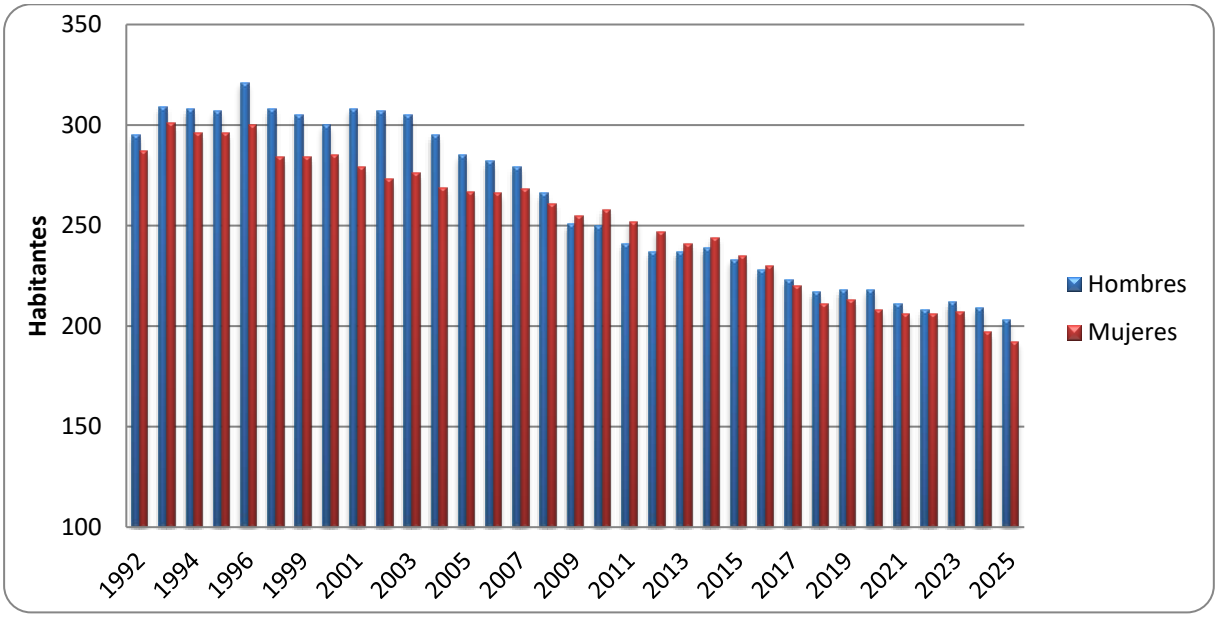

Imagen 1. Evolución de la Población. Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia.2024

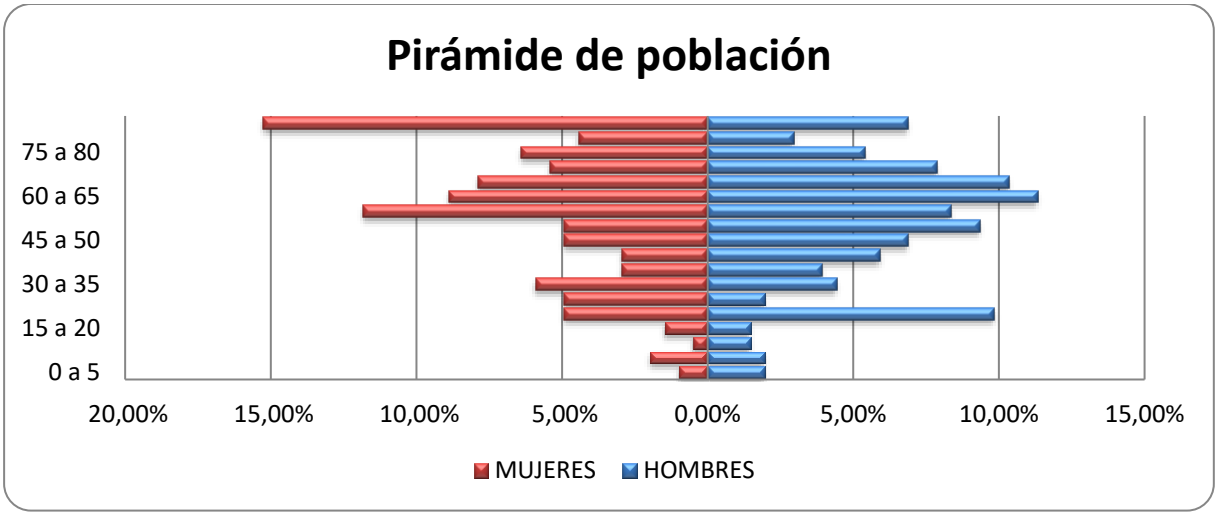

Imagen 2. Pirámide de Población. Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia.2024

2.5.1 POBLACIÓN ESTACIONAL Y TURISMO

La carga de población que soportan los municipios a lo largo del año puede ser muy diferente a la mostrada por los datos padronales, y tiene diferentes componentes (residencial, laboral, vacacional), siendo el turismo el componente principal en muchos territorios. La cuantificación de dicha carga poblacional es una necesidad para la planificación de los planes de protección civil y es de especial relevancia en las zonas turísticas que se caracterizan por una elevada variabilidad estacional en el número personas presentes en el municipio.

El municipio de Cadalso no cuenta a priori con una notable afluencia de turismo, pero si es cierto que en los meses de verano hay un incremento de la población debido al regreso de extremeños que viven fuera de la región, lo que podemos denominar como incremento estacional de la población, aunque no se vea reflejado en ninguna estadística oficial ya que los censos se centran en la población residente.

Con esto podemos definir que la carga de población (Población Presente) será la suma de la población residente (población censada) más la población vinculada (población no residente + población debido al turismo):

Población Presente	
Población presente	459
Población residente	395
Población vinculada	64

Tabla 9. Población Presente. Fuente: ieex (2022). Tabla de elaboración propia.

Además de lo anteriormente expuesto, se debe de tener en cuenta los días festivos del municipio que conlleven el aumento ocasional de la población. A continuación, se detallan las principales fiestas celebradas en la localidad:

FIESTAS DEL MUNICIPIO			
Fiesta	Localización*	Asistencia Estimada	Fecha
Fiestas de Agosto	Plaza	525	1ª Quincena de agosto
Romería de la Virgen de Fátima	Finca "Los Cachones"	450	sábado más próximo al 13 de mayo
San Antonio	Plaza	350	13 de junio
San Ubaldo	Plaza	350	16 de mayo

Tabla 10. Fiestas del municipio. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia.

(*) Principales ubicaciones del desarrollo de las fiestas.

2.5.2 POBLACIÓN VULNERABLE

Se considera población vulnerable a aquellas personas o colectivos que, por sus condiciones físicas, psíquicas, sociales o económicas, presentan una menor capacidad para afrontar, responder o recuperarse de una situación de emergencia. La existencia de grupos de población en situación especial de vulnerabilidad requiere que dicha circunstancia sea tomada en consideración a la hora de valorar el riesgo y plantear respuesta ante casos de emergencia y catástrofes.

Dentro de los colectivos en situación de especial vulnerabilidad, en el contexto de la protección civil, podemos destacar los siguientes: personas mayores, infancia y adolescencia y personas con discapacidad.

Las características de estos grupos indudablemente tendrán influencia sobre sus respuestas y sus necesidades ante cualquier tipo de alerta o emergencia, por lo que es necesario que se recopilen los datos a nivel municipal de estos colectivos, a través de los servicios sociales de los que se disponga en el ayuntamiento o a través de otras instituciones públicas.

Teniendo en cuenta los datos de la población residente, podemos hacer una estimación de la población vulnerable existente por rango de edad. Para definir el colectivo “personas mayores” residentes tomaremos el rango de edad de 65 años en adelante y para definir el colectivo “infancia y adolescencia”, tomaremos el rango de edad de 0 a 16 años.

Población Vulnerable por Rango de Edad		
Rango de Edad	**Nº de Personas**	**Porcentaje de Población**
Menor de 16 - Infantil	20	5,1%
65 a 84 – Tercera edad	105	26,6%
85 y mas – Cuarta Edad	43	10,9%

Tabla 11. Población Vulnerable por Rango de Edad. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

En el siguiente gráfico puede apreciarse que la población vulnerable, compuesta por la población infantil, adolescentes y personas mayores, la cual representa a gran parte de la población.

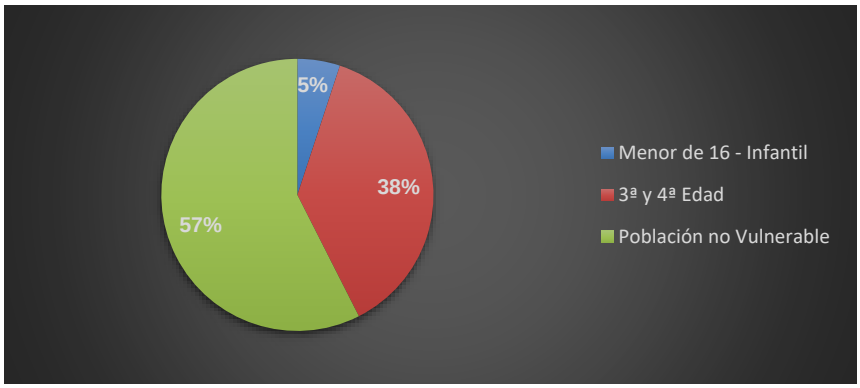

Imagen 3. Población Vulnerable. Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia.

En términos operativos, son aquellos que requieren apoyo especial durante las fases de alerta, evacuación, alejamiento, confinamiento o asistencia posterior**.** A continuación, se detallan los diferentes grupos que pueden considerarse población vulnerable dentro del ámbito del presente plan:

- **Menores de edad**. Principalmente los de corta edad, que dependen de adultos para su seguridad. Incluye centros educativos, guarderías y centros de menores.
- **Personas mayores**. Personas de edad avanzada, con movilidad reducida o enfermedades crónicas, con especial atención a quienes viven solos o en residencias geriátricas.
- **Personas con discapacidad**. Persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras del entorno, pueden impedir su plena y efectiva participación en la sociedad en igualdad de condiciones, agravadas en momentos de emergencia.
- **Personas hospitalizadas o institucionalizadas.** Pacientes en hospitales, residencias de mayores, centros sociosanitarios, psiquiátricos o de atención especial. Especial atención a quienes necesiten soporte vital o medicación continúa.
- **Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia**. Requieren atención médica especial y apoyo en desplazamientos.

- **Personas en situación de exclusión o vulnerabilidad social**. Personas sin hogar, migrantes sin recursos, familias con escasos medios económicos, población en infraviviendas o sin transporte propio.
- **Otros colectivos dependientes o institucionalizados**. Internos en centros penitenciarios o de internamiento judicial, personas acogidas en centros de menores o de atención a víctimas de violencia de género.

2.5.3 VALORACIÓN DE LAS PERSONAS VULNERABLES

La identificación y seguimiento de la población vulnerable constituye un elemento esencial en la planificación de cualquier emergencia, incluida las emergencias por incendios forestales. Para garantizar una respuesta eficaz, el Ayuntamiento llevará a cabo, a través de los Servicios Sociales propios o mancomunados, una valoración periódica y actualizada de aquellas personas que se integran en los diferentes grupos anteriormente citados, que pueden considerarse población vulnerable. Si no se dispone de servicios sociales como tal, esta labor se debería de realizar por la concejalía responsable de atención a la ciudadanía.

Los Servicios Sociales serán responsables de recopilar, mantener y custodiar un registro actualizado de estas personas, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa de protección de datos. La información recopilada permitirá determinar las necesidades de apoyo, transporte específico, acompañamiento o intervención prioritaria durante las fases de alerta, evacuación y retorno. Asimismo, es aconsejable establecer protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales, el Ayuntamiento y los equipos de emergencias para asegurar que, en caso de activación del Plan, estas personas reciban asistencia directa, se localicen con rapidez y sean trasladadas con los medios de transporte adecuados y seguros.

Este procedimiento asegura que la respuesta municipal ante incendios forestales se adapte a las necesidades reales de la población más vulnerable, aumentando su protección y reduciendo los riesgos asociados a la emergencia.

2.6 INFRAESTRUCTURAS

A continuación se detalla la infraestructura de la que dispone el término municipal de Cadalso.

2.6.1 RED VIARIA

2.6.1.1 Carreteras

El municipio tiene acceso a vías de comunicación por carretera que le permite la llegada a municipios cercanos y al mismo tiempo a los principales núcleos poblacionales de Extremadura y otras zonas de España.

RED VIARIA		
Carretera	Datos de la vía	Datos de la ruta
CC-114	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	De EX-205 a límite con Salamanca (a El Sahugo) por Cadalso y Descargamaría

Tabla 12. Red Viaria. Fuente: Mapa Oficial de Carreteras. Tabla de elaboración propia

2.6.1.2 Caminos rurales

Atendiendo a la amplitud y variabilidad del volumen de datos asociado a la red de caminos del municipio, se ha optado por incorporar esta información de forma detallada en el *Anexo V Catálogo de Medios y Recurso*s del presente Plan. Esto permite la consulta rápida de la información necesaria para la planificación y la intervención en situaciones de emergencia, sin perjuicio de garantizar la información esencial del documento en contenido y forma.

2.6.1.3 Vías pecuarias

En el término municipal encontramos la siguiente vía pecuaria que se nombran a continuación:

Vías Pecuarias	0

Tabla 13. Vías Pecuarias. Fuente: Red General de Vías Pecuarias. Tabla de elaboración propia

En el *Anexo III. Cartografía* del presenta plan, se aporta cartografía respecto a la red viaria.

2.6.2 RED FERROVIARIA

Este municipio no es atravesado por ninguna línea de la red de ferrocarriles del Estado.

2.6.3 LÍNEAS ELÉCTRICAS

A continuación se muestra el detalle de la zona correspondiente al municipio de Cadalso, según el mapa del Sistema Eléctrico Ibérico:

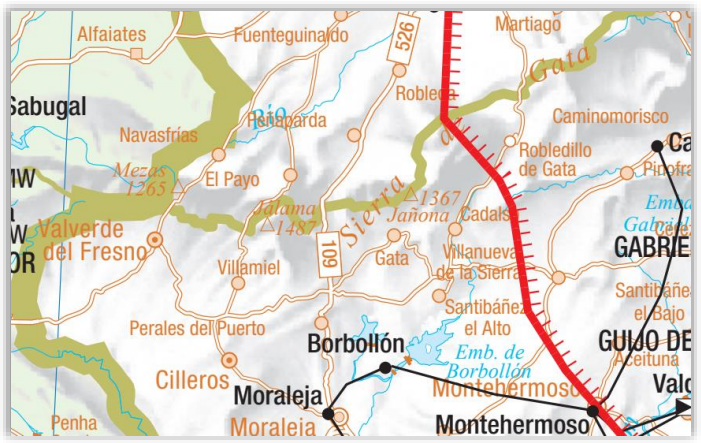

Imagen 4. Líneas eléctricas. Fuente: Mapa Ibérico eléctrico 2018. Gráfico de elaboración propia.

El suministro de electricidad se realiza por la empresa distribuidora a partir de los transformadores existentes en el casco urbano. La red de distribución en media es principalmente subterránea en la zona de casco y áreas en los bordes y zonas más alejadas. La red de distribución en baja es principalmente aérea ejecutada con cable trenado grapado a las fachadas o con tendidos de cables unifilares entre edificaciones. Existe red de alumbrado público en todo el núcleo urbano de Cadalso. Este alumbrado se realiza mediante distintos tipos de luminaria. En el Anexo III "Cartografía" del presenta plan, se aporta cartografía de los datos que se han podido obtener de fuentes oficiales respecto a líneas eléctricas.

2.6.4 GASODUCTOS

No cruza ningún gasoducto por el término municipal.

2.6.5 OLEODUCTOS

No circula ningún oleoducto por el término municipal.

2.6.6 RED DE COMUNICACIONES

La red de telefonía discurre normalmente adosada a las fachadas de los edificios y sobre postes de madera en los quiebros o cambios de dirección que se precisan. La red es gestionada completamente por las compañías suministradoras, que en Cadalso actúan todas las del ámbito territorial Nacional. En el término municipal hay instalada antenas repetidoras de telefonía móvil. La ubicación de las mismas se detalla en el Anexo III Cartografía.

2.6.7 RED DE ALCANTARILLADO

La totalidad de las viviendas del municipio tienen servicio público de alcantarillado en unas condiciones de uso que se consideran aceptables. La red de saneamiento general está realizada con tubería de PVC y hormigón en la totalidad del casco urbano.

El trazado del saneamiento coincide de forma casi total con el de abastecimiento, disponiéndose cada cierta distancia de pozos de registro, para comprobación de la instalación. El número de pozos se cree suficiente para el trazado y necesidades actuales. El agua de lluvia se recoge en la mayoría de los casos a través de sumideros, corriendo libremente en pendiente hacia los mismos, o hacia el exterior del casco urbano.

El municipio cuenta con una Estación de Depuración de Aguas Residuales localizada al sur del casco urbano. La red es de tipo unitario (pluviales y fecales). Los datos técnicos (ubicación de pozos, imbornales, diámetros…) aparecen en el Anexo III Cartografía.

2.6.8 RED DE AGUA

Todas las viviendas del municipio tienen servicio público en condiciones de uso aceptables, recibiendo asimismo todas ellas un caudal suficiente. En cuanto al estado de las conducciones que conforman la red de abastecimiento del municipio debemos señalar que en general se encuentran en

buen estado de conservación. La mayor parte de la red es de fundición, polietileno y PVC. Asimismo, existen dos depósitos de agua, de titularidad municipal, con capacidad suficiente para satisfacer la demanda de la población. La ubicaicón de los mismos se puede apreciar en la cartografia.Los datos técnicos (diámetros, material…) aparecen en el Anexo III "Cartografía". (Nota: El ayuntamiento desconoce las diversas presiones de la red).

2.6.9 RED DE GAS

No existe red de suministro de gas natural para Cadalso, abasteciéndose mediante gases licuados en envases individuales.

2.6.10 RED DE HIDRANTES

Según la información aportada por el ayuntamiento, el municipio cuenta con un hidrante, situado en la C/ El Cristo, junto a la carretera CC-114. Además, tambien cuenta con bocas de riego para abastecimiento dentro de la trama urbana, las cuales pueden usarse en riesgo de incendio.

La ubicación de estos elementos se detalla en el Anexo III Cartografía.

2.7 EDIFICIOS QUE ALBERGAN A LA POBLACIÓN DE RIESGO (VULNERABLES)

Las personas son el elemento más vulnerable en una situación de riesgo. Dentro de la población con mayor vulnerabilidad están las personas con necesidades especiales (personas con impedimentos físicos, enfermos mentales, etc.), personas mayores autónomas o dependientes, menores (niñas, niños, adolescentes, etc.), personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas.

En el municipio existen edificios expuestos al riesgo que, en una situación de emergencia, van a exigirnos como medida prioritaria que pongamos a salvo a la población que albergan. A continuación, se describen los edificios que albergan algún tipo de población de riesgo. Este listado no puede considerarse exhaustivo y tiene carácter orientativo, siendo necesario su revisión y actualización a lo largo de la vigencia del presente Plan.

C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA						
LOCALIZACIÓN	CL TESO CANT AGUA, 31					
COORDENADAS	**Huso**	30	**X**	198642	**Y**	4460200
TIPOLOGIA PERSONAS	Alumnado de Educación Infantil (3-6 años; Primer Ciclo) y Primaria (6-12 años; en etapa de escolarización obligatoria)					
NÚMERO DE PERSONAS	38					
TITULARIDAD	Junta de Extremadura - Consejería de Educación y Empleo					
CONTACTO	927015718					
RESPONSABLE	Dirección del Centro					

CONSULTORIO MEDICO CADALSO						
LOCALIZACIÓN	CL PARRAL, 5					
COORDENADAS	**Huso**	30	**X**	198917	**Y**	4460265
TIPOLOGIA PERSONAS	Población general (atención primaria), pacientes crónicos y preventivos o urgencias básicas					
NÚMERO DE PERSONAS	25					
TITULARIDAD	SES - Junta de Extremadura					
CONTACTO	927441511					
RESPONSABLE	Médico Titular					

Tabla 14. Edificios Población Vulnerable. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

Se insta al **ayuntamiento de Cadalso**, que dentro de las labores de implantación y mantenimiento del plan, realice labores de consulta y recopilación de datos sobre el número de personas asistentes y/o alojadas, así como de las personas que cuidan y asisten a las mismas y en general, todos aquellos datos que puedan precisarse para facilitar cualquiera de las medidas de protección para la población (evacuación, confinamiento y/o alejamiento) que se consideren oportunas en la activación del Plan.

2.8 INSTALACIONES INDUSTRIALES, ALMACENES Y PUNTOS DE RIESGO

A continuación se detallan los elementos expuestos al riesgo, que en una situación de emergencia pueden producir riesgos encadenados: en caso de sufrir daños se agravará la situación catastrófica (Industrias, Centros de producción y distribución de energía, centrales nucleares, plantas químicas, depósitos de combustibles, grandes presas, gasoductos, oleoductos). Esta relación no puede considerarse exhaustivo y tiene carácter orientativo, siendo necesario su revisión y actualización a lo largo de la vigencia del presente Plan.

Instalaciones Industriales, Almacenes y Puntos de Riesgo					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
AYUNTAMIENTO DE CADALSO	PZ DE ESPANA	1	927441002	198872	4460115
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
CONSULTORIO MEDICO CADALSO	CL PARRAL	5	927441511	198917	4460265
DEPOSITO DE AGUA	CAMINO CANTERO AGUA	S/N	NO DISPONIBLE	198605	4460201
TRANSFORMADOR	CALLE CANO	36	NO DISPONIBLE	198751	4459973
PANADERIA MORENO	CALLE CANAL	15	NO DISPONIBLE	198786	4460122
COOP DEL CAMPO SAN UBALDO CADALSO GATA	CALLE ERAS	S/N	NO DISPONIBLE	199459	4460724

Tabla 15. Instalaciones Industriales, Almacenes y Puntos de Riesgo. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

La ubicación de las instalaciones industriales, almacenes y puntos de riesgo citados anteriormente, se detalla en el Anexo III “Cartografía”.

Se insta al **ayuntamiento de Cadalso**, que dentro de las labores de implantación y mantenimiento del plan, realice labores de consulta y recopilación de todos aquellos datos (ocupación, titularidad, persona de contacto, puntos exteriores seguros, etc.) de las instalaciones industriales, almacenes y puntos de riesgo que puedan condicionar el escenario de la emergencia.

2.8.1 ZONAS INDUSTRIALES

El municipio no cuenta con ninguna zona industrial específica.

2.8.2 ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

En referencia al resto de instalaciones que puedan almacenar sustancia peligrosa, según las fuentes oficiales consultadas, se desconocen las empresas que cuentan con instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas dentro del término municipal.

Se insta al **ayuntamiento de Cadalso**, que dentro de las labores de implantación y mantenimiento del plan, realice labores de consulta y recopilación de datos con la finalidad de elaborar un catálogo a nivel local de las instalaciones industriales, almacenes y puntos de riesgo que almacenen sustancias peligrosas y sus cantidades máximas almacenadas, siempre que esto no incurra en ningún incumplimiento respecto a la ley de protección de datos ni ninguna otra ley administrativa.

2.8.3 PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación se detallan el número de identificación medioambiental (NIMA) y numero de inscripción de los productores y generadores de residuos peligrosos catalogados en el término municipal de Cadalso:

Productores de residuos peligrosos:

En el municipio no existe ningún productor de residuos peligrosos catalogados.

Pequeños Productores de Residuos Peligrosos:

Pequeños Productores de Residuos Peligrosos		
NIMA	Nº Inscripción	Denominación
1001009330	11P02100100933016	ARAPLASA DE RESIDUOS S.A
1001004651	11P02100100465111	AYUNTAMIENTO DE CADALSO
1001011631	11P02100101163120	CONSULTORIO MÉDICO CADALSO (AREA DE SALUD DE CORIA)
1000001895	11P02100000189525	TYGMA SERVICIOS Y DESAMIANTADOS, S.L.
1000002061	11P02100000206125	TYGMA SERVICIOS Y DESAMIANTADOS, S.L.
1000001570	11P02100000157024	TYGMA SERVICIOS Y DESAMIANTADOS, S.L. "Ermita del Cristo"

Tabla 16. Pequeños Productores de Residuos Peligrosos. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

Los Productores de Residuos Peligrosos deben de disponer de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos. Esta información se archiva durante, al menos, tres años y está a disposición de las autoridades competentes a efectos de inspección y control.

Se insta al **ayuntamiento de Cadalso** que dentro de las labores de implantación y mantenimiento del plan, realice labores de consulta y recopilación de estos archivos con la finalidad de elaborar un catálogo a nivel local de las instalaciones industriales, almacenes y puntos de riesgo que almacenen residuos peligrosos y sus cantidades máximas almacenadas, siempre que esto no incurra en ningún incumplimiento respecto a la ley de protección de datos ni ninguna otra ley administrativa.

Transportistas de Residuos Peligrosos:

En el municipio no existe ningún transportista de residuos peligrosos catalogado.

Gestores de Residuos Peligrosos con Instalación Asociada:

En el municipio no existe ningún gestor de residuos peligrosos con instalación asociada catalogado.

Centros Autorizados de Tratamiento de vehículos al final de su vida útil:

En el municipio no existe ningún CAT catalogado.

2.8.4 DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES

Depósitos de combustible					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
PANADERIA MORENO	CALLE CANAL	15	NO DISPONIBLE	198786	4460122

Tabla 17. Depósitos de combustible. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

En el Anexo III “Cartografía” del presenta plan, se aporta cartografía respecto a depósitos de Combustible.

Se insta al **ayuntamiento de Cadalso**, que dentro de las labores de implantación y mantenimiento del plan, realice labores de consulta y recopilación de datos con la finalidad de elaborar un catálogo a nivel local de los depósitos de combustibles, tipo de sustancia y cantidades máximas almacenadas, siempre que esto no incurra en ningún incumplimiento respecto a la ley de protección de datos ni ninguna otra ley administrativa.

2.9 PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

2.9.1 PRINCIPALES LUGARES Y MONUMENTOS

IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION	
Tipo	Arquitectura Religiosa
Época	Siglo XV
Descripción	La iglesia parroquial fue construida durante los siglos XV y XVI, sobre otro precedente, bajo la advocación de la Concepción. Tuvo como arquitecto a Pedro de Ibarra en la década de 1660, quizás autor de la capilla absidal. Excepto los pies de la fachada, realizada en granito, toda la obra está hecha en mampostería. Del conjunto destaca precisamente la fachada de los pies, un impresionante lienzo de sillares perfectamente encuadrados rematado por una espadaña, con aspecto de fortaleza. Esta sensación se acentúa con la garita superior que acoge la escalera de caracol. Consta de una nave con cubierta de crucería en el ábside y madera a los pies. La escasa decoración se limita a la portada con arco apuntado ligeramente abocinada, a las gárgolas y a las dos cornisas decoradas con bolas que estructuran la fachada. El interior es de nave única. Guarda la parroquia un importante retablo del siglo XVII de estilo clasicista, con relieves de los evangelistas en el banco y esculturas de los apóstoles en sus dos cuerpos. Se desconocen los autores de la arquitectura y la escultura, pero sí al pintor del conjunto, Francisco Alonso Moreno. La iglesia contiene otros cuatro retablos del XVIII.

ANTIGUA CARCEL DE LA VILLA	
Tipo	Arquitectura Civil
Época	Siglo XVIII (Año 1793)
Descripción	Sirvió de prisión en la época de Carlos IV. El reducido tamaño de este recinto, la poca iluminación y escasa ventilación, permiten imaginar las duras condiciones en que los reos pasaban aquí sus días de condena.

CASA DEL REY	
Tipo	Arquitectura Civil
Época	Siglo XIV
Descripción	La casa blasonada del rey Alfonso XI, situada en la esquina de la plaza, que le servía de estancia temporal durante la época de caza por estas tierras, es una interesante vivienda con portada de cantería de medio punto timbra su clave con corona y escudo de la Orden de Alcántara y acompañada de dos castillos.

ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO	
Tipo	Arquitectura Religiosa
Época	Siglo XVI
Descripción	La ermita del Cristo es una pequeña edificación de mampostería con refuerzo de sillares. Ocupa una modesta construcción del siglo XVI remodelada en posteriores centurias. A través de un pórtico se accede a un espacio de una única nave cubierto con tejado de madera a dos aguas y cabecera con bóveda de aristas. Guarda un Crucificado del siglo XVII y un interesante basamento del púlpito.

Tabla 18. Principales Lugares y monumentos. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

2.9.2 LISTADO DE CONSTRUCCIONES HISTÓRICAS O PARTICULARES

Construcciones Históricas o Particulares					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION	CL IGLESIA	17	927441016	198990	4460161
ANTIGUA CARCEL DE LA VILLA	PZ DE ESPANA	6	NO DISPONIBLE	198878	4460143
CASA DEL REY	PZ DE ESPANA	1	NO DISPONIBLE	198852	4460155
ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO	CL CANO	33	927441016	198765	4459964

Tabla 19. Construcciones Históricas o Particulares. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

En este listado se indican los bienes de patrimonio histórico, así como otros de relevancia local que más destacan en el municipio, pudiendo diferir del patrimonio catalogado. La ubicación exacta de estas construcciones se detalla en el Anexo III “Cartografía”

2.9.3 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL A INCORPORAR AL PLAN DE EMERGENCIA

La localidad de Cadalso **No** tiene declarado ningún monumento, lugar, zonas arqueológicas u otros conjuntos como Bien de Interés Cultural (BIC):

2.9.4 MUSEOS Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN

No hay Museos y/o Centros de Interpretación en el término municipal

2.9.5 NORMATIVA QUE REGULA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA

- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Ley 3/2011, de 17 de febrero, de modificación parcial de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura.
- Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (D.O.E. Núm. 48 de 26-04-2007)
- Decreto 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura.
- ORDEN de 23 de octubre de 1997, por la que se acuerda la inscripción de distintos museos en el Registro de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes (DOE, número 129, 6 de noviembre de 1997).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

2.9.6 INSTITUCIONES CULTURALES A CONTEMPLAR EN EL PLAN DE EMERGENCIA

2.9.6.1 Archivos

El Archivo Municipal se encuentra dentro del edificio del Ayuntamiento:

Archivos				
Edificio o Zona	**Localización**	**Teléfono**	**X**	**Y**
Archivo Municipal	PZ DE ESPANA 1	927441002	198872	4460115

Tabla 20. Archivos. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

2.9.6.2 Bibliotecas

No hay Biblioteca en el término municipal

2.9.7 RECOMENDACIONES PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES CULTURALES DURANTE LA EMERGENCIA

QUÉ HACER Y CÓMO ACTUAR DURANTE UNA EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA SALVAGUARDA E INTEGRIDAD DE LOS BIENES CULTURALES

Antes de la emergencia

* Trabajos diarios de prevención

Durante la emergencia

En la fase de Emergencia se ponen en marcha los procedimientos organizativos y de actuación en operaciones de salvaguarda de urgencia que se han definido en la Fase de Prevención.

Los objetivos a cumplir en esta fase son los siguientes:

- Puesta en marcha de los protocolos de actuación y evacuación definidos en el plan de emergencia.

- Efectuar un primer análisis y evaluación de los daños.
- Implantar las medidas de urgencia para la salvaguarda de los bienes culturales.

Estas medidas de urgencia comprenderán todas las necesarias para la adecuada estabilización, protección, rescate, evacuación y/o puesta en seguridad, entre otras, de los bienes muebles o inmuebles dañados o que puedan ser dañados. En el caso de que los bienes tuvieran que ser evacuados y transportados, se habilitarán espacios seguros y transportes que garanticen unas condiciones adecuadas de los mismos.

Durante la Emergencia, contacte lo antes posible con los servicios de protección del patrimonio cultural de la Junta de Extremadura para garantizar y proceder, si fuera necesario, a:

- Evacuación de objetos culturales:
  - Cuando se realizará....
  - Una vez realizada la evacuación de personas
  - Cuando no se entorpezcan las labores de control y extinción del incendio y
  - Únicamente cuando las condiciones del edificio sean una amenaza real y directa para el bien
- Rescate de los objetos....
  - Los Servicios de emergencias serán los encargados de evacuar los bienes únicamente en el caso de que el incidente no esté estabilizado o el edificio no reúna condiciones de seguridad; toda la información que les pueda proporcionar será muy valiosa para el rescate de los mismos,
  - Se debe priorizar los objetos a rescatar, atendiendo a su calor histórico, artístico, arqueológico, documental o devocional, que se consideren imprescindibles para la historia de la institución, la población y/o parroquia.
  - Una vez que los objetos estén fuera del edificio ya puede hacerse cargo de ellos, siempre atendiendo a las indicaciones de los Servicios de Emergencia y de las FFCCSS del Estado.
  - Los objetos evacuados deben estar siempre custodiados, estando previsto el sitio donde se almacenarán temporalmente y que garantice la seguridad de los mismos.
- Manipulación de los objetos.... (Puesto que mover un objeto de estas características es siempre un riesgo):
  - No coloque directamente las piezas sobre el suelo.
  - Usar siempre las dos manos.
  - Mover las piezas una a una.
  - Para mover objetos grandes o pesados deben intervenir varias personas, y no arrastrar o apoyar de manera inconveniente.
  - Manipular con cuidado, no coger por asas, bordes o salientes.
  - En caso de soltarse o romperse partes, hay que procurar no perderlas guardándolas junto con la pieza.
  - Las tablas o telas pintadas deben manipularse en horizontal, no apilarlas ni apoyar nada contra ellas, inclinarlas contra las paredes.
  - En el caso de vestidos, tejidos o documentos guardados en cajas, es mejor trasladar el cajón entero y que funcione como soporte siempre que sea posible.
  - No manipule ni intente limpiar las pinturas y policromías de tablas, cuadros y esculturas.
- Protección de aquellos objetos que, por su volumen o su peso, no puedan ser evacuados con:

- Mantas ignífugas.
- Plásticos para los objetos que puedan ser mojados durante la extinción del incendio o verse afectados por el humo o polvo. Este material podrá utilizarse siempre que estén alejados del foco del calor del incendio, ya que el plástico puede fundirse sobre aquellos elementos que intentamos proteger.

Tras el incendio

Si en el inmueble se ha producido un incendio no debe entrar hasta la autorización del Servicio de Emergencias. Una vez reciba la autorización, se debe proceder a la valoración de los daños del inmueble, sus elementos ornamentales y los bienes contenidos. Hay que tener en cuenta que, dadas las características y materiales del patrimonio cultural, se requieren conocimientos técnicos muy especializados, por lo que póngase en contacto con los expertos apropiados de la Consejería competente en Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta lo siguiente:

Lo que sí puede Hacer

- Ventilación: aunque los Servicios de Emergencia (Encargado de bomberos de SEPEI/INFOEX) ya habrán realizado trabajos de ventilación, continuar ventilando al máximo el inmueble.
- Aireación: si se ha utilizado agua para la extinción del incendio conviene facilitar la evaporación de la humedad para retardar la aparición de microorganismos como hongos y moho, pueden ser útiles ventiladores y dispositivos de aire frío.
- Ponerse en contacto lo antes posible con ayuda técnica especializada si es posible en las 24 horas siguientes al desastre.
- Documentar fotográficamente los efectos del incendio.

Lo que no debe hacer

- Secar el espacio o los objetos elevando la temperatura o con aire caliente, sólo sirve para incrementar otro tipo de problemas más graves.
- Intentar secar con trapos o papel de manera directa esculturas y pinturas si están policromadas o pintadas, puede causar más daños.
- Intentar limpiar o lavar la ornamentación del edificio o el mobiliario antiguo y de interés.
- No intente desescombrar antes de pedir ayuda y asesoramiento técnico, ya que en este proceso se pueden recuperar cosas que se daban por perdidas.

RECOMENDACIONES GENERALES ESPECÍFICAS PARA PINTURAS Y BIENES CULTURALES ELABORADOS CON PIEDRA, MADERA, METALES Y OTROS MATERIALES

Los materiales de las obras culturales

Los materiales que forman parte de los objetos culturales pueden ser muy variados y el incendio puede afectarles de distintas maneras dependiendo de la naturaleza y características de los mismos, a grandes rasgos estos se dividen en:

- Materiales orgánicos: aquellos que proceden de los seres vivos (animales y vegetales), como la madera, el hueso, el marfil, los textiles, pergaminos, etc. Son muy sensibles al calor y a la humedad, también son inflamables.
- Materiales inorgánicos; no proceden de seres vivos, materiales pétreos, la cerámica, el vidrio, el yeso o los metales.

Especial consideración merecen los Edificios Religiosos pues estos contienen bienes culturales de distintas épocas, elaborados en una gran variedad de materiales. El propio inmueble está ejecutado con materiales que son susceptibles de quemarse. Los materiales, de mayor riesgo, y que forman parte de los bienes culturales son los siguientes:

a) Madera. El mobiliario, es decir, los bancos, librerías, escritorios, mesas, sillas, armarios, etcétera, son de madera. También los retablos, que se encuentran en las iglesias, ermitas, capillas y conventos son básicamente de madera policromada y dorada. Por otro lado, existe una enorme variedad de esculturas, ejecutadas en madera policromada, ya estén exentas o formen parte de un retablo. También son de madera los marcos de las pinturas de caballete y algunas pinturas de caballete elaboradas directamente sobre tabla.

Y, desde luego, las propias estructuras que conforman en el edificio como techos, armaduras, artesonados, celosías y coros, puertas y ventanas, entre otros, están ejecutados con madera. Incluso, en algunas iglesias y conventos aún conservan el suelo de madera original.

b) Textiles. La vestimenta de las imágenes elaboradas con tejidos, encajes, listones, deshilados, bordados, telas naturales o sintéticas, etcétera, todo el ajuar para las ceremonias religiosas como manteles, sotanas, etcétera, las cortinas, tapices, alfombras, tapetes y demás elementos de uso cotidiano o decorativo, están elaborados con textiles.

c) Papel. Este material es abundante entre los bienes que se hallan en los recintos religiosos, especialmente si se trata de los archivos y bibliotecas. En general, cualquier institución de este tipo contiene libros, documentos y folletos. También hay obras religiosas manufacturadas en soportes de papel o pergamino, como pueden ser grabados, impresiones y fotografías.

d) Otros materiales. Las cajas de cartón también son combustibles.

Medias para la Extinción del Incendio en Edificios Históricos

– Fuego debido a sólidos combustibles: Los bienes culturales pertenecientes a este grupo que se pueden encontrar en un recinto religioso son los manufacturados en madera, textiles, papel, entre otros. Para extinguir el fuego se debe retardar el proceso de combustión ya sea buscando el enfriamiento o la absorción del calor. En estos casos se pueden aplicar polvos retardantes como arena, tierra húmeda (sin hojas) o, de preferencia, el polvo que contienen los extintores comerciales. Los extintores comerciales más comunes son del tipo A y son ideales para estos casos.

– Fuego debido a líquidos combustible e inflamable y gases inflamables: Las actividades de limpieza y mantenimiento que se realizan cotidianamente, por ejemplo, en un recinto religioso, suponen el uso de diversos materiales y sustancias que, por su naturaleza, forman parte del grupo de líquidos inflamables. De igual modo, las pinturas de aceite, los barnices, las lacas, los esmaltes y demás productos que se emplean en el mantenimiento del edificio y de sus muebles, son líquidos inflamables.

Los aceites que se emplean para lustrar el mobiliario y la madera, o bien los que se usan para sustituir velas y veladoras, son materiales de fácil combustión.

Para extinguir el fuego producido por este tipo de sustancias, existen agentes sofocantes como el bióxido de carbono, los polvos químicos secos, contenidos en extintores, en concreto, los extintores tipo B.

- Fuego de origen eléctrico: debido a un corto circuito o sobrecarga o descarga eléctricas. Es fundamental saber que la forma más recomendable para apagar este tipo de fuego es emplear extintores a base de gases (básicamente CO2 bióxido de carbono) que inhiben la reacción química entre la fuente y la base del fuego. Este tipo de extintores es el marcado con la letra “C”, encerrada en un círculo de color azul.

Efectos de las altas temperaturas en los diferentes materiales

T en ºC	MATERIALES ORGÁNICOS	INORGÁNICOS
Entre 50 y 100ºC	Se funden todos los trabajos realizados en cera: exvotos, escultura y trabajos en ceroplastia	
A partir de 100ºC		Las soldaduras de estaño que reparan trabajos de orfebrería y objetos de hierro y latón se fundirán
Entre 200 y 300ºC	Daños graves y procesos de ignición en materiales orgánicos, El ámbar comenzará a fundirse	
Entre 300 y 400ºC	Comienza a arder la madera. El hueso se carboniza	Fusión de objetos de peltre (ajuares litúrgicos
500-600ºC	Combustión total de la materia orgánica	El vidrio empieza a verse afectado
600-700ºC		La cerámica comienza a sufrir cambios estructurales
800-900ºC		La piedra caliza se transforma en cal vida
900-1000ºC		Problemas con la plata, el latón y el bronce
Más de 1000ºC		Afectado el hierro el cobre y el oro. El material más resistente es la porcelana que aguanta más de 1600º

Efecto del agua en los materiales

En función de la cantidad utilizada y la presión con la que impacta en la superficie del objeto, el agua puede ocasionar:

- Materiales orgánicos: se empapan, aumentan de peso y volumen:

- En el caso de telas y papeles pierden resistencia haciendo difícil su manipulación.

- Las pinturas y policromías que hay sobre madera y tela se ven afectadas. En todos los materiales orgánicos si no se actúa rápidamente – en menos de 48 horas – se propiciará el desarrollo de plagas biológicas muy virulentas como hongos, moho, etc., que atacarán al material.

En el caso de retablos, cuadros o esculturas sobre madera, el daño será muy grave puesto que, al estar manufacturados con técnicas y materiales sensibles con el agua (madera y adhesivos de cola) se dilatarán causando con esto el desprendimiento de la capa pictórica y de la hoja de oro, además del agravante de la proliferación de microorganismos.

- Materiales inorgánicos

- Piedra o vidrio: el descenso brusco de la temperatura por efecto del agua de extinción provoca la rotura del material.

- Yeso: al ser un material soluble, también se verá afectado en mayor o menor grado.

- Policromías, dorados y capas de pintura: dependiendo de sus características, se verán solubilizadas y reblandecidas.

RECOMENDACIONES GENERALES ESPECÍFICAS PARA PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO

La prioridad ante cualquier desastre es la seguridad humana. En un acontecimiento de envergadura, los bomberos, protección civil u otros profesionales pueden restringir el acceso al edificio hasta que este pueda ser evaluado en su totalidad. Una vez atendidas las preocupaciones de seguridad, la próxima consideración serán los registros y equipos vitales para la operación de la institución tales como registros de archivos, inventarios y archivos administrativos, El rescate de las colecciones y la rehabilitación del edificio son el siguiente paso.

Las prioridades de rescate se basarán no sólo en el valor de los objetos, sino en su vulnerabilidad al daño en particular causado durante la situación de emergencia. Por consiguiente, las prioridades en el rescate en Archivos y Bibliotecas se basan en los siguientes criterios:

–De existir catálogos de fichas (o topográficos) de colecciones, estos deben constituir una prioridad de salvamento, ya que su pérdida implica la única fuente de información de un fondo concreto.

–Valor histórico y cultural.

–Valor económico.

–Valor para la investigación o el desarrollo de los planes de estudio.

–Singularidad de una colección completa por su temática, procedencia u otros factores.

–Posibilidad de reemplazar el ejemplar por otro nuevo en el mismo u otro soporte.

–Materiales insustituibles por su antigüedad o por encontrarse agotados.

–Estado de conservación de los documentos (en combinación con el resto de los criterios, los más deteriorados tal vez sean prioritarios).

–Existencia de ejemplares en otras bibliotecas del entorno.

–Presencia de objetos de valor (colecciones de monedas, sellos, etc.)

–Tipología documental (teniendo en cuenta que unos soportes son más estables y resistentes que otros).

Los objetos o colecciones de gran importancia para la institución deben ser identificados con antelación. Esto conlleva anexar un plano al Plan de Emergencias que señale con claridad el orden de prioridad en cuanto al rescate de las colecciones, si bien, la documentación debe ser utilizado por el personal responsable. En los planos de las bibliotecas o el archivo, de manera que las personas involucradas en la evacuación (bibliotecarios, archiveros, voluntarios, servicios de emergencia, etc.) sepan con certeza por dónde empezar, se utilizará un código de colores identificativo de las colecciones, el siguiente:

–Rojo: colecciones de gran valor cultural.

–Amarillo: colecciones de valor medio, pero irremplazables.

–Verde: colecciones de uso frecuente.

–Azul: colecciones reemplazables.

Medias para la Extinción del Incendio

Si el archivo o biblioteca cuenta con los extinguidores adecuados (en este caso tipo A) será preferible usarlos en vez de agua. La razón es que, si se emplea agua, una vez controlado el fuego, los documentos quedarán empapados y se correrá la tinta o, en el caso de libros manufacturados en papel

couché se pegarán las hojas de forma irreparable y, además, es posible que se desarrollen microorganismos.

En los centros que custodian documentación, los incendios se producen, en ocasiones, por las reacciones espontáneas de determinados productos o soportes documentales, pero también pueden originarse en las instalaciones eléctricas o en determinados equipos.

Efectos de las altas temperaturas en los documentos

Las altas temperaturas, registradas durante un incendio, provocan que la documentación sufra daños químicos.

Efecto del agua en los documentos

La aparición del agua en un desastre puede deberse a la rotura de una cañería o, en mayor proporción, estar ligada a los incendios (como método de extinción) o a lluvias e inundaciones.

Los efectos del agua en los materiales son de dos tipos:

– Efectos inmediatos: en la documentación, por la propia absorción del agua. Se manifiestan por el ensuciamiento y, sobre todo, cuando se ha producido debido a riadas e inundaciones, donde el lodo y el barro arruinan los documentos en papel y en otros soportes, equipos informáticos, discos duros y otros materiales. El agua provoca problemas físicos y químicos como resultado de deformaciones y contracciones de los soportes, corrimiento de tintas, compactación de la documentación realizada en papeles estucados, debilitamiento de soportes, reblandecimiento de las colas de encuadernación, de las emulsiones fotográficas y la desnaturalización de los materiales proteínicos, fundamentalmente del cuero y del pergamino.

– Biodeterioro. Es el segundo efecto que tiene lugar a medio plazo y resulta una consecuencia del primero. La aparición de colonias de hongos y bacterias puede producirse en la documentación mojada en un plazo inferior a 72 horas en condiciones normales de temperatura (20ºC). En climas cálidos, esta proliferación puede ser notablemente más rápida, pues la temperatura es mayor y generalmente muy próxima a la temperatura óptima de crecimiento de muchos grupos microbianos (30ºC-37ºC).

Efecto de daños de diferente naturaleza

Los daños pueden sobre la documentación puede tener origen en todo tipo de desastres. El peligro de los desastres estriba en su capacidad de desencadena procesos de degradación que interactúan agravando sus efectos. Los daños se clasifican en cuatro categorías:

- Daños físicos: roturas, pérdidas, afectaciones en la imagen, pérdida de legibilidad por la solubilización de las tintas, desvanecimiento de pigmentos en manuscritos iluminados, deterioro de la encuadernación o contenedor, friabilidad, erosiones en la superficie de los registros magnéticos, fotográficos, etc.
- Daños químicos, que dificultan la manipulación o provocan la pérdida total de la información.
- Biodeterioro. Proliferación de microorganismos y plagas de insectos.
- Alteración de la información. Modificación de la imagen o del texto original por la aparición de manchas o desvanecimiento de las tintas, imposibilidad de su lectura.

Recomendaciones para la recuperación de Bienes del Patrimonio documental y Bibliográfico en una Emergencia

El rescate conlleva un conjunto de tareas básicas que serán acometidas por una serie de brigadas de rescate, las siguientes:

– Extracción: se ocupará de recoger el material, tal como se ha encontrado, y clasificarlo para facilitar las tareas posteriores.

– Transporte: encargada del traslado de las piezas entre las diferentes brigadas.

– Recuperación: de vital importancia, pues deberá manipular y será la encargada del empaquetado y preparación de los documentos para su congelación. Como las operaciones que realiza este grupo son las más complejas, será el grupo más numeroso, aunque la persona responsable de su Coordinación decidirá reducir o aumentar su número a la vista de los primeros resultados.

Para realizar el traslado de los materiales dañados por agua a áreas preseleccionadas de recuperación, hay que tener en cuenta:

– Recuerde que el papel mojado es muy frágil.

– Traslade los documentos y otras piezas individualmente.

– Traslade primero el material que esté tirado en el suelo y luego los materiales que estén en estanterías de arriba hacia abajo.

– Siga una secuencia clara para la remoción de los materiales a fin de mejorar el control posterior.

– Deje cerrados los volúmenes que estén cerrados y abiertos los que estén abiertos.

– No separe los volúmenes ni las hojas que estén pegados.

– No toque las superficies de ningún material fotográfico.

– Mantenga cerrados los volúmenes que se hayan ensuciado y enjuagándolos con agua corriente limpia (con una manguera que posea poca presión de agua o sumergiéndolos en bandejas sucesivas con agua).

– La limpieza más elaborada, como por ejemplo los materiales dañados por el humo, debe dejarse para después que los materiales se hayan secado.

RECOMENDACIONES GENERALES ESPECÍFICAS PARA MUSEOS Y COLECCIONES

Cada museo establecerá el número de piezas que integrará una lista de bienes de máxima importancia susceptibles de ser evacuados. El orden de prioridad en el rescate se determina con los colores rojo, naranja, amarillo y azul, que se reflejarán en plano. En dicha lista para cada pieza se asignará la categoría de máxima importancia (en el plano, en color rojo), seguida de piezas de categoría intermedia (en el plano, en color naranja), y a continuación el resto de piezas (en el plano, en color amarillo). Las piezas cuya evacuación se considere difícil aparecerán en azul.

El orden de prioridad en ella determinación del rescate tiene en cuenta los siguientes criterios: Rareza, Valor documental y/o científico, la titularidad del bien (afecta a bienes que se encuentren en depósito o préstamo) o el valor económico.

Posibles daños causados por las emergencias

– Incendios y otros daños relacionados con calor. Pueden destruir los objetos. El humo de un incendio puede, en cuestión de segundos, cubrir con hollín las paredes, los suelos y objetos.

– Daños causados por el agua. El agua puede deformar, partir y pudrir la madera y demás materiales orgánicos u oxidar, enmohecer, corroer o deteriorar, en forma general, aquellos objetos que tengan metal. El agua disuelve también los pigmentos y puede depositar combustibles y productos químicos en las obras de arte, lo que puede ocasionar daños secundarios.

– Daños por productos químicos. Los productos químicos pueden corroer, disolver, debilitar o manchar los objetos. Se pueden producir también daños secundarios como consecuencia de algún desastre natural, tal como un terremoto.

Instrucciones para la evacuación de Colecciones y Museos

En caso de producirse una emergencia, se sacarán las colecciones fuera de las instalaciones del museo únicamente en las siguientes circunstancias:

- Cuando haya finalizado la evacuación segura de los empleados y visitantes y el personal que tiene que evacuar las obras no corra riesgo alguno.

- Si las condiciones dentro del museo representan un riesgo inmediato para las colecciones. Tales condiciones podrían darse en sucesos tales como incendios e inundaciones.

- Si las condiciones reinantes fuera del inmueble son más favorables para la preservación de las colecciones que las condiciones existentes en el interior del edificio.

Solamente la dirección o la persona encargada en la emergencia dará la orden de trasladar las colecciones y sacarlas fuera del edificio. Todo el personal disponible asistirá en la evacuación y la protección de las colecciones

• El traslado de los objetos designados será supervisado por los responsables de intervención

• Aquellos objetos que corran riesgo inmediato y los objetos que figuren en las prioridades de las colecciones serán sacados en primer lugar.

• Si las condiciones lo permiten, se deberán envolver bien los objetos y empacarlos en cajas de cartón antes de moverlos. Usar carros que tengan acolchado para mover los objetos, si es posible.

• Los responsables de intervención mantendrán una lista actualizada de los objetos prioritarios y su ubicación. Dicha lista se encontrará en el Archivo del plan de emergencia en la oficina de la Administración.

• Los responsables de intervención, y el personal especializado en conservación si lo hubiere, dispondrán de un protocolo básico sobre cómo manipular y mover los objetos.

El traslado de las colecciones se realizará de la siguiente manera:

• Si no se pueden asegurar las instalaciones del museo después de la emergencia, se buscará algún depósito temporal en otra estructura hasta que se pueda disponer de algo en forma permanente.

• Se transportarán las obras evacuadas a aquellos lugares que se hayan elegido para depósito.

• Se dispondrá de un sistema sencillo para consignar las colecciones que se han evacuado y los lugares dónde se llevaron, números de registro y la ubicación Documentos que deben estar disponibles

- Listado de jerarquización de bienes culturales

- Fichas de evacuación

- Planos de las rutas de evacuación

- Lista para registro de elementos a evacuar (o evacuados una vez que se haya producido la catástrofe)

- Escala jerárquica de responsables

ANEXO. MANUALES DE REFERENCIA

- Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en el Patrimonio Cultural

https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/en/dam/jcr:e5bb468b-e0e7-46b3-b846-ee6d5e00e226/folleto-leer-plan-emergencias.pdf

- Guía para la elaboración de un Plan de Gestión de Emergencias para Bienes culturales en Instituciones Culturales

http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/eu/dam/jcr:5f2ccbaa-69d6-4d40-b1eb-3111131093f0/guia-para-la-elaboracion-de-un-plan-de-gestion-de-emergencias.pdf

- Manual de prevención de incendios en recintos religiosos

https://conservacion.inah.gob.mx/pdf/recursos_conservacion/recurso(67534)-7522.pdf

- Libro manual básico de seguridad y protección contra incendios en Ciudades Patrimonio

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391848

- Accesibilidad a Centros históricos en situaciones de emergencia

http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:bfd93c86-7707-47b3-96a6-5e531d854b3d/accesibilidad-a-centors-historicos-en-caso-de-emergencia.pdf

- Prevención de emergencias en colecciones patrimoniales

https://www.registromuseoschile.cl/663/articles-52020_archivo_01.pdf

- Guía para un Plan de protección de colecciones ante emergencias

https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:caa86b1f-71e9-4821-a40d-64ff872b031c/guia-plan-proteccion-colecciones-ante-emergencias.pdf

- Plan de protección de colecciones ante emergencias en los museos de titularidad estatal

http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:8fa023e4-2dd0-4e8f-b45a-f1996b76bd92/guía%20para%20un%20plan%20de%20protección%20de%20colecciones%20ante%20emergencias%20ministerio%20de%20cultura.pdf

- Creación de un plan de emergencia Guía para museos

http://d2aohiyo3d3idm.cloudfront.net/publications/virtuallibrary/0892367474.pdf

- Manual de planificación y prevención de desastres en archivos y bibliotecas.

http://www.ceice.gva.es/documents/161634402/163458784/BVprev.plan.salva.desastres.pdf/4d6213c2-fdff-46f9-ba24-e846b46ec345

- Gestión de riesgos para la prevención y mitigación de desastres en el patrimonio documental

https://es.calameo.com/books/00034521439da46118bd8

- Conservación Preventiva y Plan de Gestión de Desastres en archivos y bibliotecas

https://www.calameo.com/read/00007533559904d38d748

- Guía de Prevención de Incendios para edificios de interés patrimonial en Castilla y León. Junta de Castilla y León.

https://patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284421346260/Publicacion/1284882390560/Redaccion

INSTITUCIONES CULTURALES

- Archivos de Extremadura

http://archivosextremadura.gobex.es/WAREX/live/Inicio.html

http://archivosextremadura.gobex.es/WAREX/live/SistemaArchivistico/AdministracionLocal/ArchivosMunicipales/OrganizacionAM/Publicaciones.html

- Bibliotecas de Extremadura

https://catalogo.bibliotecas.juntaex.es/cgi-bin/abnetopac/OWqvIPFoITadljWwBTiT61dtZlj?ACC=101

2.9.8 ORDEN DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES

El orden para salvar los bienes es:

1º. Los Bienes de Interés Cultural, los muebles asociados y entornos

2º. Los bienes incluidos en el Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural

3º. El resto

2.9.9 INFORMACIÓN DE CONTACTO

- Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

Teléfono: 924 007 042

Correo: dgbapc@juntaex.es.

- Unidad de Protección del Patrimonio Cultural

Teléfono: 659 660 193 / 924 008 390

Correo: carmen.barroso@juntaex.es

2.10 ESPACIOS NATURALES

Dentro del término municipal, podemos encontrar las siguientes zonas declaradas de especial interes medioambiental:

ESPACIOS NATURALES		
Tipo	Nombre	Código
ZEPA	SIERRA DE GATA Y VALLE DE LAS PILAS	ES0000370
ZEC	SIERRA DE GATA	ES4320037
ZEC	RIOS ARRAGO Y TRALGAS	ES4320072
MONTES PÚBLICOS	PEJINOSO Y ALMENARA	149-CC
MONTES PÚBLICOS	DEHESA DE ARRIBA	153-CC

ESPACIOS NATURALES		
Tipo	Nombre	Código
MONTES PÚBLICOS	BALDIO DE LA ALMENARA	112-CC

Tabla 21. Espacios naturales. Fuente: Extremambiente. Tabla de elaboración propia

En el Anexo III "Cartografía" del presenta plan, se aporta cartografía respecto a las zonas descritas anteriormente.

3 ANÁLISIS DE RIESGOS

La zonificación del territorio en función del riesgo y de las previsibles consecuencias de los incendios forestales, así como la determinación de las épocas de peligro del presente plan, se ha realizado conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, en su Título II Elementos básicos para la planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

A efectos del presente Plan, se entiende por riesgo la contingencia o probabilidad de que se produzca un incendio forestal en una zona en un intervalo de tiempo determinado y por vulnerabilidad se entiende el grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes y el medio ambiente.

El mapa de riesgo está concebido para marcar los límites de actuación más generales. Determinará los medios y recursos de que se debe disponer para actuar ante una emergencia, así como su distribución.

El análisis del riesgo constituye una parte fundamental del Plan considerándose imprescindible el desarrollo relativo a:

- Análisis del peligro de incendio forestal.
- Vulnerabilidad.
- Zonificación del territorio en función del riesgo.
- Épocas de peligro.

3.1 ZONIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL O DE PROTECCIÓN PREFERENTE.

El Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (D.O.E. N.º 236, de 9 de diciembre), establece en su artículo 5 la zonificación del territorio en función del riesgo potencial de incendios forestales, indicando que los términos municipales agrupados en función del riesgo potencial de incendios aparecen relacionados en el Anexo I, relativo a las Zonas de Alto Riesgo o de Protección Preferente, quedando delimitadas y aprobadas, indicando asimismo que los terrenos que tengan la consideración de monte y que no estén expresamente detallados en el Anexo I de este Decreto, quedan declarados como Zonas de Riesgo Medio de Incendios.

El término municipal de Cadalso aparece relacionado en el Anexo I del Decreto, relativo a las Zonas de Alto Riesgo.

SIERRA DE GATA			
Término	**Polígonos Catastrales**	**Exclusiones**	**Especificaciones**
Cadalso	TODOS	-	-

Tabla 22. Zonificación. Fuente: INFOEX. Tabla de elaboración propia

3.2 ZONIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ZONAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL Y AGRÍCOLA-FORESTAL

Las zonas de interfaz urbano-forestal, podemos definirlas como áreas en las que el terreno forestal entra en contacto con edificaciones urbanas (núcleos urbanos, urbanizaciones, diseminados, etc.). Este término, utilizado preferentemente desde la perspectiva de los incendios forestales, define el escenario territorial del fenómeno "fuego urbano-forestal", un tipo de incendio que no sólo puede alcanzar las zonas urbanizadas, sino que además, puede propagarse en el interior de los desarrollos edificatorios, lo que hace que surjan unos problemas específicos, sustancialmente distintos a los provocados por los incendios puramente forestales o urbanos. Así pues, el territorio de interfaz es el susceptible de ser afectado por incendios forestales, pero al mismo tiempo constituye una fuente de peligro, pues se trata de un ámbito donde las probabilidades de ignición por causas humanas son mucho más frecuentes.

La existencia de estas zonas en el municipio, genera la necesidad de desarrollar marcos de actuación propios de estos espacios. Las actuaciones a llevar a cabo, parten principalmente de dos líneas de trabajo: una seria la concienciación de los residentes en estos espacios del riesgo que implica los incendios forestales y por otro, una mayor consideración de esta situación de riesgo por parte de la planificación de las políticas locales de protección civil.

Para la gestión y protección de este espacio, en la comunidad autónoma de Extremadura existen los denominados Planes Periurbanos de Prevención de incendios forestales, integrados en el Plan PREIFEX, los cuales plantean la ejecución de una franja periurbana perimetral (400-200 m a partir del límite del suelo urbano, en función de su ubicación o no en ZAR) cuya responsabilidad recae en el ayuntamiento. Entre otras actuaciones, en dichas franjas se realizarán dos áreas cortafuegos de 80 m: una circundando al suelo urbano (para evitar propagaciones hacia el monte), y otra exterior, para evitar que el incendio forestal amenace las poblaciones; en ellas se reducirá el combustible, eliminando siempre el pasto.

A su vez, también podemos distinguir las zonas de interfaz agrícola-forestal, las cuales podemos definirlas como áreas donde edificaciones urbanas (núcleos urbanos, urbanizaciones, diseminados, etc.) se encuentran con las zonas agrícolas. En las zonas de abandono del ámbito rural, se contribuyen por un lado, al avance de las masas boscosas y, por otro lado, a la naturalización de los terrenos agrícolas abandonados, provocando una continuidad en la carga de combustible que contribuye al aumento de las situaciones de riesgo asociadas a los incendios forestales, agravando de propagación de los mismos. A continuación se detallan las zonas del municipio a estudio, que entran dentro de las características de la interfaz urbano-forestal:

INTERFAZ URBANO-FORESTAL	
Descripción	**Características**
Núcleo urbano de Cadalso	Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con zona de cultivos principalmente, Alcornocales, Herbazal y Pastizal. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado.

Tabla 23. Interfaz Urbano Forestal. Fuente: Estudio propio. Tabla de elaboración propia

3.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS INCENDIOS FORESTALES MUNICIPALES

Según los datos consultados en la *Base de Datos Nacional de Incendios Forestales,* que se obtiene tras procesar los partes de incendio forestal que remiten las comunidades autónomas de cada incendio que tiene lugar en sus territorios, tenemos los siguientes datos:

Estadística General de Incendios Forestales							
Año	Detectado	Causa	Superficie Forestal (ha)	Afección			
				Interfaz Urbano Forestal	Espacio Protegido	Tierras Agrarias	ZAR
1984	30909,625	Fumadores	0,20	Sin determinar	No	No	No
1985	31347,9166	Intencionado	2,50	Sin determinar	No	No	No
1986	31611,5833	Desconocida	16,00	Sin determinar	No	No	No
1986	31621,7083	Desconocida	4,00	Sin determinar	No	No	No
1989	32711,0625	Intencionado	1,00	Sin determinar	No	No	No
1989	32768,9166	Intencionado	0,00	Sin determinar	No	No	No
1990	33070,6458	Otros incendios por qu	1,50	Sin determinar	No	No	No
1991	33407,6666	Desconocida	0,10	Sin determinar	No	No	No
1991	33416,0208	Intencionado	4,00	Sin determinar	No	No	No
1991	33457,6944	Intencionado	2,00	Sin determinar	No	No	No
1991	33497,5694	Intencionado	3,00	Sin determinar	No	No	No
1991	33514,5	Desconocida	1,20	Sin determinar	No	No	No
1992	33843,6666	Intencionado	0,00	Sin determinar	No	No	No
1995	34857,7395	Rayo	1,00	Sin determinar	No	No	No
1995	34877,3888	Otros tipos de hogueras	0,00	Sin determinar	No	No	No
1995	34923,4756	Intencionado	0,10	Sin determinar	No	No	No
1995	34844,7812	Desconocida	0,00	Sin determinar	No	No	No
1996	35173,6354	Desconocida	3,00	Sin determinar	No	No	No
1996	35252,7256	Intencionado	0,00	Sin determinar	No	No	No
1997	35603,4479	Desconocida	0,80	Sin determinar	No	No	No
1997	35658,1180	Intencionado	0,80	Sin determinar	No	No	No
1997	35660,625	Desconocida	0,00	Sin determinar	No	No	No
1998	36005,5590	Desconocida	1,00	Sin determinar	No	No	No
1998	36065,7291	Intencionado	0,02	Sin determinar	No	No	No
1998	36088,7812	Desconocida	0,40	Sin determinar	No	No	No
1999	36207,7083	Desconocida	0,50	Sin determinar	No	No	No
1999	36322,7708	Intencionado	0,05	Sin determinar	No	No	No
1999	36291,7916	Desconocida	1,00	Sin determinar	No	No	No
1999	36368,8333	Rayo	3,00	Sin determinar	No	No	No
1999	36370,6666	Reproducido	0,05	Sin determinar	No	No	No
1999	36353,6458	Rayo	0,02	Sin determinar	No	No	No
1999	36443,6597	Intencionado	0,05	Sin determinar	No	No	No
2000	36726,875	Desconocida	0,04	Sin determinar	No	No	No

Estadística General de Incendios Forestales							
Año	Detectado	Causa	Superficie Forestal (ha)	Afección			
				Interfaz Urbano Forestal	Espacio Protegido	Tierras Agrarias	ZAR
2000	36736,9270	Intencionado	2,50	Sin determinar	No	No	No
2000	36777,3125	Intencionado	0,05	Sin determinar	No	No	No
2000	36801,7187	Intencionado	0,04	Sin determinar	No	No	No
2001	36988,6458	Desconocida	0,50	Sin determinar	No	No	No
2001	37134,9513	Desconocida	0,05	Sin determinar	No	No	No
2003	37721,4895	Otras quemas agrícolas	0,12	Sin determinar	No	No	No
2003	37762,9027	Desconocida	0,50	Sin determinar	No	No	No
2003	37796,7083	Desconocida	1,00	Sin determinar	No	No	No
2004	38103,0006	Intencionado	0,15	Sin determinar	No	No	No
2004	38305,5416	Intencionado	0,50	Sin determinar	No	No	No
2004	38092,7659	Otras quemas agrícolas	0,70	Sin determinar	No	No	No
2005	38417,7673	Desconocida	0,25	Sin determinar	No	No	No
2005	38421,4479	Otras quemas agrícolas	0,02	Sin determinar	No	No	No
2005	38454,6618	Otras quemas agrícolas	0,50	Sin determinar	No	No	No
2005	38621,6979	Otro tipo de motores o	0,02	Sin determinar	No	No	No
2006	38861,8736	Desconocida	0,03	Sin determinar	No	No	No
2006	38758,6805	Desconocida	0,15	Sin determinar	No	No	No
2007	39388,6131	Desconocida	0,20	Sin determinar	No	No	No
2008	39477,6145	Otras quemas agrícolas	0,50	Sin determinar	No	No	No
2008	39512,5416	Otras quemas en trabajo	0,10	Sin determinar	No	No	No
2009	39885,6458	Otras quemas agrícolas	2,00	Sin determinar	No	No	No
2009	39887,4583	Intencionado	0,05	Sin determinar	No	No	No
2009	39890,5555	Intencionado	0,10	Sin determinar	No	No	No
2009	39895,4305	Intencionado	0,40	Sin determinar	No	No	No
2009	39895,4652	Otras quemas de limpiez	0,20	Sin determinar	No	No	No
2009	39895,5277	Otras quemas de limpiez	0,20	Sin determinar	No	No	No
2009	39818,6458	Quema de restos de poda	1,00	Sin determinar	No	No	No
2009	39901,4791	Intencionado	0,06	Sin determinar	No	No	No
2009	39889,8111	Intencionado	0,05	Sin determinar	No	No	No
2010	40210,625	Intencionado	0,20	Sin determinar	No	No	No
2010	40304,5187	Intencionado	0,35	Sin determinar	No	No	No
2011	40605,6972	Intencionado	0,70	Sin determinar	No	No	No
2011	40900,6562	Desconocida	1,20	Sin determinar	No	No	No
2012	40956,0972	Intencionado	0,80	Sin determinar	No	No	No
2012	41118,6076	Intencionado	0,60	Sin determinar	No	No	No
2012	41118,6041	Intencionado	0,03	Sin determinar	No	No	No

Estadística General de Incendios Forestales							
Año	Detectado	Causa	Superficie Forestal (ha)	Afección			
				Interfaz Urbano Forestal	Espacio Protegido	Tierras Agrarias	ZAR
2012	41118,6076	Intencionado	0,01	Sin determinar	No	No	No
2013	41608,7888	Intencionado	0,25	Sin determinar	No	No	No
2013	41622,675	Quema de restos de poda	0,13	Sin determinar	No	No	No
2015	42045,6375	Intencionado	0,05	Sin determinar	No	No	No
2015	42065,6979	Intencionado	2,04	Sin determinar	No	No	No
2015	42349,6201	Otras causas no intenci	0,19	Sin determinar	No	No	No
2017	42755,6875	Intencionado	0,40	No	No	No	No
2017	42923,5986	Rayo	0,01	No	Si	No	Si
2018	43120,6062	Quema para limpieza de	1,10	No	No	No	Si
2019	43536,6916	Quemas de eliminación d	0,04	No	No	No	Si
2019	43537,5763	Quema de restos de poda	0,15	No	No	No	Si
2019	43537,6611	Quemas de eliminación d	0,02	No	No	No	Si
2020	43878,7076	Desconocida	0,05	Si	No	No	Si
2020	44122,7229	Intencionado	0,02	No	Si	No	Si
2021	44518,6493	Desconocida	0,10	Si	No	No	Si

Tabla 24. Incidentes Documentados. Fuente: EGIF web. Tabla de elaboración propia

3.4 ÉPOCAS DE PELIGRO

En la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, se establece en el *Título II. Elementos básicos para la planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales punto 2.1 Análisis del riesgo: peligro, vulnerabilidad y zonificación del territorio. Épocas de peligro, epígrafe D),* los criterios para designar las épocas de peligro de incendios forestales.

A su vez, en la misma directriz, se establece en el *Título III. Estructura general y contenido mínimo de la planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, punto 3.3 Los planes de comunidades autónomas de protección civil de emergencia por incendios forestales, epígrafe 3.3.2*, que una de las funciones básicas de los planes de las comunidades autónomas de emergencia por incendios forestales, será establecer las épocas de peligro relacionadas con el riesgo de incendio forestal, en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales que definen el riesgo y en el epígrafe *3.3.3 Contenido mínimo de los planes de comunidad autónoma, que el plan autonómico de emergencia por incendios forestales*, que tendrá que ser el Plan autonómico el que determine las épocas de peligro

Por lo que establece la directriz básica, se determina que será el plan autonómico de emergencia por incendios forestales, en nuestro caso el INFOCAEX, el que debe de determinar estas épocas de peligro. En el punto *3.4 Época de Peligro del INFOCAEX*, se recoge que, "la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del titular de la Consejería competente en materia de incendios forestales,

establece anualmente y mediante orden publicada, las fechas correspondientes a cada Época de Peligro. Por lo que respecta a este punto, el INFOCAEX no definirá ninguna época de peligro y se tomará como referencia para todo lo que le ataña, las épocas establecidas a través del titular de la Consejería competente en materia de incendios forestales".

Por lo anteriormente expuesto, **las épocas de peligro que afectan al presente Plan, quedaran establecidas a través del titular de la Consejería competente en materia de incendios forestales**.

A continuación se detallan las diferentes épocas de peligro, como se definen en el artículo 6 del INFOEX, en función de las distintas variables que determinan el riesgo de inicio y propagación de incendios forestales:

Época de Peligro	
Epoca de Peligro	**Descripción**
Época de Peligro Alto	Se entenderá por Época de Peligro Alto aquella en la que, por las condiciones meteorológicas, los riesgos de producción de incendios sean potencialmente elevados y aconsejen un despliegue máximo de los medios existentes. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias meteorológicas así lo aconsejen, dentro de esta época se podrá determinar una situación de Incendios Extremos con carácter preventivo y establecer las medidas excepcionales que deban adoptarse.
Época de Peligro Bajo	Se entenderá por Época de Peligro Bajo aquella en la que, por las condiciones meteorológicas, los riesgos de producción de incendios forestales son menores. Los medios desplegados en esta época serán aquellos que posibiliten su extinción.
Época de Peligro Medio	Dentro de la Época de Peligro Bajo podrá declararse una Época de Peligro Medio si las condiciones meteorológicas empeoran y aumenta el número de incendios. En esta Época de Peligro Medio, y si el aumento del número de incendios viene esencialmente derivado del escape de quemas u otras actividades susceptibles de provocar incendios, se podrán limitar o prohibir totalmente dichas quemas y actividades. En caso de declararse Época de Peligro Medio se determinará el ámbito territorial afectado, pudiendo ser una o varias Zonas de Coordinación de las establecidas para Época de Peligro Bajo.

Tabla 25. Época de Peligro. Fuente: INFOEX. Tabla de elaboración propia

3.5 IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS VULNERABLES

El Análisis de Vulnerabilidad consiste en una técnica que, en base al estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

A continuación, se enumeran los elementos expuestos al riesgo, que se verán afectados por la acción del agente perturbador en una situación de emergencia. Estos son los elementos que sufrirán los daños dentro del término municipal, diferenciados en 4 grupos en función de 4 formas de actuación diferentes que nos van a requerir. Los listados que a continuación se detallan, no puede considerarse exhaustivo y tiene carácter orientativo, siendo necesario su revisión y actualización a lo largo de la vigencia del presente Plan.

Los vulnerables pueden ser clasificados según los siguientes parámetros:

3.5.1 ELEMENTOS VULNERABLES POR LA POBLACIÓN QUE ALBERGAN

Las personas son el elemento más vulnerable en una situación de riesgo. Elementos expuestos al riesgo, que en una situación de emergencia, van a exigirnos como medida prioritaria que pongamos a salvo a la población que albergan: confinamientos, evacuaciones,...

Elementos Vulnerables por la Población que Albergan					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
CONSULTORIO MEDICO CADALSO	CL PARRAL	5	927441511	198917	4460265

Tabla 26. Elementos Vulnerables por la Población que Albergan. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

3.5.2 ELEMENTOS VULNERABLES POR SU INTERÉS COMO RECURSOS

Elementos expuestos al riesgo, que en una situación de emergencia son útiles como recursos (Centros Básicos de Ayuda y Emergencia, Hospitales, Centros de Coordinación de Emergencias), en caso de sufrir daños disminuirán los recursos disponibles para controlar la situación catastrófica.

Elementos Vulnerables por su Interés como Recursos					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
AYUNTAMIENTO DE CADALSO	PZ DE ESPANA	1	927441002	198872	4460115
CONSULTORIO MEDICO CADALSO	CL PARRAL	5	927441511	198917	4460265
DEPOSITO DE AGUA	CAMINO CANTERO AGUA	S/N	NO DISPONIBLE	198605	4460201
TRANSFORMADOR	CALLE CANO	36	NO DISPONIBLE	198751	4459973
ANTENA REPETIDORA	CARRETERA TORRE DE DON MIGUEL	S/N	NO DISPONIBLE	198632	4459811

Tabla 27. Elementos Vulnerables por su Interés como Recursos. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

3.5.3 ELEMENTOS VULNERABLES POR SU NIVEL DE PELIGROSIDAD

Elementos expuestos al riesgo, que en una situación de emergencia pueden producir riesgos encadenados: en caso de sufrir daños se agravará la situación catastrófica (Industrias, Centros de producción y distribución de energía, centrales nucleares, plantas químicas, depósitos de combustibles, grandes presas, gasoductos, oleoductos).

Elementos Vulnerables por su Nivel de Peligrosidad					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
AYUNTAMIENTO DE CADALSO	PZ DE ESPANA	1	927441002	198872	4460115
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
CONSULTORIO MEDICO CADALSO	CL PARRAL	5	927441511	198917	4460265
DEPOSITO DE AGUA	CAMINO CANTERO AGUA	S/N	NO DISPONIBLE	198605	4460201
TRANSFORMADOR	CALLE CANO	36	NO DISPONIBLE	198751	4459973
PANADERIA MORENO	CALLE CANAL	15	NO DISPONIBLE	198786	4460122
COOP DEL CAMPO SAN UBALDO CADALSO GATA	CALLE ERAS	S/N	NO DISPONIBLE	199459	4460724

Tabla 28. Elementos Vulnerables por su Nivel de Peligrosidad. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

3.5.4 ELEMENTOS VULNERABLES POR SU NIVEL DE PROTECCIÓN (HISTÓRICO-ARTÍSTICA O MEDIOAMBIENTAL)

Elementos expuestos al riesgo, que en caso de sufrir daños supondrán una gran pérdida para el patrimonio de la humanidad, sea éste histórico, artístico o medioambiental. En caso de afectar al medio ambiente, se podrían producir riesgos encadenados que complicarían la actuación para controlar la emergencia.

Elementos Vulnerables por su Nivel de Protección					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
AYUNTAMIENTO DE CADALSO	PZ DE ESPANA	1	927441002	198872	4460115
IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION	CL IGLESIA	17	927441016	198990	4460161
ANTIGUA CARCEL DE LA VILLA	PZ DE ESPANA	6	NO DISPONIBLE	198878	4460143
CASA DEL REY	PZ DE ESPANA	1	NO DISPONIBLE	198852	4460155
ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO	CL CANO	33	927441016	198765	4459964

Tabla 29. Elementos Vulnerables por su Nivel de Protección. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 H30.

Toda la información obtenida permitirá la elaboración de Mapas de Peligrosidad, Mapas de Vulnerables y Mapas de Riesgos, todo ello lo detallamos en el Anexo III “Cartografía”.

4 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PLAN

En este Plan se establece claramente la organización jerárquica y funcional necesaria para dirigir y realizar las actuaciones necesarias para la intervención en emergencias, dentro del ámbito del Plan.

La organización definida en este Plan, con la finalidad de hacer frente a las emergencias frente al Riesgo de incendios forestales dentro del ámbito de estudio del Plan, debe garantizar que la actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda al municipio y los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, se realice de una manera organizada.

4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN

La estructura que permite una operatividad adecuada para la aplicación del Plan de Emergencia Municipal, supone claramente la diferenciación de dos estructuras:

- Estructura de Dirección.
- Estructura Operativa.

Para una adecuada coordinación entre ambas estructuras, se requiere una adecuada estructura de Transmisión, que sirve de conexión permanente entre el órgano directivo y el operativo.

La estructura diseñada tiene por objeto ser capaz de atender la diversidad de situaciones de emergencia que puedan presentarse, no sólo desde la perspectiva de hacer frente a las que puedan producirse sino fundamentalmente planificar una buena labor preventiva. El organigrama previsto permite llevar a cabo un trabajo con carácter regular periódicamente, cuyo fundamento es la coordinación de todos los servicios que intervienen. El organigrama tiene la estructura siguiente:

- Estructura de Dirección.
    - Dirección.
    - Comité Asesor.
    - Gabinete de Información.
    - Estructura y Ubicación del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)
- Estructura Operativa.
    - Establecimiento del Puesto de Mando Avanzado (PMA).
    - Coordinador del PMA
    - Grupos Operativos llamados a intervenir:
        - Grupo de Intervención.
        - Grupo de Seguridad.
        - Grupo Sanitario.
        - Grupo de Apoyo Técnico.
        - Grupo de Logística.
        - Grupo psicosocial.

La **estructura orgánica** del Plan quedaría esquematizada de la siguiente forma:

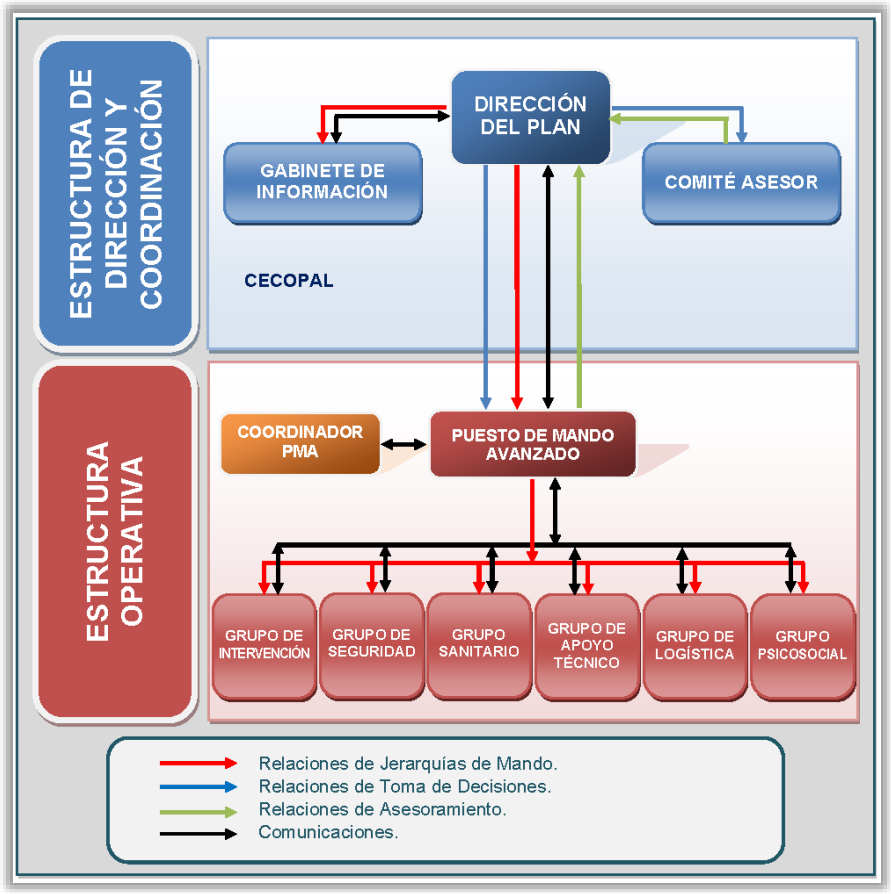

Imagen 5. Estructura Orgánica. Fuente: Elaboración propia.

Se adjunta a este Plan, como Anexo I , los componentes de la estructura organizativa del Plan. Respecto a los datos aportados en el citado anexo, se incluirán los datos necesarios para garantizar la activación y coordinación del Plan.

4.1.1 DIRECCIÓN DEL PLAN

El órgano de dirección y gestión del Plan de Actuación Municipal es único y será siempre la persona que ostente la titularidad de la Alcaldía del ayuntamiento del municipio, como máxima autoridad local en el ejercicio de sus respectivas competencias, respecto a la organización, dirección y coordinación de los servicios locales de protección civil, y en su ausencia, será la persona que ostente el puesto de teniente de alcalde principalmente, o persona en quien delegue el mismo. Ambos permanecerán en el CECOPAL junto a los miembros del Comité Asesor que haya sido preciso convocar.

	CARGO
DIRECCIÓN DEL PLAN	Alcaldía
SUPLENTE DIRECCIÓN DEL PLAN	1ª Tenencia de Alcaldía

* Datos de carácter identificativo incluidos en el Anexo I.

4.1.2 COMITÉ ASESOR

Se constituye el Comité Asesor con la finalidad primordial de asesorar a la Dirección del PAM en la ejecución de sus funciones, ya sea en relación a las actuaciones en situación de emergencia, como en lo referente a la operatividad del Plan. Este Comité se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, con arreglo a la convocatoria realizada por la persona titular de la Dirección del Plan, en función de la situación de la emergencia.

Integrantes:

- Responsables de los Grupos de Acción.
    - Mando Jefatura de Grupo de Intervención: Coordinación de zona INFOEX de la zona de actuación o persona designada por parte del plan INFOEX.
    - Mando Jefatura de Grupo de Seguridad: Comandante de Puesto del Puesto de la Guardia Civil de puesto de referencia o la persona designada por la autoridad competente.
    - Mando Jefatura de Grupo Sanitario: Coordinación del centro de salud de referencia o la persona designada por parte el SES.
    - Mando Jefatura de Grupo Apoyo Técnico: Persona asignada previamente en este Plan o la persona en quien se delegue.
    - Mando Jefatura de Grupo Logístico: Persona asignada previamente en este Plan o la persona en quien se delegue.
    - Mando Jefatura de Grupo Psicosocial: Persona asignada previamente en este Plan o la persona en quien se delegue.
- Asimismo, al Comité Asesor podrán incorporarse cuantos concejales, miembros de la Policia Local, autoridades, técnicos, funcionarios o trabajadores de la entidad local que la Dirección del Plan estime oportuno, en razón a las características de la propia emergencia, así como apoyo externo por parte de otras administraciones públicas, como servicios mancomunados.

	CARGO
COMITÉ ASESOR	MANDO DE JEFE INTERVENCIÓN **Coordinador de zona INFOEX SIERRA DE GATA**
	MANDO JEFATURA GRUPO SEGURIDAD **Comandante de Puesto del Puesto de la Guardia Civil de Gata**
	MANDOJEFATURA GRUPO SANITARIO **Coordinación del Centro de Salud de Torre de Don Miguel**
	MANDO JEFATURA GRUPO APOYO TÉCNICO **1ª Tenencia de Alcaldía**
	MANDO JEFATURA GRUPO DE LOGÍSTICA **1ª Tenencia de Alcaldía**
	MANDO DE JEFATURA DE PSICOSOCIAL **1ª Tenencia de Alcaldía**

* Datos de carácter identificativo incluidos en el Anexo I.

4.1.3 GABINETE DE INFORMACIÓN

El Gabinete de Información está constituido por personal del Ayuntamiento y los asistentes que requiera según el tipo de emergencia. Puede incorporarse a él personal de medios de comunicación expresamente autorizado y aleccionado. Excepcionalmente puede desplazarse este personal a la zona de intervención para obtener información directa del siniestro. En este caso, pasarán a estar a las órdenes del Coordinador de operaciones.

El responsable de la emisión de mensajes y tareas de información será como titular la persona que ostente la alcaldía-Presidente del Ayuntamiento que ejerce como responsable de prensa del municipio, y en su ausencia como suplente es el Teniente Alcalde de la Corporación o persona quien delegue. Desde aquí se enlaza con los medios de comunicación para proporcionar información sobre la emergencia y se establecerán los canales de información con los familiares, prensa, Autoridades e Instituciones, como pueden ser entre otros los siguientes: Telefonía, Megafonía, Bandos y Ordenanzas municipales distribuidos en los lugares públicos o de costumbre dictados por la persona que ostente la alcaldía, escritos anunciadores en cualquier centro de reunión, el boca a boca de la población, toque continuo de campanas de la iglesia y cualquier otro que se improvise en el momento, que haga llegar la información a las personas allegadas y miembros del plan ante cualquier emergencia.

	CARGO
JEFATURA GABIENTE DE INFORMACION	Responsable de Secretaria
Suplente	Personal de Administración de mayor antigüedad

* Datos de carácter identificativo incluidos en el Anexo I.

4.1.4 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

El **Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)** es el órgano de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones de la emergencia, siendo el centro de unión entre la Dirección del Plan y los Servicios Operativos. La infraestructura del CECOPAL debe ser la apropiada para el desarrollo de las funciones propias de este órgano.

Su función principal será servir de centro neurálgico en las emergencias, así como de recepción de avisos de situaciones de emergencia o generadoras de las mismas. Se configura además como **Centro de Comunicaciones**. El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del Plan o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior (INFOCAEX), asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del Plan.

Su funcionamiento comenzará a funcionar como CECOPAL desde el momento en que la Dirección Local, el Comité Asesor y el Gabinete de Información se incorporen a efectos de proceder a dirigir y coordinar las actuaciones, procediéndose así a su activación.

Funciones del CECOPAL:

- Llevar a cabo las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan y coordinar, controlar y realizar el seguimiento de todas las actuaciones para la atención de la emergencia.
- Recibir la notificación de la emergencia y, si procede, siempre con el acuerdo de la Dirección del Plan, realizar los avisos de activación del Plan.
- Ser el centro de la red de comunicaciones que permite las funciones de información, mando y control.
- Efectuar la coordinación entre planes a distintos niveles.
- Gestionar durante la emergencia los medios y recursos.
- De acuerdo con el Gabinete de Información, transmitir información a las distintas Administraciones y autoridades.
- Servir de enlace con el PMA.

Para un correcto funcionamiento del CECOPAL, este debería de contar como mínimo, con los siguientes medios y recursos:

  - Red de telefonía ordinaria.
  - líneas digitales (RDSI).
  - líneas analógicas de teléfono.
  - Telefonía móvil.
  - Línea de fax
  - Interacción entre las aplicaciones informáticas y el sistema de comunicaciones.
  - Grupo electrógeno autónomo.
  - Material auxiliar necesario para garantizar la operatividad en cualquier circunstancia
  - Material de oficina.
  - Varios ordenadores fijos y alguno portátil.
  - Un ordenador con el PAM y el Catálogo de Medios y Recursos en soporte informático. Al mismo tiempo se tendrán todos los documentos del PAM en soporte papel.

A su vez, se debe disponer siempre en la sala de operaciones de la siguiente documentación y bibliografía de apoyo:

- Plan de Emergencia Municipal del Municipio.
- Plan Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX).
- Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOCAEX).
- Legislación y normativa de Protección Civil.
- Listado con los contactos de todo el personal del ayuntamiento y medios adscritos al presente Plan, para su pronta localización.
- Cartografía.
- Datos del censo de población actualizado.

4.1.4.1 Ubicación

Este CECOPAL se ubicará en el Ayuntamiento de la entidad local, lugar donde se realizará la coordinación ordinaria de los distintos servicios operativos locales y donde estará ubicada físicamente la Estructura de Dirección.

CECOPAL	
Ubicación	Ayuntamiento de Cadalso
Dirección	PLAZA DE ESPAÑA, 1 Bajo
Sala de coordinación	Salón de plenos
Medios Técnicos con los que cuenta:	
→ Sistemas de Comunicación. ❖ Línea de telefonía y fax. ❖ Conexión a internet. ❖ Red wifi. ❖ Equipos de telefonía y videoconferencia. → Equipos informáticos y software de gestión. → Bases de datos. → Megafonía Fija.	

Tabla 30. CECOPAL. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

4.1.5 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

El PMA es el órgano de mando de carácter técnico, situado próximo al lugar de la emergencia, desde el cual se dirigen y coordinan las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes dispuestas por la Dirección del Plan. Se mantendrá en conexión directa con el CECOPAL, informándoles de la evolución de la situación y canalizando la información del lugar de la emergencia.

Este constituye la unidad multisectorial de coordinación y ejecución de las operaciones a desarrollar por los servicios de emergencias, movilizados en el área de la emergencia.

La persona responsable del PMA será la persona que ostente la coordinación del PMA, la cual se encargará del control y coordinación de las actuaciones y medios en la zona afectada. En este se reunirán las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia, estableciendo los mecanismos de intervención y la comunicación con el CECOPAL.

Se designará como persona responsable de la Coordinación del PMA a una persona específica del Ayuntamiento.

	CARGO
COORDINACIÓN DEL PMA	**Concejalía designada**

* Datos de carácter identificativo incluidos en el Anexo I.

La dirección del Plan junto con los integrantes del Comité Asesor, si lo estimasen oportuno, podrán designar como responsable de la Coordinación del PMA la jefatura del grupo de intervención

una vez que éste se presente en la localidad, el cual asumiría las funciones de Coordinación del PMA a partir de ese momento, relevando a la persona antes designada por el ayuntamiento.

Estará integrado como mínimo, además de por la Coordinación del PMA, por los responsables de los grupos de acción que intervienen o, si se diera el caso, por los responsables de los cuerpos y servicios de emergencia y seguridad que se encuentren interviniendo en el lugar del accidente:

- Jefatura de Grupo de Intervención: Dirección de extinción o la persona designada por Mando Jefatura Grupo de Intervención.
- Jefatura de Grupo de Seguridad: Agente del Puesto de la Guardia Civil del puesto de referencia o la persona designada por Mando Jefatura Grupo de Seguridad.
- Jefatura de Grupo Sanitario: Personal médico de la estructura sanitaria del municipio o la persona designada por Mando Jefatura Grupo Sanitario.
- Jefatura de Grupo Apoyo Técnico: Persona asignada previamente en ente Plan o la persona designada por Mando Jefatura Grupo Apoyo Técnico.
- Jefatura de Grupo Logístico: Persona asignada previamente en ente Plan o la persona designada por Mando Jefatura Grupo de Logística
- Jefatura de Grupo Psicosocial: Persona asignada previamente en ente Plan o la persona designada por Mando Jefatura Grupo Psicosocial

En la ausencia o modificación de los responsables anteriormente enunciados, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor, quien a su vez designará como responsable de la Coordinación del PMA a una persona experta en coordinación de emergencias del municipio.

El PMA reunirá las siguientes características:

- Fácil acceso.
- Dotado de sistemas de comunicación.
- Próximo a la emergencia.
- Libre de riesgos derivados del suceso.

4.1.6 GRUPOS DE ACCIÓN

El órgano ejecutivo estará constituido por Grupos de actuación con misiones específicas, denominados Grupos de Acción, con dependencia de la Dirección del Plan, pero con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Se consideran a los grupos de acción como los equipos especializados en alguna de las funciones que se desempeñen en las actuaciones realizadas durante la emergencia. El personal de cualquier administración que opere directamente en el lugar de la emergencia debe actuar integrado en uno de los grupos de acción que se prevén en el Plan.

Los integrantes de cada uno de los grupos de acción que actúen en la emergencia, lo harán manteniendo su propia organización y bajo las órdenes de sus mandos naturales. Estas órdenes emanan de los mandos correspondientes ubicados en el Puesto de Mando Avanzado y siempre supeditadas a la Dirección del Plan.

Los grupos de acción se constituirán con los medios y recursos propios de la Administración local y los asignados por otras Administraciones Publicas y los dependientes de otras entidades públicas o privadas.

La estructura diseñada en el presente Plan, establece seis Grupos de Acción para el ámbito local: Intervención, Seguridad, Sanitario, Apoyo Técnico, Logística y Psicosocial.

Para la organización y coordinación de los Grupos de Acción se establecerán por parte del órgano gestor del Plan, los necesarios Protocolos de actuación, Convenios o Acuerdos (u otra forma jurídica) con los organismos que puedan estar implicados en una emergencia, tanto para concretar sus misiones en la emergencia, como para la asignación a los mismos, de medios humanos y materiales necesarios.

4.1.6.1 Grupo de intervención

Se puede considerar Grupo de Intervención a todo grupo u organización formada por profesionales, voluntarios, o mixta, que actúa de una forma directa contra las consecuencias de un siniestro y la emergencia que provoca.

Este grupo ejecutará las medidas de intervención necesarias para reducir y controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce, y actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que facilitan su evolución o propagación. Así mismo, es responsable de las acciones de auxilio a la población afectada efectuando las operaciones de búsqueda, socorro, rescate y salvamento.

Las actuaciones de este grupo son tan extensas como lo precisen las situaciones de emergencia, fundamentalmente las que se producen en primera línea de intervención, como puede ser la extinción en caso de un incendio, o el salvamento en caso de incendios forestales, naufragios o derrumbamientos, etc.

Jefatura de Grupo

El Grupo de Intervención estará dirigido en el PMA por la Dirección de extinción (Plan INFOEX) o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.

Posibles Integrantes:

- Medios disponibles del Plan INFOEX.
- Medios disponibles del Servicio Provincial de Incendios.
- Agente del medio forestal.
- Cualquier otro cuerpo con previa asignación.

	CARGO
JEFATURA GRUPO DE INTERVENCIÓN	Dirección de extinción (Plan INFOEX)

4.1.6.2 Grupo de seguridad

Este grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las situaciones de emergencia producidas como consecuencia de los riesgos contemplados en el Plan.

Jefatura de Grupo

El Grupo de Seguridad estará dirigido en el PMA por un agente del Puesto de la Guardia Civil de referencia. o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.

Posibles Integrantes:

- Puesto de la Guardia Civil de Referencia.
- Guardia Civil de otros puestos (Apoyo).
- Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional).
- Policía Local.
- Cualquier otro cuerpo con previa asignación.

	CARGO
JEFATURA GRUPO DE SEGURIDAD	Agente de la Guardia Civil de referencia

4.1.6.3 Grupo sanitario

Este grupo es el responsable de la asistencia sanitaria de la población en la emergencia. El objetivo de este grupo es garantizar la actuación coordinada y eficaz de todos los recursos sanitarios existentes en la entidad local.

Jefatura de Grupo

El Grupo sanitario estará dirigido en el PMA por el personal médico de los servicios sanitarios locales o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.

Posibles Integrantes:

- Personal de la estructura sanitaria local.
- Personal del Centro de salud de referencia.
- Personal Hospitalario del área de salud de referencia.
- Servicio de Urgencias 112 de Extremadura.
- Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo).

	CARGO
JEFATURA GRUPO SANITARIO	Personal médico de la estructura sanitaria del Centro de Salud

4.1.6.4 Grupo de apoyo técnico

El grupo de apoyo técnico tiene un destacado papel en el desarrollo de una emergencia, teniendo como principal finalidad la de “controlar la causa que los desencadena o al menos aminorar sus

consecuencias, así como la realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante y después de la emergencia".

Jefatura de Grupo

El Grupo de Logística estará dirigido en el PMA por la persona asignada previamente en ente Plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de Logística en el comité asesor.

Posibles Integrantes:

- Personal técnico cualificado de los servicios municipales.
- Personal de abastecimiento y saneamiento.
- Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc.
- Personal técnico cualificado de la mancomunidad.
- Personal técnico cualificado de otras administraciones.

	CARGO
JEFATURAGRUPO DE APOYO TÉCNICO	Concejalía designada

* Datos de carácter identificativo incluidos en el Anexo I.

4.1.6.5 Grupo de logística

La función genérica de este Grupo es la provisión de todos los equipamientos y suministros que tanto la Dirección como los Grupos de Acción necesiten para cumplir sus respectivas misiones, así como la movilización de los citados medios y todo lo relacionado con el área logística.

Jefatura de Grupo

El Grupo de Logística estará dirigido en el PMA por la persona asignada previamente en ente Plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de Logística en el comité asesor.

Posibles Integrantes:

- Personal de los servicios municipales.
- Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado.
- Personal Administrativo de la Corporación.
- Concejalías delegadas por la Dirección del Plan.
- Medios y Recursos asignados por otras Administraciones.
- Equipos de voluntarios de diversas organizaciones.
- Organizaciones no gubernamentales.

	CARGO
JEFATURAGRUPO DE LOGÍSTICA	Concejalía designada

* Datos de carácter identificativo incluidos en el Anexo I.

4.1.6.6 Grupo psicosocial

Este grupo tiene como objetivo la atención psicológica y social de las personas afectadas por la emergencia y sus familiares, así como la organización de los trabajos de filiación ante posibles medidas de información, confinamiento o evacuación y albergue.

Jefatura de Grupo

El Grupo Psicosocial estará dirigido en el PMA por la persona asignada previamente en ente Plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo Psicosocial en el comité asesor.

Posibles Integrantes:

- Personal de los servicios municipales.
- Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado.
- Concejalías delegadas por la Dirección del Plan.
- Equipos de voluntarios de diversas organizaciones.
- Organizaciones no gubernamentales.

	CARGO
JEFATURA GRUPO PSIOCOSOCIAL	Concejalía designada

* Datos de carácter identificativo incluidos en el Anexo I.

4.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PLAN

Del Organigrama se deducirán dos órganos principales:

- Órgano de Dirección y Coordinación.
- Órgano Operativo.

ORGANIGRAMA DEL PLAN

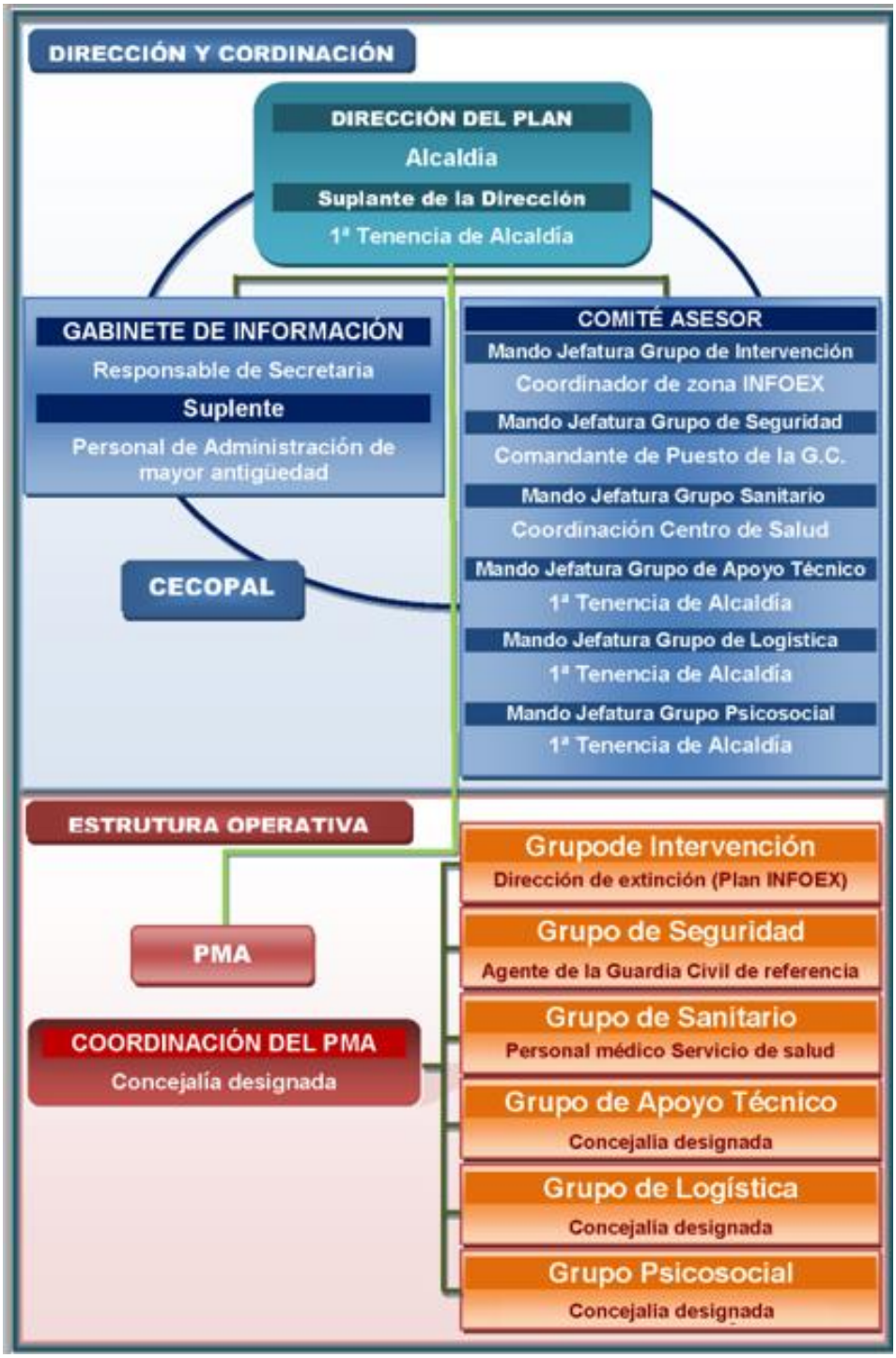

Imagen 6. Organigrama del Plan. Fuente: Elaboración propia.

Las funciones de cada uno de los grupos serán las siguientes:

4.2.1 DIRECCIÓN DEL PLAN

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan en el ámbito local.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su término territorial.
- Adecuar la activación del CECOP Local.
- Solicitud de medios y recursos extraordinarios, en su caso, a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.
- Garantizar la adecuada planeación en materia de prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad.
- Suscribir convenios de coordinación en materia de Protección Civil con los sistemas supramunicipal, autonómico y estatal en materia de prevención, auxilio y recuperación. Así mismo, celebrar convenios con los sectores social y privado para coordinar acciones de disponibilidad de recursos humanos y materiales en caso de riesgo, siniestro o desastre.
- Integrar y mantener actualizados los inventarios y directorios de recursos humanos y materiales que se acuerden con los sectores público, privado y social para casos de desastre.
- Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al sistema municipal de protección civil.
- Elaborar, instrumentar, operar, coordinar y difundir el Programa de Protección Civil Municipal en el Municipio.
- Realizar visitas de supervisión en materia de protección civil, a todo tipo de establecimientos que tengan afluencia masiva de población.
- Convocar a las autoridades, organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social, grupos voluntarios, brigadas vecinales y a todos los habitantes del Municipio, a participar en las actividades de auxilio en circunstancias de riesgo o desastre.
- Aplicar en caso de riesgo o desastre el plan de emergencia municipal y coordinar las acciones orientadas a la recuperación de la normalidad.
- Informar oportunamente a la población sobre la existencia de una situación de riesgo, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas.
- Planear, implantar y coordinar campañas permanentes de capacitación en materia de protección civil, por barrio y comunidad buscando su cobertura en todos los ámbitos del municipio.
- Fomentar la cultura de protección civil y de autoprotección.
- Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros en el sistema educativo y proponer medidas para mejorar permanentemente su capacidad de respuesta.
- Asesorar y apoyar en materia de protección civil a las dependencias del municipio y a los sectores social y privado.

- Difundir ante las autoridades y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura de protección civil en el municipio.
- Con carácter complementario:
- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2.2 COMITÉ ASESOR

- Actuar como órgano auxiliar de la Dirección Local de la emergencia, estudiando soluciones técnicas que serán propuestas al director del Plan para que éste decida.
- Asesorar a la Dirección Local de la Emergencia.
- Servir como órgano de coordinación de los grupos operativos.

4.2.3 GABINETE DE INFORMACIÓN

- Recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar comunicados bajo la directriz de la Dirección Local
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección Local.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación
- Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia y facilitar el contacto con los familiares.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al CECOP del INFOCAEX y garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado y las autoridades implicas en la emergencia.

4.2.4 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

- Activación de los protocolos de localización y movilización.
- Comunicación con los efectivos que intervienen y PMA.
- Coordinación de recursos y medios.
- Colaborar con la Dirección del Plan en la gestión de la emergencia.

4.2.5 GRUPOS DE ACCIÓN

4.2.5.1 Grupo de intervención

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia o siniestro.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia.
- Colaboración con otros Grupos de Acción para adoptar medidas de protección a la población.
- Dar facilidades a otros Grupos de Acción especializados en sus tareas dentro del área de intervención (sanitarios, apoyo técnico, apoyo logístico, etc.)

- Reconocimiento y evaluación de posibles riesgos asociados en el área de intervención.
- Vigilancia de los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- Establecimiento del área de intervención y del Puesto de Mando Móvil (PMA), el jefe del Servicio efectúa la coordinación operativa en esta área de los distintos integrantes.
- Vigilancia sobre riesgos latentes después de la emergencia.
- Emitir los informes oportunos cuando le sean requeridos por la Dirección del Plan sobre los daños producidos, riesgos asociados, etc.

4.2.5.2 Grupo de seguridad

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. Acordonamiento del área de intervención, garantizando la seguridad de los bienes y evitando el saqueo en la zona afectada si fuese necesario.
- Establecer vías de acceso y de evacuación en la zona de operaciones.
- Establecer rutas alternativas de tráfico, para facilitar las operaciones de emergencia y evacuación.
- Colaborar en la búsqueda e identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población cuando sea necesario
- Colaborar en labores de evacuación, en especial a personas en situación de peligro inminente.
- Cerramiento de la zona siniestrada.
- Prever los posibles lugares y casos en los que se pueda producir un aumento de tráfico a consecuencia de la emergencia para su regulación.
- Ejecutar las órdenes de expropiación temporal y/o movilización de los recursos privados dispuestos por la Dirección del Plan.

4.2.5.3 Grupo sanitario

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Controlar las condiciones higiénico-sanitarias y los brotes epidemiológicos como consecuencia de los efectos de la propia emergencia (animales muertos, contaminación de aguas, etc.)
- Organizar la distribución de fármacos a la población afectada por la emergencia.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Prestar los primeros auxilios a las víctimas.
- Colaborar en el salvamento a las víctimas con el Grupo de Intervención.
- Determinar las áreas de socorro y base en colaboración con el Grupo de Logística.
- Organizar el dispositivo médico sanitario, evaluando la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organización de los medios móviles sanitarios para la evacuación, así como los medios especiales.

- Organización de la infraestructura de recepción de víctimas a los distintos centros hospitalarios.
- Proponer a la Dirección del PAM las medidas sanitarias preventivas, y en su caso ejecutarlas.
- Emitir informes para la Dirección del PAM sobre el estado de las víctimas consecuencia de la catástrofe.

4.2.5.4 Grupo de apoyo técnico

- Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias en cada emergencia.
- Priorizar estas medidas para la rehabilitación de los servicios esenciales y básicos para la población.
- Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.
- Definir los objetivos concretos a cada uno de los equipos especiales de trabajo en la zona de operaciones o intervención.
- Mantener permanentemente informada a la Dirección del Plan de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos y suministros esenciales para la población.
- Establecimiento de la red de comunicaciones necesarias que garantice el enlace entre la zona de intervención o de operaciones.
- Delimitar los daños y su posible evolución.
- Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Determinación de las medidas de rehabilitación y de ingeniería civil para hacer frente a las emergencias.
- Establecer y proponer a la Dirección Local prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras estimadas convenientes en el momento de elaborar el Plan.

4.2.5.5 Grupo de logística

- Abastecer de carburantes y transporte a los Grupos de Acción.
- Suministro de equipos para la iluminación en los trabajos nocturnos.
- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.)
- Establecer en la zona de operaciones los centros de distribución que sean necesarios para atender a los distintos Grupos de Actuación como a la población afectada.
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.

- Labores de abastecimiento a la población evacuada en los albergues de emergencia.
- Colaboración con el Coordinador de Medios en la evaluación de necesidades para las operaciones y, en los daños producidos por la catástrofe, para determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población.
- Mantener permanentemente informado al Director del Plan sobre las operaciones que se estén llevando a cabo y la viabilidad de las que se programen, emitiendo los informes o comunicaciones que sean necesarios.
- Prestar atención psicológica derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, vecinos, identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, traslados etc.
- Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc.) con el fin de minimizar el impacto emocional.
- Asesorar a voluntarios y demás profesionales sin experiencia que integran este grupo sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo psicológico a las víctimas.
- Organizar y gestionar los albergues, así como suministrarles el equipamiento y víveres necesarios mientras dure la estancia en éstos.
- Gestionar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia por los efectos de la emergencia.
- Deberá tener especial atención a los llamados grupos críticos que pueda haber en esa emergencia, estos pueden ser: personas disminuidas, ancianos, embarazadas, etc.

4.2.5.6 Grupo psicosocial

- Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados facilitando la asunción de la situación a través de la puesta en marcha de distintas estrategias de afrontamiento.
- Prestar atención social y psicológica a las personas afectadas por la emergencia, a su familia y personas allegadas y en su caso, a cualquiera de quienes intervienen, asegurando su formación para atender a personas con discapacidad.
- Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc.) con el fin de minimizar el impacto emocional.
- Asesorar al voluntariado y demás profesionales sin experiencia sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo psicológico a las víctimas.
- Detectar grupos de población vulnerables que requieran una asistencia personalizada (dependientes, discapacitados, …)
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida en colaboración con el Grupo Logístico.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles personas afectadas, facilitando los contactos familiares y su localización.
- Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada.
- Facilitar la atención y el apoyo adecuado a las personas con discapacidad y/o con necesidades especiales.
- En los Centros de Acogida atender a las personas evacuadas, identificarlas y valorar su situación.

- Apoyar y asistir en todas las necesidades psicosociales a los distintos grupos de intervención (disminuir los niveles de estrés, facilitar una adecuada analización de emociones, cubrir necesidades básicas, gestionar recursos, etc.).

5 OPERATIVIDAD DEL PLAN

La operatividad del Plan la constituyen el conjunto de procedimientos y mecanismos operativos que habrá de seguirse para prevenir los efectos directos y colaterales frente al riesgo de incendios forestales que han provocado la activación del mismo y, en su caso, mitigarlas o eliminarlas.

Este Plan establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar. La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades que intervienen.

La Operatividad incluye todos aquellos procedimientos preestablecidos de actuación en función de la gravedad y el ámbito territorial afectado, mediante los que se valora la necesidad de activar y desactivar el Plan, así como los medios y recursos a movilizar.

Está basada en los siguientes puntos:

- Sistemas de Previsión.
- Sistemas de detección y Aviso.
- Establecimiento de las fases de Emergencia.
- Procedimientos de Actuación.
- Establecimiento de Interfase.
- Medidas de operatividad del Plan.
- Zonificación.
- Guías de Respuesta.

5.1 SISTEMAS DE PREVISIÓN

5.1.1 NIVELES DE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

La AEMET, elabora diariamente, una predicción para todo el territorio nacional de al menos 24 horas de alcance, respecto al riesgo de incendio forestal, generada automáticamente a partir de datos meteorológicos y de modelos numéricos de predicción del tiempo.

El nivel de riesgo de incendios forestales está basado en el sistema canadiense y se calcula a partir de los datos de las estaciones meteorológicas de AEMET y de las salidas de un modelo numérico de predicción del tiempo. Las variables de entrada del modelo de estimación de riesgo son: la temperatura del aire seco T (ºC), la humedad relativa del aire Hr (%), la velocidad del viento Vv (km/h) y la precipitación registrada en las últimas 24 horas Pp (mm). Los datos del análisis y pronóstico se refieren a las 12 UTC con el fin de obtener el valor de máximo riesgo diario, lo que sucede en torno al mediodía, si bien su valor tiene validez desde varias horas antes hasta varias horas después de las 12 UTC.

El riesgo de incendio se estratifica en cinco clases o niveles de riesgo (bajo, moderado, alto, muy alto y extremo) que serán indicadores de la probabilidad de ocurrencia del fuego, así como de la extensión e intensidad del mismo.

El objetivo principal es la obtención de la información que permita valorar la previsión de situaciones de peligro meteorológico de incendios forestales a nivel nacional, sin perjuicio de la que en su ámbito territorial detallen las comunidades autónomas.

5.1.2 COPERNICUS

El *Servicio de Gestión de Emergencias de Copernicus* proporciona información geoespacial puntual y precisa (extraída de datos de teledetección por satélite y completada con las fuentes de datos in situ o abiertas disponibles) a todos los agentes que participan en la gestión de catástrofes naturales, situaciones de emergencia de origen humano y crisis humanitarias.

El Servicio de Gestión de Emergencias consta de un componente cartográfico y un componente de alerta rápida.

El componente cartográfico del servicio presta una cobertura mundial y proporciona mapas basados en imágenes satelitales a los agentes ya mencionados (principalmente, autoridades de protección civil y agencias de ayuda humanitaria). La prestación del servicio corre a cargo del Centro Común de Investigación (CCI) de la Comisión Europea.

Los productos generados por el servicio pueden utilizarse tal cual se suministran (por ejemplo, como mapas en formato digital o impreso). También pueden combinarse con otras fuentes de datos (por ejemplo, como conjuntos digitales en un sistema de información geográfica) para respaldar el análisis geoespacial y el proceso de toma de decisiones de los gestores de emergencias.

El componente cartográfico del Servicio de Gestión de Emergencias puede dar soporte a todas las fases del ciclo de gestión de emergencias: preparación, prevención, reducción del riesgo de catástrofes, respuesta a emergencias y recuperación.

Uno de los componentes de alerta temprana del servicio, es el sistema europeo de información sobre incendios forestales (EFFIS), que proporciona información histórica y en tiempo cuasi real sobre los incendios forestales y los regímenes de incendios forestales en Europa, Oriente Medio y África del Norte.

El servicio se presta de forma gratuita a todos los usuarios, ya sea en modo urgente, en situaciones que requieran una respuesta inmediata o en modo no urgente, para prestar apoyo a actividades de gestión de emergencias no relacionadas con la respuesta inmediata, en las que se analizan la evaluación del riesgo previa a la catástrofe y la vulnerabilidad de la población y los activos o la recuperación y reconstrucción posterior a la catástrofe (más información). La activación del servicio está restringida a los usuarios autorizados designados.

5.2 SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS

El municipio no dispone de sistemas propios de detección de incendios forestales. Por lo que se dependerá de los sistemas de detección propios de la comunidad autónoma de Extremadura, los cuales describimos a continuación:

- **Puestos de vigilancia**: Situados en lugares estratégicos, constan de emisoras de comunicación.
- **Personal de retenes y vehículos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.**
- **Aviones y helicópteros de reconocimiento y coordinación.**
- **Avisos de incendios forestales al CAUE 112** por parte de las administraciones locales, agentes de la autoridad, otras administraciones o la ciudadanía en general.
- **Agentes del Medio Natural** de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- A estos medios humanos y materiales debe unírsele la red de comunicaciones establecida al efecto, con los repetidores y centros de enlace.

Como se indica en el artículo 18 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Centro de Emergencias de Extremadura presta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112 y constituye el instrumento mediante el que la Junta de Extremadura posibilita la prestación del servicio público de requerimiento, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios competentes en materia de atención de emergencias y urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana y de protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

De este modo, si el aviso de incendio es recibido directamente en el Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura, se notificará a la persona que ostente la alcaldía del municipio, a través de los medios establecidos.

5.3 ESTABLECIMIENTO DE LAS FASES DE EMERGENCIA

Para establecer las actuaciones que deben realizar los distintos órganos del presente Plan en caso de emergencia por incendio o incendios forestales; se establecen las siguientes fases:

FASE DE ALERTA

En esta fase se considera la existencia de información o alerta, sobre la posibilidad de que ocurra un incendio forestal que puede generar situaciones de peligro. Se trata de una fase de preemergencia en la cual se realizan funciones de seguimiento principalmente. En esta fase se alerta a las autoridades locales y servicios implicados y se informa a la población potencialmente afectada si fuese necesario.

FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se inicia cuando se tiene la confirmación de la existencia de un incendio forestal. En esta fase, es necesaria la intervención de los servicios de extinción de incendios en primera instancia y en su evolución desfavorable puede ser necesaria la puesta en práctica de medidas y actuaciones destinadas a la protección de personas, bienes y/o medio ambiente. Esta fase se subdivide en diferentes situaciones, dependiendo de las operaciones a realizar.

También se pueden incluir en esta fase, cuando se tiene la constancia de una alta probabilidad de amenaza causada por un incendio forestal la cual conlleve la adopción de medidas destinadas a la protección de personas, bienes y/o medio ambiente.

FASE DE NORMALIZACIÓN

Esta fase se inicia cuando se dan las circunstancias adecuadas para el retorno a la normalidad, una vez superada la emergencia. Esta fase se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas, tanto de las personas afectadas como para el restablecimiento de los servicios esenciales y rehabilitación de infraestructuras dañadas.

5.4 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

A continuación se especifican todos los procedimientos de actuación que se llevarán a cabo en cada una de las fases de la emergencia. Igualmente se indica cómo se alcanza cada una de las fases, tanto ascendente como descendentemente.

5.4.1 ACTIVACIÓN DEL PLAN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES

5.4.1.1 Fase de alerta

En esta fase, aunque todavía **no se ha declarado ningún incendio forestal**, existe la previsión de que dadas las circunstancias de las condiciones meteorológicas desfavorables (nivel de riesgo de incendios forestales) y/o épocas de peligro establecidas, se prevé la posibilidad de la declaración de incendios forestales y condiciones favorables para su propagación.

La declaración de la fase de Alerta será automática en cuanto se establezca la Época de Peligro Alto y/o cuando el nivel de riesgo de incendios forestales notificado por la AEMET esté en los niveles muy alto o extremo.

Esta fase **NO requiere la ACTIVACIÓN del PLAN**, pero si conlleva la puesta en funcionamiento de las tácticas y los protocolos específicos que los servicios operativos de intervención y asistencia en emergencias, propios o adscritos al municipio, puedan verse implicados tengan desarrollados, para el seguimiento de las condiciones que inducen a prever la eventualidad de que se manifieste una situación incidental grave. En ella tiene lugar la recepción de información, además puede llevar ocasionalmente a la movilización de algunos medios y recursos operativos en función de las características de la situación.

El objetivo general de las tácticas y los protocolos específicos en la fase de alerta de forma genérica implicara:

- Seguimiento y valoración permanente de la situación.
- Comunicación de la información que pueda ser relevante, tanto a los servicios actuantes, como a la población.
- En esta fase puede haber movimientos de acercamiento y/o de situar efectivos en las zonas de seguimiento por parte de los medios y recursos del grupo de intervención.

- Se llevará a cabo la comprobación de los procedimientos, medios y recursos susceptibles de ser necesarios en la fase de emergencia, particularmente en posibles escenarios poco frecuentes.

En esta situación se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población en caso de ser necesarias.

5.4.1.1.1 Situación 0.

Pertenecen a esta situación de operatividad cuando se de uno o ambos de los siguientes supuestos:

- Cuando se declare **Época de Peligro Alto,** establecida a través del titular de la Consejería competente en materia de incendios forestales.

  En el INFOEX se establece en su artículo 6. Épocas de peligro, en función de las distintas variables que determinan el riesgo de inicio y propagación de incendios forestales, las diferentes épocas de peligro, siendo la definición de ***Época de Peligro Alto****: Se entenderá por Época de Peligro Alto aquella en la que, por las condiciones meteorológicas, los riesgos de producción de incendios sean potencialmente elevados y aconsejen un despliegue máximo de los medios existentes*.

- La declaración de nivel de riesgo de incendio forestal Muy alto o Extremo por parte de la AEMET en esa zona y, por tanto, en ese municipio.
  Consultar los niveles de incendios de la AEMET

En esta fase, aunque todavía **no se ha declarado ningún incendio forestal**, existe la previsión de que dadas las circunstancias de las condiciones meteorológicas desfavorables (nivel de riesgo de incendios forestales) y/o épocas de peligro establecidas, se prevé la posibilidad de la declaración de incendios forestales y condiciones favorables para su propagación.

En esta situación operativa, **No se requiere la activación del Plan**, aunque puede activarse parte de sus medios en proporción a las acciones a ejecutar siempre que se produzca el riesgo o parte del mismo.

Procedimientos de actuación:

Ayuntamiento.

Una vez activada la fase de alerta, realizará labores de seguimiento y valoración permanente de la situación, a raíz de la información recibida de los sistemas de previsión de los que se disponga.

Medios y recursos

En fase de Alerta, se deberán de organizarse en situación de disponibilidad todos los medios y recursos adscritos al Plan.

5.4.1.2 Fase de emergencia

Esta fase se inicia en el momento en que se produce uno o varios incendios forestales, que según su evolución puedan requerir la activación del **PAM**.

Esta fase conlleva la movilización de medios y recursos y en ella se realizará el seguimiento y/o coordinación de las actuaciones en función de la situación operativa declarada. Esto requiere de una actuación coordinada de las autoridades y órganos competentes para anticipar recursos o acciones a llevar a cabo y minimizar el daño sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

A continuación, se detallan las actuaciones en función de las situaciones operativas en fase de emergencia.

5.4.1.2.1 Situación 1

Pertenecen a esta situación de operatividad, la emergencia provocada por la declaración de uno o varios incendios forestales en el término municipal, que requieren de una respuesta por parte del Plan de Actuación Municipal para su control y coordinación.

En esta situación operativa, se procede a la **ACTIVACIÓN DEL PAM**. La declaración de la situación 1 corresponde a la Dirección del Plan. Una vez activado el Plan, lo notificara al CECOP, Subdelegación del Gobierno y a la Diputación Provincial.

Se requieren por parte del PAM una respuesta para su control, coordinación e intervenciones de los medios y recursos propios o asignados de dicho Plan y la adopción de medidas de protección previstas en el mismo.

Procedimientos de actuación:

Ayuntamiento

Una vez declarada la Situación Operativa 1, la persona que ostente la alcaldía del municipio, ya en funciones de dirección del Plan, procederá a la comunicación de la activación de la Situación Operativa del plan tanto a la estructura de dirección como a la estructura operativa del mismo y realizará la convocatoria de los miembros del Comité Asesor y Gabinete de información siguiendo las directrices marcadas de la Dirección del PAM.

CECOPAL

La convocatoria de los miembros que conforman la estructura de dirección y el PMA, se realizará desde el ayuntamiento, siguiendo las directrices marcadas por la Dirección del Plan, a través de sus medios.

Se constituye el Comité Asesor y el Gabinete de Información, con los miembros que considere necesarios la Dirección del Plan.

La Dirección del Plan y el Comité técnico Asesor analizan y evalúan la situación, con el objetivo de planificar y concretar las acciones a ejecutar en cada una de las situaciones, analizando los distintos

escenarios y consecuencias del suceso para acercarse lo más posible a la realidad en su planteamiento operativo.

Todas las órdenes que provengan del CECOPAL, se transmitirán a la estructura operativa a través del Coordinador del PMA.

Puesto de Mando Avanzado

En esta situación, la Dirección del Plan valorará y podrá proponer la activación del PMA. Esta activación conllevará la convocatoria de los miembros que lo conforman.

El PMA reunirá a las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia, estableciendo los mecanismos de intervención y la comunicación con el CECOPAL.

Las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia deberán asistir a todas las reuniones que sean convocados por parte de la Coordinación del PMA o a cualquier otro requerimiento por parte de este, que requiera su presencia para la planificación y coordinación de las acciones a realizar.

La comunicación de cualquier novedad o incidencia en el desarrollo de la emergencia, será notificada por la jefatura de grupo correspondiente a la Coordinación del PMA y este, a través de los medios de comunicación disponibles en el PMA, dará parte a la dirección del Plan.

En el PMA, se definirán por parte de la jefatura del Grupo de Intervención, la delimitación de la zona de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

Grupo de Intervención

Los medios y recursos, que se encuentren en las labores de control y eliminación de la emergencia, seguirán realizando estas labores bajo las órdenes de su superior jerárquico y bajo sus procedimientos internos.

Se podrán ir incorporando nuevos efectivos en caso de ser necesario.

A propuesta del Jefe de Grupo de Intervención, se definirá la delimitación de la zona de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

Grupo de Seguridad

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos activados anteriormente a la activación del Plan, seguirán realizando las funciones que estuviesen realizando para garantizar la seguridad ciudadana bajo las órdenes de sus mandos naturales.

Se podrán ir incorporando nuevos efectivos en caso de ser necesario.

Grupo Sanitario

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos sanitarios activados continuarán en la zona para poder actuar en caso de ser necesarios, realizando funciones de atención, socorro y evacuación, si es preciso, de posibles afectados.

Se podrán ir incorporando nuevos medios y recursos en la medida que sean necesarios.

Grupo de Apoyo Técnico

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo de la emergencia y sus posibles evoluciones.

Grupo de Logística

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo y necesidades de la emergencia.

Gabinete de Información

Supervisará y canalizará toda la información que proceda de la Dirección del Plan a los medios de comunicación social y a la población, durante y después de la emergencia.

5.4.1.2.2 Situación 2

Pertenecen a esta situación de operatividad, la emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que por su naturaleza o gravedad puedan producir daños considerables sobre personas, bienes o medio ambiente, exigiendo la adopción inmediata de medidas de protección y socorro.

La declaración de situación 2 conlleva la **ACTIVACIÓN DEL PAM** en el caso de que previamente no lo estuviese. La declaración de la situación 2 corresponde a la Dirección del Plan.

Se requieren por parte del PAM una respuesta para su control, coordinación e intervenciones de los medios y recursos propios o asignados de dicho Plan, la posibilidad de incorporar medios extraordinarios y la adopción de medidas de protección previstas en el mismo.

Esta situación finalizará cuando la dirección del Plan declare el fin de la emergencia, el paso a la situación 1 o a la situación 0.

Procedimientos de actuación:

Ayuntamiento

Una vez declarada la Situación Operativa 2, si aún no estuviese activado el Plan previamente, la persona que ostente la alcaldía del municipio, ya en funciones de dirección del Plan, procederá a la comunicación de la activación de la Situación Operativa del plan tanto a la estructura de dirección como

a la estructura operativa del mismo y realizará la convocatoria de los miembros del Comité asesor y Gabinete de información siguiendo las directrices marcadas de la Dirección del PAM.

CECOPAL

La convocatoria de los miembros que conforman la estructura de dirección y el PMA, en el caso de no provenir de una Situación 1 de manera previa, se realizará desde el Ayuntamiento, a través de sus medios del mismo modo que en Situación 1.

En el caso de que no estuvieran constituidos por una declaración previa de Situación 1, se constituye el Comité técnico Asesor y el Gabinete de Información, con los miembros que considere necesarios la Dirección del Plan.

La Dirección del Plan y el Comité técnico Asesor analizan y evalúan la situación, con el objetivo de planificar y concretar las acciones a ejecutar en esta Situación 2, analizando los distintos escenarios y consecuencias del suceso para acercarse lo más posible a la realidad en su planteamiento operativo.

Todas las órdenes que provengan del CECOPAL, se transmitirán a la estructura operativa a través del Coordinador del PMA.

Si el CECOPAL y la estructura que lo compone estuviesen conformados en situación 1, continuará desarrollando sus funciones en situación 2. La Dirección del Plan puede considerar necesarios la convocatoria de más miembros según la evolución del incendio y su afección.

Puesto de Mando Avanzado

La activación del PMA, si no se hubiera activado en Situación 1, se realizará conforme a lo indicado en dicha Situación, conllevando la convocatoria de los miembros lo conforman. La Coordinación del PMA, será convocado desde el ayuntamiento, a través de llamada telefónica. La convocatoria de las Jefaturas de Grupo se realizará a través de sus mandos naturales, que formen parte del comité asesor o comité de dirección.

Se constituirá en el lugar más apropiado el PMA, el cual será la base de coordinación de todos los medios que se encuentren frente a la emergencia y se desplazará al lugar de la emergencia la Coordinación del PMA. La Coordinación del PMA será la persona que establezca la ubicación del PMA, contando con la aprobación de la jefatura del Grupo de Intervención y en coordinación con la jefatura de Grupo de Logística.

El PMA, reunirá a las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia, estableciendo los mecanismos de intervención y la comunicación con el CECOPAL.

Las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia deberán asistir a todas las reuniones que sean convocados por parte de la Coordinación del PMA o a cualquier otro requerimiento por parte de este, que requiera su presencia para la planificación y coordinación de las acciones a realizar.

La comunicación de cualquier novedad o incidencia en el desarrollo de la emergencia, será notificada por la jefatura de grupo correspondiente a la Coordinación del PMA y este, a través de los medios de comunicación disponibles en el PMA, dará parte a la dirección del Plan.

En el PMA, se definirán por parte de la jefatura del Grupo de Intervención, la delimitación de la zona de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

Si el PMA ya estuviese constituido en una situación previa, continuará con el ejercicio de sus funciones según se hubiese constituido.

Grupo de Intervención

En emergencias pertenecientes a la situación 2, se continúa con las actuaciones de control y eliminación de la emergencia de la situación anterior, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos efectivos.

Se continuara con la evaluación de la emergencia de acuerdo con el seguimiento de las actuaciones de los medios de que se disponen, junto con las medidas que se han ido aplicando. Se determinará el paso de una situación operativa a otra y se concluirán nuevas medidas de actuación.

Grupo de Seguridad

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos activados anteriormente a la activación del Plan, seguirán realizando las funciones que estuviesen realizando.

Se podrán ir incorporando nuevos efectivos en caso de ser necesario.

Si este grupo ya estuviese conformado en situación 1, continuará desarrollando sus funciones en situación 2.

Grupo Sanitario

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos sanitarios activados anteriormente a la activación del Plan continuarán en la zona para poder realizar sus funciones.

Se podrán ir incorporando nuevos medios y recursos en la medida que sean necesarios.

Si este grupo ya estuviese conformado en situación 1, continuará desarrollando sus funciones en situación 2.

Grupo de Apoyo Técnico

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo de la emergencia y sus posibles evoluciones.

Si este grupo ya estuviese conformado en situación 1, continuara desarrollando sus funciones en situación 2.

Grupo de Logística

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo y necesidades de la emergencia.

Si este grupo ya estuviese conformado en situación 1, continuará desarrollando sus funciones en situación 2.

Gabinete de Información

Supervisará y canalizará toda la información que proceda de la Dirección del Plan a los medios de comunicación social y a la población, durante y después de la emergencia.

Si el gabinete de Información ya estuviese conformado en situación 1, continuará desarrollando sus funciones en situación 2.

5.4.1.2.3 Situación 3

Se establecerá esta situación de operatividad, en incendios forestales que por su naturaleza, gravedad o extensión territorial, puedan producir o hayan producido daños graves sobre las personas, bienes y/o medio ambiente y sobrepasen las posibilidades de respuesta de la Administración Local, requiriéndose una respuesta coordinada por parte de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOCAEX).

En esta situación, la dirección de la emergencia corresponderá a la dirección del INFOCAEX, que será el titular de la Consejería con competencias en materia de Protección Civil y Emergencias en Extremadura o autoridad en quien delegue.

La dirección del PAM, en ejercicio de sus funciones como director del Plan, procederá a traspasar la dirección y coordinación de la emergencia a la a la dirección del INFOCAEX.

En ese caso, los efectivos locales se integrarán como apoyo en el marco del INFOCAEX.

Situaciones Operativas y Estado del PAM

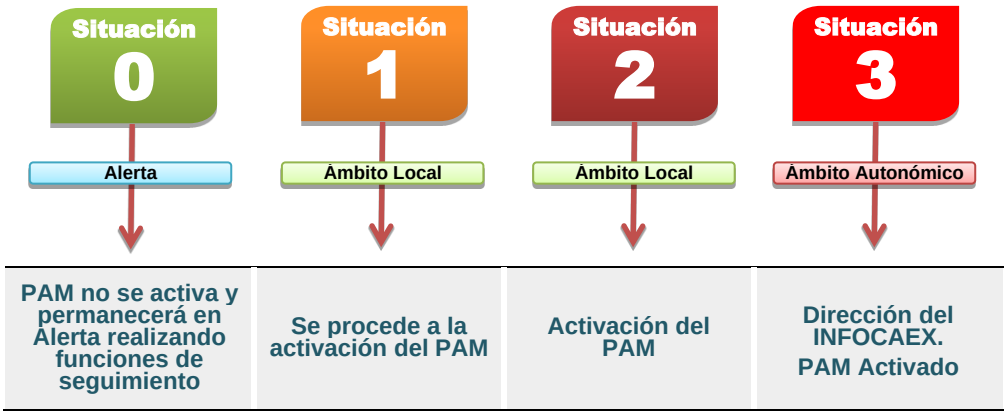

Imagen 7. Situaciones Operativas y Estado del PAM. Fuente: Servicio de Protección Civil. Gráfico de elaboración propia.

5.4.2 FIN DE LA EMERGENCIA

La Dirección del Plan es el responsable tanto de la activación, como de la desactivación de este, una vez se declare el final de la emergencia ocasionada por el riesgo de incendio forestal.

Para las dos decisiones contará con la información o reconocimiento de la zona de operaciones y con el asesoramiento del Comité correspondiente.

Tras el fin de la emergencia, que se comunicará al CECOP, subdelegación del Gobierno, Diputación Provincial, incluso ante situación 0, el jefe del grupo de intervención mantendrá las medidas de seguridad lógicas para cerciorarse de que la situación de emergencia no rebrote.

De forma previa a la declaración del fin de la emergencia, se irá declarando una desactivación progresiva de la situación y se procederá a una desescalada de los operativos y medios y recursos implicados en la emergencia, procediendo finalmente a desactivar el Plan a través del CECOPAL.

Una vez declarado el fin del suceso, se procede a realizar las siguientes actividades:

- Retirada de operativos.
- Repliegue de recursos.
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar, si procede.
- Evaluación final del siniestro: análisis de las actuaciones realizadas.
- Elaboración de informes y estadísticas.

En función de la localización y tipología de la emergencia, es posible que se produzca una desactivación progresiva del PAM. En este caso, se mantendría activado el Plan ya que la situación no es lo suficientemente estable como para declarar el fin de la emergencia y su consiguiente paso a la fase de recuperación por varios motivos: ante el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia, por lo complicado de las labores de recuperación o por la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos.

5.4.3 NOTIFICACIÓN

Es el proceso de recepción de información sobre la aparición de un incendio forestal en la que es necesaria la activación del Plan. Esta notificación puede llegar a través de particulares o a través de servicios coordinados.

En todos los casos citados, la persona que ostente la alcaldía, o persona que actúe en su nombre a efectos de dirección del presente Plan, será quien determinará si el suceso tiene la trascendencia suficiente para activar el Plan.

Si se activa el Plan debe de comunicarse al CECOP, Subdelegación del Gobierno y a la Diputación Provincial, incluso cuando haya la casi seguridad de que la situación no excederá a la calificada como “0”.

En esta etapa, se realiza la recogida de información que permita determinar el alcance y gravedad del siniestro, así como su localización y clasificación. La información se puede recoger en dos pasos:

- Recogida de información básica sobre el siniestro, a través de un protocolo normalizado, que ofrece, de forma rápida y estandarizada, información acerca de:
    - Tipo de accidente.
    - Lugar del siniestro.
    - Identificación del comunicante.
    - Tiempo transcurrido desde su inicio.

De esta forma, y con un mínimo de información, se puede comenzar ya a tomar medidas urgentes frente al siniestro, si este se ha producido, o bien, activar un estado de alerta frente a un posible siniestro, si este no se ha producido, o no ha alcanzado, aún, magnitudes susceptibles de activar la fase emergencia.

En cualquiera de los casos, se informará de la emergencia al director del Plan, el cual, tomará las medidas encaminadas a activar al PAM, si lo considera necesario, o declarar una situación de alerta, previa comunicación a los responsables de otros niveles de actuación que pudieran verse implicados.

- Recogida de información más completa, a través de un protocolo complementario cuyo contenido dependerá del tipo de siniestro. La información obtenida en este segundo nivel, complementará la información inicial y puede ser recabada de otras fuentes alternativas. Se trata de obtener datos como:
    - Número de víctimas.
    - Accesibilidad de la zona del siniestro.
    - Severidad del accidente.
    - Identificación de otros riesgos y su peligrosidad.
    - Otros datos de interés.

5.5 ESTABLECIMIENTO DE INTERFASE

La interfase consiste en el conjunto de procedimientos operativos comunes para que, entre diferentes planes, se asegure la integración y la perfecta coordinación y traspaso de mando de uno y otro plan.

Los mecanismos de interrelación entre planes de emergencias de distinto nivel serán descritos a continuación en la definición de cada una de las fases de emergencia: local, autónomo y nacional; del presente apartado. Los Planes de emergencia a nivel inferior deberán ser desarrollados de acuerdo a la Norma Básica, y, para poder mantener la operatividad, con criterios homogéneos en los planteamientos de terminología y contenido.

Para asegurar una acción conjunta con los planes de ámbito inferior (siempre que existan) y/o superior, la estructura del PAM se ha organizado apoyándose en los siguientes criterios:

- Autonomía de organización y gestión.

Todas y cada uno de los organismos implicados en los planes de ámbito inferior, deben disponer de capacidad suficiente, en sus ámbitos competenciales respectivos, para organizar sus medios y mecanismos de actuación, en función de:

    - La titularidad de los servicios relacionados con la Protección Civil.

- La disposición de medios humanos y materiales para la dotación de los correspondientes servicios.
- Las características y ámbito del riesgo.
- La efectiva capacidad de intervención frente a la emergencia.

- Coordinación.

El principio universal de la escasez de medios para la total cobertura de las exigencias de garantía de protección al ciudadano y a sus bienes, hace necesaria, la coordinación de estructuras y medios. Esta coordinación se hace igualmente imprescindible en el terreno de las actuaciones, pues éstas, para conseguir una respuesta eficaz ante una emergencia, deben estar perfectamente estructuradas, tanto funcional como orgánicamente, de manera que no se produzcan disfunciones en las líneas jerárquicas de mandos, ni en la utilización de medios y recursos de los diferentes organismos implicados.

- Complementariedad.

La aplicación de este criterio tiende a evitar la duplicidad y/o ausencia de medios para conseguir que, en el conjunto de las actuaciones, se garantice la optimización indispensable de los mismos para la prevención y corrección de la emergencia.

- Subsidiariedad.

En una estructura formada por distintos niveles de intervención, con diferentes medios y recursos, los niveles superiores deben atender a emergencias que, por sus características, no puedan los niveles inferiores afrontar con sus propios recursos.

- Integrabilidad.

La organización y definición de los planes de ámbito inferior deben ser concebidas de forma tal, que se asegure su integración eficaz.

Este criterio de integridad debe considerarse, tanto en los aspectos doctrinales como en los técnicos.

- Información.

Es necesaria una garantía de que la información sobre riesgos, medios, recursos, organización y actuaciones sea completa, y extensiva a organismos llamados a intervenir. Así mismo, será necesario que los planes de ámbito inferior sean conocidos por el PAM.

Algunos de los momentos donde se pueden producir las distintas interfases son los siguientes:

- El cambio de nivel se puede realizar a instancias de la Dirección del nivel inferior o por decisión de la Dirección del nivel superior. En cualquiera de los casos, la activación del Plan de un nivel solo la puede realizar la Dirección a este nivel.
- Un cambio de nivel no significa, en ningún momento, la paralización de servicios realizados en el nivel inferior, sino su integración al nivel superior a través de los mecanismos pertinentes.
- El cambio de nivel implica la transferencia de dirección al nivel superior.
- La activación del Plan a un nivel supone la situación de alerta en el nivel inmediatamente superior y, si se considera necesario, de los restantes niveles superiores.

5.5.1 INTERFASE ENTRE LOS PLANES ESPECIALES, ESPECÍFICOS, SECTORIALES, DE AUTOPROTECCIÓN Y LA APLICACIÓN OPERATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

La conexión y coordinación entre las actuaciones en ambos niveles se establecerá a través de la correspondencia entre el tipo de accidente, definido en función de su gravedad y la situación de emergencia, definida en función de las medidas de protección urgentes que sea necesario adoptar.

Para garantizar la referida conexión, los planes de emergencia de ambos niveles contendrán, procedimientos comunes de notificación y de actuación entre ellos:

Cuando la emergencia en las instalaciones o edificaciones a las que el plan de autoprotección ante emergencia por el riesgo de incendio forestal se refiera no es controlable por sus propios medios y recursos, la **dirección del Plan**, traspasará el mando al director del Plan de Actuación Municipal.

5.5.2 INTERFASE ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y EL INFOCAEX

Cuando se produzca la activación del PAM, la Dirección del mismo comunicará su activación a la Dirección del INFOCAEX a través del CAUE 112 (CECOP). En cuanto a la forma de las notificaciones de activación, se realizará a través de los medios de los que disponga el ente local para realizar dicha notificación.

Mientras la emergencia esté dirigida por parte de autoridades locales (PAM), y en tanto no se active el INFOCAEX, el CAUE 112 debe efectuar un seguimiento de la evolución de la situación de riesgo.

Mientras el PAM este activo, la dirección del INFOCAEX (CECOP), realizará funciones de seguimiento para garantizar, cuando así sea necesario, la prestación de los apoyos correspondientes. Esta fase de la emergencia corresponde a la situación 0 de las fases operativas del INFOCAEX.

En el momento en que la emergencia supere la capacidad de respuesta del PAM, la dirección de este plan propondrá a la dirección del INFOCAEX su activación.

La activación del INFOCAEX en sus situaciones 1 o siguientes supondrá la integración del PAM en este, para ello se procederá al traspaso de dirección, estableciéndose un protocolo de secuencia de transferencia de Dirección.

Cada una de las actuaciones que contempla el PAM, determina una modalidad de aplicación. En función de éstas, los Planes de distinto nivel Territorial se articulan de la siguiente forma:

Tabla de interfase entre PAM e INFOCAEX

PAM		INFOCAEX	
Situación Operativa	Activación	Situación Operativa	Activación
0	NO (ALERTA)		
1	SI	0	NO (ALERTA)
2	SI	1-0	SI-NO
3	SI	2	SI

Tabla 31. Interfase entre PAM e INFOCAEX. Fuente: Servicio de Protección Civil. Tabla de elaboración propia

5.6 MEDIDAS DE OPERATIVIDAD DEL PLAN

Las medidas que constituyen la operatividad van dirigidas a la protección de las personas, bienes y medio ambiente. Se consideran medidas de protección los procedimientos, actuaciones y medios previstos en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias de los incendios forestales y los riesgos derivados.

El Órgano Directivo frente a una emergencia analizará las situaciones específicas de la catástrofe con el fin de determinar las medidas operativas a adoptar. Estas medidas son realizadas por los distintos Grupos de Acción, coordinadas bajo una dirección única en el marco del PAM.

5.6.1 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

En situaciones de riesgo para las personas, el objeto principal del Plan es la protección de la población, teniendo en cuenta las necesidades concretas de las personas más vulnerables.

Las medidas de protección a la población que se consideran son:

- Información y Avisos a la población.
- Control de accesos y seguridad ciudadana.
- Confinamiento
- Alejamiento.
- Evacuación.
- Albergue.
- Medidas de Autoprotección.

5.6.1.1 Información y aviso a la población

La información a la población acerca de los riesgos colectivos importantes que la afecten, las medidas previstas y adoptadas para hacerles frente, y las conductas que deba seguir para prevenirlos, es un derecho esencial de los ciudadanos ante las situaciones de emergencias de protección civil.

La información y los avisos a la población deberán efectuarse de forma que resulten accesibles para la población en general, y de manera suficientemente comprensible para las personas en situación de especial vulnerabilidad.

Las medidas de información y avisos se extenderán tanto a los riesgos, como a las medidas preventivas, y a las conductas a seguir durante la emergencia.

En situación de Emergencia el Interlocutor válido es el Gabinete de Información, a través de sus representantes en el CECOP. Esta información se canalizará a través de los medios de comunicación social (prensa, radio, televisión) y por las redes sociales de las administraciones públicas con competencias en emergencias.

5.6.1.2 Control de accesos y seguridad ciudadana

Esta medida, a cargo del Grupo de Seguridad, tiene como objeto la restricción parcial o total del acceso a la zona afectada por una emergencia, con la finalidad de evitar la exposición de las personas

inicialmente no afectadas por la emergencia, así como garantizar la seguridad de las personas y los vehículos que deben entrar y salir de la zona afectada, así como facilitar la puesta en práctica de otras medidas de protección.

Evitar la exposición innecesaria de la población a los peligros propios de la zona afectada por el siniestro mediante el control de accesos de personas y vehículos, así como proporcionar espacio y tiempo al resto de los servicios de intervención que están actuando en la zona afectada, tras la activación del PAM.

El control de accesos será determinado por l la estructura de dirección del Plan. Su aplicación es responsabilidad del Grupo de Seguridad.

5.6.1.3 Confinamiento

El confinamiento consiste en la permanencia de la población en sus domicilios o en otros edificios que se determinen, así como en las medidas complementarias de seguridad que deban adoptarse en los mismos para su protección.

Desde la estructura de dirección del Plan, se determinará las medidas concretas de confinamiento, que serán igualmente objeto de la más amplia información pública posible.

5.6.1.4 Alejamiento

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde lugares en los que las personas se encuentren expuestas a sufrir daños, a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Desde la estructura de dirección del Plan, se determinará las medidas concretas de alejamiento, que serán igualmente objeto de la más amplia información pública posible.

5.6.1.5 Evacuación

La evacuación es el traslado planificado de un grupo de personas afectadas por una emergencia, de un lugar amenazado a otro seguro, y conlleva actuaciones como las siguientes:

- Informar a la población de la medida adoptada y de las normas a seguir.
- Filiación de las personas afectadas, con especial atención de las personas dependientes.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de personas evacuadas.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Prever ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de personas dependientes.
- Seleccionar los centros de agrupamiento de las personas que serán evacuadas.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Establecer el sistema de vigilancia y seguridad de las zonas evacuadas.
- Programar el regreso a los hogares al final de la emergencia.

Desde la estructura de dirección del Plan, se determinará las medidas concretas de evacuación, que serán igualmente objeto de la más amplia información pública posible.

5.6.1.6 Albergue

Consiste en la puesta a disposición de un lugar para residir temporalmente las personas evacuadas en una emergencia o catástrofe, hasta tanto puedan regresar a sus domicilios o a residencias estables.

Los servicios de asistencia y albergue proporcionarán alojamientos previamente identificados en domicilios privados, hoteles, residencias, albergues, escuelas, recintos deportivos, y otros similares con la capacidad y condiciones adecuadas, así como, si se dieran las circunstancias, organizar campamentos o instalaciones similares. La permanencia en los centros de albergue se prolongará el tiempo necesario hasta que las personas afectadas puedan regresar a sus domicilios.

Desde la estructura de dirección del Plan, se determinará las medidas concretas de albergue, que serán igualmente objeto de la más amplia información pública posible.

5.6.1.7 Medidas de autoprotección

Las medidas de autoprotección son actuaciones, individuales o colectivas, fácilmente realizables por cualquier persona adulta o grupo social simple, siendo de gran eficacia para garantizar la seguridad de las personas si se aplican correctamente, por lo que constituyen un complemento esencial de los Planes de protección civil.

La elaboración de guías técnicas de autoprotección, y su difusión permanente, es una obligación esencial de los órganos técnicos de Protección Civil.

Los titulares de centros, establecimientos y dependencias en los que se realicen actividades que puedan originar una emergencia de protección civil, están obligados a informar preventivamente a los ciudadanos potencialmente afectados acerca de los riesgos y de las medidas de prevención adoptadas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación.

5.6.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Dentro de las medidas de protección a los bienes tendrán una especial importancia las siguientes:

- Los bienes que expuestos al riesgo de incendios forestales, en caso de sufrir daños, pueden producir riesgos encadenados que puedan originar la aparición de nuevos riesgos a la población: instalaciones industriales, centros de producción y distribución de energía, centrales nucleares, plantas químicas, depósitos de combustibles, gasoductos, etc.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio histórico artístico y cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas, etc.

Una vez puestas en marcha las medidas prioritarias de protección a las personas, se abordará, de forma simultánea, siempre y cuando sea posible, la adopción de medidas de protección de bienes que puedan ser afectados por la emergencia.

Se tratará de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales o culturales.

En otros casos, será necesario aplicar medidas protectoras a bienes que no tengan un interés especial, pero que su deterioro puede ser origen de nuevos riesgos que contribuyan a aumentar los daños ya producidos.

En caso de evacuación debe de preverse el control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asaltos o pillaje, siendo estos cometidos o funciones del Grupo de Seguridad.

Sera función del comité técnico asesor apoyados por el grupo de apoyo técnico, decidir las medidas a adoptar en función del tipo de bienes y los medios y recursos disponibles para aplicar las medidas de protección correspondientes, pudiéndose apoyar en protocolos o guías de actuación existentes.

Los objetivos a cumplir de las medidas de protección a los bienes serán:

- Efectuar un primer análisis y evaluación de los daños.
- Puesta en marcha de los protocolos o guías de actuación existentes.
- Movilización de medios y recursos disponibles para aplicar las medidas de protección establecidas por el comité técnico asesor.
- Organizar las medidas de urgencia para la salvaguarda de los bienes culturales.

5.6.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES

La Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sus artículos 4.1 e), 15.2, 15.3 y 23, marca la protección ante cualquier emergencia de los animales, junto con personas y bienes. Por tanto la protección de los mismos se llevará a cabo de conformidad con el protocolo específico de actuación que así se establezca, surgiendo la figura de un nuevo grupo: el Equipo de Protección Animal, formado por personal de las Consejerías con competencias en Ganadería, Política Forestal y Sanidad y los Colegios Veterinarios y Organizaciones no Gubernamentales con las que se colabore, junto con los equipos de personal voluntario de asociaciones y agrupaciones con conocimientos en el manejo de animales.

5.6.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Al igual que en las medidas de protección a los bienes, una vez puestas en marcha las medidas prioritarias de protección a las personas, se abordará, de forma simultánea, siempre y cuando sea posible, la adopción de medidas de protección de bienes que puedan ser afectados por la emergencia.

Ante la aparición de un incendio forestal que ponga en peligro inminente alguna área de protección medioambiental, la dirección del plan, deberá evaluar en primer lugar la representatividad de los daños que pudiera generar dicha amenaza. La evaluación de la representatividad del daño en esta situación, se realizará con la información de la que se disponga.

Las medidas de protección al medio ambiente, se pueden diferencias en dos:

- Medidas de prevención, en la cual existe un incendio forestal que puede afectar a un espacio protegido y han de ejecutarse medidas de prevención necesarias para evitar que esta zona se vea afectada.

- Medidas de actuación, en la cual existe un incendio forestal que afecta a un espacio protegido y han de ejecutarse medidas de actuación necesarias para evitar que la afección inicial se agrave.

Sera función del comité técnico asesor, apoyados por el grupo de apoyo técnico y grupo de intervención, decidir las medidas a adoptar en función del tipo área de protección medioambiental y los medios y recursos disponibles para aplicar las medidas de protección correspondientes, pudiéndose apoyar en protocolos o guías de actuación existentes.

5.6.5 MEDIDAS DE SOCORRO

Búsqueda, socorro, rescate y salvamento, representan cuatro fases secuenciales de una situación de emergencia, tanto desde el punto de vista del necesitado de ayuda, como del que facilita esta ayuda.

Dada la multitud de situaciones concretas que se pueden producir y la amplitud de posibilidades de actuación, las medidas de auxilio deberán ser objeto de elaboración de procedimientos de actuación específicos que se integrarán en los manuales operativos de los Grupos de Acción involucrados.

En general, las medidas de auxilio son responsabilidad del Grupo de Intervención, con soporte del Grupo Sanitario, el Grupo de Apoyo Logístico y el Grupo de Apoyo Técnico.

Búsqueda.

La primera fase del auxilio es la determinación del lugar donde se encuentran las víctimas del siniestro. Los procedimientos de localización, en general, se basan en el rastreo ordenado del área siniestrada. Existen dos tipos de rastreo:

- Búsquedas circulares alrededor de la posición más probable de localización.
- Búsquedas lineales, consistentes en trazar mediante marcaciones, franjas longitudinales que se recorren sistemáticamente.

Socorro.

Socorro, es la acción de socorrer y está constituido por la petición de alguien en demanda de ayuda y la prestación de la misma en el lugar en donde ocurrió la desgracia.

En general, para centrar las actuaciones de socorro debe tenerse en cuenta que las situaciones que representan una amenaza para la vida pueden agruparse en:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas bajo ruinas, o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.

El socorro de las personas sepultadas bajo ruinas, aisladas y desaparecidas, corresponde, especialmente, al Grupo de Intervención, mientras que en el caso de personas heridas, enfermas o contaminadas la responsabilidad es, fundamentalmente, del Grupo Sanitario.

El principal objetivo es asegurar unas condiciones que garanticen la supervivencia de la persona socorrida y evitar que a la víctima se le produzcan mayores daños que los ya recibidos, administrándole un tratamiento temporal, hasta que pueda ser atendido por el médico.

Rescate y salvamento.

Rescate, que puede seguir al socorro pero no necesariamente, es el mecanismo organizativo y operativo dispuesto por los servicios de Protección Civil para mover a la persona o grupo afectado del lugar de la catástrofe, accidente o siniestro.

Por último, el salvamento se inicia con la evacuación o traslado del afectado o grupo de personas afectadas desde el lugar al que ha sido llevado tras el rescate hasta un centro en donde se hará todo lo necesario para devolverle sus anteriores facultades.

5.6.6 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

La realización de las medidas de intervención directas frente al siniestro son responsabilidad del Grupo de Intervención, el que, a su vez, dirigirá las acciones del resto de los grupos operativos. Las medidas de intervención abarcan las operaciones de:

Valoración de daños y evaluación de riesgos.

La valoración de daños es la primera labor a realizar al llegar a la zona de siniestro. Todos los Grupos de Acción, dentro de sus propias responsabilidades, deberán hacer una valoración de los daños producidos en el área correspondiente. Esta valoración deberá ser reflejada en un informe que se enviará al CECOP y que debe contemplar:

- Daños humanos producidos.
- Daños animales producidos.
- Bienes materiales afectados.
- Riesgos asociados a la catástrofe: instalaciones industriales cercanas etc.
- Zona geográfica afectada
- Tipo de población afectada.

A partir de esta valoración, el Órgano Ejecutivo contará con información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

Así mismo, será necesario delimitar claramente por el grupo de intervención las áreas afectadas por el siniestro. Se detectan tres áreas:

- Área de intervención
- Área de socorro
- Área base

Control y vigilancia de la zona afectada.

Con el fin de facilitar los trabajos de neutralización de los efectos del siniestro, y como medida de seguridad a la población, se mantendrá un control de los accesos a la zona siniestrada.

Este control abarcará, también, las zonas adyacentes consideradas de riesgo y los accesos a éstas, de manera que éstos puedan quedar libres para la llegada de los efectivos. Para ello, es

recomendable cerrar vías de comunicación al público, dedicándolas exclusivamente al movimiento de efectivos y transporte de evacuados.

Este control y vigilancia será realizado por el grupo de seguridad, a propuesta del grupo de intervención.

Neutralización de los efectos del siniestro.

Son las actuaciones dirigidas sobre el agente causante del siniestro con el fin de eliminarlo, reducirlo y controlarlo. Estas actuaciones pueden actuar directamente sobre la causa o bien sobre aquellos puntos críticos donde concurran circunstancias que puedan facilitar su propagación o evolución.

El combate del siniestro es responsabilidad del Grupo de Intervención y, en cualquiera de los casos, de los primeros efectivos que lleguen a la zona siniestrada.

La regulación de las medidas a adoptar para el combate del siniestro está estrechamente relacionada con el tipo de siniestro y las circunstancias que concurran en el momento de producirse.

Existen siniestros que se producen en un espacio muy breve de tiempo (explosiones, terremotos, etc.) En estos casos, la neutralización del siniestro no es posible y las acciones están encaminadas a las medidas de protección, auxilio y rehabilitación de los servicios afectados. Es en los siniestros de larga duración, como son los incendios, las medidas de combate cobran mayor importancia.

5.6.7 MEDIDAS REPARADORAS

Son medidas destinadas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales, es decir, aquellos cuya carencia afecte notablemente al desarrollo de la vida de la ciudadanía, que se hayan visto cortados en situaciones de emergencia

- Valoración de daños.
- Sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, etc.
- Restablecimiento de los servicios esenciales de comunicaciones, accesos, etc.

Las medidas reparadoras, serán competencia del grupo de apoyo técnico y de los responsables municipales de las zonas afectadas, con el que tienen el deber de colaborar las compañías suministradoras, entes locales y provinciales, empresas públicas y privadas, para la realización de los trabajos y acciones encaminadas a la restauración de los suministros básicos.

5.6.8 MEDIDAS DE INGENIERÍA CIVIL

Son las medidas a tomar ante determinados tipos de riesgos que complementan las medidas de intervención y reparadoras específicas de ingeniería civil o protección medioambiental.

Las medidas de ingeniería civil, serán competencia del grupo de apoyo técnico y de los responsables municipales de las zonas afectadas, con los que tienen el deber de colaborar aquellos órganos, instituciones, entidades públicas o empresas privadas para ejecución material de dichas medidas.

5.7 ZONIFICACIÓN.

A partir de la valoración de daños, el órgano ejecutivo contará con información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

En la zona donde se produzca la emergencia se delimitarán tres áreas de actuación afectadas por el siniestro. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.

5.7.1 ÁREA DE INTERVENCIÓN

El área de intervención, también denominada zona caliente, es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Es la más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta. En ella se desarrollan las acciones del Grupo de Intervención (Cuerpo de Bomberos Provincial, Brigadas del ejército, Policía previa asignación, Retenes de Incidencias, Servicio de Medio Ambiente, Agrupaciones de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, Grupos Municipales o Mancomunidades de pronto auxilio o equivalentes.), destinadas al control de la emergencia, rescate y evacuación de víctimas.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, el paso de medios y recursos asignados al Grupo de Intervención, personal autorizado y quienes designe la Dirección del Plan.

5.7.2 ÁREA DE SOCORRO

El área de socorro, también denominada zona templada, es una franja alrededor del área de intervención donde no exista riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas. Así mismo, en éste área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa.

Es el área en que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria; realizadas en su mayoría por los siguientes grupos operativos: Grupo de Seguridad; Grupo Sanitario; funciones de control y supervisión técnica (Grupo de Apoyo Técnico); así como la atención a damnificados y organización de alojamientos (Grupo de Logística).

Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes y las condiciones medioambientales sean aceptables. En esta área se permitirá el paso exclusivamente a los medios y recursos de los grupos implicados.

5.7.3 ÁREA BASE

El área base, también denominada zona fría, es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

Es el área donde se recepcionan y distribuyen los medios y recursos solicitados y que deban trabajar en las áreas descritas. En ella se desarrollarán las acciones propias del Grupo de Logística como: Abastecimientos, Combustible, Suministros y Servicios Básicos tanto a la población como al resto de Grupos de Intervención, Atención psicológica en su caso, etc.

Se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para toda persona que no esté relacionado con la misma.

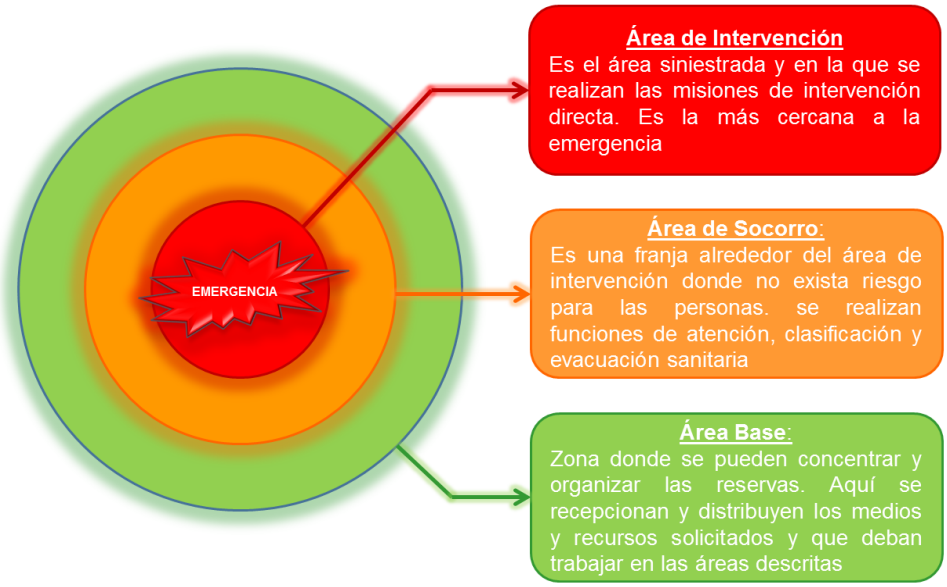

Imagen 8. Zonificación. Fuente: Elaboración propia.

Las tres áreas anteriores, de trazado y dimensiones en extremo variables según situación, constituyen la ***ZONA DE OPERACIONES***, que el Grupo de Seguridad según instrucciones aislará (Control de accesos) y que según necesidades se evacuará, se declarará parcialmente zona de confinamiento, etc.

5.8 GUIAS DE RESPUESTA

Dadas las distintas posibilidades que pueden condicionar cada situación de emergencia, es conveniente establecer unas “Guías de Respuesta” para la Dirección del Plan y los distintos Grupos de Acción. Estas guías se adaptarán a la emergencia real producida para que sean eficaces en cuanto a la repuesta adecuada a cada siniestro. Estas guías se desarrollan en forma de fichas para el riesgo de incendio forestal y para cada uno de los riesgos potenciales a los que puede estar sometido la comunidad autónoma de Extremadura y que pueden ser un desencadenante de incendio forestal.

En cada una de las guías de respuesta se contemplan los siguientes 4 puntos, especificados en el PLATERCAEX, los cuales deben ser incluidos en estas **fichas de actuación:**

1. **Evolución del riesgo.**
2. **Fuentes de Información.**
3. **Operatividad Específica.**
4. **Recomendaciones.**

FICHA Nº1: RIESGO POR INCENDIO FORESTAL.

Guía de respuesta: A

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: INCENDIO *FORESTAL.*

1.- EVOLUCIÓN

En un incendio forestal el fuego se extiende sin control en terreno forestal y afectando a combustibles vegetales (especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas). La propagación del fuego dependerá de las condiciones atmosféricas, de la topografía del lugar en el que se produzca y de la vegetación presente en el mismo.

2.- FUENTES DE INFORMACIÓN

- Compañías suministradoras.
- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en Badajoz.
- Observatorio Meteorológico de Cáceres.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- Dirección General de Tráfico.

3.- OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Dirección del Plan

→ Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
→ Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
→ Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
→ Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
→ Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
→ Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
→ Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
→ Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
→ Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INFOCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
→ Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados.
- Eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del incendio.
- Asegurar el perímetro de actuación.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados principalmente con politraumatismo, quemaduras y asfixia.
- Determinar las áreas de socorro y base, así como el establecimiento de los Centros Médicos de Evacuación y Hospitales de Campaña necesarios, en colaboración con el grupo de logística.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y personas afectadas.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Realizar, en la medida de lo posible, y a partir de meteorológicos, y cualquier otro dato disponible, una evaluación de la situación y de su previsible evolución.
- Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias para paliar los efectos del incendio, tanto en términos de reconstrucción como de estabilidad de las instalaciones afectadas.
- Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.

FICHA Nº1: RIESGO POR INCENDIO FORESTAL.

Guía de respuesta: A

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: INCENDIO *FORESTAL.*

Grupo de Seguridad:
• Acordonamiento de la zona afectada.
• Control de accesos.
• Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
• Apoyo a los grupos de rescate.

Grupo de Logística:
• Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
• Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
• Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
• Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
• Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:
• Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
• Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4.- RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

• Importante mantener la calma.
• Taparse la nariz y la boca con un pañuelo húmedo para no respirar el humo.
• Alejarse del fuego, siempre por zonas carentes de vegetación como caminos, carreteras, etc.
• Tener en cuenta que el fuego tiende a aumentar su velocidad al subir ladera arriba.
• Si está cercado por el fuego intentar atravesar por zonas ya quemadas y el fuego sea más débil.
• Protegerse la cabeza y humedecer la ropa.
• Usar mangueras para mojar tejado y alrededores de la vivienda.
• Entrar en el interior de la casa y cerrar todas las puertas, ventanas y persianas para evitar las corrientes de aire.
Taponar rendijas con paños húmedos.
• Desconectar suministros de gas, electricidad y gasoil.
• No conducir a través del humo denso; encender los faros, los intermitentes y apagar el motor.
• Estacionar el coche en una zona carente de vegetación, lejos del frente del fuego. Cerrar todas las ventanas y posibles entradas.
• No abandonar el vehículo; el riesgo de explosión de los depósitos de combustibles es menor que el riesgo de quemarse o asfixiarse al salir al exterior.

FICHA Nº2: RIESGOS CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS.

Guía de respuesta: C

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS.

1.- EVOLUCIÓN

Tormenta eléctrica, el desencadenamiento de fuertes tormentas asociadas por calentamientos súbitos en época estival suelen ir unidas a fuertes vientos racheados e irregulares y caída de rayos que, principalmente en tormentas secas, suelen ser causa de incendios.

Las olas de calor en época estival a causa de la advección de aire tropical continental seco, produce una subida muy significativa de temperaturas que crea condiciones adversas para la salud en ciertos grupos de riesgo.

Las sequías por cambio anormal en los valores de precipitación habituales dentro del periodo de lluvias, producen un agotamiento en las reservas de agua.

La evolución de estos fenómenos, en el caso de tormentas, es muy rápida y destructiva siendo predicha por los centros meteorológicos territoriales lo que presupone el estado de alerta en la zona. En el caso de las olas de calor y sequía su evolución es más lenta, el período de tiempo en el que se producen más extenso y son de más difícil predicción por los centros territoriales en cuanto a duración y evolución.

2.- FUENTES DE INFORMACIÓN

•Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
• Plan nacional de predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos. METEOALERTA.
• METEOALARM. Avisos meteorológicos Europa.
• Observatorio de Badajoz-Talavera la Real.
• Observatorio Meteorológico de Cáceres.
• Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Tajo.

3.- OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Dirección del Plan

→ Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
→ Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
→ Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
→ Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
→ Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
→ Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
→ Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
→ Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
→ Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INFOCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
→ Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

Grupo de Intervención:

• Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados.
• Eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del incendio.
• Asegurar el perímetro de actuación.

Grupo Sanitario:

• Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas afectadas por tormentas o las olas de calor.
• Creación de hospitales de campaña en caso de destrucción de edificios y casas por incendios.
• Control de la calidad del agua.

FICHA Nº2: RIESGOS CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS.

Guía de respuesta: C

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS.

Grupo de Apoyo Técnico:
• Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
• Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, y electricidad.
• Utilización de equipos de bombeo y de retirada de aguas. Limpieza de cauces. Realización de medidas estructurales (Diques de contención, drenajes para la evacuación de aguas, regulación de presas).
• Asesoramiento sobre proyectos de ingeniería civil (canalización de aguas, captaciones subterráneas, desbloqueo de vías de comunicación).

Grupo de Seguridad:
• Acordonamiento de la zona afectada.
• Impedir la acampada en cauces secos y torrenteras
• Control de accesos en zonas de riesgo.
• Aplicar los cortes de tráfico necesarios en caso de riesgo.
• Apoyo a los grupos de rescate.
• Instrucción de atestados en caso de accidentes.
• Identificación de víctimas.

Grupo de Logística:
• Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
• Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.
• Suministro de alimentos y ropa de abrigo a personas aisladas o afectadas por los incendios.
• Apoyo en los hospitales de campaña.
• Apoyo al grupo técnico.
• Apoyo al grupo de intervención para el rescate de personas.
• Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.

Grupo psicosocial:
• Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
• Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4.- RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

• No salir si no es absolutamente necesario en situaciones de climatología extrema.
• No circular por la carretera en el caso de fuertes tormentas y vientos.
• Prevenir el riesgo eléctrico durante una tormenta evitando colinas, lugares altos, árboles aislados, campos abiertos.
• No practicar deportes en situaciones de climatología extrema como senderismo, bicicleta, escalada, deportes náuticos, etc.
• En el caso de viajar por carretera llevar el depósito lleno, teléfono móvil, baterías, alimentos y ropa de abrigo.
• En el caso de olas de calor no exponerse a altas temperaturas, usar sistemas de refrigeración y beber mucha agua.
• Fomentar el ahorro de consumo de agua en caso de sequía.

FICHA Nº3: ACTOS DE VANDALISMO Y PIROMANÍA.

Guía de respuesta: E

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: ACTOS DE VANDALISMO Y PIROMANÍA.

1.- EVOLUCIÓN

• Actos de vandalismo. Acciones que son perpetradas por una o varias personas y que consisten en destruir y devastar todo cuanto se enfrente a su paso. Estos actos podrían desencadenar incendios forestales.

• Piromanía. Trastorno del control de los impulsos, los cuales se caracterizan por la presencia de una necesidad incontrolable de llevar a cabo un acto perjudicial o ilegal, provocado incendios forestales de manera deliberada.

2.- FUENTES DE INFORMACIÓN

• Estadísticas de la Dirección General de la Policía.
• Consejería de Hacienda y Administración Pública.
• Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
• Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
• Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior.

3.- OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Dirección del Plan

→ Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
→ Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
→ Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
→ Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
→ Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
→ Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
→ Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
→ Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
→ Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INFOCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
→ Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

Grupo de Intervención:

• Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas.
• Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.

Grupo Sanitario:

• Practicar los primeros auxilios a los afectados.
• Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.

Grupo de Apoyo Técnico:

• Evaluación de los efectos del fuego o la explosión sobre los edificios.
• Utilización de máquinas y grúas de gran tonelaje para retirada de escombros.
• Estudio y evaluación de las causas.
• Medidas técnicas de apoyo a las actuaciones de control de la crisis.

Grupo de Seguridad:

• Acordonamiento de la zona afectada.
• Control de accesos.
• Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
• Investigación de las causas del atentado.
• Captura de los terroristas.
• Identificación de víctimas.

FICHA Nº3: ACTOS DE VANDALISMO Y PIROMANÍA.

Guía de respuesta: E

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: ACTOS DE VANDALISMO Y PIROMANÍA.

Grupo de Logística:
• Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
• Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
• Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
• Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
• Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
• Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:
• Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
• Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4.- RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

• Aplicar medidas de seguridad en las viviendas y utilización de sistemas de alarma.
• Colaborar con la policía en la aportación de información.
• Seguir los consejos que dicta en cada caso el Ministerio del Interior.
• Alejarse de las zonas con desórdenes públicos.
• En caso de disparos tenderse en el suelo cerca de alguna protección.
• No tocar ni manipular artefactos explosivos.

FICHA Nº4: FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNIA.

Guía de respuesta: F

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNIA.

1.- EVOLUCIÓN

Se entiende por Artículo pirotécnico: todo artículo que contenga materia reglamentada destinada a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno o una combinación de tales efectos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas, regulado por él Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
Espectáculos pirotécnicos realizados por expertos con artificios pirotécnicos, que puede desencadenar un incendio forestal.

2.- FUENTES DE INFORMACIÓN

- Delegación del Gobierno.
- Área Funcional de Industria y Energía
- Subdelegaciones del Gobierno.
- Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.
- Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior.

3.- OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Dirección del Plan

→ Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
→ Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
→ Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
→ Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
→ Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
→ Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
→ Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
→ Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
→ Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INFOCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
→ Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de posibles víctimas.
- Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos del fuego.
- Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias para paliar los efectos del incendio, tanto en términos de reconstrucción como de estabilidad de las instalaciones afectadas.
- Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Investigación de las causas del atentado.
- Captura de los terroristas.
- Identificación de víctimas.

FICHA Nº4: FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNIA.

Guía de respuesta: F

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNIA.

Grupo de Logística:
• Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
• Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
• Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
• Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
• Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:
• Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
• Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4.- RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

• Aplicar medidas de seguridad en las viviendas y utilización de sistemas de alarma.
• Colaborar con la policía en la aportación de información.
• Seguir los consejos que dicta en cada caso el Ministerio del Interior.
• Alejarse de las zonas con desórdenes públicos.
• En caso de disparos tenderse en el suelo cerca de alguna protección.
• No tocar ni manipular artefactos explosivos.

FICHA Nº5: RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR ACTIVIDADES HUMANAS.

Guía de respuesta: G

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: ACTIVIDADES HUMANAS.

1.- EVOLUCIÓN

Actividades humanas que pueden generar un incendio forestal y que el fuego se extienda sin control en terreno forestal y afectando a combustibles vegetales (especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas). La propagación del fuego dependerá de las condiciones atmosféricas, de la topografía del lugar en el que se produzca y de la vegetación presente en el mismo.

Actividades Humanas que pueden generar un incendio forestal:

- Quema Incontrolada
- Barbacoas u hogueras
- Colillas encendidas
- Abandono de vidrios o basuras
- Conducta incívica o descuido
- Otras

2.- FUENTES DE INFORMACIÓN

- Compañías suministradoras.
- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en Badajoz.
- Observatorio Meteorológico de Cáceres.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- Dirección General de Tráfico.

3.- OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Dirección del Plan

→ Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
→ Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
→ Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
→ Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
→ Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
→ Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
→ Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
→ Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
→ Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INFOCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
→ Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados.
- Eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del incendio.
- Asegurar el perímetro de actuación.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados principalmente con politraumatismo, quemaduras y asfixia.
- Determinar las áreas de socorro y base, así como el establecimiento de los Centros Médicos de Evacuación y Hospitales de Campaña necesarios, en colaboración con el grupo de apoyo logístico.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y personas afectadas.

FICHA Nº5: RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR ACTIVIDADES HUMANAS.

Guía de respuesta: G

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: ACTIVIDADES HUMANAS.

Grupo de Apoyo Técnico:
• Realizar, en la medida de lo posible, y a partir de meteorológicos, y cualquier otro dato disponible, una evaluación de la situación y de su previsible evolución.
• Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias para paliar los efectos del incendio, tanto en términos de reconstrucción como de estabilidad de las instalaciones afectadas.
• Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.

Grupo de Seguridad:
• Acordonamiento de la zona afectada.
• Control de accesos.
• Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
• Apoyo a los grupos de rescate.

Grupo de Logística:
• Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
• Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
• Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
• Apoyo al resto de grupos de acción.
• Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.

Grupo psicosocial:
• Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
• Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4.- RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

• Importante mantener la calma.
• Taparse la nariz y la boca con un pañuelo húmedo para no respirar el humo.
• Alejarse del fuego, siempre por zonas carentes de vegetación como caminos, carreteras, etc.
• Tener en cuenta que el fuego tiende a aumentar su velocidad al subir ladera arriba.
• Si está cercado por el fuego intentar atravesar por zonas ya quemadas y el fuego sea más débil.
• Protegerse la cabeza y humedecer la ropa.
• Usar mangueras para mojar tejado y alrededores de la vivienda.
• Entrar en el interior de la casa y cerrar todas las puertas, ventanas y persianas para evitar las corrientes de aire.
Taponar rendijas con paños húmedos.
• Desconectar suministros de gas, electricidad y gasoil.
• No conducir a través del humo denso; encender los faros, los intermitentes y apagar el motor.
• Estacionar el coche en una zona carente de vegetación, lejos del frente del fuego. Cerrar todas las ventanas y posibles entradas.
• No abandonar el vehículo; el riesgo de explosión de los depósitos de combustibles es menor que el riesgo de quemarse o asfixiarse al salir al exterior.

6 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

6.1 IMPLANTACIÓN

6.1.1 ACTUACIONES

6.1.1.1 Dotaciones de personal e infraestructuras necesarias

Dotaciones de Personal:

Se han de designar los componentes del Comité Asesor, del CECOPAL, y del Gabinete de Información, así como los suplentes, realizando su nombramiento formal, con la definición de los mecanismos para su localización.

Designación de las personas responsables de los Grupos de Acción y de sus sustitutos con los sistemas necesarios para su movilización.

Realización de los convenios, protocolos, acuerdos o cualquier otra fórmula jurídica con los organismos y entidades que participen o puedan colaborar en el Plan con el fin de definir sus actuaciones y la asignación de medios.

Dotaciones de Infraestructura:

Adaptación de la Casa Consistorial como CECOPAL del Plan de Emergencia.

Dotación de medios necesarios para la operatividad del Plan: creación o adaptación de una red de comunicaciones, salas operativas para el Gabinete de Información, etc.

Puesta a punto de los sistemas de avisos a la población.

6.1.1.2 Conocimiento y difusión del plan

Aprobado el Plan, se programará su difusión total o parcial entre los integrantes del Plan, en función de las acciones que competan a cada uno. Las acciones que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Distribución y estudio del PAM entre los componentes de la estructura del plan (Dirección del Plan, Componentes del Comité Asesor y Jefes de los Grupos de Acción).
- Instalación del CECOPAL con servicio 24 horas / 365 días.
- Dotación de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad.
- Elaboración de extractos para cada uno de los grupos de acción.
- Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.
- Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.
- Preparación de un simulacro.
- Realización del simulacro.
- Evaluación de los resultados.
- Campañas informativas a la población.
- Charlas a entidades colaboradoras.

6.1.1.3 Formación de responsables e información a la población

Una vez distribuido el Plan, la campaña de implantación de éste debe recoger un programa de formación que incluya como mínimo:

Formación de Responsables (Duración aproximada de 6 meses)

Se debe realizar una formación que capacite al personal adscrito al Plan adaptando esta formación según las funciones y responsabilidades de cada miembro y características de los receptores. De cualquier modo, se deben contemplar acciones como:

- Descripción elemental de riesgos potenciales.
- Estructura del Plan.
- Procedimientos de actuación y operatividad.
- Medidas de prevención y protección.
- Sistema de comunicaciones.
- Conocimiento de planes de ámbito inferior.
- Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.
- Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.
- Preparación de un simulacro.
- Realización del simulacro.
- Evaluación de los resultados.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RESPONSABLES						
Actividades	**Meses**					
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Descripción elemental de riesgos potenciales.						
Descripción de la estructura del plan.						
Procedimientos de actuación y operatividad.						
Medidas de prevención y protección.						
Sistema de comunicaciones.						
Descripción de planes de ámbito inferior.						
Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.						
Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.						
Preparación de un simulacro.						
Realización de un simulacro.						
Evaluación de los resultados.						

Tabla 32. Programa de Formación de Responsables. Fuente: Elaboración Propia.

Información a la Población (Duración aproximada de 3 meses)

Es muy importante que la población del municipio tenga un suficiente conocimiento del contenido del PAM como primera y principal medida de autoprotección en caso de emergencia.

El objetivo de esta información también pretende el conocimiento, sensibilización y concienciación del público ante los riesgos que les pueden afectar para poder tomar las medidas preventivas oportunas que indica el PAM y por qué medios se transmitirá la información caso de materializarse una emergencia.

Las campañas de información a la población deben seguir unos principios básicos de comunicación para evitar una alarma social innecesaria, éstos son:

- Utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente inteligible por cualquier persona.
- Informar de forma veraz, coordinada y no contradictoria.
- Comunicar de forma periódica y regular.
- Las acciones divulgativas que se platean son las siguientes:
- Charlas informativas a la población.
- Colocación de carteles informativos.
- Jornadas de difusión el en Ayuntamiento.
- Charlas informativas a colectivos vulnerables (Colegios, residencias de ancianos, etc.).
- Mensajes en la cadena de radio local (Si tienen).
- Mensajes en la página web del Ayuntamiento.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN			
Actividades	**Meses**		
	1	**2**	**3**
Charlas informativas a la población.			
Colocación de carteles informativos.			
Jornadas de difusión en el Ayuntamiento.			
Charlas informativas a colectivos vulnerables.			
Mensajes en la cadena de radio local (Si tienen)			
Mensajes en la página web del Ayuntamiento (Si tienen)			

Tabla 33. Programa de Información a la Población. Fuente: Elaboración Propia.

6.1.2 ENTE RESPONSABLE

El responsable de Implantar el Plan será la dirección del mismo (persona que ostente la alcaldía), según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, no obstante podrá delegar esta responsabilidad a la persona que se designe para tales efectos.

6.1.3 PERIODICIDAD

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal por el Pleno del Ayuntamiento y revisado por la Comisión Autonómica de Protección Civil de la Junta de Extremadura, se llevará a cabo su Implantación. El programa de implantación que proponemos trata de dar a conocer los contenidos del Plan:

- Entre la población del municipio.
- Entre los componentes de la estructura del plan.

El objetivo al informar a la población, será que se conozcan los riesgos que le puede afectar, la organización existente tanto para prevenir esos riesgos como para aminorar los efectos en caso de que se materialicen, y cuál debe ser su comportamiento ante estas situaciones.

Para conseguir estos objetivos el Ayuntamiento contará con los recursos propios como los de otras Instituciones dedicadas a la planificación e intervención en emergencias, mediante la formalización de acuerdos totales o parciales con estas Instituciones, para la Implantación y Mantenimiento del Plan. Además, el principal responsable de la misma será la Dirección del Plan, que a su vez transferirá y designará las competencias oportunas a otros miembros del Plan (Comité Asesor, Jefe del Grupo de Acción, etc.) con el fin de asegurar la correcta aplicación y eficacia del PAM en caso de emergencia en el municipio.

Una vez conseguida la implantación del Plan, se procederá al desarrollo del programa de Mantenimiento del mismo, el cual, tendrá como principales responsables para su eficaz y operatividad: Auxiliares administrativos, concejalías delegadas por la dirección o en su ausencia su sustituto y la agrupación de Voluntarios de protección Civil de la localidad si existe.

6.1.4 PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN												
ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dotaciones de personal (nombramiento formal de los componentes del Plan y mecanismos para su localización)												
Dotaciones de personal (convenios, protocolos o acuerdos con Organismos)												
Dotación de Infraestructuras (CECOPAL, Centro de comunicaciones y atención de emergencias municipal)												
Programación jornadas Informativas entre los miembros Integrantes del Plan.												
Formación de los Responsables.												
Información a empresas Incluidas en el Catálogo de Medios y Recursos.												
Información a población.												

Tabla 34. Programa de Implantación. Fuente: Elaboración Propia.

6.2 MANTENIMIENTO.

6.2.1 ACTUACIONES

Se establece una revisión ordinaria al año de este Plan de Actuación Municipal, introduciendo las modificaciones que afecten a:

- Catálogo de Medios y Recursos.
- Procedimientos de actuación.

- El mantenimiento ordinario del Plan.
- Conclusiones desfavorables en simulacros.

Se realizarán revisiones extraordinarias de este Plan de Actuación Municipal, cuando suceda alguna de las siguientes circunstancias:

- Cambios en la legislación vigente.
- Variaciones de organización del Plan.
- Circunstancias que aconsejen introducir mejoras: Cuando se producen emergencias que necesiten la activación del Plan, se elaborarán informes sobre el desarrollo de la emergencia, se analizarán y se introducirán las mejoras que se deduzcan como necesarias.

6.2.1.1 Mantenimiento de la operatividad del plan

Una vez conseguida la implantación del Plan, se procederá al mantenimiento de su eficacia y operatividad, desarrollando el correspondiente Programa de Mantenimiento que incluirá:

- Comprobaciones.
- Ejercicios.
- Simulacros.
- Revisiones.

1. Se establece *una revisión ordinaria al año* de este Plan de Actuación Municipal, introduciendo las modificaciones que afecten a:
   - Catálogo de medios y recursos.
   - Procedimientos de actuación.
   - El mantenimiento ordinario del Plan.
   - Conclusiones desfavorables en simulacros.
2. Se realizarán *revisiones extraordinarias* de este Plan de Actuación Municipal, cuando suceda alguna de las siguientes circunstancias:
   - Cambios en la legislación vigente.
   - Variaciones en la organización del Plan (estructura directiva y operativa).
   - Circunstancias que aconsejen introducir mejoras: Cuando se producen emergencias que necesiten la activación del Plan (parcial o total), se elaborarán informes sobre el desarrollo de la emergencia, se analizarán y se introducirán las mejoras que se deduzcan como necesarias.

Se entiende por mantenimiento de la operatividad del Plan, “El conjunto de acciones encaminadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo referido a procedimientos de actuación como en la formación de sus integrantes, así como en la eficacia de los medios materiales adscritos, adecuándolos y actualizándolos a modificaciones futuras en el ámbito territorial del municipio e incluso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su caso”.

6.2.1.2 Programa de mantenimiento

Para el mantenimiento del Plan se llevará a cabo un programa de actuaciones que contemplará los siguientes apartados:

Comprobaciones Periódicas.

Es fundamental mantener actualizado el Plan, manteniendo operativo el catálogo de medios y recursos del PAM, y la valoración de riesgos y sus consecuencias.

Programa de Ejercicios de Adiestramiento.

Es necesario entrenar al equipo humano; los ejercicios de adiestramiento forman parte de la formación permanente de los miembros del Plan, consisten en la alerta y movilización parcial de personal y medios adscritos al Plan.

El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a los distintos componentes del Plan con el equipo y técnicas a emplear en caso de emergencia. El jefe de cada grupo o servicio será el responsable de preparar los ejercicios adecuados a este fin, y propondrá tras la evaluación de los mismos las posibles modificaciones del PAM.

El CECOP del municipio está ubicado en el Ayuntamiento y tiene una función principal en la gestión de emergencias dentro de la entidad local, por lo que es importante que los distintos integrantes que intervienen en el Plan estén perfectamente informados del funcionamiento de este Centro y sus servicios.

Formación Permanente de los integrantes en el Plan.

La formación continua de las personas que intervengan en el PAM debe ser una labor continuada en el tiempo, dado que el Plan está sometido a constantes revisiones y actualizaciones.

Desarrollo de Simulacros.

Un simulacro es la activación simulada del PAM, cuya finalidad es evaluar la operatividad de este respecto a las prestaciones previstas, detectar errores o deficiencias para tomar las medidas correctoras pertinentes.

En lo que respecta a la comprobación de medios y recursos del PAM se ha de observar en el simulacro:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos de Acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento, en condiciones ficticias, de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

La periodicidad de los simulacros debe ser anual; es aconsejable que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia con el fin de comprobar la operatividad del Plan ante una variabilidad de condicionantes.

Se debe elaborar en tiempo real un informe por personal designado previamente en el que consignarán los tiempos de inicio y terminación de cada operación o etapa, estado operativo de vías de comunicación, tiempos de constitución de las distintas estructuras del Plan, etc.

Concluido el simulacro, el Comité Asesor analizará la información recopilada y propondrá las modificaciones oportunas al PAM si fuese necesario.

En caso de no realizarse al menos un simulacro total, se realizarán los simulacros parciales que, a juicio de la Dirección del Plan, sean imprescindibles.

Actualización-Revisión.

El PAM deberá ser sometido a unas periódicas actualizaciones y revisiones ordinarias anuales con el fin de introducir en el Plan las posibles alteraciones o modificaciones que afecten a información del catálogo de medios y recursos o a cualquier otro aspecto para el mantenimiento ordinario del plan.

Corresponden a esta fase el conjunto de actuaciones destinadas a mantener la vigencia del Plan. Estas son las siguientes:

Mantenimiento del Catálogo de Recursos y Medios: El mantenimiento de éste se estará haciendo de forma permanente siempre que se tenga información de variación en los medios y recursos contenidos en el mismo. No obstante se hará una revisión completa de este cada año.

- *Mantenimiento del Catálogo de Riesgos:* El mantenimiento de éste se estará haciendo de forma permanente siempre que se tenga información de variación en los riesgos contenidos en el mismo. No obstante, se hará una revisión completa de este, cada 3 años.
- *Comprobaciones técnicas de los medios asignados al Plan*: Se harán comprobaciones técnicas de la disponibilidad y funcionamiento de los medios materiales asignados al Plan, al menos una vez al trimestre.
- *Reciclaje en los programas de formación*: Cada persona que entre a formar parte del Plan, recibirá las charlas formativas correspondientes para el adecuado conocimiento del Plan. Así mismo cada vez que se produzca algún cambio sustancial o revisión del Plan, se harán jornadas de reciclaje en el conocimiento del mismo para todas las personas que le integran.
- *Realización periódica de ejercicios y simulacros:* Se harán de la misma forma prevista en la fase de implantación del Plan, cada vez que se haga una modificación sustancial o revisión del mismo.

También, se realizarán en este apartado las revisiones, que podrán ser ordinarias o extraordinarias:

En general, las revisiones ordinarias se realizarán de la totalidad del Plan con cadencia al menos bianual.

También con una periodicidad máxima anual se revisarán los procedimientos de actuación, las medidas de protección a la población de acuerdo con los resultados de ejercicios y simulacros que se hayan realizado y en consonancia con las nuevas técnicas de actuación ante emergencias.

También se contemplan como revisiones extraordinarias, las que se efectúen como consecuencia de cambios normativos, en la organización por nuevos integrantes, incorporación importante de nuevos medios y recursos, que suponga una variación sustancial sobre los existentes o en otros aspectos que puedan afectar a la operatividad o cualquier otro aspecto fundamental del PAM.

Si en el municipio se producen emergencias que necesiten de la activación total o parcial del PAM, se elaborarán informes sobre el desarrollo de éstas con la finalidad de analizarlos y poder introducir mejoras a través de revisiones extraordinarias en el Plan si fuera necesario.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO												
Actividades		**Meses**										
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos											■		
Actualización del directorio telefónico													■
Actualización de datos descritos en la Información Territorial		■											
Análisis de riesgos: Actualización de datos del Análisis de Riesgo										■			
Comprobación de los elementos necesarios para mantener la estructura operativa y funcional del Plan												■	
Programación ejercicios y simulacros			■										
Ejercicios de adiestramiento	**Preparación**				■								
	Realización					■							
	Evaluación					■							
Simulacros	**Preparación**							■					
	Realización								■				
	Evaluación									■			
Renovación Convenios y Acuerdos		■											

Tabla 35. Programa de Mantenimiento. Fuente: Elaboración Propia.

6.2.2 ENTE RESPONSABLE

El responsable de los procesos de revisión del Plan será la dirección del mismo (persona que ostente la alcaldía), según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, no obstante podrá delegar esta responsabilidad a la persona que se designe para tales efectos.

6.2.3 PERIODICIDAD

La periodicidad será de 1 año para las revisiones ordinarias.

Las revisiones extraordinarias serán llevadas a cabo siempre que sea necesario.

6.2.4 PROGRAMA DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES

A continuación se incluye una HOJA DE REVISIÖN, donde se anotarán todas las modificaciones realizadas al Plan. Estas modificaciones se comunicarán a la Dirección Local del Plan de Actuación Municipal, así como a todos los integrantes implicados en el Plan.

FICHA DE REVISIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

Actualización N.º	Fecha	Tipo Actualización (Ordinaria o Extraordinaria)	Capítulo	Concepto Modificado	Técnico Responsable de la modificación

7 CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Un Catálogo de Medios y Recursos es un archivo de datos donde se recoge toda la información posible relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organizaciones, empresas y ciudadanos, movilizables frente a emergencias propias de Protección Civil.

La catalogación de los medios y recursos, se realizará en función de lo establecido en el INFOCAEX, de esta forma se atenderá a tres grandes grupos:

- Medios humanos.
- Medios materiales.
- Recursos.

En la catalogación de los medios y recursos, se debe contemplar la dependencia orgánica de éstos (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Administración Central, Organismos sin ánimo de lucro y privados) estableciendo subgrupos para cada una de ello Municipal, Supramunicipal, Autonómico, y Estatal.

Se ha de tener en cuenta a la hora de la movilización de medios y recursos, que su empleo se hará de forma escalonada, otorgándose prioridad a los disponibles en el ámbito territorial afectado. En caso de tener que movilizar medios o recursos privados, hay que atender al principio de proporcionalidad, es decir valorar la necesidad que se pretende atender y el medio que se considere adecuado para ello. En caso de movilizar bienes privados, sus titulares tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

En la catalogación de medios y recursos del PAM se han tenido en cuenta las Fuentes de Información que se recogen en las Guías de respuestas.

7.1 MEDIOS HUMANOS

Los Medios Humanos son aquellos grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personas capacitadas para llevar a cabo organizadamente alguna de las acciones específicas de Protección Civil.

En el Catálogo de Medios humanos del municipio se puede distinguir entre:

- **Medios Humanos Municipales**. Son los que dependen directamente del Municipio (Ayuntamiento), cuyo mayor representante es la persona que ostente la alcaldía.
    - **Corporación Municipal**. Formada por cargos electos (alcaldía y concejalías).
    - **Personal de la Administración Pública Local**. Empleados públicos que trabajan para la Administración Local:
        - Policia Local.
        - Funcionarios de carrera.
        - Funcionarios interinos.
        - Personal laboral.
        - Personal eventual.
    - **Voluntariado**. La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración en el sistema de protección civil.

- **Medios Humanos no Municipales**. Son los que estando ubicados dentro de un determinado Municipio, su dependencia no es Municipal.
    - INFOEX.
    - SEPEI
    - Guardia Civil.
    - Servicios Extremeño de Salud (SES).
    - Mancomunidad.
- **Medios Humanos Privados**. Son los pertenecientes a empresas u organizaciones de carácter privado.

Se adjunta a este Plan, como Anexo V**,** listado de los medios humanos adscritos al Plan.

7.2 MEDIOS MATERIALES

Los Medios Materiales son aquellos equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de Protección Civil, tales como:

- Medios aéreos (helicópteros, aviones, ...).
- Medios Terrestres (Motobombas, camiones, pick up, ...).
- Medios acuáticos (Barcas, Zodiac, etc.).
- Maquinaria y elementos de obras públicas (grúas, tractores, excavadoras, ...).
- Otros medios materiales (material de extinción, material de rescate, ...).

Se adjunta a este Plan, como Anexo V**,** listado de los medios materiales adscritos al Plan.

7.3 RECURSOS

Son el elemento o conjunto de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de Protección Civil, tales como:

- Recurso de infraestructura de transporte (carreteras y caminos, red ferroviaria, aeropuertos, etc.).
- Servicios básicos (red eléctrica, red de suministro de gas, alcantarillado, etc.).
- Centros sanitarios y de alojamiento (hospitales, hoteles, hospedajes, etc.).

Se adjunta a este Plan, como Anexo V**,** listado de los recursos adscritos al Plan.

El presente Plan contara con los medios y recursos cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas y Entidades y Organismos de carácter público o privado adscritos al plan o con el correspondiente convenio y/o acuerdo de colaboración pertinente (Mancomunidad, Diputación, Junta de Extremadura, etc.).

7.4 PLAN DE TRANSMISIONES

Tipificará y definirá el tipo de trasmisiones a realizar durante el Plan, los medios a emplear, y la cobertura que se puede conseguir con ellos.

El Plan de Transmisiones contemplará las siguientes redes de comunicación:

1. **Redes de comunicación disponibles en situación de normalidad.**

Son las constituidas, por medios disponibles permanentes, indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones ante una situación de emergencia, aunque habitualmente puedan estar destinadas a otros usos no directamente relacionados con el Plan.

2. **Redes previstas para el caso de emergencias.**

- **Redes Propias:** Son las asignadas al Plan, en el cumplimiento específico y exclusivo de sus funciones (Teléfono, Fax, Megafonía, Internet, Bandos, Móviles, campanas, etc.).
  - Red de móviles municipales: No hay red de móviles municipales.
  - Red de radiofrecuencia de la policía municipal: No se dispone de red de radiofrecuencia.
  - Teléfonos municipales. Descritos en Tabla siguiente Plan de Transmisiones.
  - Megafonía fija: La megafonía fija se encuentra instalada en el Ayuntamiento.
  - Megafonía móvil: se dispone de megafonía móvil.
  - Internet: El Ayuntamiento dispone la aplicación de bando móvil para información y de página web corporativa.
  - Equipos: El ayuntamiento cuenta ordenadores, teléfonos y líneas móviles, fax e impresora.
- **Redes de Organismos Públicos:** Son las que forman parte de la dotación de medios para el cumplimiento de las misiones habituales de diversos Organismos Públicos, cuya intervención está prevista en el Plan ante una situación de emergencias (Redes de Cuerpos de Seguridad del Estado, de otros cuerpos de Policía, de mancomunidad, del Servicio de Extinción de Incendios, otros).

PLAN DE TRANSMISIONES	
Número de atención al ciudadano.	927441002 (Ayuntamiento)
Megafonía fija.	Si dispone
Megafonía móvil.	Si dispone
Página web del Ayuntamiento.	https://www.cadalso.es
Servicio Bando	https://www.bandomovil.com/cadalso

Tabla 36. Plan de Transmisiones. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de Elaboración Propia.

7.5 USO Y GESTIÓN Y MOVILIZACIÓN

Deberá tenerse en cuenta que la utilización, gestión y movilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL. Los recursos, previamente catalogados, se considerarán adscritos al Plan, y podrán ser movilizados y aplicados, si la dirección del Plan lo considera necesario.

Su utilización depende de la magnitud del siniestro, su movilización se realizará a través de los Centros de Coordinación con arreglo a procedimientos previamente establecidos, y su coordinación "in situ" correrá a cargo de la dirección de Plan o personal en quien delegue, pudiendo ser asumida por personas de rango inferior, según la categoría de la situación accidental.

Para una mayor eficacia se deberán especificar los criterios sobre la movilización de los recursos, tanto del Sector Público como del Sector Privado.

El primer criterio a seguir es el siguiente: Se otorgará prioridad a los recursos públicos respecto de los privados, y se deben utilizar con el siguiente orden secuencial:

1 Medios de la Administración Local.
2 Medios de las administraciones públicas adscritas al plan (Mancomunidad, Diputación Provincial, Junta de Extremadura, etc.)
3 Empresas públicas bajo el control de la entidad local, si las hubiera.
4 Otros medios de la Administración Autonómica de Extremadura, en caso de que fueran necesarios.
5 Medios Privados.

La requisa temporal de todo tipo de bienes, así como la intervención y ocupación transitoria de los que sean necesarios, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

El empleo de bienes privados se hará escalonadamente, teniendo en cuenta la prioridad de los bienes disponibles en el ámbito territorial afectado, así como el principio de proporcionalidad entre la necesidad que se pretende atender y el medio que se considere adecuado para ello.

Quienes, como consecuencia de estas actuaciones, sufran perjuicios en sus bienes tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.

Para la organización y coordinación de los medios humanos **se establecerán por parte del órgano gestor del Plan, los necesarios Protocolos de actuación, Convenios o Acuerdos (u otra forma jurídica) con los organismos que puedan estar implicados en una emergencia**, tanto para concretar sus misiones en la emergencia, como para la asignación a los correspondientes Grupos de Acción.

*Nota: **El ayuntamiento de Cadalso** se compromete a concretar estos conciertos o convenios con carácter previo a la aprobación definitiva del plan.*

Se adjunta a este Plan, como Anexo V, el catálogo de medios y recursos de los que dispondrá el municipio de Cadalso para hacer frente a una emergencia extraordinaria en caso de activación del plan.

7.6 ACTUALIZACIÓN.

Las acciones de actualización van orientadas a garantizar que la relación de medios materiales, infraestructuras y recursos humanos incluidos en el plan refleje en todo momento la realidad operativa, asegurando su disponibilidad y eficacia en emergencias.

La actualización del Catálogo de Medios y Recursos no es solo administrativa, sino también operativa. Requiere periodicidad, verificación, trazabilidad y coordinación entre el ayuntamiento, los servicios de emergencias y las entidades privadas colaboradoras.

Esta actualización se realizaría de forma permanente siempre que se tenga información de variación en los medios y recursos contenidos en el mismo. No obstante se hará una revisión completa de este *cada año* para ver el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos disponibles en

ese momento. Es fundamental mantener actualizado el Catálogo de Recursos y Medios para el correcto funcionamiento del Plan en caso de emergencia.

Desde el ente local (ayuntamiento) designara a una persona que se ocupe de las actualizaciones y mantenimiento de este catálogo, siendo el responsable de la comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos.

8 AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia. En las citadas circunstancias, la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar. Por tanto, es necesario que la población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones más idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia.

La población debe conocer y comprender la realidad de los riesgos a los que puede estar expuesta en un momento determinado. La finalidad es que el ciudadano podrá hacer efectivas medidas destinadas a proteger sus vidas y bienes. Esta es la razón de que los avisos e información a la población ante una emergencia sean aspectos fundamentales para la resolución de estas situaciones cuyo fin es lograr la colaboración de todos los posibles implicados.

Es muy importante que cada organismo implicado designe y forme a unas personas concretas para actuar como portavoces, de forma que se pueda abordar con claridad el cuándo, el cómo y por qué se da una determinada información, a quién va dirigida y qué contenido debe transmitir.

Son derechos y obligaciones de los habitantes, residentes, transeúntes y de toda persona moral en el Municipio, en materia de protección civil, las siguientes:

- Informar a las autoridades competentes de cualquier riesgo provocado por agentes naturales o humanos.
- Participar en las acciones coordinadas por las autoridades de protección civil en caso de emergencia o desastre.
- Cooperar con las autoridades para la ejecución de programas de protección civil.
- Respetar la señalización preventiva y de auxilio.
- Mantenerse informado de las acciones y actitudes que deben asumirse antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- Participar en los simulacros que las autoridades determinen.
- Las demás que les otorguen el presente reglamento y las autoridades de protección civil.

8.1 INFORMACIÓN PREVENTIVA

Es la información que se ofrece en situación de normalidad, no hay ningún tipo de emergencia, situación de alerta, etc., en ella se explican actuaciones que la población debe adoptar en caso de emergencia, medidas de autoprotección.

La información deberá estar basada en las indicaciones y recomendaciones a la población ante los diferentes riesgos identificados.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento del público en general que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continua y puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por el personal adscrito a los servicios de protección civil, distribución de folletos informativos o bandos entre la población, cuñas en los medios de comunicación social si existen, etc. Se deberán elaborar unas consignas concretas para cada tipo de riesgo estudiado y procurar su divulgación entre la población como medida de autoprotección.

La comunicación preventiva de información a la población, cuenta con la ventaja de poder hacer un estudio previo de audiencias (público o población posiblemente afectada, interesada y actuantes), para de esta manera ofrecer la información más adecuada a cada una de éstas a través de los soportes de comunicación más adecuados.

Para una efectiva comunicación de prevención ante emergencias en la población deberá contar con una dedicación institucional periódica de información al ciudadano por parte de las autoridades del municipio sobre los aspectos citados.

La información deberá estar basada en las indicaciones y recomendaciones a la población ante los diferentes riesgos potenciales derivados de los incendios forestales.

Sería obligatorio como medida preventiva mantener campañas informativas a la población, relativas a la prevención de riesgos y su autoprotección. Según las características que debe tener este tipo de información, en el Capítulo 6 Implantación y Mantenimiento del Plan del presente documento, se proponen campañas periódicas de información preventiva a la población que pueden incluir las siguientes formas de comunicación:

- Charlas, conferencias, jornadas preventivas dirigidas a diversos colectivos (niños, jóvenes, asociaciones, etc.)
- Elaboración de folletos, trípticos informativos, carteles donde se expliquen las medidas genéricas de autoprotección a la población en caso de emergencia para los riesgos municipales con índice alto.

En resumen, este tipo de mensajes debe orientarse a recomendar calma y tranquilidad a la población, dando las recomendaciones oportunas en función del riesgo para que la población aplique sus medidas de autoprotección.

8.2 INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

La Ley de Protección Civil obliga a colaborar a los medios de comunicación social con la Dirección del Plan. En concreto su ayuda debe enmarcarse en la difusión de los mensajes elaborados por el Gabinete de información del Plan.

Por lo general será el sistema de protección civil la autoridad competente para informar sobre los efectos de la emergencia, las actuaciones de socorro, sobre las víctimas, etc. Las autoridades deben relatar lo sucedido con exactitud. La veracidad es muy importante porque intentar minimizar la situación sólo provocaría mayor confusión.

Es la información que se maneja una vez producida la emergencia (en sus distintas fases y niveles), reflejará las distintas acciones a llevar a cabo para la resolución de la emergencia informando

sobre el desarrollo de dicha emergencia: situaciones de alerta, alarma, la evolución de la situación y recomendaciones para cada una de las situaciones.

Todos los avisos y comunicados sobre el suceso deben ser emitidos por el Gabinete de Información del Plan de Actuación Municipal, elaborados *sobre la base de la información que esté llegando al CECOPAL y siguiendo las directrices que marque la Dirección del Plan*.

La información que se da en situaciones de emergencia debe tener unas características propias en cuanto a la forma y al contenido por cuanto se da en situaciones especialmente delicadas para la población. Los mensajes a la población en emergencias deben seguir las indicaciones que se señalan a continuación:

- **Claridad:** el lenguaje utilizado debe ser de fácil comprensión para cualquier persona.
- **Concreción:** serán mensajes cortos.
- **Contundencia**: exponiendo en forma breve lo que ocurre y lo que debe hacerse frente a una determinada situación.
- **Planificación:** deben tenerse unos modelos preparados por profesionales que solo necesitarán su adaptación al caso concreto.
- **Coordinación:** se debe garantizar una comunicación entre instituciones de manera que no se emitan mensajes contradictorios.

COMO MEDIDAS PREVENTIVAS SIEMPRE SERÁ ÚTIL Y FACILITARÁ LOS PRIMEROS MOMENTOS DE UNA EMERGENCIA, LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Recordar que propagar rumores e informaciones exageradas, incompletas o deformadas, no sólo no ayuda, sino que puede confundir y alarmar a otros posibles afectados y perjudicar la eficaz solución de la emergencia.

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma** necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

- La **utilización simultánea** y de forma masiva **del teléfono, produce el bloqueo** de las líneas. Usted puede colaborar usando su teléfono únicamente en caso de extrema necesidad.

- Siga en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente. Colabore, en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.

- No propague rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños.

Todas estas indicaciones o recomendaciones tienen como finalidad que el impacto del mensaje en la población no cause situaciones de pánico, por lo que se tendrá en cuenta aspectos como la redacción procurando que sea equilibrada para no desvirtuar la situación real.

El Responsable de la información es la Dirección del Plan de Actuación Municipal, a través del Gabinete de Información canalizará los comunicados a la población. El Gabinete de Información, organiza un Servicio de Aviso y Recomendaciones a la población con dos funciones principales:

- Difundir los avisos y comunicados a la población sobre las medidas que ésta debe adoptar y que hayan sido ordenadas, por el CECOPAL, siguiendo las directrices recibidas de la Dirección del Plan.
- Confirmar que la totalidad de la población recibe tales comunicaciones.

Se adjunta como Anexo VI del presente Plan modelo correspondiente a comunicación de Emergencia.

8.3 INFORMACIÓN POST-EMERGENCIA

Finalizada la situación de emergencia y declarada formalmente por la Dirección del Plan, se dará a la población las indicaciones precisas de las acciones que deben de llevarse a cabo para la vuelta a la normalidad. También durante la reconstrucción la información se centra sobre el número de víctimas, zonas afectadas y daños materiales.

La fase posterior a una emergencia es fundamental para restablecer la normalidad, garantizar la seguridad de la población y evitar la propagación de rumores o informaciones incorrectas. En esta fase, la comunicación clara, veraz y continuada es un elemento clave.

8.3.1 AVISO FIN DE EMERGENCIA

Una vez que la Dirección del Plan declare la finalización de la situación de emergencia, se deberá emitir un aviso oficial de fin de la emergencia.

Responsable de la emisión: Dirección del Plan o, en su defecto, el responsable máximo de la emergencia designado, a través del gabinete de información.

Medios de comunicación a utilizar:

- Sistemas de megafonía fija.
- Difusión a través de medios de comunicación convencionales (radio, prensa y televisión regional).
- Envío de comunicaciones a través de aplicaciones móviles, mensajería institucional y páginas web oficiales.
- Redes sociales institucionales, garantizando la uniformidad del mensaje.

Contenido mínimo del aviso:

- Declaración oficial del fin de la emergencia.
- Información básica de seguridad para la población (ej. zonas aún restringidas, recomendaciones de autoprotección).
- Contactos de referencia para consultas o incidencias posteriores.

8.3.2 INFORMACIÓN CONTINUADA

Tras el aviso de fin de la emergencia, y en función de las consecuencias que ésta haya tenido, se establecerá un proceso de información continuada a la población.

Objetivos:

- Mantener informada a la ciudadanía sobre el restablecimiento progresivo de los servicios.
- Comunicar recomendaciones de salud pública, higiene o prevención de riesgos secundarios.
- Garantizar la transparencia y evitar rumores o noticias falsas.

Canales de comunicación:

- Medios de comunicación convencionales (radio y prensa local, televisión regional).
- Página web y tablones oficiales del ayuntamiento.
- Redes sociales institucionales.
- Puntos de información en espacios públicos (ayuntamientos, centros cívicos, albergues temporales, etc.).
- Líneas de atención telefónica específicas para consultas ciudadanas.

Contenido de la información:

- Situación actualizada de los servicios básicos (agua, electricidad, transporte, sanidad).
- Indicaciones sobre la seguridad de viviendas, vías de comunicación y entornos afectados.
- Pautas para la vuelta escalonada a la normalidad (reapertura de zonas, retorno a domicilios, acceso a ayudas).
- Información sobre recursos de apoyo psicológico, asistencia social y servicios de emergencia postcrisis.

Periodicidad:

- La información debe ser regular y programada adaptándose a la evolución de la situación.
- En caso de incidencias puntuales, se realizarán comunicaciones extraordinarias.

Se adjunta como Anexo VI del presente Plan modelo correspondiente a información Post - Emergencia.

8.4 PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN.

Toda la información está centralizada y coordinada en el CECOPAL, es el Gabinete de información el encargado de la elaboración y la difusión de la información. Solamente se facilitarán noticias contrastadas, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias, debidamente autorizadas por la Dirección del Plan.

Siempre que se informe de un desastre con consecuencias para la población, simultáneamente, se señalarán las medidas preventivas para las personas, animales y bienes establecidas en el presenta Plan (Guías de respuesta).

8.4.1 PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN

Responsables: La emisión de recomendaciones a la población será responsabilidad de la Dirección del Plan de Protección Civil a través del Gabinete de Comunicación.

Canales de difusión:

- Medios de comunicación convencionales (radio y prensa local, televisión regional).
- Página web y tablones oficiales del ayuntamiento.
- Redes sociales institucionales.
- Puntos de información en espacios públicos (ayuntamientos, centros cívicos, albergues temporales, etc.).
- Líneas de atención telefónica específicas para consultas ciudadanas.

Periodicidad:

- Información inicial inmediata en cuanto se detecta la emergencia.
- Actualizaciones regulares.
- Mensajes extraordinarios en caso de riesgos inminentes o cambios significativos.

8.4.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA INFORMACIÓN

Todo mensaje debe ser claro, breve y conciso, evitando tecnicismos. Debe incluir:

- Identificación de la autoridad emisora (Dirección del plan, Ayuntamiento, etc.).
- Descripción de la situación (tipo de emergencia y nivel).
- Zona afectada y alcance geográfico.
- Recomendaciones concretas a seguir por la población.
- Duración estimada o indicación de esperar nuevas comunicaciones.
- Canales de consulta adicionales (teléfono, web oficial).

8.4.3 PAUTAS A SEGUIR EN LA COMUNICACIÓN

- Usar un lenguaje sencillo y directo.
- Evitar rumores o información no contrastada.
- Transmitir calma y seguridad, sin minimizar el riesgo.
- Reiterar siempre las medidas de autoprotección.
- Repetir el mensaje clave al inicio y al final de la comunicación.

Se adjunta como Anexo VI del presente Plan modelo correspondiente a información y recomendaciones a la población.

8.5 INSTALACIONES PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN

Se debe mantener una sala habilitada como Centro de Comunicaciones municipal, donde se centraliza toda la información relativa a la evolución de la emergencia. Esta sala será el salón de actos del Ayuntamiento.

Se deben mantener líneas de teléfonos de atención al ciudadano, bien en un centro municipal o de otras instituciones que intervienen en la resolución de la crisis.

El Gabinete de información municipal, tendrá a su disposición impresora y fotocopiadora para poder emitir partes impresos sobre la situación de la emergencia, que se distribuirán entre la población por el sistema más adecuado según aconsejen las circunstancias.

Se mantendrán sistemas de megafonía fija y móvil, en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia.

Infraestructuras para hacer llegar la información a la población afectada (vehículos, dispositivos y personas responsables).

Entre los efectivos implicados en la información a la población, están algunos como son las siguientes:

- Director del Plan o suplente.
- Gabinete de Información.
- Agrupación de Voluntarios y Personal perteneciente a otros órganos del Plan.

A continuación, se adjunta una tabla de medios disponibles para informar a la población.

MEDIOS PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN	
Centro de comunicaciones.	Salón de Plenos (Ayuntamiento)
Número de atención al ciudadano.	927441002 (Ayuntamiento)
Impresora y fotocopiadora.	Se dispone (Ayuntamiento)
Megafonía fija.	Cuenta con megafonía fija
Megafonía móvil.	Cuenta con megafonía movil
Vehículo.	Cuenta con parque movil
Emisora de radio local.	No se dispone
Página web del Ayuntamiento.	https://www.cadalso.es
Servicio Bando Móvil.	https://www.bandomovil.com/cadalso

Tabla 37. Medios Para Informar a la Población. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de Elaboración Propia.

9 PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTOS Y CONFINAMIENTOS.

9.1 EVACUACIÓN

El procedimiento de evacuación, consiste en el traslado planificado de la población afectada por una emergencia, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada.

En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social, los medios de transportes a utilizar, los itinerarios y las zonas más importantes de concentración o destino, la documentación del transporte para la población más vulnerables: los niños, mayores, minusválidos.., las instrucciones para la población a evacuar, además del esquema de regreso de las familias a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Al tratarse de un traslado urgente de un grupo de personas, colectivo o población, de su lugar habitual de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza, conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se debe adoptar en caso en que se considere totalmente necesario. A la hora de decidir una evacuación, habrá que evaluar las condiciones específicas del siniestro y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

La estructura de dirección del presente Plan responsable de la evacuación, tiene como función:

- Establecer los puntos de reunión de la población.
- Nombrar un responsable del tráfico en cada punto de reunión de vehículos (en la hipótesis de evacuación).
- Determinar qué vehículos deben acudir a cada zona, distinguiendo entre los pertenecientes al propio municipio y aquellos otros que proporcionaría el Grupo Logístico del Plan Provincial.
- Establecer las medidas oportunas, en colaboración con el Jefe Local de Sanidad, para la evacuación de personas impedidas o que precisen de cuidados especiales.
- Las ventajas de una evacuación son:
- Distanciamiento de la población de la zona de peligro.
- Facilidad de actuaciones de los Grupos de Intervención ante el siniestro.
- Facilidad de atención a la población afectada.
- Mejor atención a los animales estabulados.
- Mejores condiciones higiénicas.
- Menor riesgo residual.
- Las desventajas de una evacuación son:
- Riesgos inherentes a la propia evacuación (movilización, transporte, etc.)
- Efecto multiplicador de la catástrofe.
- Desprotección de la zona abandonada (robos, actos vandálicos, etc.)
- Riesgos en la movilización de grupos críticos (enfermos, niños, ancianos, etc.).

Fases de una Evacuación.

Una evacuación tiene tres fases identificables claramente en el tiempo:

Fase 1: Detección del Peligro.

Tiempo transcurrido entre el momento que se origina el peligro hasta que se le reconoce como tal. Depende de la clase de amenaza, los medios de detección existentes y el día y la hora del evento.

Fase 2: Alarma.

Periodo de tiempo transcurrido entre el momento que se detecta el peligro, se toma la decisión de evacuar y se comunica al personal de la población. El tiempo depende del sistema de alarma definido y el grado de adiestramiento del personal.

Fase 3: Evacuación.

Tiempo transcurrido desde el momento en que se emite la alarma hasta que sale la última persona a evacuar. Depende de: grado de preparación, distancia, número y tipo de personas a evacuar, salidas existentes, mapas de rutas y su capacidad.

Tipos de Evacuación.

Pueden producirse dos tipos de evacuación: la evacuación preventiva y la evacuación espontánea.

Evacuación Preventiva.

Se trata de una actuación dirigida y controlada, destinada a la protección de personas, animales y bienes ante un riesgo o siniestro, mediante el traslado y posterior alojamiento.

Evacuación Espontánea.

Es aquella acción realizada por la población de forma descontrolada causada por un riesgo, siniestro o una información incorrecta.

En ambos casos la Dirección del Plan a través del coordinador del PMA movilizará los Grupos de Acción encomendándoles las siguientes tareas:

- El Grupo Logístico y de Apoyo Técnico, orientará la población que está evacuando, mediante megafonía fija y/o móvil, hacia los puntos de concentración que establezca la Dirección del Plan.
- El Gabinete de Información transmitirá consignas a través de medios de comunicación oportunos en el momento con el mismo fin.
- La Dirección del Plan, una vez reconducida la población hacia los puntos de concentración, la canalizará hacia los lugares de albergue más adecuados del municipio.

Planificación.

La evacuación es una de las decisiones más comprometidas y difícil de adoptar ante un accidente o emergencia masiva. A la hora de informar a la población se debe valorar:

- A quién se va a evacuar (tipo de población, ubicación, estado en que se encuentra, etc.)
- Cómo se va a realizar la evacuación (Transporte autónomo, colectivo, etc.)

- Cuando se debe producir (inmediatamente, de día, de noche, etc.)
- A qué lugar se trasladará a la población (lugar de llegada, instalaciones, etc.)
- Recomendaciones (recogida de documentación, medicinas, ropa, etc.)

Se considerará una población a evacuar que conlleve la totalidad del municipio, en el caso de Cadalso se ha estimado lo siguiente:

Población a Evacuar
395 Personas

Tabla 38. Población a Evacuar. Fuente: INE. Tabla de Elaboración Propia.

En el caso de población residente en viviendas aisladas, diseminados o pequeños grupos de casas situados fuera del casco urbano, se priorizará la alerta temprana, la localización de los ocupantes y, cuando sea necesario, el acompañamiento mediante vehículos de la operatividad del plan hasta rutas seguras. La Dirección del Plan se encargará de coordinar la evacuación de estas zonas, evitando desplazamientos espontáneos que puedan incrementar el riesgo.

9.1.1 MEDIOS ASIGNADOS

Las funciones de cada grupo de acción para la realización de la evacuación son las siguientes:

Grupo de Intervención:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia durante las tareas de evacuación.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas durante las tareas de evacuación.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados a la evacuación.
- Protección a las personas evacuadas.

Grupo de Seguridad:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a lo largo de todo el proceso de evacuación
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Ordenación de la evacuación.
- Establecer rutas alternativas del tráfico para efectuar por ellas una posible evacuación.
- Ejercer de autoridad ante personas que no quieran seguir las órdenes de evacuación, provocando así un estorbo para los equipos de intervención.
- Colaborar en el aviso a la población para la evacuación.
- Colaborar en labores de evacuación.

Grupo de Sanidad:

- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas durante la evacuación.
- Organización y gestión del transporte sanitario durante la evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria de los servicios correspondientes durante la evacuación.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos durante la evacuación

- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población que se harán efectivos a través del grupo de seguridad.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Movilización de recursos públicos de ingeniería civil (maquinaria pesada, maquinaria ligera, equipos…) y movilización de recursos de empresas concesionarias públicas (electricidad, gas, abastecimiento…) en función de las necesidades surgidas en el transcurso de la evacuación.
- Efectuar el seguimiento técnico de la evacuación, así como posibles cortes de electricidad, gas, abastecimiento… que fuesen necesarios para asegurar la evacuación sin incidentes.
- Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante la evacuación.
- Estudiar y analizar todas las rutas posibles de evacuación al lugar de destino para organizar la evacuación.
- Establecer la ruta de evacuación al lugar de destino más corta y más segura para la población.
- Garantizar que los recorridos de evacuación, previo estudio, elegidos para llegar al lugar de destino, se encuentran en funcionamiento, asegurando que las carreteras, calles o caminos a utilizar en la evacuación no se encuentran cortadas.
- Coordinación con los diferentes grupos de acción, informando de las rutas que ha estudiado previamente para realizar la evacuación, informando de las carreteras, caminos o calles que se encuentran cortadas o en servicio, ya sea dentro del municipio como en el exterior.

Grupo de Logística:

- Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos, durante la evacuación.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada por la evacuación.
- Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.

Grupo Psicosocial:

- Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados
- Establecimiento de contacto con afectados, familiares o allegados.
- Evaluar sus necesidades psicosociales y ofrecerle información acerca de la emergencia y sus requerimientos.
- Acompañamiento a afectados, familiares y allegados en su traslado a domicilios, centros específicos, en recogida de objetos personales, reconocimiento de cadáveres, realización de trámites, etc.
- Búsqueda, localización y reagrupamiento familiar de los diferentes afectados.

A continuación, se reflejan los jefes de los grupos de acción.

INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN	
Responsabilidad en el PAM	**Cargo**
Jefatura Grupo de Intervención	Dirección de extinción (Plan INFOEX)
Jefatura Grupo de Seguridad	Agente del Puesto de la Guardia Civil de Gata

INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN	
Responsabilidad en el PAM	**Cargo**
Jefatura Grupo Sanitario	Personal médico de la estructura sanitaria del Consultorio de Atención Primaria de Cadalso
Jefatura Grupo de Apoyo Técnico	Concejalía designada
Jefatura Grupo de Logística	Concejalía designada
Jefatura Grupo Psicosocial	Profesional del Trabajo Social

9.1.2 PUNTOS DE CONCENTRACIÓN

En el caso de que en el desarrollo de una emergencia, sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, se debe de dirigir a las personas evacuadas a un lugar definido, para ello se establecen los Puntos de Concentración.

Estos puntos serán lugares que no se encuentren afectados por el riesgo que desencadena la situación de emergencia, en nuestro caso incendios forestales y cumplirán como mínimo con las siguientes condiciones:

- Ser de fácil acceso y conectados a alguna ruta rápida de evacuación
- Conocidos por la población
- Amplios y diáfanos
- Capaces de albergar a los residentes del área designada.

Con el fin de garantizar una respuesta adecuada a la hora de realizar una evacuación eficaz y adaptada a la diversidad del término municipal, se establece en el presente Plan alternativas de puntos de concentración en función de la localización de la población afectada por la emergencia.

9.1.2.1 Casco urbano.

El casco urbano y en las zonas consolidadas se caracterizan por ser las zonas del municipio con más densidad poblacional. Se priorizan espacios que permitan el control, la asistencia y el posterior traslado de la población evacuada. A continuación de determina la zona más idónea para establecer el punto de concentración más óptimo para el municipio a estudio. Para la elección de estos puntos se ha tenido en cuenta criterios de seguridad, accesibilidad, capacidad y operatividad:

Puntos de Concentración					
Zona	**Punto de Concentración**	**Dirección**	**X**	**Y**	**Vía de salida**
Municipio	Parada de Autobús	C/ El Parral, s/n	198923	4460308	**C/ Ctra. de Descargamaría a Ctra. CC-114**

Tabla 39. Puntos de Concentración. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 UTM30.

La ubicación de los puntos de concentración también se detalla en el Anexo III Cartografía.

Respecto a la asignación de la población que debe de dirigirse a los puntos de reunión, esta se realizara por proximidad y seguridad. Cada persona deberá dirigirse al Punto de Reunión más cercano dentro del sector del municipio donde se encuentre.

Los puntos de concentración pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para la concentración de personas.

Tiempo de traslado a los puntos de concentración.

Se presentan los tiempos de concentración para los diferentes puntos elegidos desde cada una de las zonas en las que se ha dividido el municipio a estudio.

Cálculo de Tiempos de Concentración		
Zona	**Punto de Concentración**	**Tiempo ***
Municipio	Parada de Autobús	6

Tabla 40. Calculo Tiempo concentración Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

* (Minutos). Se toma el valor del tiempo más restrictivo a pie.

9.1.2.2 Viviendas aisladas, diseminados o pequeños núcleos fuera del casco urbano.

Las zonas de viviendas aisladas, diseminados o pequeños núcleos fuera del casco urbano, se caracterizan por ser zonas de baja densidad poblacional. Debido a las características particulares de estas zonas, no se definirán puntos de concentración específicos y prevalecerá la alerta temprana por parte de la dirección del Plan, prevaleciendo la evacuación de las personas a través de sus medios propios y, cuando sea necesario, el acompañamiento mediante vehículos de los grupos actuantes.

Se podrá definir por parte de la dirección del Plan, en función de la evolución del incendio y de las condiciones operativas, zonas que permitan un primer reagrupamiento seguro antes de su conducción hacia los Puntos de Concentración generales o zonas de alojamiento y albergue.

9.1.3 SALIDAS Y ACCESOS

Las salidas y accesos constituyen los puntos críticos de conexión entre el núcleo urbano y la red viaria exterior, siendo fundamentales para garantizar una evacuación rápida, ordenada y segura de la población en caso de emergencia.

En el punto 2.6.1 Red Viaria del presente Plan, se detallan las vías de comunicación por carretera que permiten tanto el acceso de medios externos, como la salida del municipio a las zonas de alojamiento y albergue.

Una vez que los medios de transporte lleguen a los puntos de concentración establecidos, se realizara la salida atendiendo a los siguientes criterios: identificación de itinerarios que discurren preferentemente por viales de suficiente anchura, buen estado de conservación y capacidad para absorber un volumen elevado de tráfico, permitiendo simultáneamente el paso de vehículos de emergencia. Si no se dispone de vías que cumplan estos criterios, se optara por la salida que más se asimile a estos criterios.

En la siguiente tabla se indican las salidas seleccionadas para realizar la evacuación:

Puntos de Salida		
Punto de Concentración	**Salida**	**Destino**
Parada de Autobús	**CC-114 (sentido EX-205)**	Montehermoso, Moraleja y Coria

Tabla 41. Punto de salida. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, el grupo responsable de los controles de acceso será el grupo de Seguridad, el cual podrá recibir apoyo del grupo de Logística.

9.1.4 POBLACIÓN VULNERABLE

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto 2.5.4 Población Vulnerable del presente Plan, se detalla la Población Vulnerable por Rango de Edad. A su vez, en el punto 3.5.1 Elementos Vulnerables por la Población que Albergan del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia y el número y tipología de persona que hay que evacuar.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.
- Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

9.1.5 INSTRUCCIONES A LA POBLACIÓN

El objetivo de la información a la población es conseguir que la ciudadanía asuma actitudes adecuadas y pautas de conductas de autoprotección, de forma que se facilite el último fin de toda planificación de emergencia, que no es otro que garantizar su propia seguridad. Para ello se necesita disponer de información suficiente y en tiempo y forma.

A lo largo de las distintas fases de la emergencia, se emitirán avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada, de forma que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.

De manera general, será el Gabinete de Información el encargado de elaborar el contenido de la información a distribuir tanto a la población como a los medios y definir las líneas que sean necesarias para que la población esté adecuadamente informada. Estos contenidos deberán estar preelaborados de forma previa y ser aprobados por la dirección del plan antes de su distribución.

En el lugar de la emergencia, el Grupo de Seguridad será, preferentemente, quien informe y dé los avisos a la población, señalizando la zona afectada y aislando el área de la emergencia, con apoyo del Grupo de Logística.

En el momento que se decida la evacuación por parte de la Dirección del Plan, se deberá de informar a la población del protocolo de evacuación, en concreto, rutas de evacuación, puntos de reunión y recomendaciones a seguir.

Ante una emergencia en la cual es necesaria la evacuación de una parte de la población como medida de protección, es necesario mantener la calma y no dejarse arrastrar por el pánico. Un éxodo desorganizado puede originar más daños que el peligro originario. Las autoridades por medio de sus agentes, o por los medios de comunicación, informarán sobre qué se debe hacer y cómo hacerlo.

No hay que dejarse llevar por el pánico y propagar rumores o comentarios alarmistas.

- Si las personas disponen de medios propios de alojamiento y transporte:
- Preparar el equipaje familiar: ropa, medicinas, víveres, documentos de identificación, mantas, radio, linterna y algo de dinero.
- Dejar en la vivienda cerradas las puertas y ventanas, y las acometidas de agua, gas y electricidad.
- Mantener la disciplina de tráfico impuesta, obedeciendo cuantas instrucciones se den.

Si las personas no disponen de medios propios por razones varias:

- La autoridad indicará:
    - Lugar de concentración y hora.
    - Medio de transporte y forma de identificarlo.
    - Lugar de destino.
- Usted tendrá que:
    - Llevar, al igual que sus familias, una tarjeta cosida a una prenda de vestir con: Su filiación completa domicilio habitual y punto de destino.
    - Seguir los consejos que se impartan.
    - Acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen.
    - Limitar el equipaje a lo que pueda transportar en una mano, con facilidad de movimientos.
- Procurar no olvidar:
    - Tarjeta de identidad.

- Dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor.
- Medicamentos personales.
- Útiles de aseo y cubiertos.
- Una radio a pilas.
- Una linterna.
- Pilas de repuesto.

- Al llegar a su destino:

  - Si se aloja en domicilio particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto de la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición.
  - Si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
  - Sea siempre, en todo caso solidario con los demás y cuidadoso con los que estén a su cargo.
  - Al llegar a su destino, póngalo en conocimiento de la autoridad local, dando por escrito su nombre, apellidos y el de las personas que le acompañan, así como el lugar de origen y señas de alojamiento.

- Al regresar a su vivienda:

  - Efectúe una inspección previa de seguridad.
  - Limpie su casa y colabore en la limpieza del entorno.
  - No beba agua que no le asegure garantías higiénicas.
  - Siga las normas sanitarias y de higiene dictadas por la autoridad.

Se adjunta en el Anexo VI del presente Plan modelo correspondiente a comunicación de Evacuación, Alejamiento y/o confinamiento.

9.1.5.1 Canales de comunicación recomendaros

Sera la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta

  - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
  - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
  - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones**.**

- Megafonía fija o móvil

  - Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
  - Megafonía móvil:
    - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
    - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.

- Sistemas de llamadas, mensajería y redes

  - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
  - Envió de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información**.**

- Medios de comunicación
    - A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

9.1.6 MEDIOS DE TRANSPORTE

El presente apartado tiene por objeto definir los medios de transporte necesarios para garantizar la evacuación segura y ordenada de la población, en caso de que así lo decida la dirección del Plan.

La planificación de estos medios debe permitir trasladar a toda la población afectada hacia las zonas de albergue definidas o zonas seguras establecidas, en un tiempo compatible con la evolución de la emergencia y las condiciones de accesibilidad del municipio.

Los medios de trasportes usados en una evacuación dependerán directamente del medio de trasporte disponibles, tanto propios (particulares o municipales) como colectivos (empresas privadas, transporte escolar, etc.) y del tipo de población a evacuar, destacando la población vulnerable con necesidades específicas para su traslado.

9.1.6.1 Medios propios de la población

Los medios propios utilizados en una evacuación comprenden principalmente los vehículos particulares de las personas residentes o visitantes del municipio. Estos recursos constituyen el primer nivel de respuesta ante una emergencia, ya que permiten una movilización rápida y flexible de la población sin depender de la llegada de medios externos.

Durante el proceso de evacuación, se instruirá a las personas que decidan realizar la evacuación por sus propios medios particulares para que sigan las rutas de salida seguras y los puntos de concentración establecidos, evitando congestiones o bloqueos en las vías principales.

Asimismo, se fomentará el transporte solidario, de modo que las personas con vehículo propio faciliten el traslado de personas sin medios o con movilidad reducida.

9.1.6.2 Medios colectivos

Su principal función es trasladar de manera masiva a la población hacia las zonas de alojamiento y albergues fuera del término municipal.

Se han elaborado cálculos en base a la población para determinar el número de autobuses necesarios para realizar la evacuación completa. Para ello se toma el total de la población, sin tener en cuenta la población que pueda realizar una evacuación con medios propios.

Número de Autobuses Necesarios		
Población	Plazas (media)	Nº Autobuses
395	50	8

Tabla 42. Número de Autobuses Necesarios. Tabla de elaboración propia.

En el marco de la planificación de la evacuación del municipio, la identificación y asignación de medios de transporte colectivos (autobuses, microbuses, etc.) resulta fundamental para garantizar una

evacuación ordenada y segura de la población. No obstante, definir con precisión la disponibilidad real de estos medios plantea diversas dificultades operativas, logísticas y administrativas que deben tenerse en cuenta.

La disponibilidad de medios de transporte en situaciones de emergencia es un factor dinámico y difícil de precisar con exactitud en la fase de redacción del presente Plan. El carácter privado de estas empresas, la variabilidad operativa de las flotas y la falta de acuerdos formales hacen que la información se vuelva rápidamente obsoleta si no se revisa de manera periódica.

A continuación se detallan algunas de las consecuencias que esto puede provocar en la planificación inicial del Plan:

- Dificultad para establecer una estimación fiable del tiempo de respuesta del transporte colectivo.
- Riesgo de sobredimensionar o infraestimar la capacidad real de evacuación.
- Posibilidad de solapamiento o duplicidad de solicitudes a las mismas empresas por distintos municipios.
- Incremento de la incertidumbre en la fase de emergencia, especialmente en escenarios de simultaneidad de incendios.

Para mitigar los posibles problemas que puedan generarse en el momento de definir la evacuación, **es necesario que por parte del órgano gestor del Plan (Ayuntamiento), formalice acuerdos previos con las empresas de transporte locales o regionales** (de mayor proximidad al municipio), para ello se suscribirán convenios o protocolos de colaboración entre ambas partes, estableciendo el número mínimo de vehículos disponibles, condiciones de activación, prioridad en la solicitud ante una emergencia, revisión anual del compromiso, entre otras.

En el estudio del presente Plan, se han tomado como referencia las siguientes empresas de transporte de pasajeros para establecer una temporalidad orientativa de la evacuación:

Empresas de Transporte						
Nombre	**Población**	**Dirección**	**Distancia (Km)**	**Tiempo de llegada (min)**	**Contacto**	**Flota**
Autocares Vaz Mar	Pinofranqueado	C/ Regato Tijero, 6	25,88	21	927 674 125 / 622 620 923	Autobuses desde 15 a 72 plazas
Autocares Quijada S.L.	Montehermoso	Ctra. Plasencia, 55	30,87	25	927 430 266 / 607 529 595	Autobuses desde 4 a 72 plazas
Autocares Euro Star Bus	Coria	Polígono Los Rosales Parcela 20	37,44	30	927 503 966	Autobuses desde 9 a 72 plazas
Autocares Rodriguez	Coria	Ctra. Coria-Cáceres km 1,2	37,44	30	927 508 048 / 606 092 242	Autobuses desde 9 a 64 plazas

Tabla 43. Empresas de Trasportes Fuente: web. Tabla de elaboración propia

Dado las características de una situación de emergencia, pueden presentarse ciertos problemas de accesibilidad para los transportes de pasajeros. El principal problema a tener en cuenta será la existencia de obstáculos en los accesos a los puntos de reunión establecidos (vehículos mal estaciones, mobiliario urbano móvil, instalaciones de temporada, etc.) que pueden provocar retrasos importantes o impedir el acceso.

Para poder prevenir estos inconvenientes, desde la estructura de dirección, se establecerá un circuito de circulación único (entrada/salida) para los autobuses, regulado por el Grupo de Seguridad y con apoyo de Grupo Logístico. Además, se coordinará con las empresas de transporte estos itinerarios y los posibles cambios debido a la evolución de la emergencia o posibles riesgos encadenados.

El punto de parada establecido para la recogida de los evacuados, será en los puntos de reunión descritos anteriormente en el punto 9.1.2 Puntos de concentración del presente Plan, pudiéndose modificar estos puntos por parte de la Dirección del Plan en el momento de la emergencia.

9.1.6.3 Medios específicos para población vulnerable.

La evacuación con medios específicos para población vulnerable consiste en el traslado asistido y prioritario de aquellas personas que, por su condición física, cognitiva o social, no pueden desplazarse por sus propios medios ni utilizar el transporte colectivo ordinario, utilizando para ello vehículos adaptados o especializados. Correrá a cargo Grupo Psicosocial principalmente, la coordinación de todas las acciones a realizar para definir las personas afectadas que necesitan este tipo de transporte y las gestiones para solicitar los tipos de trasporte necesarios.

Este tipo de evacuación se desarrolla de manera anticipada o paralela a la evacuación general, garantizando que ninguna persona quede sin asistencia.

En base a la población necesaria a evacuar, se ha calculado un porcentaje orientativo de la población vulnerable que pueda necesitar de este tipo de trasporte:

Transporte Sanitario Especial		
Tipo Ambulancia	Porcentaje de Población	Nº Ambulancias
Soporte Vital Básico (SVB)	1%	2 *
Soporte Vital Avanzado (SVA)	1%	2 *

Tabla 44. Transporte Sanitario Especial. Tabla de elaboración propia.

***** 1 persona por ambulancia. Estos datos podrían variar si se cuenta con ambulancias de traslado colectivo y si se trata o no de transporte sanitario no urgente.

9.1.6.3.1 Recursos de transporte sanitario terrestre y aéreo Urgente

A continuación se detalla listado de recursos de transporte sanitario terrestre y aéreo para atención de urgencias y emergencias a nivel de atención especializada del Servicio Extremeño de Salud. Este Listado es orientativo y no limitativo, ya que puede variar en el tiempo.

Transporte Sanitario Terrestre				
Clase	**Tipo**	**Teléfono**	**Personal**	**Observaciones**
SVA	UME	112	1 Médico - 1 Enfermero - TES (*)	
	UMAR		1 TES (Técnico de Emergencias Sanitarias)	Antiguos VIR
	UMTS (Interhospitalario)		1 TES - 1 Médico y/o Enfermero del Hospital de origen	Para traslado de pacientes entre hospital de la CC.AA.
SVB			2 TES	
A1	Urgencias		1 Técnico/conductor	
	PAC (Puntos de Atención Continuada)		1 Técnico/conductor - 1 Médico y/o Enfermero (C.S.)**	
A2	Programadas		2 TES	No ubicadas en un sitio fijo concreto. Es para transporte programado y la empresa dispone de ellas según necesidades/demanda.
	Bariátricas		1 Técnico/conductor	Para traslado de personal con obesidad mórbida
Vehículos Todoterreno			1 Técnico/conductor	

Transporte Sanitario Aéreo			
Tipo	Ubicación Base	Teléfon	Personal
Helicóptero (H-3.1 DON BENITO)	Hospital Don Benito-Vva.	112	1 piloto / 1 tripulante / HEMS (Enferm.) / 1 Médico / 1 Enfermero
Helicóptero (H-5.1 MALPARTIDA DE CÁCERES)	Polígono Industrial Las Arenas, s/n	112	1 piloto / 1 tripulante / HEMS (Enferm.) / 1 Médico / 1 Enfermero

* Técnicos de Emergencias Sanitarias. Las UMEs que están situadas en núcleos urbanos cuentan con 2 TES, las ubicadas en zonas rurales sólo con 1 TES.
** Las categorías de Personal Sanitario del SES son Médico de Urgencias y Enfermero de Urgencias, y pertenecen al Centro de Salud correspondiente.

Tabla 45. Transporte sanitario terrestre y aéreo. Fuente: Junta de Extremadura. Tabla de elaboración propia.

9.1.6.4 Protocolo de actuación en la evacuación.

En el momento de acceso de los habitantes a los medios de transporte se procederá al recuento de los mismos por el personal de los Grupos de Acción, en concreto por el Grupo Psicosocial, con el apoyo del grupo Logístico.

Además se precisa el apoyo del Grupo Sanitario para intervenir en posibles daños en la población a evacuar y del Grupo de Seguridad para evitar posibles altercados debido a la tensión de la situación.

Para evitar alteración y nerviosismo entre las personas evacuadas, se tratará de evacuar a los miembros de cada familia en el mismo vehículo, sobre todo si en estas familias hay personas que pertenecen a grupos vulnerables (ancianos y niños).

9.1.7 ZONAS DE ALOJAMIENTO Y ALBERGUE

El albergue temporal tiene como finalidad proporcionar refugio, seguridad y atención básica a la población evacuada durante la emergencia. Debe garantizar condiciones dignas de alojamiento, alimentación, higiene y asistencia sanitaria, mientras dure la situación de emergencia o hasta que las personas puedan regresar a sus hogares o ser reubicadas.

Al ser temporales el criterio de instalación debe adecuarse a este carácter temporal, por lo que se deben organizar como un intermedio hasta que las viviendas afectadas puedan volver a habitarse, por lo que es conveniente que el proceso de montaje de este albergue sea lo más rápido posible.

Los albergues temporales pueden ser:

- **Autoalbergues provisionales**: por familias o amistades en áreas fuera del riesgo.
- **Albergues sustitutos**: traslado a otras viviendas.
- **Albergues comunitarios**: alojamiento en colegios, escuelas, iglesias, polideportivos, otros.

Se recomienda albergar a los afectados en el domicilio de parientes y amigos (Autoalbergues provisionales y/o sustitutivos). Si esto no pudiera ser, hay que organizar y preparar un albergue temporal y colectivo (Albergue comunitario) en que acoger y reunir a las familias.

Al ser temporales el criterio de instalación debe adecuarse a este carácter temporal, por lo que se deben organizar como un intermedio hasta que las viviendas afectadas puedan volver a habitarse, por lo que es conveniente que el proceso de montaje de este albergue sea lo más rápido posible. A su vez, estos albergues comunitarios podemos clasificarlos según su naturaleza, duración y capacidad:

- **Albergues de emergencia o de primera acogida**. Recepción inmediata de evacuados en las primeras horas tras el incidente.
    - Duración: Estancia a corto plazo (hasta 48 horas).
    - Ubicaciones típicas: Polideportivos municipales, Centros escolares, Pabellones multiusos o centros cívicos, Iglesias, casas de cultura o locales sociales, etc.
    - Objetivo: Asegurar resguardo inmediato, agua, alimento básico y atención psicológica inicial.
- **Albergues de estancia temporal o de media duración**. Alojamiento prolongado cuando la población no puede regresar rápidamente a su vivienda.
    - Duración: Estancia de varios días a semanas.
    - Ubicaciones típicas: Instalaciones municipales o privadas adaptadas (residencias, campings, hoteles concertados).
    - Objetivo: Garantizar condiciones de vida adecuadas (alimentación, descanso, higiene, salud y atención social).
- **Albergues de larga estancia o centros de reubicación**. Cuando los daños son severos o se requiere realojo prolongado.
    - Duración: Estancia de semanas o meses.
    - Ubicaciones típicas: Viviendas modulares, residencias, albergues rurales, o centros adaptados por la Administración.
    - Objetivo: Restablecer la normalidad social y emocional de los afectados.

En la elección de los lugares para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona.
- Debe ser de fácil acceso.

- Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m^2 / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm.

El conocimiento de los municipios a los que se trasladara a la población afectada y su conformidad es muy conveniente, para evitar que cuando llegue el momento de hacerlo no se disponga de la infraestructura o no disponga de medios adecuados. Para ello **se establecerán por parte del órgano gestor del Plan, las necesarias comunicaciones, protocolos de actuación, y acuerdos con los organismos que puedan estar implicados en una emergencia**, tanto para concretar las zonas de alojamiento, como para la asignación a los correspondientes Grupos de Acción.

En el presente plan, se estudian posibles albergues de emergencia o de primera acogida, para la recepción inmediata de las personas evacuadas, para ello se han estudiado los municipios cercanos con algún tipo de infraestructura que pueda acoger a la población en caso de evacuación. Para una apertura de un albergue temporal se ha de tener la autorización de las autoridades oportunas. A su vez, el albergue debe contar con una estructura organizativa que, en un primer momento, dependerá del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).

Lugares de Evacuación					
Población	**Nombre**	**Dirección**	**Distancia (Km)**	**Tiempo (Min)**	**Contacto**
Montehermoso	**P1. - Pabellón Polideportivo Municipal de Montehermoso**	Carretera de Pozuelo s/n	30,87	25	927430138
Moraleja	**P2. - Pabellón de Deportes "Adolfo Suárez"**	Av. Lusitania, 277	29,13	24	927515075
Coria	**P3. - Pabellón Municipal De Coria**	C/ Olimpiada, s/n	37	30	927508000

Tabla 46. Lugares de Evacuación Fuente: Ayuntamientos. Tabla de elaboración propia

El grupo psicosocial con colaboración del Grupo de Logística, serán los responsables de realizar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los diferentes lugares de evacuación. Este trabajo se realizará con los medios disponibles en el momento de la emergencia, ya sea con fichas para rellenar in situ por escrito o a través de otros medios (portátil, móvil, etc.).

9.1.7.1 Necesidades básicas a suministrar a la población.

Se han elaborado cálculos para determinar las necesidades básicas en base al número de personas evacuadas.

Necesidades Básicas Diarias a Suministrar				
Población	Agua potable (l)	Raciones	Mantas	Camas

395	1.580	1.185	395	395

Tabla 47. Necesidades Básicas Diarias. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

9.1.8 TEMPORALIDAD

Se han calculado los tiempos de evacuación de la población teniendo en cuenta las principales fases. Los tiempos considerados para el cálculo aproximado de la evacuación total de la población desde el municipio afectado hasta el municipio designado como albergue se han establecido con carácter orientativo, a partir de valores medios y genéricos aplicables al conjunto del término municipal. Para su determinación se han tenido en cuenta, de forma global, el tiempo estimado de desplazamiento de la población hasta los puntos de concentración, el tiempo de movilización y llegada de los medios de transporte al municipio afectado y el posterior traslado hasta el municipio de albergue, así como posibles demoras asociadas a la organización, control, embarque y desembarque de evacuados.

Estas estimaciones no responden a escenarios individuales ni a condiciones específicas de cada zona o situación concreta, sino que representan una media general que permite dimensionar operativamente la respuesta y la planificación de recursos. En una emergencia real, dichos tiempos podrán verse condicionados por factores variables como la evolución del incendio, la meteorología, el estado de las vías, el volumen de población a evacuar o la disponibilidad de medios, etc.

Reunión de la Población al Punto de Concentración					
Zona	Punto de concentración	T. aviso	T. reacción	T. llegada Pto. concentración	Tiempo total
Municipio	Parada de Autobús	10	2	6	18

Reunión de los Autobuses. Tiempo de Llegada al Municipio					
Empresa	Punto de concentración	T. aviso	T. de reacción	T. Viaje	T. llegada Pto. Concentración
Autocares Vaz Mar	Todos los Puntos de Concentración	5	15	21	41
Autocares Quijada S.L.				25	45
Autocares Euro Star Bus				30	50
Autocares Rodriguez				30	50

Zona de riesgo	**Punto de concentración**	**T. de acceso**	**Destino evacuación**	**T. de viaje**	**Tiempo total**
Municipio	Todos los Puntos de Concentración	5	Montehermoso	25	30
			Moraleja	24	29
			Coria	30	35

Tiempo total de Evacuación					
Zona de riesgo	Punto de concentración	Tiempo total Pto. Concentración	T. llegada Trasporte a Pto. Concentración	Tiempo total a Zona segura	Tiempo total evacuación
Municipio	Todos los Puntos de Concentración	18 *	41 - 50 (*)	29 - 35 (*)	88 - 103

(*)Tiempo máximo de llegada de la población al punto de reunión.
(**) Tiempo mínimo – máximo de llegada de los autobuses según su lugar de procedencia.
(***) El tiempo variara dependiendo que localidad se designe para realizar finalmente la evacuación.
Nota: Tiempo en minutos

Tabla 48.Temporalidad. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

9.2 ALEJAMIENTO

Es una medida de protección a la población que consiste en el traslado de esta, desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes de aquellas. La principal característica de esta medida es que la población se moviliza usando sus propios recursos.

Esta medida se adopta ante situaciones en las que se prevén con antelación las consecuencias probables del riesgo. El peligro se ve lejano en el tiempo, la situación está controlada y el movimiento de las personas puede hacerse con cierta calma.

El alejamiento se adoptará principalmente ante las siguientes circunstancias:

- Atenuación rápida de los efectos del agente agresor con la distancia o interposición de obstáculos a su propagación.
- Riesgos residuales de corta duración.
- Población no muy numerosa.
- Medios de transporte propios disponibles.

La estructura de dirección del Plan, en su labor de promover la adopción de esta medida entre la población, además de informar de la zona expuesta al riesgo y que la medida que deben adoptar como protección es el alejamiento, también deben indicar lo siguiente:

  - Distancia mínima a la que deben retirarse.
  - Lugares de Concentración, especialmente designados para esta situación.
  - Normas para dejar sus casas de forma ordenada.
  - Medidas para el retorno a sus hogares.

Habría que considerar la posibilidad de que entre los afectados por esta medida pueda existir población vulnerable que necesite apoyo para llevar a cabo el alejamiento. En este sentido, desde la estructura de dirección del Plan, se facilitarán los medios para movilizar a estas personas.

En todo momento se debe llevar un control de toda persona que se movilice, registrando los datos personales de cada uno, un teléfono de contacto (preferiblemente teléfono móvil) y el lugar al que se dirige. El objeto de esta medida es tener localizados todas las personas desplazadas.

Respecto a las zonas de viviendas aisladas, diseminados o pequeños núcleos fuera del casco urbano, debido a las características particulares de estas zonas, no se contemplará esta medida de protección a la población.

9.2.1 MEDIOS ASIGNADOS

Las funciones de cada grupo de acción para la realización del alejamiento son las siguientes:

Grupo de Intervención:

  - Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia debido al alejamiento.
  - Búsqueda, rescate y salvamento de personas durante el alejamiento.
  - Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados al alejamiento.
  - Protección a las personas en el proceso de alejamiento.

Grupo de Seguridad:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a lo largo de todo el proceso de alejamiento.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Ordenación del alejamiento.
- Establecer rutas alternativas del tráfico en el proceso de alejamiento.
- Ejercer de autoridad ante personas que no quieran seguir las órdenes de alejamiento, provocando así un estorbo para los equipos de intervención.
- Colaborar en el aviso a la población para el alejamiento.
- Colaborar en labores en el proceso del alejamiento.

Grupo de Sanidad:

- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas durante el alejamiento.
- Organización y gestión del transporte sanitario durante el alejamiento.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria de los servicios correspondientes durante el alejamiento.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos durante el alejamiento.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población que se harán efectivos a través del grupo de seguridad.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Movilización de recursos necesarios en función de las necesidades surgidas en el transcurso del alejamiento.
- Efectuar el seguimiento técnico del alejamiento, así como posibles cortes de electricidad, gas, abastecimiento… que fuesen necesarios para asegurar el alejamiento sin incidentes.
- Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante el alejamiento.
- Estudiar y analizar todas las rutas posibles de alejamiento al lugar de destino para organizar el proceso de alejamiento.
- Establecer la ruta de alejamiento al lugar de destino más corta y más segura para la población.
- Garantizar que los recorridos de alejamiento, previo estudio, elegidos para llegar al lugar de destino, se encuentran en funcionamiento, asegurando que las carreteras, calles o caminos a utilizar en el alejamiento no se encuentran cortadas.
- Coordinación con los diferentes grupos de acción, informando de las rutas que ha estudiado previamente para realizar el alejamiento, informando de las carreteras, caminos o calles que se encuentran cortadas o en servicio, ya sea dentro del municipio como en el exterior.

Grupo de Logística:

- Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos, durante el alejamiento.
- Establecer y participar en los procedimientos de alejamiento.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada por el alejamiento.
- Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.

Grupo Psicosocial:

- Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados
- Establecimiento de contacto con afectados, familiares o allegados.
- Evaluar sus necesidades psicosociales y ofrecerle información acerca de la emergencia y sus requerimientos.
- Acompañamiento a afectados, familiares y allegados en su traslado a domicilios, centros específicos, en recogida de objetos personales, reconocimiento de cadáveres, realización de trámites, etc.
- Búsqueda, localización y reagrupamiento familiar de los diferentes afectados.

A continuación, se reflejan los jefes de los grupos de acción.

INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN	
Responsabilidad en el PAM	**Cargo**
Jefatura Grupo de Intervención	Dirección de extinción (Plan INFOEX)
Jefatura Grupo de Seguridad	Agente del Puesto de la Guardia Civil de Gata
Jefatura Grupo Sanitario	Personal médico de la estructura sanitaria del Consultorio de Atención Primaria de Cadalso
Jefatura Grupo de Apoyo Técnico	Concejalía designada
Jefatura Grupo de Logística	Concejalía designada
Jefatura Grupo Psicosocial	Profesional del Trabajo Social

9.2.2 PUNTOS DE CONCENTRACIÓN

Estos puntos serán lugares que no se encuentren afectados por el riesgo que desencadena la situación de emergencia, en nuestro caso incendios forestales y cumplirán como mínimo con las siguientes condiciones:

- Ser de fácil acceso y conectados a alguna ruta rápida de evacuación.
- Conocidos por la población.
- Amplios y diáfanos.
- Capaces de albergar a los residentes del área designada.

A continuación de determina la zona más idónea para establecer el punto de concentración más óptimo para el municipio a estudio. Para la elección de estos puntos se ha tenido en cuenta criterios de seguridad, accesibilidad, capacidad y operatividad, de ahí que puedan usarse los mismos puntos de encuentro usados para la evacuación.

Puntos de Concentración					
Zona	**Punto de Concentración**	**Dirección**	**X**	**Y**	**Vía de salida**
Municipio	Parada de Autobús	C/ El Parral, s/n	198923	4460308	**C/ Ctra. de Descargamaría a Ctra. CC-114**

Tabla 49. Puntos de Concentración. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

La ubicación de los puntos de concentración también se detalla en el Anexo III Cartografía.

Respecto a la asignación de la población que debe de dirigirse a los puntos de reunión, esta se realizara por proximidad y seguridad. Cada persona deberá dirigirse al Punto de Reunión más cercano dentro del sector del municipio donde se encuentre.

Los puntos de concentración pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para la concentración de personas y su posterior alejamiento.

Cuando el alejamiento se prevé que sea de poca duración, no más de 24 horas, se puede establecer un lugar de concentración. Los lugares contemplados para tales efectos será el que se determine según el grado de emergencia de los lugares existentes en el municipio.

9.2.3 SALIDAS Y ACCESOS

Como se ha indicado anteriormente, el alejamiento se trata de desplazamientos generalmente poco distantes y usando los propios recursos de la población alejada, consistentes en desplazar a la población afectada a zonas más elevadas y seguras dentro del mismo entorno, sin necesidad de abandonar el municipio, por este motivo, los itinerarios que seguirá la población serán desde su propia residencia al lugar o lugares de alejamiento designados por la dirección del Plan. Por lo tanto, el itinerario que las personas seguirán, será el propio entramado urbano del municipio. Desde la estructura de dirección del Plan, se dará indicaciones respecto a los itinerarios principales establecidos para llevar a cabo el desplazamiento, por lo viales existentes del municipio (calles, carreteras, etc.).

Desde la dirección del Plan se trazarán vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que, para su elección, deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por la emergencia. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de alejamiento para poder elegir aquel que permita el desplazamiento con más seguridad.
- Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo.
- Se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacía las vías principales de comunicación para trasladar a las personas en caso de declararse una evacuación a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y accesibles para toda la población de la zona.
- Serán difundidas a la población a través de los medios disponibles y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

- Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada.
- En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, el grupo responsable de los controles de acceso será el **grupo de Seguridad**, el cual podrá recibir apoyo del grupo de Logística.

9.2.4 POBLACIÓN VULNERABLE

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto 2.5.4 Población Vulnerable del presente Plan, se detalla la Población Vulnerable por Rango de Edad. A su vez, en el punto 3.5.1 Elementos Vulnerables por la Población que Albergan del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia y el número y tipología de persona que hay que evacuar.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.
- Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

9.2.5 INSTRUCCIONES A LA POBLACIÓN

El objetivo de la información a la población es conseguir que la ciudadanía asuma actitudes adecuadas y pautas de conductas de autoprotección, de forma que se facilite el último fin de toda planificación de emergencia, que no es otro que garantizar su propia seguridad. Para ello se necesita disponer de información suficiente y en tiempo y forma.

De manera general, será el Gabinete de Información el encargado de elaborar el contenido de la información dirigida a la población que sean necesarias para la realización del alejamiento. Estos contenidos deberán estar preelaborados de forma previa y ser aprobados por la dirección del plan antes de su difusión.

En el lugar de la emergencia, el Grupo de Seguridad será, preferentemente, quien informe y dé los avisos a la población, señalizando la zona afectada y aislando el área de la emergencia, con apoyo del Grupo de Logística.

En el momento que se decida el alejamiento por parte de la Dirección del Plan, se deberá de informar a la población del protocolo de a seguir, en concreto, rutas de evacuación, puntos de reunión y recomendaciones a seguir.

A continuación se detallan algunas recomendaciones para la población:

- Antes de salir de su domicilio, Cierre puertas y ventanas y apague fuentes de ignición (calentadores, calderas, etc.), cierre llaves de paso de gas y corte la corriente eléctrica.
- Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse.
- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o paños si fuese necesario.
- Una vez que llegue a su destino, siga las instrucciones de la autoridad pertinente.
- No lleve consigo más que lo imprescindible.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Manténgase atento a las instrucciones y recomendaciones que la autoridad pertinente o los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales, etc.) vayan facilitando a lo largo de emergencia.

Se adjunta en el *Anexo VI* del presente Plan modelo correspondiente a comunicación de Evacuación, Alejamiento y/o confinamiento.

9.2.5.1 Canales de comunicación recomendaros:

Sera la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
    - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
    - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
    - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones**.**
- Megafonía fija o móvil

- Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
- Megafonía móvil:
  - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
  - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.

- Sistemas de llamadas, mensajería y redes

  - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
  - Envió de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información**.**

- Medios de comunicación

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

9.2.6 ZONAS DE ALEJAMIENTO

Para definir las zonas de alejamiento por incendio forestal, se deben de considerar varias características:

- Orientación y dirección del viento

  - Los incendios forestales suelen propagarse a favor del viento y cuesta arriba.
  - El alejamiento debe realizarse en sentido contrario al avance del fuego y del viento dominante.

- Topografía

  - Evitar zonas de ladera o fondos de valle, ya que el fuego asciende rápidamente.
  - Preferir zonas llanas o de cota alta despejadas de vegetación.
  - Evitar cañadas, barrancos o caminos rodeados de masa forestal.

- Tipo de vegetación y carga combustible

  - Las zonas seguras deben estar libres de vegetación densa o maleza seca.
  - Idealmente, contar con un radio despejado de al menos 100 metros alrededor.

- Infraestructura y accesibilidad

  - Fácil acceso por vías asfaltadas o anchas, sin riesgo de bloqueo por el fuego.
  - Cercanía a servicios básicos: agua, electricidad, comunicaciones, refugios.
  - Conexión directa a carreteras principales del municipio.

- Servicios básicos cercanos. Aunque el punto de alejamiento es temporal y de corta estancia, debe tener:

  - Acceso cercano a agua potable.
  - Posibilidad de contar con aseos cercanos.
  - Iluminación, si es previsible su uso en horario nocturno.

- Gestión y control

  - Capacidad de señalización clara.
  - Posibilidad de establecer un punto de control de accesos para registrar personas y coordinar con servicios sanitarios y de seguridad.

- Espacio para instalar carpas, puestos de mando o primeros auxilios si es necesario.

- Proximidad a instalaciones de apoyo. Se aconseja que estas zonas estén relativamente cerca de edificios que puedan convertirse en albergues colectivos (polideportivos, centros escolares, casas de cultura), en caso de que la emergencia se prolongue.

Atendiendo a estas características, que dependen directamente de las características del incendio forestal causante de la emergencia, se indican las zonas aptas para realizar el alejamiento de la población, mientras dure el peligro:

Alejamiento individual o en pequeños núcleos (familias, viviendas, pequeños grupos)

Se aplica a viviendas o núcleos de viviendas diseminadas, especialmente en urbanizaciones o casas rurales aisladas próximas al monte.

- Dirigirse al núcleo principal siempre que no esté afectado por el frente del incendio.
- Zonas urbanas o núcleos habitados alejados del frente del incendio.
- Áreas agrícolas o zonas de cultivo. Parcelas agrícolas o caminos rurales despejados en dirección contraria al incendio.

Alejamiento colectivo (para grupos grandes o población de todo un núcleo urbano).

Para alejamientos colectivos, se priorizan zonas amplias, accesibles y con servicios básicos.

- Zonas urbanas consolidadas. Calles amplias, sin vegetación, con hidrantes y servicios
- Centros educativos o centros deportivos. Amplios, abiertos, con salidas múltiples, fuera del perímetro forestal.
- Casas de cultura, centros sociales y edificios municipales. Accesibles y preparados para concentrar personas.
- Plazas o explanadas seguras. Espacios sin árboles ni elementos combustibles, como puntos de primera acogida antes de un traslado posterior.
- Edificios religiosos, si tienen capacidad estructural y están fuera del riesgo.

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en los lugares definidos hasta el final de la emergencia o nueva orden.

Atendiendo a estas características, en el municipio a estudio podríamos considerar las siguientes infraestructuras como zonas de alejamiento colectivo:

Zonas Alejamiento Colectivo					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
CEMENTERIO MUNICIPAL DE CADALSO	EXTRARRADIO	S/N	927441002	198633	4459793
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
CAMPO DE FUTBOL	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199506	4460592
PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS	LG ERAS	S/N	927441002	199481	4460636
PISCINA NATURAL Y PARQUE DE LOS CACHONES	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199227	4459717
ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO	CL CANO	33	927441016	198765	4459964

Tabla 50. Zonas Alejamiento Colectivo. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. ETRS89 HUSO 30

Las zonas de alejamiento pueden variar en función de las características de la emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para realizar el alejamiento.

9.3 CONFINAMIENTO

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Mediante el confinamiento, la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de la radiación térmica en caso de incendio, del nivel de toxicidad en caso de generarse una nube tóxica, etc.

Esta medida es aconsejable cuando:

- Cuando por la naturaleza del riesgo, éste sea mayor en el exterior que en el interior de los edificios o recintos.
- La emergencia es de carácter súbita e inesperada.
- El riesgo residual es de corta duración.
- Población muy numerosa.
- Como medida previa a la evacuación, en su caso.

Se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que se tomen desde la dirección del Plan, que comunicará en cada momento las medidas de protección a adoptar en caso de emergencia.

9.3.1 LUGARES DE CONFINAMIENTO

Como ya se ha indicado anteriormente, el confinamiento busca proteger a la población evitando desplazamientos peligrosos durante la emergencia, permaneciendo en un lugar seguro hasta que esta sea controlada o se pueda realizar una evacuación ordenada. Se debe determinar los lugares de confinamiento en función de las características de la emergencia y de la capacidad, la ubicación y las características técnicas del lugar donde se realizará el confinamiento:

- Según la capacidad, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar.
- Según la ubicación, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de posibles riesgos encadenados.
- Según las características técnicas, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar y que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil, etc.).

Todos los lugares de confinamiento serán estudiados en función de las características de la emergencia, con posibilidad de variar según la situación o las indicaciones por parte de los servicios de emergencia.

Se valorarán diversos lugares en los cuales la población puede realizar el confinamiento de forma segura:

Confinamiento individual o en pequeños núcleos (familias, viviendas, pequeños grupos)

- Interior de los domicilios particulares. Preferentemente, habitaciones interiores o en planta baja, con mínimas aberturas al exterior y paredes de materiales ignífugos. Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en sus domicilios hasta el final de la emergencia o nueva orden.

Confinamiento colectivo (para grupos grandes o población de todo un núcleo urbano).

Edificios que sean seguros y adopte las medidas de autoprotección necesarias para el tipo de emergencia en concreto. Estos edificios deberán estar alejados de instalaciones peligrosas, y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte. En general, los centros de confinamiento más idóneos son: dependencias municipales como el ayuntamiento, Polideportivo Municipal, colegios, institutos, residencias, etc.

- **Edificios públicos de gran capacidad**, bien situados en zonas alejadas de vegetación forestal y accesibles:
    - Polideportivos.
    - Centros educativos.
    - Casas de cultura o centros sociales.
    - Iglesias o edificios históricos sólidos en zonas elevadas.
- **Infraestructuras municipales preparadas como refugios temporales**, con suministro eléctrico auxiliar y almacén de víveres.
- **Áreas seguras señalizadas**, con espacio suficiente para vehículos de emergencias y posible evacuación posterior.

Para definir un punto de confinamiento colectivo se deben de considerar varias características:

- Se debe considerar la seguridad del edificio.
    - Edificio resistente y con buena conservación.
    - Capacidad de soportar fenómenos adversos (lluvia intensa, viento fuerte, nieve, etc.).
    - Resistencia al fuego y cumplimiento de normativa de seguridad en edificaciones públicas.
- Ubicación estratégica y accesibilidad.
    - Situado en una zona no expuesta directamente al riesgo.
    - Fácilmente accesible desde distintas partes del municipio.
    - Bien comunicado con vías principales, y cercano a los servicios de emergencia.
- Deberá de contar son capacidad y superficie útil para acoger a la población afectada.
- Contar con Servicios básicos.
    - Acceso a agua potable.
    - Aseos suficientes y en condiciones de higiene.
    - Posibilidad de disponer de electricidad de respaldo (grupo electrógeno o baterías).
- Gestión y control
    - Fácil de señalizar y controlar accesos.
    - Posibilidad de designar zonas internas (recepción, primeros auxilios, estancia, almacenamiento).

- Personal de apoyo y responsables asignados en el Plan de Protección Civil.

- Flexibilidad de uso
  - Debe poderse activar con rapidez y sin grandes preparativos.
  - Compatible con su uso ordinario (escuelas, polideportivos, casas de cultura), siempre que en emergencia pueda adaptarse en pocas horas.

Atendiendo a estas características, en el municipio a estudio podríamos considerar las siguientes infraestructuras como Zonas de alejamiento colectivo:

Zonas Confinamiento Colectivo					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
CEMENTERIO MUNICIPAL DE CADALSO	EXTRARRADIO	S/N	927441002	198633	4459793
CASA CULTURA	CL CANO	21	927441506	198799	4460055
HOGAR PENSIONISTA	CR DESCARGAMARIA	3	92 441002	198932	4460263
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
CONSULTORIO MEDICO CADALSO	CL PARRAL	5	927441511	198917	4460265
PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS	LG ERAS	S/N	927441002	199481	4460636
SALA VELATORIO	LG ERAS	S/N	927441002	199343	4460582
IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION	CL IGLESIA	17	927441016	198990	4460161

Tabla 51. Zonas Alejamiento Colectivo. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. ETRS89 HUSO 30

Las zonas de confinamiento pueden variar en función de las características de la emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para el alejamiento.

9.3.2 POBLACIÓN VULNERABLE

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto 2.5.4 Población Vulnerable del presente Plan, se detalla la Población Vulnerable por Rango de Edad. A su vez, en el punto 3.5.1 Elementos Vulnerables por la Población que Albergan del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia y el número y tipología de persona que hay que evacuar.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.

Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria

9.3.3 INSTRUCCIONES A LA POBLACIÓN

En aquellos casos en que la medida de protección a la población aconseje el confinamiento, los elementos a tener en cuenta para la información de las autoridades y las actuaciones de la población, son los siguientes:

- Naturaleza y características del agente agresor. (En nuestro caso Riesgo de Incendios Forestales).
- Protección.
- Entradas y ventanas.
- Ventilación.
- Abastecimiento de agua, alimentos y medicinas.
- Instalaciones sanitarias.
- Suministro de energía.
- Relaciones con el exterior.
- Convivencia (en locales de confinamiento colectivo).
- El primer elemento es el que condiciona las demás medidas a adoptar cuando se decida el confinamiento.

A continuación, se detallan las principales instrucciones que deben de facilitarse a la población en caso de que se decida un confinamiento por parte de las autoridades competentes:

Ante una orden de confinamiento por parte de las autoridades:

- **Cierre** las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedente del exterior
- **Desconecte** la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior
- **Para mayor seguridad**, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
- **Respire** a través de un paño húmedo
- **No vaya** a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.
- **No utilice** el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.
- Esté preparado para una evacuación, **prepare su documentación.**
- **No salga al exterior** hasta que las autoridades no lo comuniquen.
- Si existe riesgo de explosión:

- **Proteja** los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
- **Utilice** las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera
- **Baje** las persianas y corra las cortinas
- **Aléjese** de las ventanas y **confínese** en la parte opuesta de donde se espera la explosión. Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios, rejas, etc.

Se adjunta en el Anexo VI del presente Plan modelo correspondiente a comunicación de Evacuación, Alejamiento y/o confinamiento.

9.3.3.1 Canales de comunicación recomendaros

Sera la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
    - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
    - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
    - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones**.**
- Megafonía fija o móvil
    - Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
    - Megafonía móvil:
        - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
        - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.
- Sistemas de llamadas, mensajería y redes
    - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
    - Envió de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información**.**
- Medios de comunicación

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

9.4 CONSEJOS PARA LA EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE LAS POBLACIONES EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES

El riesgo por incendio forestal en Extremadura en determinadas épocas del año es elevado y cada vez es mayor la probabilidad de que esos incendios terminen suponiendo una emergencia que puede afectar a la población.

Los incendios cada vez son más virulentos y más rápidos, y por ello más peligrosos y susceptibles de provocar daños.

La administración propone una serie de medidas registradas en el Decreto 260/2014 por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Decreto regula la prevención de incendios forestales, mediante un conjunto de las medidas que llevadas a efecto mediante la planificación, gestión y participación ciudadana pretenden: elevar la protección de personas, del medio ambiente, de los bienes y servicios, así como la autoprotección en la interfase forestal con la de uso residencial o recreativo, a estos efectos interfaz urbano-forestal.

Para le reducción del riesgo en las áreas de interfaz y con objetivo de minorar los daños y perjuicios que los incendios pudieran ocasionar a la población, se establecen las siguientes figuras:

Los Planes Periurbanos de Prevención de Incendios: diseñados para la prevención en el entorno de los núcleos urbanos.

Las Memorias Técnicas de Prevención: documento técnico para el diseño y ejecución de medidas específicas en lugares o construcciones vulnerables y aisladas, de mayor entidad.

Las Medidas de Autoprotección: son de aplicación en lugares o construcciones vulnerables y aislados, de menor entidad.

A nivel de operatividad, una vez que el incendio se convierte en emergencia con posibles repercusiones en la población, se deben de adoptar medidas y actuaciones que se recogen en los siguientes apartados:

9.4.1 POSIBLES ACTUACIONES ANTE ALTO RIESGO PARA LA POBLACIÓNEN EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL

Confinamiento: refugio de la población en su propio domicilio o estancia.

Alejamiento: traslado de la población desde lugares expuestos a zonas seguras (generalmente poco o nada expuestas dentro de la misma localidad o área de influencia) con sus propios medios. Confinarlas en otras zonas poco distantes, que no tengan riesgo.

Evacuación: traslado de las personas o población que se encuentren amenazadas a lugares seguros en otra localidad o área de influencia. Por tratarse de una medida de más larga duración solo se justifica si el peligro al que se encuentra expuesta la población es grande.

9.4.2 CUANDO REALIZAR CADA UNA DE ELLAS

En incendios forestales el confinamiento puede ser la medida por defecto, (es por tanto de vital importancia que se encuentren planificadas y ejecutadas las medidas preventivas adecuadas para cada caso de interfaz urbano-forestal), la evacuación (programada, y planificada) se reserva para aquellos casos en que los técnicos analistas han determinado que:

- Existe un alto riesgo para la población
- La evacuación es segura

Los factores a tener en cuenta a la hora de tomar una decisión sobre la posible actuación ante alto riesgo para la población en emergencia por incendio forestal serán principalmente:

A) Población afectada por la emergencia

- Población general de una localidad, área rural, urbanizaciones…
- Población con características especiales
- Población en lugares de camping, albergues…
- Población con necesidades especiales (residencias geriátricas…)

B) La tipología de interfaz urbano-forestal

- Casco urbano en zona forestal
- Pequeña población rural
- Borde de gran población con área forestal perimetral
- Urbanizaciones compactas en zona forestal
- Urbanizaciones con casas diseminadas en zona forestal
- Casas diseminadas en zona forestal
- Casas o infraestructuras aisladas en zona forestal
- Interfaz urbano forestal en zona industrial

C) Las características, condiciones y patrón de comportamiento del incendio (factores que marcan la evolución del incendio).

- Velocidad y dirección de propagación e intensidad del incendio.
- Amplitud del frente del incendio.
- Patrón de comportamiento del incendio.

Incendios de viento; de elevada rapidez propagación y avance con línea de avance muy definida marcada por la dirección del viento.

Incendios convectivos: de gran virulencia e intensidad elevada, de comportamiento erróneo debido a que se rigen por sus propias condiciones meteorológicas y pueden producir focos secundarios a gran distancia haciendo que el incendio avance a gran velocidad sin dirección definida.

9.4.2.1 Evacuación; el riesgo para la población es elevado

- Debe de haber tiempo suficiente para su realización.
- La dirección de avance del incendio no debe de comprometer la evacuación
- Deben de existir y estar preparadas con antelación infraestructuras o instalaciones para albergar a la población evacuada.
- Si hay que realizar la evacuación por zonas de riesgo, los vehículos serán escoltados por unidades de intervención.

9.4.2.2 Alejamiento; riesgo elevado para una determinada área de una localidad o área de influencia y su población, quedando el resto de la localidad o área de influencia poco o nada expuesto al riesgo.

- Deben de existir, estar preparados y la población tener conocimiento de; lugares, infraestructuras e instalaciones susceptibles de ser utilizados en cada localidad.
- Se debe de tener en cuenta que el alejamiento se realiza con medios propios, en algunos casos hay que dar solución a las situaciones en que esos medios no puedan existir.

9.4.2.3 Confinamiento; el riesgo para la población es elevado, se den las condiciones adecuadas o en su defecto no se den las condiciones adecuadas para realizar la evacuación.

- Cuando las rutas de evacuación estén comprometidas por el avance del incendio.
- Cuando no haya tiempo suficiente para realizar una evacuación.
- Cuando no existan riesgos para la salud de las personas confinadas.
- Las condiciones de las casas, infraestructuras…en las que va a quedar la población se consideren seguras y no expuestas al riesgo (deben de soportar en algunos casos el paso del incendio).
- Única opción en determinadas localidades o áreas de influencia con una única pista de entrada y salida.

9.4.3 FACTORES A TENER EN CUENTA EN CADA TIPO DE ACTUACIÓN

9.4.3.1 Evacuación

- En cada localidad deben de existir encargados formados para la realización de la operación. (Policía Local, Grupos de Protección Civil…). Se debe de intentar que las rutas de evacuación y zona de albergue sean claras y no improvisadas.
- Existe rechazo por parte de la población, hay personas que se niegan a ser evacuadas y se autoconfinan (con el riesgo que ello supone) para los responsables y para los propios medios de extinción.
- Se generan problemas institucionales como descoordinación, desconfianza de los ciudadanos…
- Cerrar todos los accesos a las localidades, urbanizaciones o áreas de influencia con las fuerzas y cuerpos de seguridad para evitar los saqueos.

Hay que tener en cuenta que la evacuación puede ser:

  - Colectiva; en autobuses
  - Individual; por medios propios
  - Sanitaria; situaciones especiales que requieran asistencia sanitaria.

9.4.3.2 Alejamiento

- En cada localidad deben de existir encargados formados para la realización de la operación. (Policía Local, Grupos de Protección Civil…). Se debe de intentar que las zonas de albergue y estancia sean claras y no improvisadas.
- Existe rechazo por parte de la población, hay personas que se niegan a ser evacuadas y se autoconfinan (con el riesgo que ello supone) para los responsables y para los propios medios de extinción.
- Se generan problemas institucionales como descoordinación, desconfianza de los ciudadanos…
- Cerrar todos los accesos a las zonas con riesgo, con las fuerzas y cuerpos de seguridad para evitar la accesibilidad de población con buenas intenciones de ayuda y defensa de la zona y evitar posibles saqueos.

Hay que tener en cuenta que la evacuación puede ser:

- Individual; por medios propios, en caso de no existir, facilitar.
- Sanitaria; situaciones especiales que requieran asistencia sanitaria.

9.4.3.3 Confinamiento

- Requiere dotaciones de cuerpos de seguridad para proteger a las personas que se han quedado en sus viviendas y sobre todo evitar que personas que se vean amenazadas intenten salir o escapar en el último momento de la zona afectada por el incendio.
- En caso de riesgos para la salud de las personas confinadas, hay que dotar a dicha población de asistencia sanitaria que garantice su seguridad.
- La presencia de la población entorpece y dificulta por lo general el trabajo del personal operativo.
- Cerrar todos los accesos a las localidades, urbanizaciones o áreas de influencia con las fuerzas y cuerpos de seguridad, salvo para los medios de extinción y de atención a cualquier otra emergencia que pudiera surgir (médica, de abastecimiento de víveres…)

9.4.4 CONSEJOS PARA LA POBLACIÓN

Los ciudadanos, ante el peligro, daños y perjuicios que puede ocasionar un incendio forestal a la población y en la localidad, las medidas generales de actuación serán:

- Adoptar y cumplir las medidas e instrucciones establecidas por las autoridades con el fin de minimizar los riesgos para la población (confinamiento, alejamiento o evacuación).
- Asegurarse de haber entendido claramente las instrucciones y contribuir a difundirlas entre los vecinos.

9.4.4.1 En caso de evacuación y alejamiento

- Usted deberá retirarse del área inmediatamente.
- Si necesita un medio de transporte para ser evacuado, comuníqueselo a la persona que da el aviso de evacuación.
- Siga las instrucciones del personal de emergencia y obedezca las indicaciones de tránsito.
- Éste, tendrá un solo sentido y se dirigirá fuera del área para permitir el acceso de los vehículos de emergencias. No se permitirá volver a entrar al área hasta que éste sea seguro.
- Reúna los artículos y objetos de primera necesidad (medicamentos, gafas…) y documentos importantes, objetos para la atención inmediata de quienes se encuentran a su cuidado, y alguna pertenencia…elija con sentido común, póngalos en un lugar de fácil acceso, a mano por si hay que salir rápidamente.
- Sepa dónde se encuentran todos los miembros de su familia, y tengan un lugar marcado de encuentro en el caso de que la orden de evacuación les pille separados.
- Reubique en un lugar adecuado si puede su mascota.
- Cierre todas las puertas y ventanas de la vivienda. Corte la luz y cierre las llaves de paso del gas y/o gasóleo.

- Deje verjas y portones abiertos y despeje el camino de entrada a la casa para facilitar el acceso del personal de lucha contra incendios.
- Puede ser útil tener a mano en todo momento una linterna y una radio portátil

¡No tomes iniciativas personales!

El desconocimiento de tu localización, por parte de los servicios de emergencias, puede suponer un grave riesgo para ti y para tu familia, y un riesgo añadido para el desarrollo de las labores de extinción por parte de los equipos operativos.

Una vez en el punto de concentración, espere instrucciones de las autoridades sin abandonar el lugar, allí le comunicarán cuando puede volver a su hogar.

9.4.4.2 En caso de confinamiento

Vístase de forma adecuada, cubriendo la mayor parte del cuerpo posible, utilice ropa a ser posible de algodón, y tenga a mano una mascarilla o en su defecto un pañuelo. Podrá así evitar las pequeñas quemaduras que se pudieran producir.

Mientras haya tiempo de actuación antes de la llegada del fuego:

En el Exterior:

Retire el material combustible que haya alrededor de la casa, (muebles, lonas cubos, sombrillas, toldos…)

- Riegue la vegetación contigua a las estructuras, siempre que el suministro de agua y el tiempo lo permitan.
- Limpie los tejados y los canalones de ramas, hojas o restos combustibles. Esto se debe a que, en caso de incendio, la existencia de estos materiales puede provocar que hasta los materiales resistentes al fuego se incendian. Si da tiempo y es posible riegue también el tejado.
- Cubra las chimeneas ante la entrada de posibles pavesas
- Sofoque inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- Si dispone de riego en el jardín active el riego automático momentos antes de la llegada del incendio.

En el interior de la casa:

- Almacene agua en cubos y recipientes, llene la bañera y los fregaderos.
- Retire el material combustible de dentro de la casa especialmente el que se encuentre expuesto a zonas de puertas y ventanas (cortinas, estores…)
- Cierre las llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles, desconecte mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas.
- Cubra los respiraderos y rejillas de ventilación, y coloque toallas mojadas bajo las puertas.

Una vez que el fuego ya está a las puertas de su casa:

- Entre en casa con toda su familia, es necesario mantenerse en grupo.
- Mantenga la calma entre los familiares, el calor en el interior de la casa es mínimo comparado con el calor del exterior.
- Deje las luces exteriores encendidas, será señal de que hay gente en la vivienda y será localizable por los medios de extinción

- Si algún material del interior de la vivienda se inflama y provoca llama, sofóquelo con el agua reservada en la bañera, fregaderos o cubos.
- Tenga a mano linternas.
- Permanezcan en el interior hasta que el fuego haya pasado y el calor y el humo del exterior se encuentre en unos niveles seguros.
- Una vez haya pasado el incendio, salga de su casa y revise si la construcción ha sufrido daños… se han dado casos de derrumbamientos posteriores.
- Una vez en el exterior, hay que tener cuidado con los posibles puntos calientes, ramas en ascuas, pavesas encendidas…

9.4.5 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Una vez determinado un tipo de actuación por parte de las autoridades, el aviso a la población se realizará por los diferentes canales previstos para la ocasión:

- Puerta-puerta.
- Megafonía fija o portátil.
- 112.
- Gabinetes de prensa.
- Medios de comunicación (radio, tv).
- Redes sociales a nivel local (información puntual y consejos de autoprotección, envío de SMS masivos para móviles en una zona determinada).
- Servicio bando móvil.

10 PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES

La elaboración de los planes de autoprotección ante riesgo de incendio forestal será responsabilidad de la persona, física o jurídica, titular de las instalaciones o edificaciones a las que el plan se refiera, de conformidad con lo que se establezca por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Todas las Instalaciones, edificaciones o conjunto de las mismas, centros, establecimientos y dependencias y los espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén localizadas en municipios incluidos en Zona de Alto Riesgo de Incendio (ZAR) y que se ubiquen en la zona de interfaz urbano forestal o de influencia forestal deben elaborar un plan de autoprotección ante riesgo de incendio forestal. Se exceptúan las edificaciones que den cabida al uso residencial vivienda, o edificaciones agropecuarias de escasa entidad (uso particular), que deberán cumplir con las medidas de autoprotección recogidas en las “Especificaciones de las nuevas edificaciones o instalaciones ubicadas en áreas de interfaz urbano-forestal” del apartado 10.5 del INFOCAEX.

En los espectáculos públicos y actividades recreativas en los que se prevea la celebración de espectáculos pirotécnicos deberá analizarse el riesgo por incendio forestal derivado de esta actividad en su Plan de Autoprotección incluyendo las medidas contempladas en el apartado10.5 del INFOCAEX. Así mismo deberán cumplir estas medidas todos los espectáculos pirotécnicos propios no recogidos en el conjunto de actividades de un Plan de Autoprotección.

Cuando las instalaciones o actividades de la empresa dispongan de Reglamentación específica propia que regule su régimen de autorizaciones, los procesos de control administrativo y técnico de sus Planes de Autoprotección responderán a lo dispuesto en la citada Reglamentación específica.

Los Planes de Autoprotección ante riesgo de incendio forestal, podrán fusionarse en un documento único con aquellos otros instrumentos de prevención y autoprotección impuestos por otra normativa, para evitar duplicaciones innecesarias de la información y la repetición de los trabajos realizados por el titular o por la autoridad competente, sin perjuicio de lo establecido en el R.D. 393/2007 y las demás normas que les sea de aplicación.

En el momento de la redacción de este plan, no se tiene constancia de que existan en el municipio objeto de este Plan, planes de autoprotección ante riesgo de incendio forestal inscritos en el en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO I. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN.

Protección de datos personales de las personas que conforman la estructura organizativa del Plan

Los datos de carácter personal de las personas que integran la estructura orgánica del presente Plan de Emergencia (identificativos, profesionales y de contacto) serán tratados conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

La finalidad del tratamiento será exclusivamente la gestión, coordinación y operatividad de las actuaciones en situaciones de emergencia y protección civil, así como la correcta localización y movilización de los recursos humanos implicados.

Los datos no serán utilizados para fines distintos ni cedidos a terceros, salvo obligación legal o necesidad operativa derivada de la activación del Plan. Se adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad.

Las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, en los términos previstos por la normativa vigente, ante el órgano responsable del tratamiento.

Para garantizar la **protección de datos** este anexo no formará parte de la documentación del Plan que tiene que someterse a información pública.

Respecto a los datos aportados a continuación, se incluirán los datos necesarios para garantizar la activación y coordinación del Plan. Desde el Servicio con competencias en materia de Protección Civil, se exige el nombre de cada integrante y un número de teléfono móvil para su pronta localización. Como ya se ha indicado anteriormente, se trata de datos personales de tipo identificativo y de contacto. Por ello, en los puestos en los cuales la responsabilidad recae en personal ajeno a la administración local, se dedignará únicamente puesto y teléfono corporativo. En el caso del personal propio de la administración local, se aportará el nombre y teléfono móvil de las personas que así lo hayan facilitado o en el caso de pertenecer a la corporación municipal, se haya asignado su cargo a una de las responsabilidades del Plan.

En el caso de que no se facilite el nombre y/o teléfono móvil, como se solicita desde el Servicio con competencias en materia de Protección, la persona que ostenta la Alcaldía, por su condición de máximo responsable de las funciones de Protección Civil en el municipio y por ende el ente municipal, dispondrá de todos los contactos de las personas que forman parte de la estructura organizativa del Plan, que pertenecen a la corporación municipal y/o trabajadores del ayuntamiento, para localizarlos directamente en caso de necesitar realizar la convocatoria para constituir el CECOPAL. El resto de integrantes que forman parte de la estructura organizativa del Plan pertenecientes a otras administraciones adscritas al Plan, serán localizados a través de los dispositivos definidos para ello.

En caso de activación del Plan, se dispondrá del anexo completo, con nombres y teléfonos móviles, el cual estará siempre presente, actualizado y disponible como parte integrante del mismo en el documento aprobado por el municipio.

INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN		
RESPONSABILIDAD	CARGO	TELEFONO
ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN		
DIRECCIÓN DEL PLAN	**ALCALDÍA**	927441002
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN	**1ª Tenencia de Alcaldía**	927441002
COMITÉ ASESOR	**Mando Jefatura Grupo de Intervención** Plan INFOEX - Coordinador de zona INFOEX SIERRA DE GATA	*927005809*
	Mando Jefatura Grupo de Seguridad Guardia Civil - Comandante de Puesto del Puesto de la Guardia Civil de Gata	062 927672067
	Mando Jefatura Grupo Sanitario Servicio Extremeño de Salud - Coordinación del Centro de Salud de Torre de Don Miguel	927144415
	Mando Jefatura Grupo Apoyo Técnico 1ª Tenencia de Alcaldía	927441002
	Mando Jefatura Grupo de Logística 1ª Tenencia de Alcaldía	927441002
	Mando Jefatura Grupo Psicosocial 1ª Tenencia de Alcaldía	927441002
JEFATURA GRUPO DE INFORMACIÓN	**Responsable de Secretaría**	927441002
Suplente JEFEFATURA GRUPO DE INFORMACIÓN	**Administración - Persona con mayor experiencia**	927441002

INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN		
RESPONSABILIDAD	CARGO	TELEFONO
ESTRUCTURA OPERATIVA		
RESPONSABLE COORDINACIÓN PMA	**Concejalía**	927441002
JEFATURA GRUPO DE INTERVENCIÓN	***Plan INFOEX*** *Dirección de extinción*	*927005809*
JEFATURA GRUPO DE SEGURIDAD	**Guardia Civil** Agente del Puesto de la Guardia Civil de Gata	062 927672067
JEFATURA GRUPO SANITARIO	**Servicio Extremeño de Salud** Personal Médico del Consultorio de Atención Primaria de Cadalso	927441511
JEFATURA GRUPO DE APOYO TÉCNICO	**Concejalía**	927441002
JEFATURA GRUPO DE LOGÍSTICA	**Concejalía**	927441002
JEFATURA GRUPO PSICOSOCIAL	**Concejalía**	927375002

DISPONIBILIDAD

Respecto a la disponibilidad de la estructura orgánica del Plan, tendremos que tener en cuenta dos consideraciones principales, una será la administración de la que dependen y otra será el horario en el que se ocasione la emergencia.

Respecto al tipo de administración de la que depende el personal perteneciente a la estructura del presente Plan tendremos la siguiente diferenciación, por una parte tendremos el personal dependiente de la administración local y por otra el personal que dependa de administraciones adscritas.

- **Personal de la administración local**: su disponibilidad dependerá de sus horarios cuando se trate de personal funcionario y laboral y de su dedicación exclusiva o parcial respecto a las personas que ostente las diferentes concejalías.

  Sera la persona que ostente la Alcaldía, con disponibilidad de 24 horas por su condición de máximo responsable de las funciones de Protección Civil en el municipio, el que determine la disponibilidad de la participación municipal y personal laboral.

- **Personas de servicios adscritos en emergencias**: la disponibilidad será de 24 horas del servicio, ya que el personal tendrá sus horarios rotativos en función a su jornada laboral.

Respecto al horario en el que se ocasione la emergencia, la disponibilidad de las personas podrá variar y el tiempo de convocatoria podría incrementarse. Para esta condición podemos considerar tres hipótesis principales según la emergencia se ocasiones en día laborable, día festivo y en noche. Además, dentro de los días laborables tendríamos que tener en cuenta el horario de mañana o tarde.

Independientemente de la disponibilidad del personal, el ayuntamiento dispondrá un archivo que contenga los contactos de todos los integrantes de la estructura orgánica del Plan o en su defecto, contacto de todos los servicios, a fin de poder solicitar su incorporación en caso de considerarlo necesario por parte de la Dirección del Plan.

ANEXO II. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL PLAN		
ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Bomberos Diputación de Cáceres (SEPEI)	Parque Central. Avda. Dulcinea, s/n Cáceres	927189177
Centro de Atención de Urgencias y Emergencias – 112 Extremadura	Trébol, 6. Mérida	112
Confederación Hidrográfica del Tajo	Avenida De España, 4-1º - Cáceres	927221900
Cruz Roja Extremadura	C/ Museo nº 5. Badajoz	924240200
DYA Extremadura	Avenida Isabel de Moctezuma, 33 – Bajo Cáceres	927215508
Guardia Civil - Comandancia Cáceres	Avenida de la Universidad 50 - Cáceres	927628150
Guardia Civil - Zona Extremadura	Plaza Santo Domingo 3 - Badajoz	924205753
Secretaría General de interior, Emergencias y Protección Civil	Avda. Valhondo, S/N Edificio III Milenio - Módulo 2 - 2ª Planta - Mérida	924005165
Subdelegación del Gobierno en Cáceres - Protección Civil	Avenida Virgen de la Montaña 3 -Cáceres	927749000
Unidad de Protección del Patrimonio Cultural	III Milenio, Módulo 4, 2ª Planta - Mérida	659660193

ANEXO III. CARTOGRAFÍA

En este mismo Anexo y acompañando al Plan de Emergencia Municipal, se han impreso una serie de planos a tamaño DIN A-3 de formato manejable de forma que acompañando al volumen del Plan de Emergencia se puedan consultar rápidamente.

Listado de planos que se acompañan:

- Plano 1. Situación y emplazamiento.
- Plano 2. Término Municipal.
- Plano 3. Infraestructuras. (Infraestructuras y elementos citados en el Capítulo 2. Información Territorial.)
    - 3.1 Infraestructuras – Redes de Transporte.
    - 3.2 Infraestructuras – Red Eléctrica.
    - 3.3 Infraestructuras – Red Abastecimiento.
    - 3.4 Infraestructuras – Red Saneamiento.
    - 3.5 Infraestructuras – Depósito de Combustibles y Puntos Limpios.
    - 3.6 Infraestructuras – Patrimonio Histórico Artístico.
    - 3.7 Infraestructuras – Instalaciones de Riesgo.
    - 3.8 Infraestructuras – Afección zona ZAR.
- Plano 4. Topográfico.
- Plano 5. Pendientes.
    - 5.1 Pendientes.
    - 5.2 Orientaciones.
- Plano 6. Modelos de Combustible.
- Plano 7. Ocupación del Suelo según IFN (FCC)
- Plano 8. Mapa de peligrosidad.
    - 8.1 Peligro Estructural.
    - 8.2 Peligro Estadístico.
    - 8.3 Peligrosidad.
    - 8.4 Vulnerabilidad Ambiental.
    - 8.5 Vulnerabilidad Socioeconómica.
    - 8.6 Vulnerabilidad.
    - 8.7 Riesgo
- Plano 9. Zonificación.
- Plano 10. Medios y Recursos.
    - 10.1 Medios Materiales.
    - 10.2 Recursos Públicos.
    - 10.3 Recursos Privados
- Plano 11. Evacuación, Alejamiento y Confinamiento.
    - 11.1 Evacuación.
    - 11.2 Alejamiento.
    - 11.3 Confinamiento
    - 11.4 Población Vulnerable

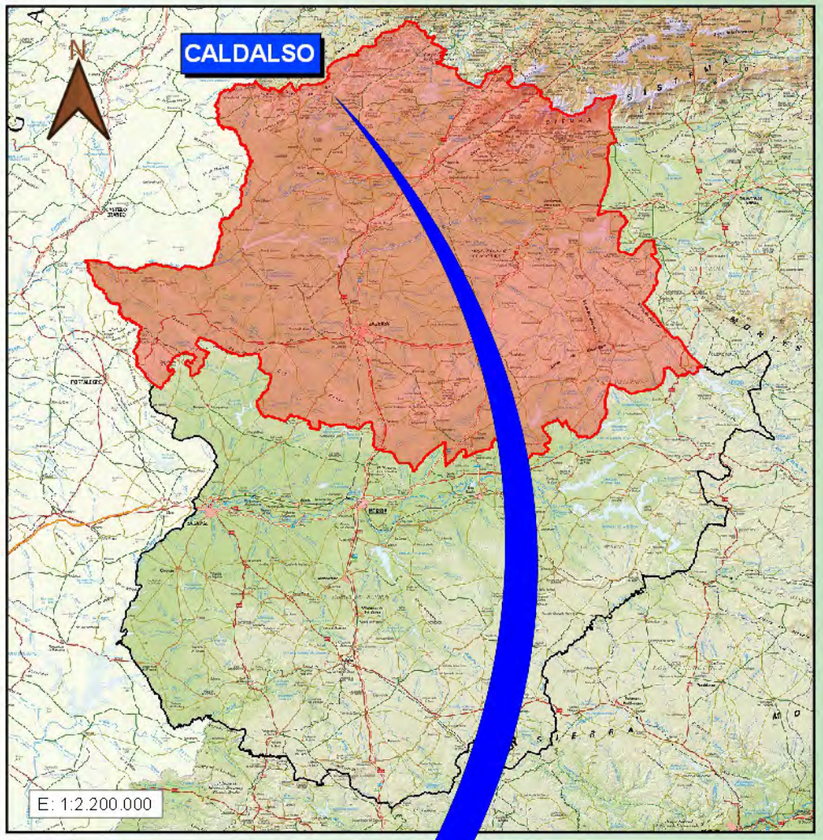

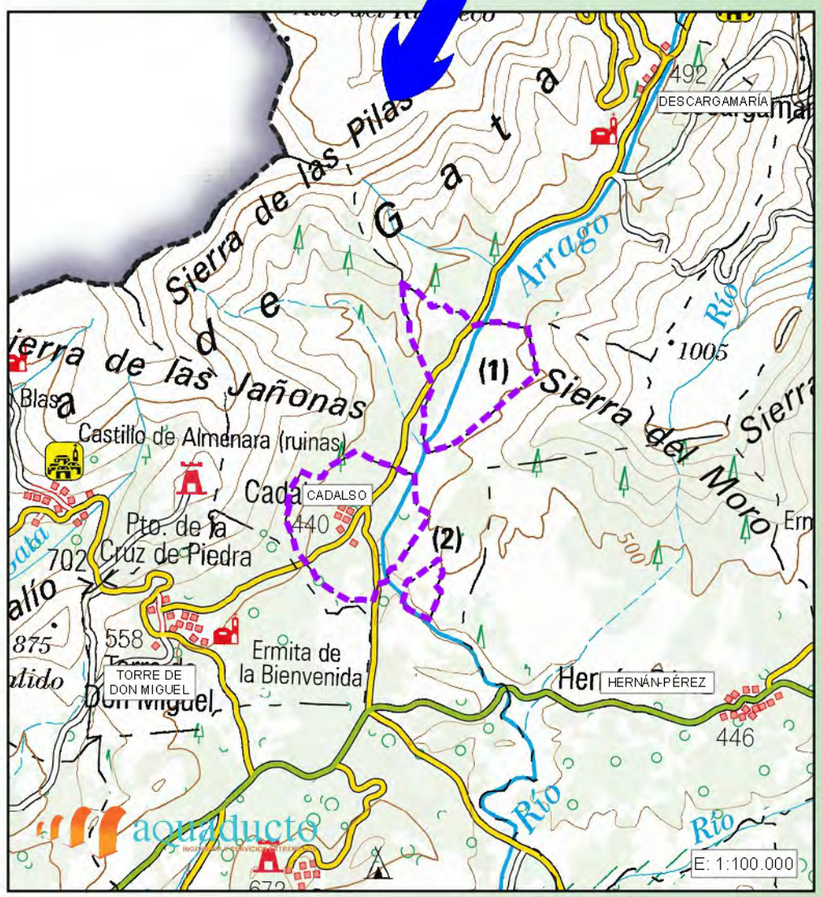

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 1

Situación y Emplazamiento

LEYENDA

Transportes
- Autopista / Autovía
- Carretera nacional
- Carretera autonómica
- Túnel

Hidrografía
- Masa de agua

Límites administrativos
- Comunidad autónoma
- Provincia
- Municipio

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

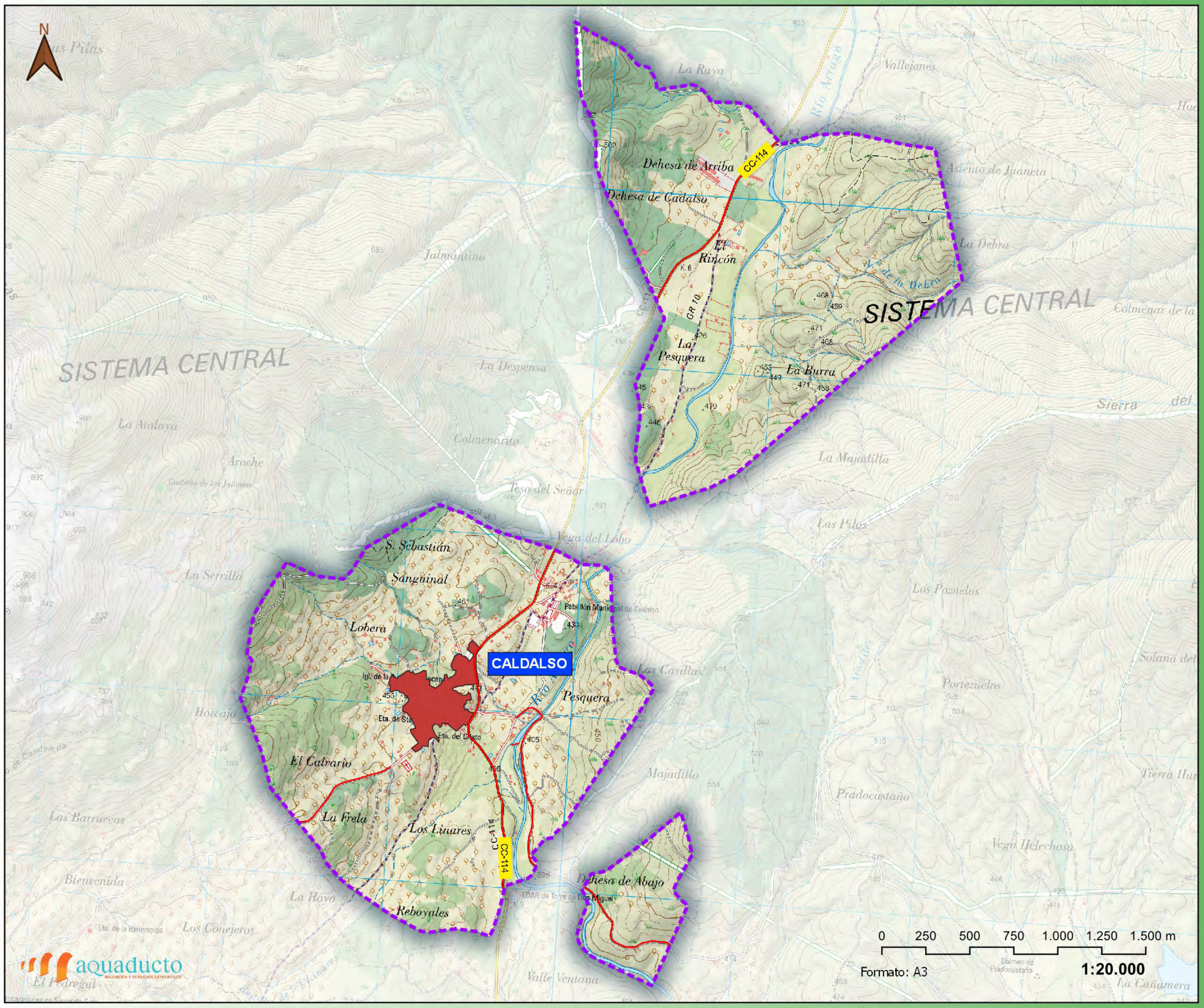

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 2

Término Municipal

LEYENDA

NUCLEO URBANO

CARRETERAS

Carretera convencional

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.1

INFRAESTRUCTURAS
Redes de Transporte

LEYENDA

CARRETERAS

- CC-114

CAMINOS

- Camino
- Senda

N

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.2

INFRAESTRUCTURAS

Red Eléctrica

LEYENDA

- ANTENAS REPETIDORAS
- TRANSFORMADORES

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.3

INFRAESTRUCTURAS

Red de Abastecimiento

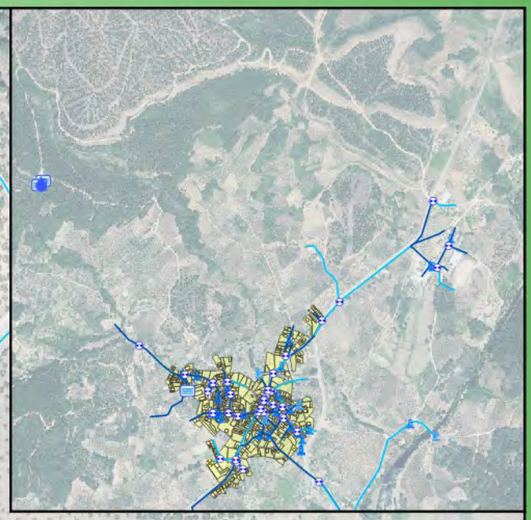

LEYENDA

RED DE ABASTECIMIENTO

Red de distribucion
- Acero
- Fibrocemento
- Fundicion
- Hormigon
- PVC
- Polietileno
- Plomo
- Poliester reforzado con fibra de vidrio
- Otros

Abrevadero
- Abrevadero

Boca de riego
- Boca de riego

Bombeo
- Bombeo

Contador
- Contadores

Depositos
- Depositos

ETAP
- ETAP

Fuente publica
- Fuente publica

Hidrantes
- Hidrantes

Potabilizacion
- Potabilizadora

Valvuleria accesorios
- Brida ciega
- Llave general
- Valvula de retencion
- Valvula reguladora de presion
- Ventosa
- Valvula de corte
- Valvula de desague

0 50 100 150 200 250 300 m

Formato: A3

1:3.500

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

aquaducto

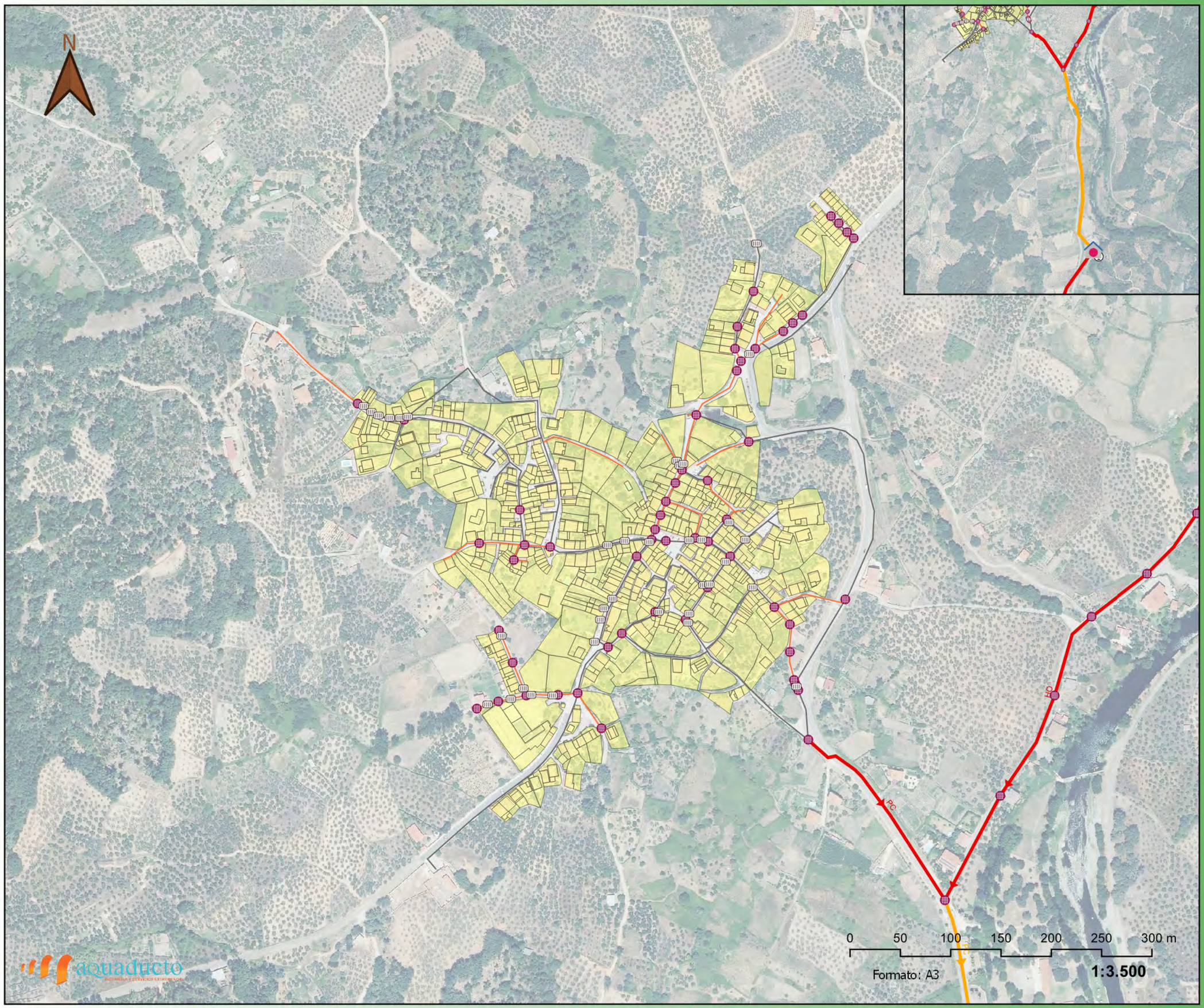

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.4
INFRAESTRUCTURAS
Red de Sanemaiento

LEYENDA

RED DE SANEAMIENTO

Tramo emisario
- Emisario

Tramo colector
- Tramo colector

Ramal saneamiento
- Residuales - Fibrocemento
- Residuales - Fundicion
- Residuales - Hormigon
- Residuales - PVC
- Residuales - Polietileno
- Residuales - Poliester reforzado FV
- Residuales - Polipropileno
- Residuales - Albanal de obra
- Residuales - Otros
- Pluviales - Fibrocemento
- Pluviales - Fundicion
- Pluviales - Hormigon
- Pluviales - PVC
- Pluviales - Polietileno
- Pluviales - Poliester reforzado FV
- Pluviales - Polipropileno
- Pluviales - Albanal de obra
- Pluviales - Otros
- Sin datos

- Aliviadero
- Arqueta de registro
- Camara de descarga
- Pozo_residual
- Pozo pluvial
- Rejillon
- Sumidero

- Vertido residual
- Vertido pluvial
- Vertido aliviadero

Sistema depuracion
- EDAR
- Fosa septica
- Otros

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.5

INFRAESTRUCTURAS
Depósitos de Combustible y Puntos Limpios

LEYENDA

- DEPOSITO COMBUSTIBLE
- PUNTO LIMPIO

ETIQUETA	NOMBRE
28	PANADERIA MORENO
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA
1	PUNTO LIMPIO

Dàtum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

0 50 100 150 200 250 300 m

Formato: A3

1:3.500

aquaducto

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.6

INFRAESTRUCTURAS

Patrimonio H.A.

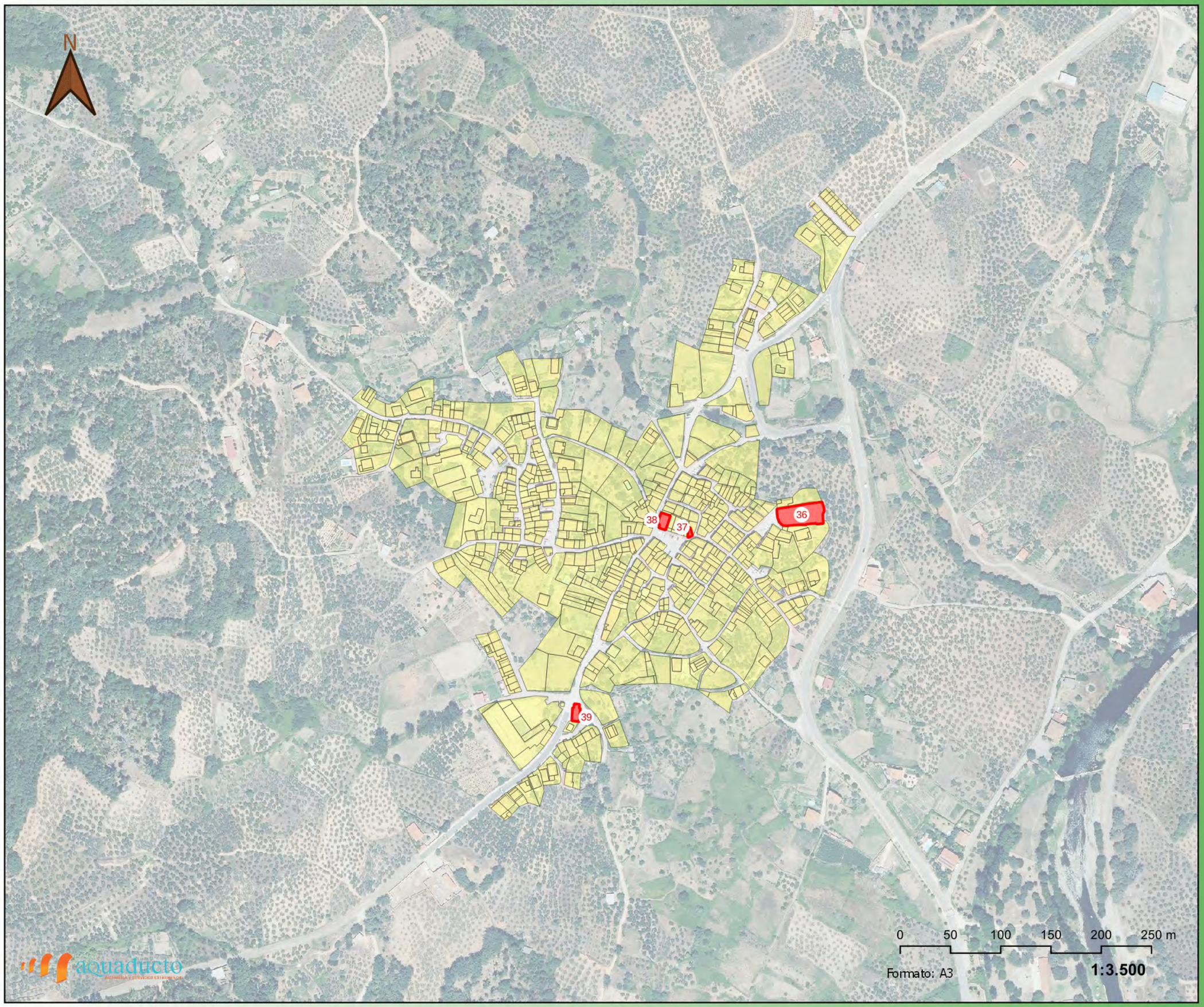

LEYENDA

PATRIMONIO H.A.

ETIQUETA	NOMBRE
36	IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION
37	ANTIGUA CARCEL DE LA VILLA
38	CASA DEL REY
39	ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

Interreg España - Portugal · RAT_EOS_PC · JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.8

INFRAESTRUCTURAS

Instalaciones de Riesgo

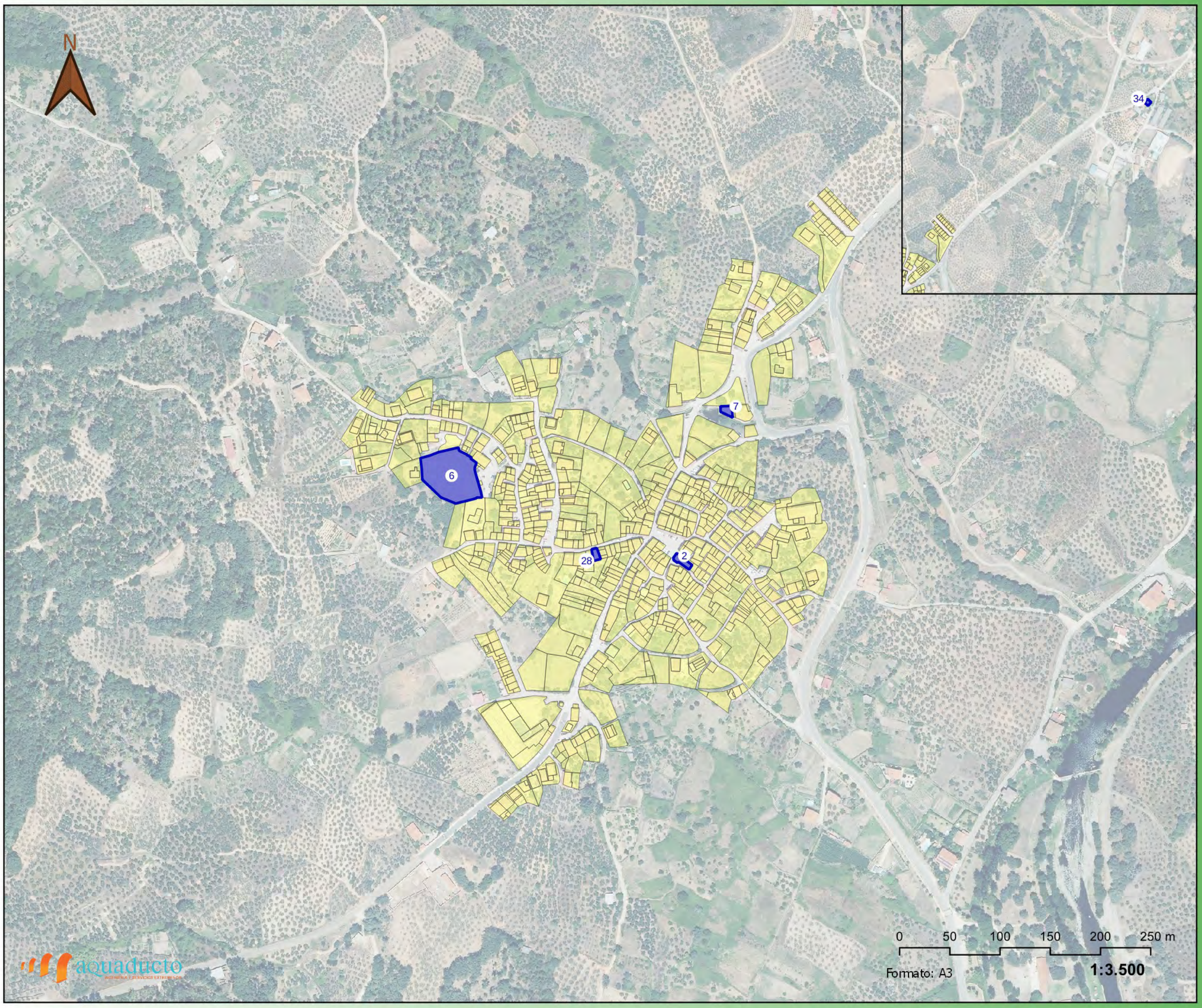

LEYENDA

INSTALACIONES DE RIESGO

ETIQUETA	NOMBRE
2	AYUNTAMIENTO DE CADALSO
28	PANADERIA MORENO
34	COOP DEL CAMPO SAN UBALDO CADALSO GATA
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA
7	CONSULTORIO MEDICO CADALSO

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 3.9

INFRAESTRUCTURAS

Afección de zonas ZAR

LEYENDA

DISEMINADOS

- NO AFECTADOS POR ZONA ZAR
- AFECTADOS POR ZONA ZAR

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: JUNIO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 4

Topográfico

LEYENDA

- C.N. DIRECTORIAS
- C.N. INTERMEDIAS

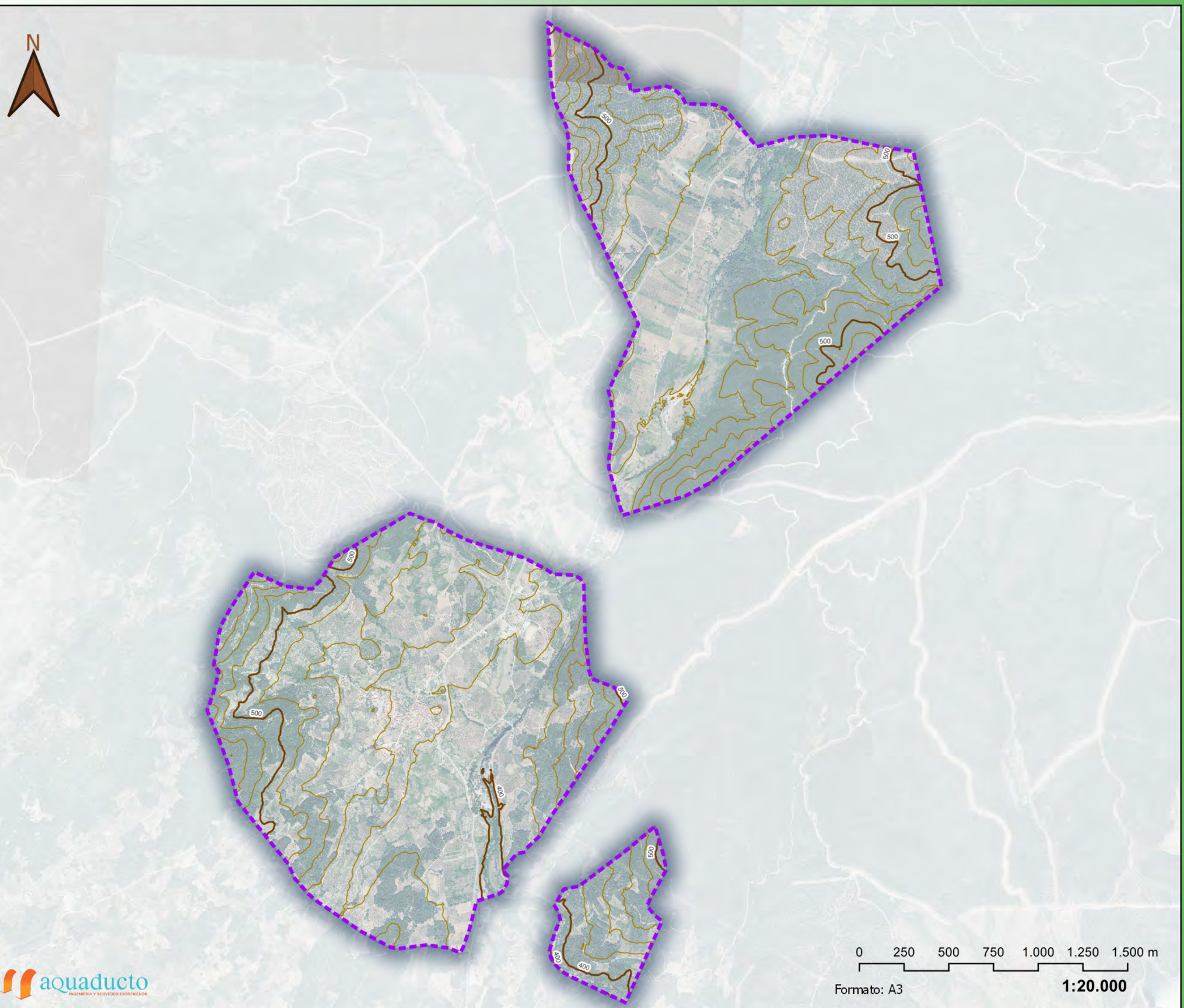

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 5.1

Pendientes

LEYENDA

303_MDP05

ÁNGULO

- <= 0
- 0 - 3
- 3 - 7
- 7 - 10
- 10 - 14
- 14 - 17
- 17 - 21
- 21 - 24
- 24 - 28
- 28 - 31
- 31 - 35
- 35 - 38
- 38 - 42
- > 42

N

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

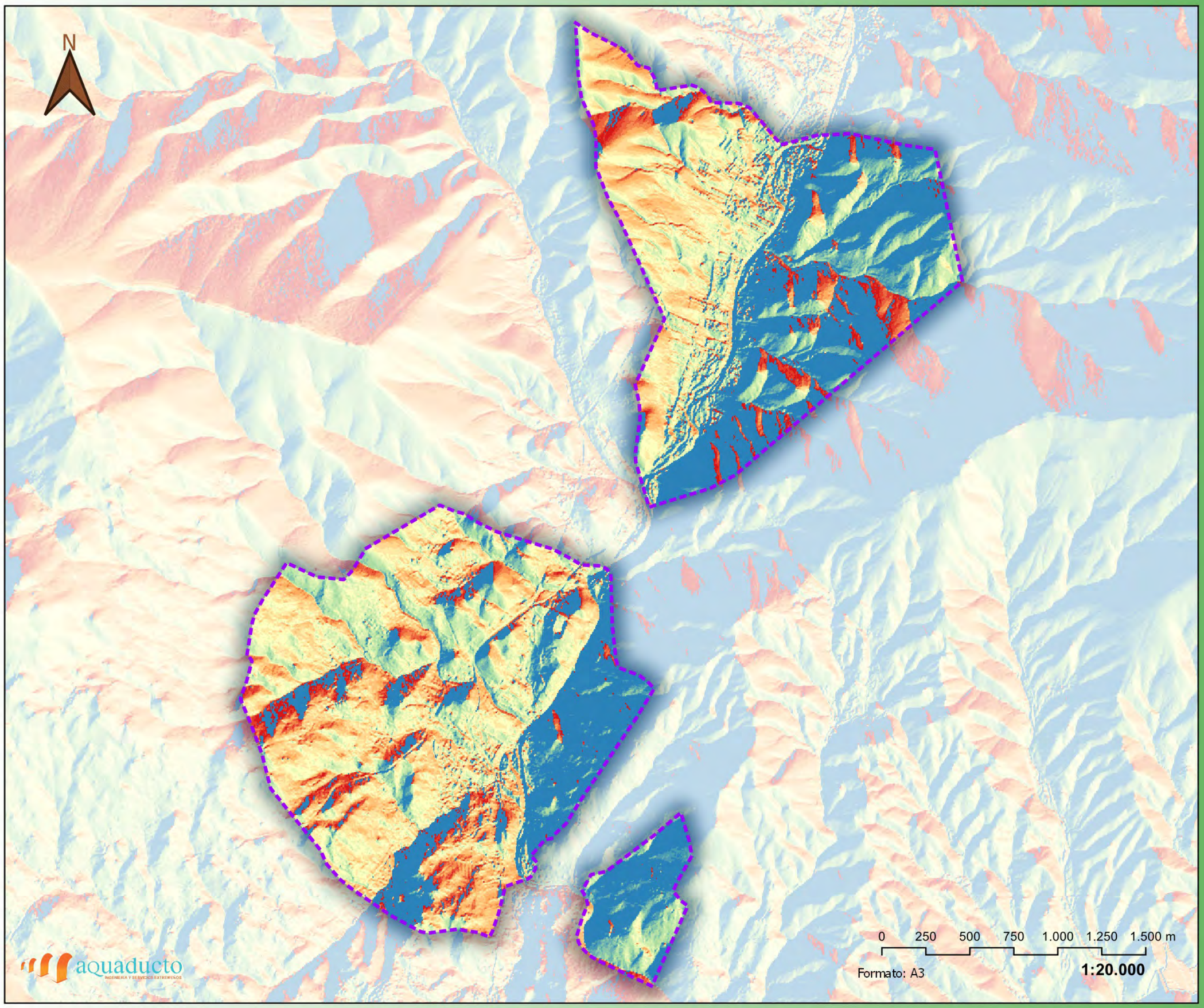

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 5.2

Orientaciones

LEYENDA

ORIENTACIONES

DIRRECIÓN ANGULAR

- 0 - 15
- 15 - 30
- 30 - 45
- 45 - 60
- 60 - 75
- 75 - 90
- 90 - 105
- 105 - 120
- 120 - 135
- 135 - 150
- 150 - 165
- 165 - 180
- 180 - 195
- 195 - 210
- 210 - 225
- 225 - 240
- > 240

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 6

Modelos de Combustible

LEYENDA

MODELO DE COMBUSTIBLES

- M1. Pasto fino, seco y bajo. Pl leñosas < 1/3 de la superficie
- M4. Matorral o plantacion joven muy densa (h>2 m). Propagacion del fuego por las copas de las pl.
- M5. Matorral denso y verde (h<1m). Propagacion del fuego por la hojarasca y el pasto
- M7. Parecido al modelo 5 pero con especies mas inflamables o con restos de podasy pl de mayor talla
- M8. Bosque denso, sin matorral. Propagacion del fuego por hojarasca muy compacta

N

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

N

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 7

Ocupación del Suelo segun IFN (FCC)

LEYENDA

USOS DEL SUELO

- CULTIVO SECANO
- INFRAESTRUCTURAS
- MONTE
- PASTIZAL
- URBANO
- INDETERMINADO

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 8.1

MAPAS DE PELIGROSIDAD

Peligo Estructural

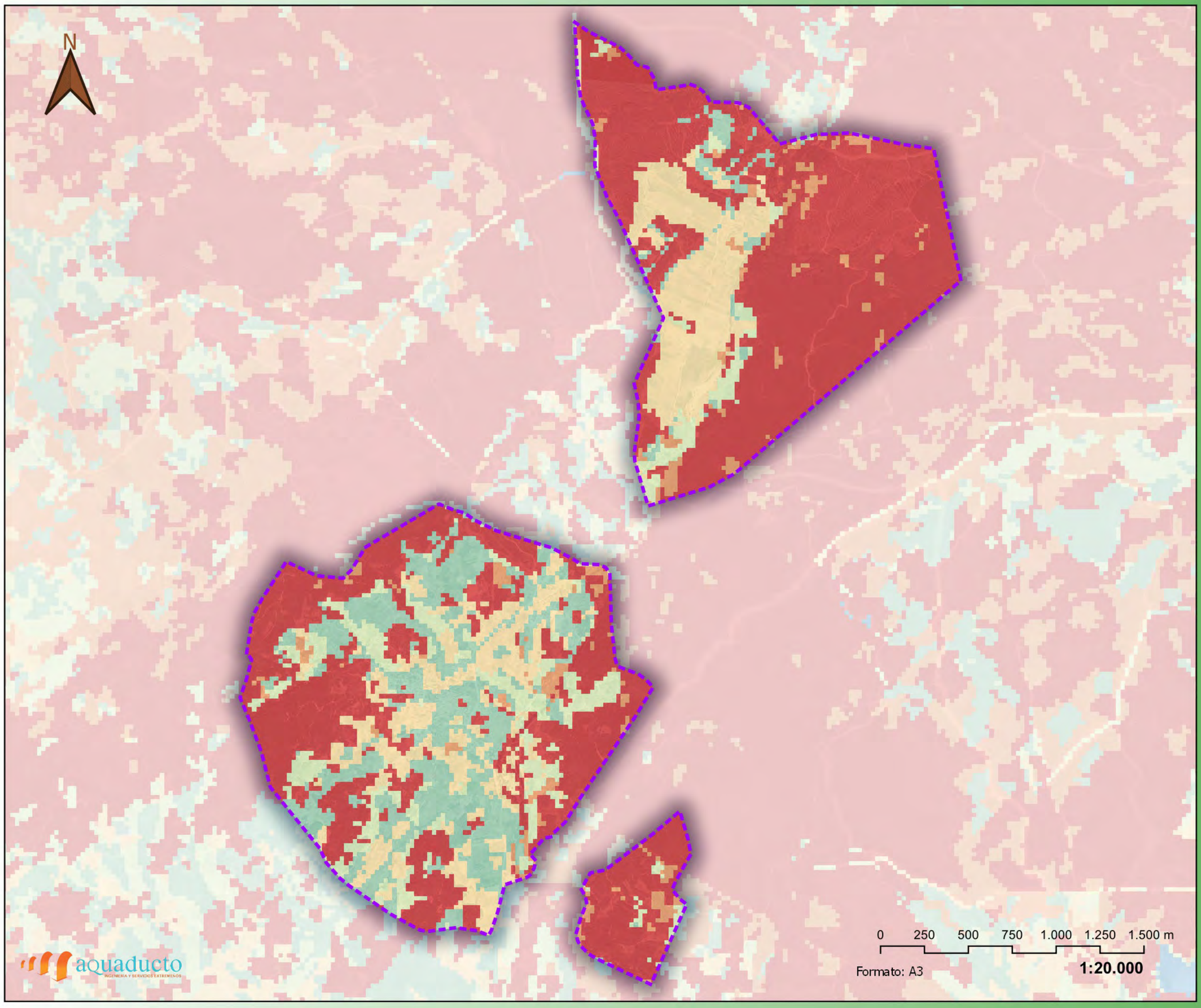

LEYENDA

Peligro Estructural

Nivel de Riesgo

- Nulo
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave
- Extremo

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

N

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 8.2

MAPAS DE PELIGROSIDAD

Peligo Estadístico

LEYENDA

Peligro Estadistico

Nivel de Riesgo

- Nulo
- Bajo
- Grave
- Extremo

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

Interreg España - Portugal | PIRAT.EOS.PC | JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 8.3

MAPAS DE PELIGROSIDAD

Peligrosidad

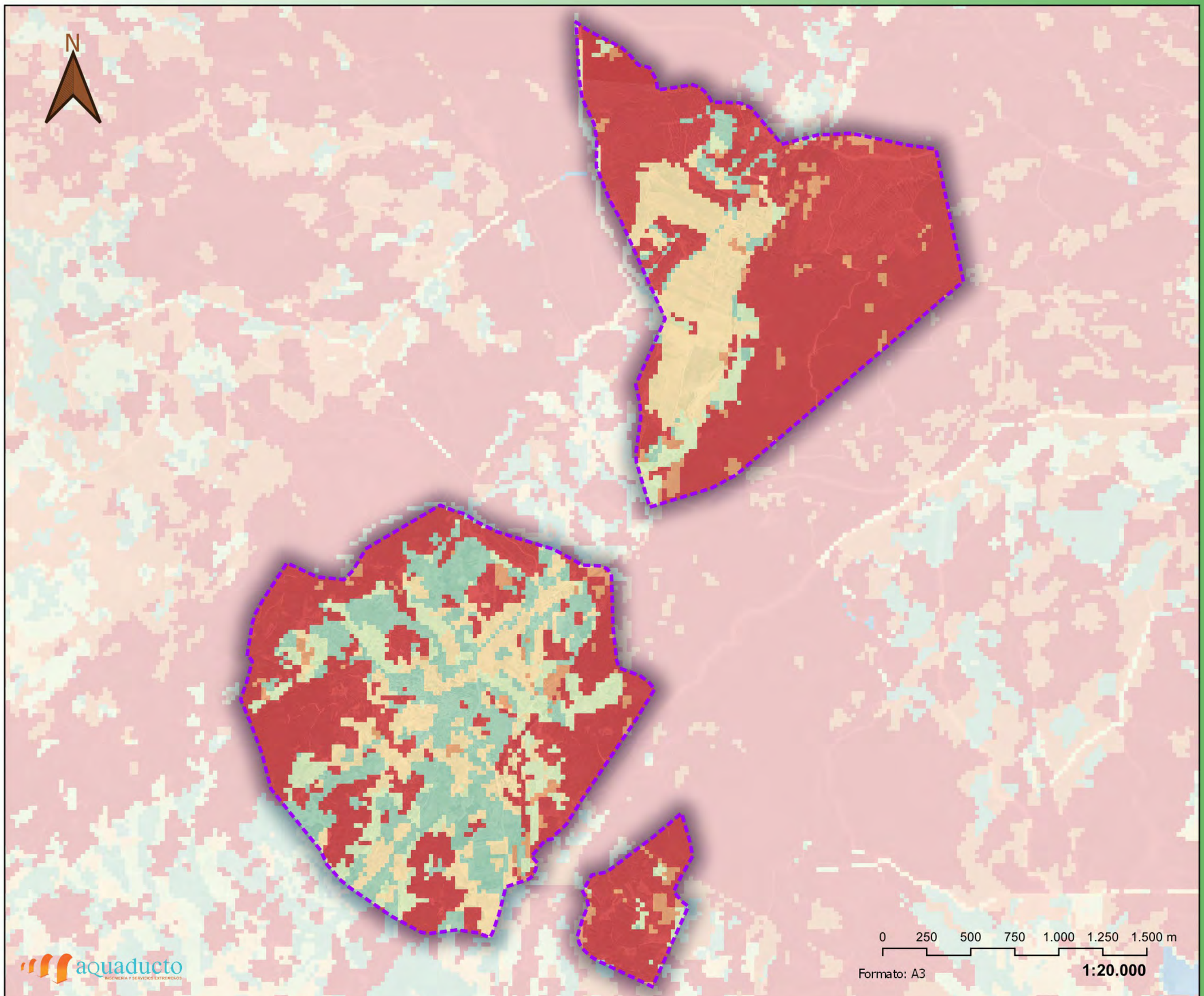

LEYENDA

Peligrosidad

Nivel de Riesgo

- Nulo
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave
- Extremo

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

N

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 8.4

MAPAS DE PELIGROSIDAD

Vunerabilidad Ambiental

LEYENDA

Vulnerabilidad Ambiental

Nivel de Riesgo

- Nulo
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave
- Extremo

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

Interreg España - Portugal | RAT_EOS_PC | JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 8.5

MAPAS DE PELIGROSIDAD
Vulnerabilidad Socioeconómica

LEYENDA

Vulnerabilidad Socioeconómica

Nivel de Riesgo

- Nulo
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave
- Extremo

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

N

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 8.6

MAPAS DE PELIGROSIDAD

Vulnerabilidad

LEYENDA

Vulneravilidad

Nivel de Riesgo

- Nulo
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave
- Extremo

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

interreg España - Portugal | RAT_EOS_PC | JUNTA DE EXTREMADURA

N

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 8.7

MAPAS DE PELIGROSIDAD

Riesgo

LEYENDA

Riesgo

Nivel de Riesgo

- Nulo
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Grave
- Extremo

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

N

DEHESA DE ARRIBA

SIERRA DE GATA Y VALLE DE LAS PILAS

SIERRA DE GATA

RIOS ARRAGO Y TRALGAS

PEJINOSO Y ALMENARA

PEJINOSO Y ALMENARA

BALDIO DE LA ALMENARA

RIOS ARRAGO Y TRALGAS

RIOS ARRAGO Y TRALGAS

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 m

Formato: A3

1:20.000

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 9

Zonificación

LEYENDA

ZONIFICACION

- ZEPA
- ZEC - LIC
- MONTES PUBLICOS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 10.1

Medios Materiales

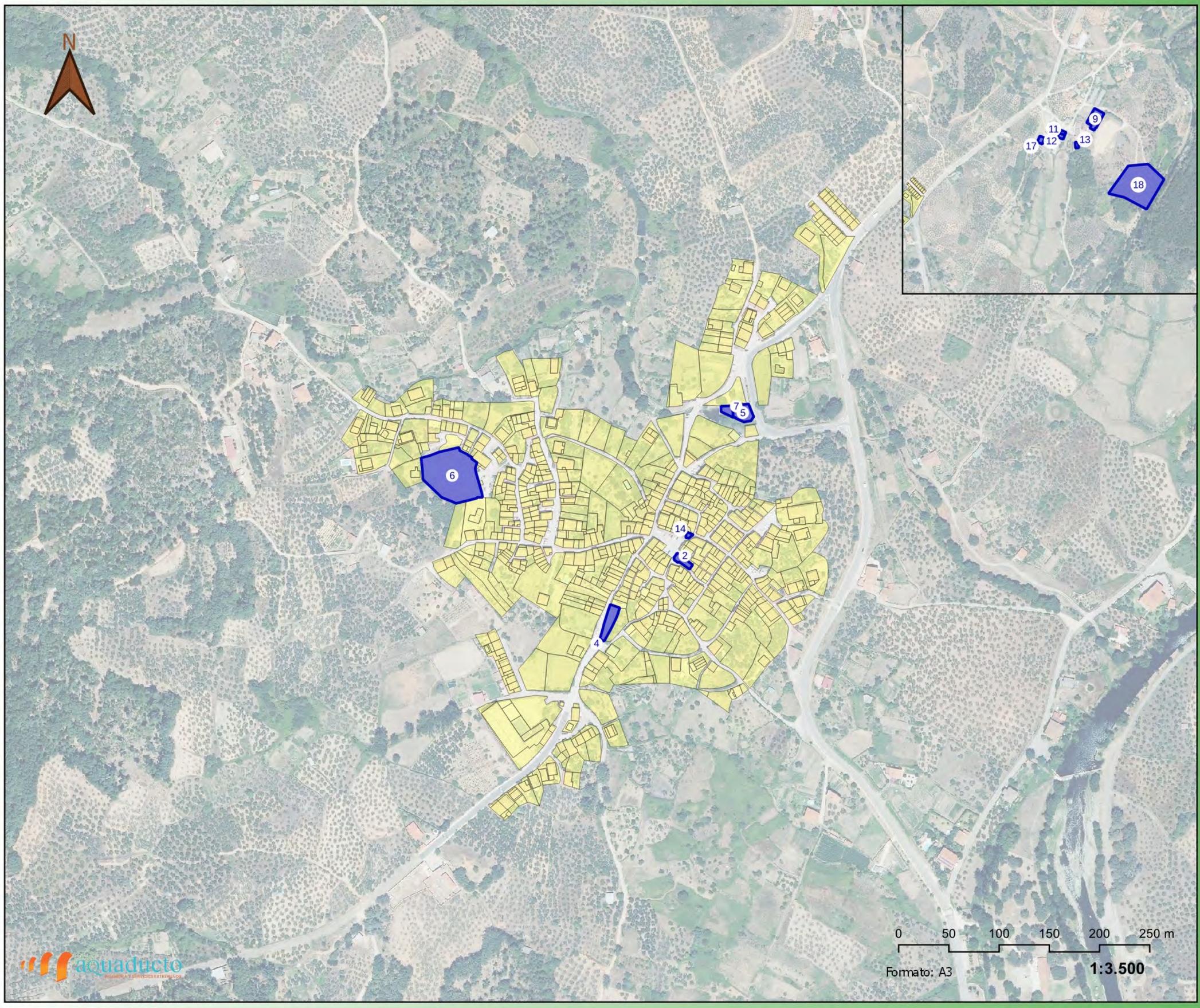

LEYENDA

MEDIOS MATERIALES

ETIQUETA	NOMBRE
11	NAVE ESCUELA TALLER
12	NAVE ERAS1
13	NAVE ERAS2
14	ARCHIVO LA CARCEL
17	SALA VELATORIO
18	AULA DE LA NATURALEZA
2	AYUNTAMIENTO DE CADALSO
4	CASA CULTURA
5	HOGAR PENSIONISTA
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA
7	CONSULTORIO MEDICO CADALSO
9	PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Interreg España - Portugal · RAT_EDS_PC · JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 10.2

Recursos Públicos

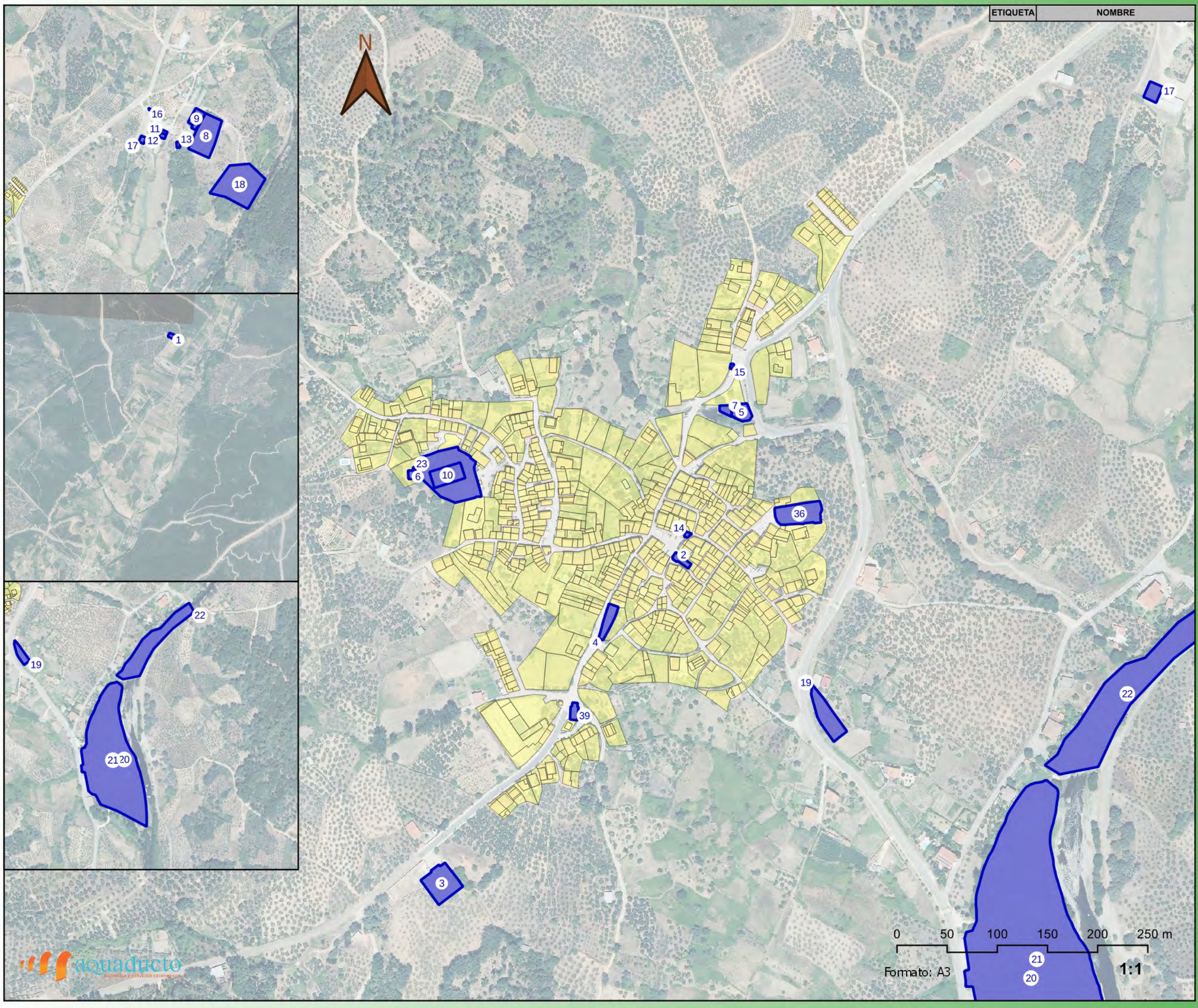

LEYENDA

RECURSOS PUBLICOS

ETIQUETA	NOMBRE
1	PUNTO LIMPIO
10	PISTA COLEGIO
11	NAVE ESCUELA TALLER
12	NAVE ERAS1
13	NAVE ERAS2
14	ARCHIVO LA CARCEL
15	PARADA AUTOBUS
16	PARADA AUTOBUS
17	SALA VELATORIO
18	AULA DE LA NATURALEZA
19	PARQUE LOS MAESTROS
2	AYUNTAMIENTO DE CADALSO
20	KIOSCO
21	PISCINA NATURAL Y PARQUE DE LOS CACHONES
22	PISCINA NATURAL LOSPILARES
23	DEPOSITO DE AGUA
3	CEMENTERIO MUNICIPAL DE CADALSO
36	IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION
39	ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO
4	CASA CULTURA
5	HOGAR PENSIONISTA
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA
7	CONSULTORIO MEDICO CADALSO
8	CAMPO DE FUTBOL
9	PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

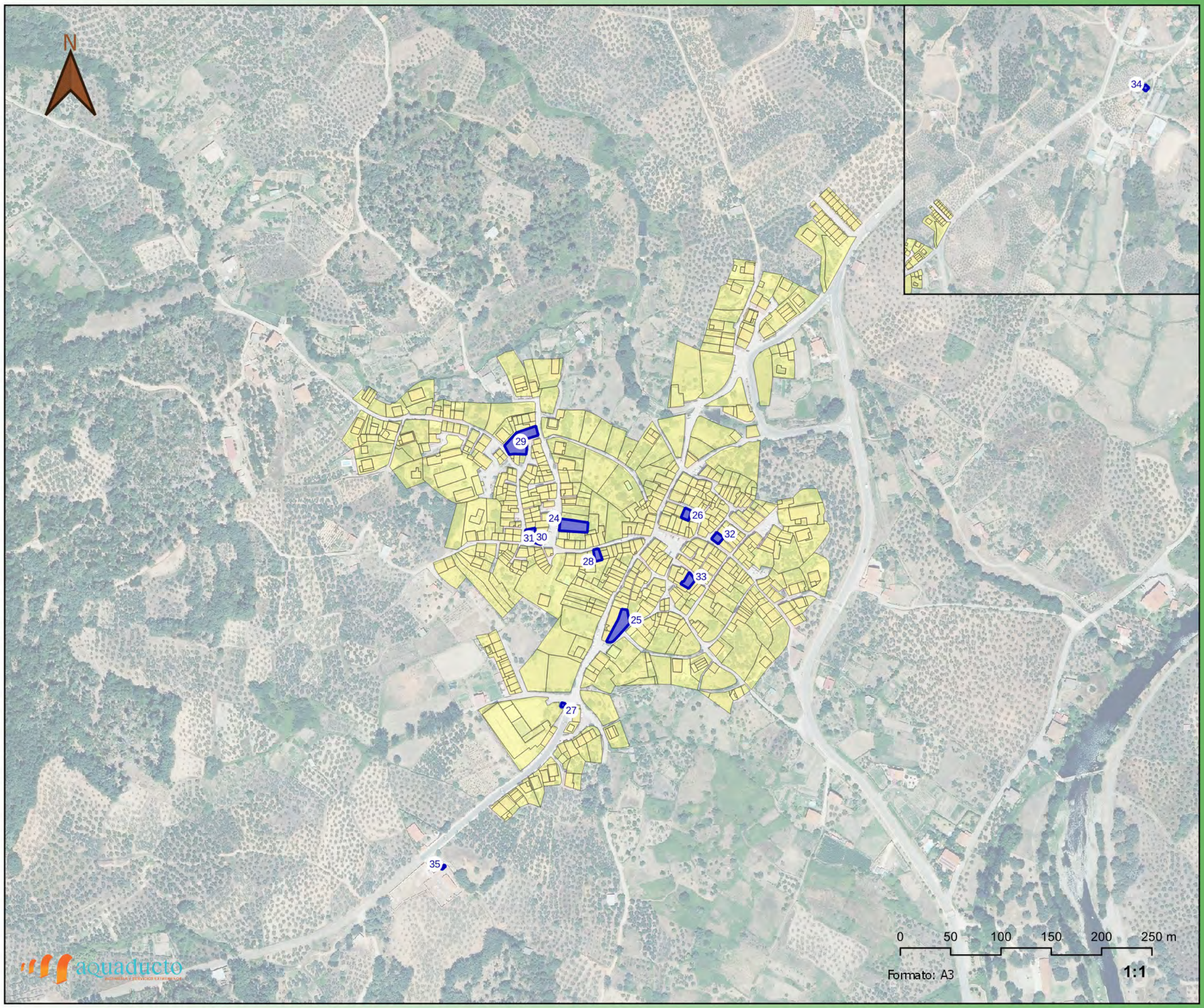

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 10.3

Recursos Privados

LEYENDA

RECURSOS PRIVADOS

ETIQUETA	NOMBRE
24	RESTAURANTE LA CANAL
25	CONSTRUCCIONES BIENVENIDO E HIJOS SL
26	CHISPI 56 SL.
27	TRANSFORMADOR
28	PANADERIA MORENO
29	CONSTRUCCIONES ACOSTA C.B.
30	TRADING BALTIC IBERIA S.L.
31	FARMACIA DANIEL POLO SIMON
32	CONSTRUCCIONES HERMANOS FERNANDEZ DE CADALSO SL
33	BAR LA PLAZUELA
34	COOP DEL CAMPO SAN UBALDO CADALSO GATA
35	ANTENA REPETIDORA

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 11.1

Evacuación

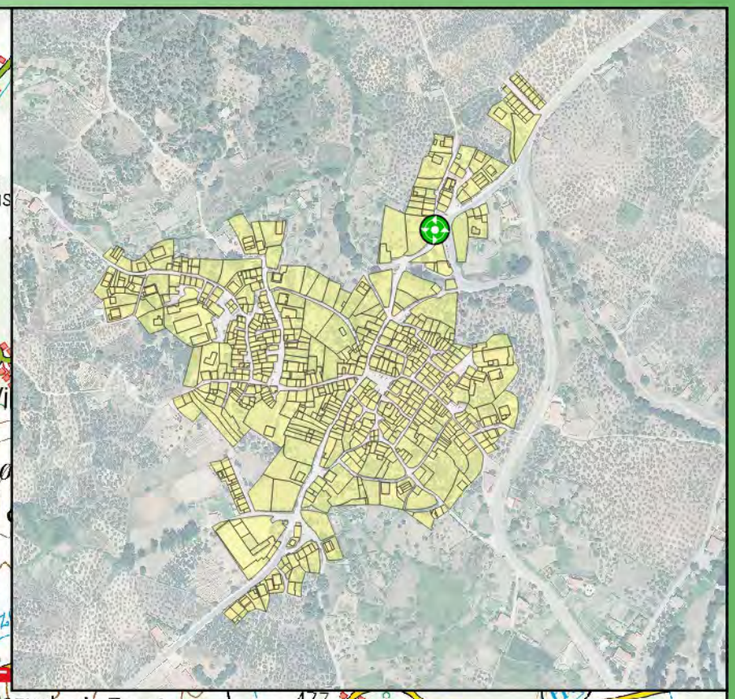

LEYENDA

- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN
- ALBERGUES

RUTAS DE EVACUACIÓN

- MORALEJA
  29,13 Km, 24 min
- MONTEHERMOSO
  30,87 Km, 25 min
- CORIA
  37 Km, 30 min

Dàtum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

0 2.000 4.000 6.000 8.000 10.000 km

Formato: A3 — 1:110.000

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 11.2

Alejamiento

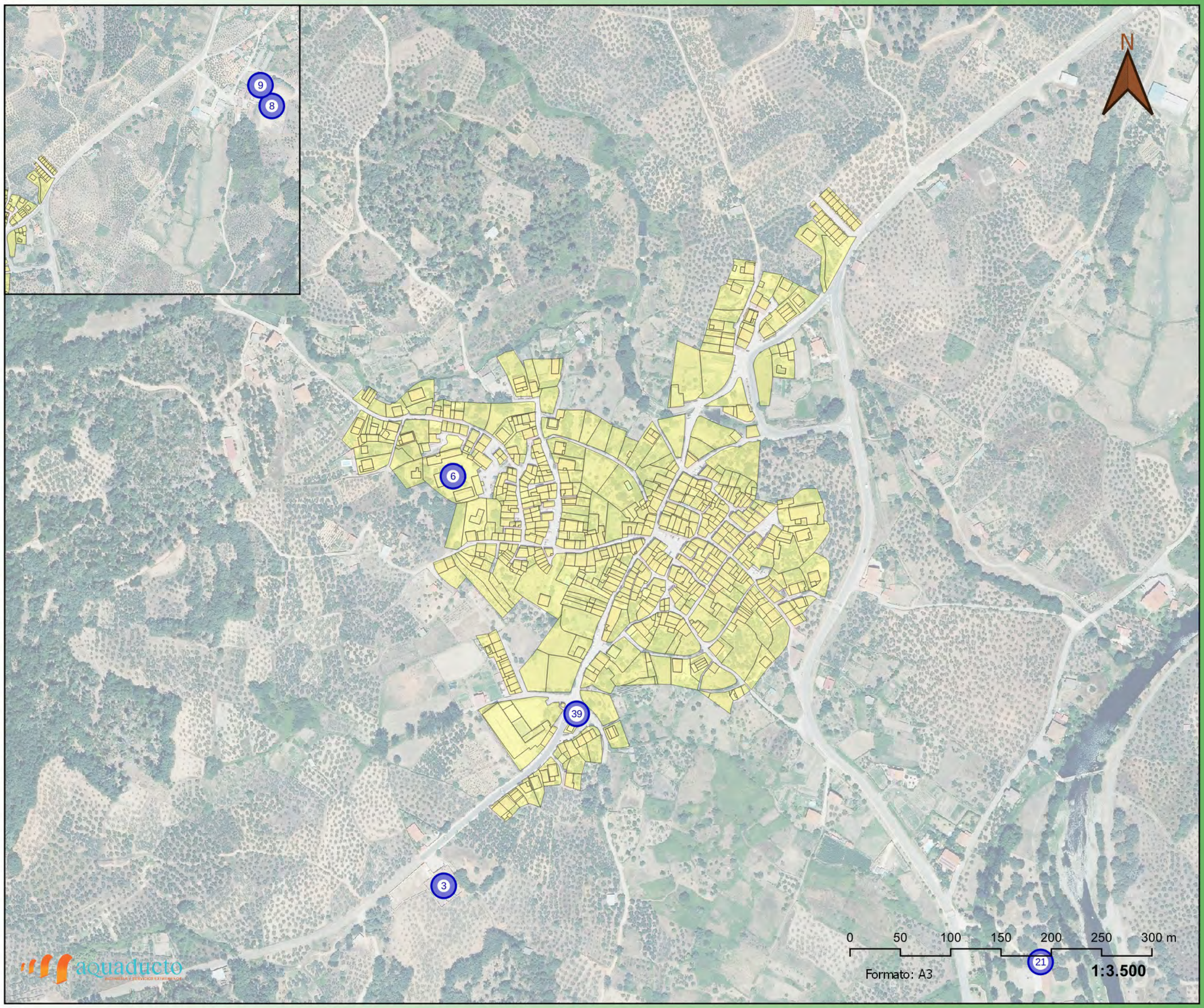

LEYENDA

ALEJAMIENTO

ETIQUETA	EMPRESA
21	PISCINA NATURAL Y PARQUE DE LOS CACHONES
3	CEMENTERIO MUNICIPAL DE CADALSO
39	ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA
8	CAMPO DE FUTBOL
9	PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 11.3

Confinamiento

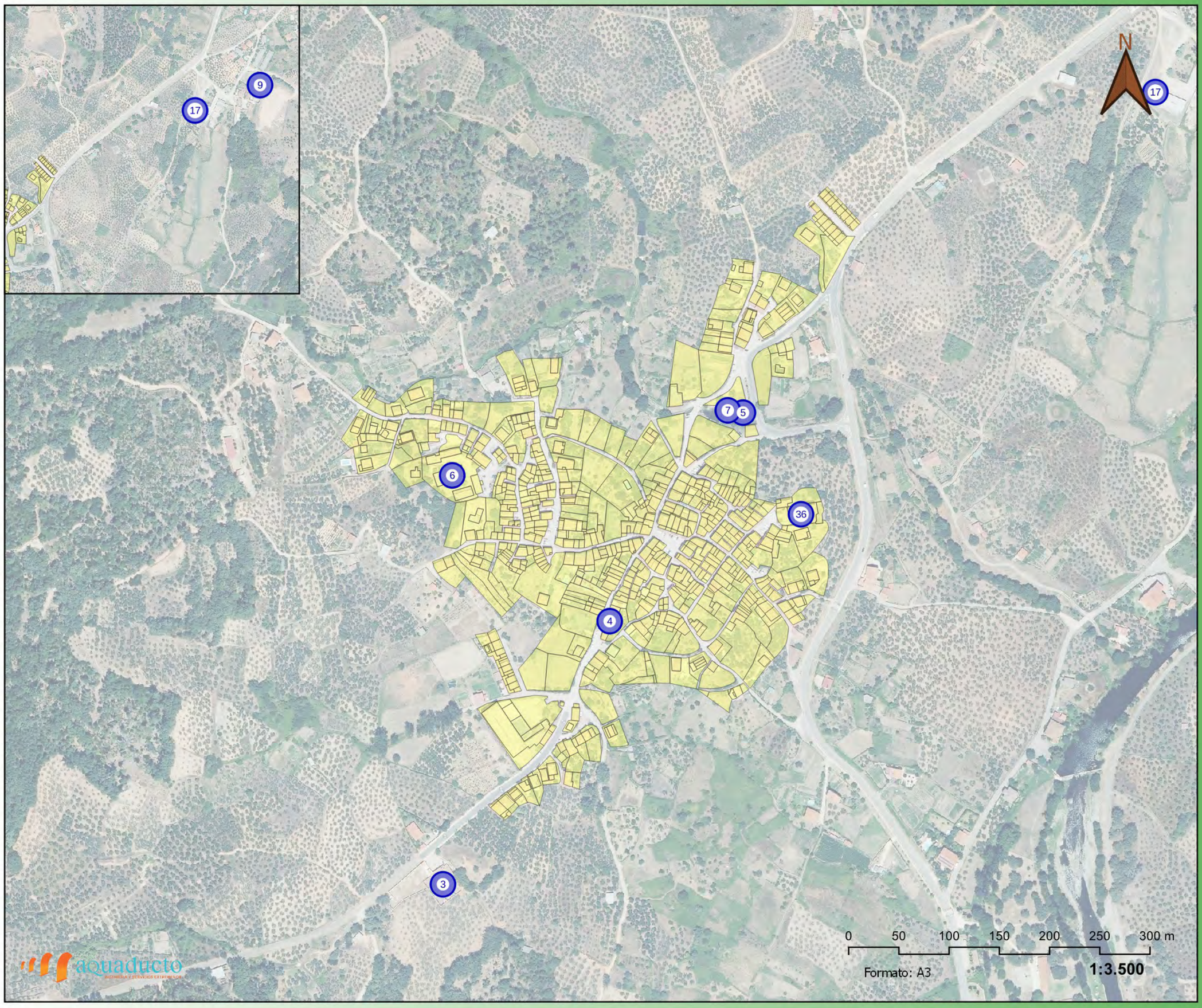

LEYENDA

CONFINAMIENTO

ETIQUETA	EMPRESA
17	SALA VELATORIO
3	CEMENTERIO MUNICIPAL DE CADALSO
36	IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION
4	CASA CULTURA
5	HOGAR PENSIONISTA
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA
7	CONSULTORIO MEDICO CADALSO
9	PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto
INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS

AYUNTAMIENTO DE CALDALSO

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

PLANO 11.4

Población Vulnerable

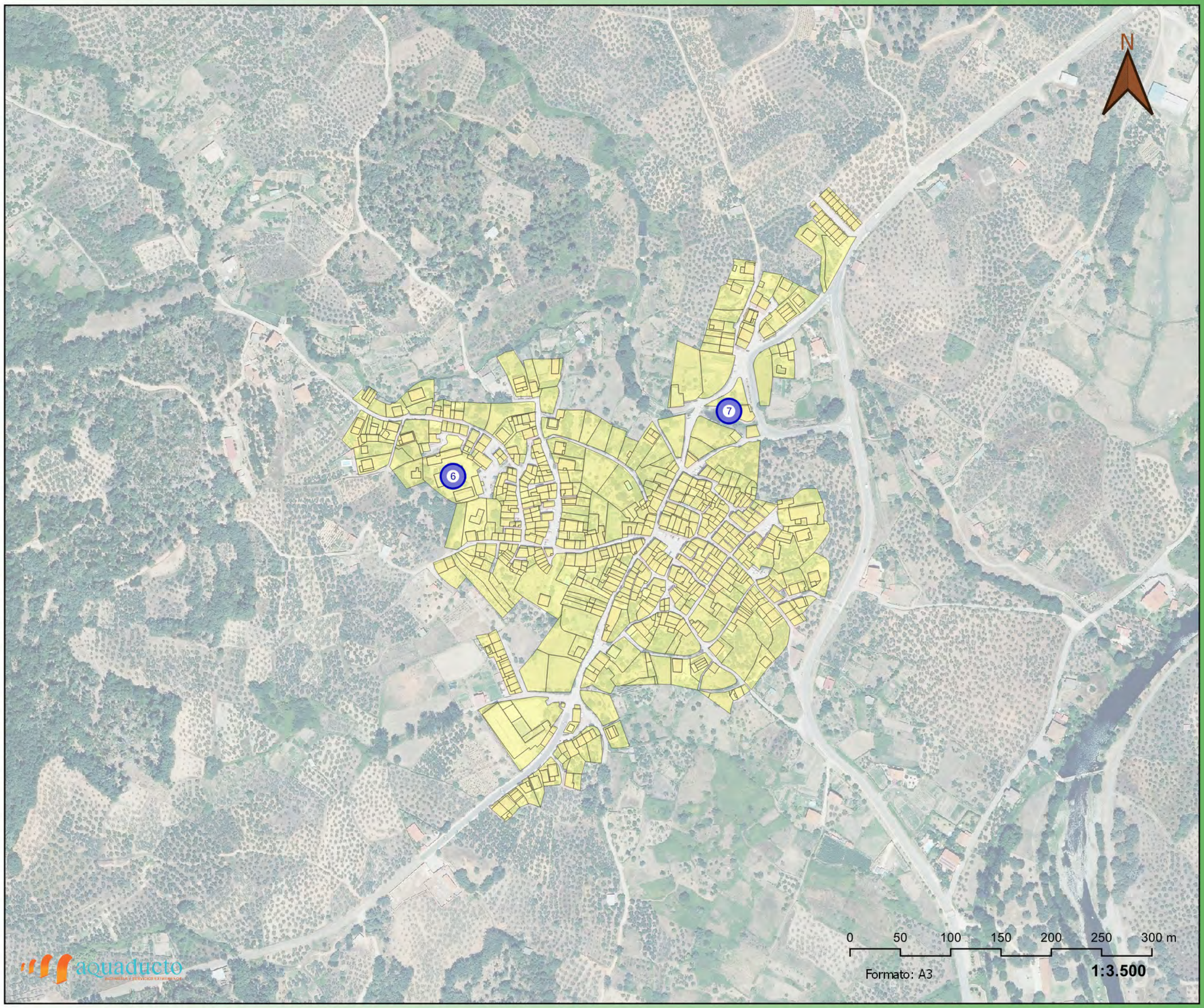

LEYENDA

POBLACIÓN VULNERABLE

ETIQUETA	EMPRESA
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA
7	CONSULTORIO MEDICO CADALSO

Dátum Geodésico ETRS89 UTM 30N.
Edición del Mapa: MAYO DE 2026

aquaducto

ANEXO IV. LUGARES Y ZONAS DE RIESGO.

LUGARES QUE ALBERGAN POBLACIÓN DE RIESGO.

Residencias y Centros de la Tercera Edad.

Residencias y Centros de la Tercera Edad					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
HOGAR PENSIONISTA	CR DESCARGAMARIA	3	92 441002	198932	4460263

Centros de Formación.

No hay Centros de Formación en el término municipal.

Guarderías.

No hay Guarderías en el término municipal.

Colegios para Disminuidos Psíquicos.

No hay Colegios para Disminuidos Psíquicos en el término municipal.

Hospitales.

No hay Hospitales en el término municipal.

Colegios Públicos y Concertados, e Institutos de Enseñanza Secundaria.

Colegios Públicos y Concertados, e Institutos de Enseñanza Secundaria					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200

Áreas de Concentración o Pública Concurrencia.

Áreas de Concentración o Pública Concurrencia					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
PUNTO LIMPIO	EXTRARRADIO	S/N	927441002	200418	4463473
AYUNTAMIENTO DE CADALSO	PZ DE ESPANA	1	927441002	198872	4460115
CASA CULTURA	CL CANO	21	927441506	198799	4460055
CAMPO DE FUTBOL	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199506	4460592
PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS	LG ERAS	S/N	927441002	199481	4460636
PISTA COLEGIO	CL TESO CANT AGUA	31	927441002	198638	4460200
ARCHIVO LA CARCEL	PZ DE ESPANA	6	927441002	198878	4460141
AULA DE LA NATURALEZA	LG ERAS	S/N	927441002	199592	4460467
KIOSCO	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199232	4459705
PISCINA NATURAL Y PARQUE DE LOS CACHONES	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199227	4459717
PISCINA NATURAL LOSPILARES	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199317	4459982

FIESTAS DEL MUNICIPIO			
Fiesta	Localización*	Asistencia Estimada	Fecha
Fiestas de Agosto	Plaza	525	1ª Quincena de agosto
Romería de la Virgen de Fátima	Finca "Los Cachones"	450	sábado más próximo al 13 de mayo
San Antonio	Plaza	350	13 de junio
San Ubaldo	Plaza	350	16 de mayo

(*) Principales ubicaciones del desarrollo de las fiestas.

LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.

Listado de Construcciones Históricas o Particulares.

Construcciones Históricas o Particulares					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION	CL IGLESIA	17	927441016	198990	4460161
ANTIGUA CARCEL DE LA VILLA	PZ DE ESPANA	6	NO DISPONIBLE	198878	4460143
CASA DEL REY	PZ DE ESPANA	1	NO DISPONIBLE	198852	4460155
ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO	CL CANO	33	927441016	198765	4459964

Parques y Jardines.

Parques y Jardines					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
PARQUE LOS MAESTROS	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199017	4459959

Museos y Centros de Interpretación.

No hay Museos y/o Centros de Interpretación en el término municipal.

LUGARES E INSTALACIONES QUE PUEDEN SUPONER UN RIESGO.

Lugares e Instalaciones que pueden suponer un riesgo					
Edificio o Zona	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
AYUNTAMIENTO DE CADALSO	PZ DE ESPANA	1	927441002	198872	4460115
C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
CONSULTORIO MEDICO CADALSO	CL PARRAL	5	927441511	198917	4460265
DEPOSITO DE AGUA	CAMINO CANTERO AGUA	S/N	NO DISPONIBLE	198605	4460201
TRANSFORMADOR	CALLE CANO	36	NO DISPONIBLE	198751	4459973
PANADERIA MORENO	CALLE CANAL	15	NO DISPONIBLE	198786	4460122
COOP DEL CAMPO SAN UBALDO CADALSO GATA	CALLE ERAS	S/N	NO DISPONIBLE	199459	4460724

ANEXO V. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

MEDIOS HUMANOS

A continuación, se describen los medios humanos que integraran los diversos grupos de acción frente a una activación del Plan.

El listado que a continuación se detalla corresponde a los medios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas y Entidades y Organismos de carácter público adscritos al plan o con el correspondiente convenio y/o acuerdo de colaboración pertinente (Mancomunidad, Diputación, Junta de Extremadura, etc.).

De los medios humanos no dependientes del ayuntamiento, se indica el organismo responsable de estos medios y las unidades de referencia en las cuales están integrados los efectivos que a priori por cercanía, se activarían inicialmente.

Respecto al personal del ayuntamiento, la persona que ostenta la Alcaldía, por su condición de máximo responsable de las funciones de Protección Civil en el municipio y por ende el ente municipal, dispondrá de todos los contactos de las personas que pertenecen a la corporación municipal y/o trabajadores del ayuntamiento, para localizarlos directamente en caso de necesitar su integración en la estructura operativa en la activación del Plan.

En caso de activación del Plan, se dispondrá de listado con nombres y teléfonos móviles, el cual estará siempre presente, actualizado y disponible como parte integrante del mismo en ayuntamiento.

MEDIOS HUMANOS					
GRUPO DE ACCIÓN	**EFECTIVOS**	**TELEFONO**	**LOCALIZACIÓN**	**ORGANISMO DEPENDIENTE**	**RESPONSABLE**
INTERVENCIÓN	Integrantes del cuerpo de Bomberos del Parque de Bomberos de Coria	112 927500309 927508072	Parque de Bomberos de Coria	**Provincial**	**Diputación de Cáceres**
INTERVENCIÓN	Integrantes del retén Aéreo de Bomberos Forestal del INFOEX SIERRA DE GATA	112	Base Helipuerto. INFOEX SIERRA DE GATA	**Autonómico**	**INFOEX Junta de Extremadura**
INTERVENCIÓN	Integrantes del retén de tierra de Bomberos Forestal del INFOEX SIERRA DE GATA	112	Base Unidades Terrestres. Cilleros Villabuenas de Gata Torrecilla de los Ángeles Hoyos Descargamaría Valverde del Fresno Gata Cañaveral		
INTERVENCIÓN	Integrantes de la Zona de Coordinación del INFOEX SIERRA DE GATA	112	Hoyos		
SEGURIDAD	Agentes del Puesto de la Guardia Civil de Gata	112 927672067	Guardia Civil de Gata AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 16	**Estatal**	**Ministerio del Interior**

MEDIOS HUMANOS					
GRUPO DE ACCIÓN	**EFECTIVOS**	**TELEFONO**	**LOCALIZACIÓN**	**ORGANISMO DEPENDIENTE**	**RESPONSABLE**
SANITARIO	Integrantes de la infraestructura sanitaria del Consultorio de Atención Primaria de Cadalso	112 927441511	Consultorio de Atención Primaria de Cadalso Calle Carretera Descargamaria, 0	**Autonómico**	**Servicio Extremeño de Salud**
SANITARIO	Integrantes de la infraestructura sanitaria del Centro de Salud de Torre de Don Miguel	112 927144415	Centro de Salud de Torre de Don Miguel Paseo Virgen De Bienvenida, 7		
SANITARIO	Integrantes de la infraestructura sanitaria del Hospital Ciudad de Coria	112 927149200	Hospital Ciudad de Coria Calle Cervantes, 75		
APOYO TÉCNICO/ LOGÍSTICA	**Personal del ayuntamiento(*)**	927441002	Ayuntamiento de Cadalso PLAZA DE ESPAÑA, 1 Bajo	**Municipal**	**Alcaldía del municipio**
APOYO TÉCNICO/ LOGÍSTICA	Personal de la Mancomunidad de Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata	927514582	Sede Mancomunidad de Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata	**Mancomunidad**	**Mancomunidad**

(*) En el ayuntamiento (CECOPAL) se dispondrá de todos los datos de los medios humanos municipales, indicando el personal que integrará la estructura organizativa del plan y quien formará parte de los diferentes grupos de acción según su designación y formación, en caso de activarse el Plan, así como teléfono móvil de contacto.

MEDIOS MATERIALES

En la siguiente tabla se catalogan los equipos y medios materiales diversos de carácter móvil disponibles en el municipio ante una emergencia. Este catálogo no puede considerarse exhaustivo y tiene carácter orientativo.

Medios materiales municipales

MEDIOS MATERIALES MUNICIPALES - VEHÍCULOS				
MEDIOS	UD.	TELEFONO	LOCALIZACIÓN	DISPONIBILIDAD
Vehículo	1	927441002	Almacén Municipal	24 HORAS

MEDIOS MATERIALES MUNICIPALES - MATERIALES				
MEDIOS	UD.	TELEFONO	LOCALIZACIÓN	DISPONIBILIDAD
Desbrozadora	4	927441002	Almacén Municipal	24 HORAS
Grupo electrógeno	1			
Herramientas Manuales	Varias			
Botiquín	Varias	927441002	Edificios municipales	24 HORAS
Extintores	1	927441002	Edificios municipales	24 HORAS
Megafonía Fija	1	927441002	Ayuntamiento	24 HORAS

Medios materiales entes públicos

MEDIOS MATERIALES PÚBLICOS - VEHÍCULOS					
MEDIOS	UD.	TELEFONO	LOCALIZACIÓN	DISPONIBILIDAD	TITULARIDAD
Bomba Rural Pesada - BRP	4	112	Parque de Bomberos de Coria	24 HORAS	SEPEI Diputación de Cáceres
Bomba Forestal Pesada - BFP	2				
Autoescalera Automática - AEA	1				
Autobrazo Articulado - ABA	1				
Bomba Forestal Ligera - BFL	1				
Camión de cabina sencilla - C	1	112	INFOEX SIERRA DE GATA	24 HORAS	INFOEX
Retén con pick up - R	6				
Camión de cabina doble con retén - CR	4				
Gondola - G	1				
Dozer - D	2				

RECURSOS

En las siguientes tablas se reflejan los recursos que formarán parte de los medios a emplear por el municipio en caso de emergencia:

- Recursos Públicos.
- Recursos Privados.
- Recursos Hídricos.
- Red Viaria.
- Red de Caminos.

Recursos Públicos

A continuación se detallan los recursos propios del ayuntamiento y de aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas y Entidades y Organismos de carácter público instalados en el municipio. También se incluyen en este listado elementos que aun siendo de entidades privadas, desarrollan una función social (lugares de culto, ámbito sanitario, etc.).

Los datos que a continuación se aportan han sido obtenidos de diversas fuentes. Dicho catálogo no puede considerarse exhaustivo y tiene carácter orientativo, siendo necesario su revisión y actualización a lo largo de la vigencia del presente Plan.

Respecto a los contactos que se detallan en este listado, tanto los elementos que por su naturaleza no dispongan de teléfono (depósito de agua, parque, zonas de recreo, etc.), como los elementos de los cuales su teléfono se desconozca, se indicaran como “No Disponible”.

Recursos Públicos						
Nº Elem	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
1	PUNTO LIMPIO	EXTRARRADIO	S/N	927441002	200418	4463473
2	AYUNTAMIENTO DE CADALSO	PZ DE ESPANA	1	927441002	198872	4460115
3	CEMENTERIO MUNICIPAL DE CADALSO	EXTRARRADIO	S/N	927441002	198633	4459793
4	CASA CULTURA	CL CANO	21	927441506	198799	4460055
5	HOGAR PENSIONISTA	CR DESCARGAMARIA	3	92 441002	198932	4460263
6	C.P. VIRGEN DE FATIMA CRA ALMENARA	CL TESO CANT AGUA	31	927015718	198642	4460200
7	CONSULTORIO MEDICO CADALSO	CL PARRAL	5	927441511	198917	4460265
8	CAMPO DE FUTBOL	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199506	4460592
9	PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ERAS	LG ERAS	S/N	927441002	199481	4460636
10	PISTA COLEGIO	CL TESO CANT AGUA	31	927441002	198638	4460200
11	NAVE ESCUELA TALLER	LG ERAS	S/N	927441002	199398	4460601
12	NAVE ERAS1	LG ERAS	S/N	927441002	199394	4460592
13	NAVE ERAS2	LG ERAS	S/N	927441002	199435	4460569
14	ARCHIVO LA CARCEL	PZ DE ESPANA	6	927441002	198878	4460141
15	PARADA AUTOBUS	EXTRARRADIO	S/N	927441002	198922	4460308
16	PARADA AUTOBUS	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199361	4460660
17	SALA VELATORIO	LG ERAS	S/N	927441002	199343	4460582
18	AULA DE LA NATURALEZA	LG ERAS	S/N	927441002	199592	4460467
19	PARQUE LOS MAESTROS	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199017	4459959
20	KIOSCO	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199232	4459705

Recursos Públicos						
Nº Elem	**Edificio o Zona**	**Localización**		**Teléfono**	**X**	**Y**
21	**PISCINA NATURAL Y PARQUE DE LOS CACHONES**	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199227	4459717
22	**PISCINA NATURAL LOSPILARES**	EXTRARRADIO	S/N	927441002	199317	4459982
23	**DEPOSITO DE AGUA**	CAMINO CANTERO AGUA	S/N	NO DISPONIBLE	198605	4460201
36	**IGLESIA PARROQUIAL DE LA CONCENCION**	CL IGLESIA	17	927441016	198990	4460161
39	**ERMITA DEL CRSITO DEL HUMILLADERO**	CL CANO	33	927441016	198765	4459964

Recursos Privados

A continuación se detallan los recursos cuta titularidad corresponde a Entidades y Organismos de carácter privado. Para integrar estos recursos en el presenta Plan, es necesario formalizar un convenio de colaboración entre la entidad privada y la administración pública local, garantizando la colaboración en caso de emergencia. Este convenio establecerá el marco de actuación, los recursos disponibles y las responsabilidades, asegurando la coordinación con la autoridad pública correspondiente.

Los datos que a continuación se aportan han sido obtenidos de diversas fuentes. Dicho catálogo no puede considerarse exhaustivo y tiene carácter orientativo, siendo necesario su revisión y actualización a lo largo de la vigencia del presente Plan.

Respecto a los contactos que se detallan en este listado, solo se aportan los obtenidos de fuentes oficiales, el resto de elementos de los cuales su teléfono se desconozca, se indicaran como “No Disponible”.

Recursos Privados						
Nº Elem	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
24	RESTAURANTE LA CANAL	CALLE MARIEGA	4	NO DISPONIBLE	198762	4460151
25	CONSTRUCCIONES BIENVENIDO E HIJOS SL	CALLE EL CRISTO	S/N	927441420	198808	4460051
26	CHISPI 56 SL.	CALLE LEGIONARIOS	S/N	NO DISPONIBLE	198874	4460162
27	TRANSFORMADOR	CALLE CANO	36	NO DISPONIBLE	198751	4459973
28	PANADERIA MORENO	CALLE CANAL	15	NO DISPONIBLE	198786	4460122
29	CONSTRUCCIONES ACOSTA C.B.	CALLE MARIEGA	S/N	NO DISPONIBLE	198709	4460235
30	TRADING BALTIC IBERIA S.L.	CALLE TESO CANTERO DEL AGUA	S/N	NO DISPONIBLE	198719	4460145
31	FARMACIA DANIEL POLO SIMON	CL MARIEGA	1	927441356	198728	4460137
32	CONSTRUCCIONES HERMANOS FERNANDEZ DE CADALSO SL	CALLE EL COMINO	S/N	927441326	198905	4460138
33	BAR LA PLAZUELA	CALLE ROLLO	4	NO DISPONIBLE	198876	4460096
34	COOP DEL CAMPO SAN UBALDO CADALSO GATA	CALLE ERAS	S/N	NO DISPONIBLE	199459	4460724
35	ANTENA REPETIDORA	CARRETERA TORRE DE DON MIGUEL	S/N	NO DISPONIBLE	198632	4459811

Recursos Hídricos

RED HIDROGRÁFICA SUPERFICIAL		
Tipo de Curso	Nombre	Longitud (Km.)
Arroyo	Arroyo de Gargantilla	4,13
Arroyo	Arroyo de la Cuesta	4,03
Arroyo	Arroyo de la Debra	3,43
Arroyo	Arroyo de la Raya	1,24
Regato	Regato Cecilia	0,78
Regato	Regato de los Linares	3,44
Río	Río Arrago	72,67
Río	Río Arrago	72,67
Río	Río Arrago	72,67

POZOS Y SONDEOS								
Ref Local	Exp Año	Tipo	Profundidad	Volumen máx	Caudal máx	X	Y	Huso
354793/09	1757/2009	Sondeo	135,00	140,00	1,50	709529	4457508	29,00
351629/04	585/2004	Sondeo	20,00	153,00	1,00	709375	4457350	29,00
353374/07	2100/2007	Pozo	5,00	400,00	0,25	710220	4457809	29,00
355110/10	886/2010	Sondeo	80,00	600,00	1,50	709071	4457215	29,00
353681/07	2086/2007	Sondeo	70,00	675,00	1,50	710811	4460054	29,00
350360/01	1421/2001	Sondeo	63,00	972,00	1,00	710820	4460304	29,00
29.493/94	922/1994	Sondeo	45,00	2800,00	4,10	710676	4460646	29,00
350776/02	1232/2002	Sondeo	80,00	3500,00	2,00	710407	4459898	29,00

Red Viaria

RED VIARIA		
Carretera	Datos de la vía	Datos de la ruta
CC-114	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	De EX-205 a límite con Salamanca (a El Sahugo) por Cadalso y Descargamaría

Red de Caminos

Red de Caminos				
ID Vial	Clase	Nombre	Firme	Estado
620000000002	Camino	Desconocido	Sin tratamiento superficial	En servicio
620000000004	Senda	Desconocido	Sin tratamiento superficial	En servicio

ANEXO VI. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

AVISO EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO

COMUNICADO INFORMACIÓN POST-EMERGENCIA

Nº de Comunicado		Tipo de Comunicado:
		Comunicación de la Emergencia
Día		Tipo de Plan
Hora		**Plan de Actuación Municipal**

Este es un aviso de la Dirección del Plan dirigido a la población de las siguientes zonas (indicar zona)

La Dirección del Plan d comunica que se ha producido una situación de emergencia por (Señalar tipo)

en la zona (Señalar zona)

Y se declara provisionalmente la situación de

Parte de Indicaciones concretas a la población

Se pide serenidad y que se sigan estrictamente las siguientes medidas

Las personas que se encuentran en la zona indicadas anteriormente han de:

Parte de previsiones y posible evolución

En principio, los efectos producidos por la situación son

y se esperan que

Parte de medidas de colaboración

COLABORE con las fuerzas de seguridad y el resto de integrantes de los grupos de acción (sanitarios, bomberos, protección civil, etc.). Les haremos llegar todos los detalles a través de los servicios de emergencia y medios de comunicación siguientes

Se Recomienda

Permanecer atentos a la información facilitada desde el Gabinete de Información del Plan de Emergencias municipal.

Evitar llamar por teléfono para no bloquear las líneas.

En caso de extrema necesidad llamas a los siguientes teléfonos:

Nº de Comunicado		Tipo de Comunicado:
		Información y Recomendaciones a la población
Día		Tipo de Plan
Hora		**Plan de Actuación Municipal**

Este es un comunicado por parte de la Dirección del Plan dirigido a la población de:

Actualmente está establecida la siguiente situación

La situación afecta a la zona (Señalar zona)

Recomendaciones básicas para la población

Atiende solo a los avisos oficiales (radio, megafonía, SMS, redes institucionales).

No colapses el 112 salvo que necesites ayuda urgente.

Mantén la calma y ayuda a personas vulnerables

Seguir las instrucciones oficiales y no actuar por iniciativa propia si no está seguro.

Si se ordena evacuación:

Dirígete a los puntos de reunión por las rutas señaladas.
No uses el coche salvo que lo indiquen las autoridades.
Lleva contigo lo imprescindible (documentación, medicación, ropa ligera).

Si se ordena confinamiento:

Refúgiate en el interior de un edificio seguro.
Permanece en las plantas altas, nunca en sótanos o zonas bajas.
Cierra puertas y ventanas, corta gas y electricidad si es posible

Información Adicional

Tan pronto como se tengan más noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado a través de los siguientes medios.

Las personas que deseen obtener información sobre afectados pueden ponerse en contacto con

Permanezcan atentos a los comunicados oficiales que se emitirán oportunamente a través de los sistemas de los que disponga el ayuntamiento para tales efectos.

Nº de Comunicado		Tipo de Comunicado:
		Evacuación, Alejamiento y/o Confinamiento
Día		Tipo de Plan
Hora		**Plan de Actuación Municipal**

Este es un aviso de la Dirección del Plan dirigido a la población de las siguientes zonas (indicar zona)

La Dirección del Plan pone en su conocimiento que debido al riesgo de (Señalar Riesgo)

Se va a proceder a realizar la siguiente medida de actuación para poner a salvo la población afectada. (Evacuación / Alejamiento / Confinamiento)

Evacuación y/o Alejamiento

Todas las personas que se encuentren en la zona en riesgo señalada anteriormente deben mantener la calma y seguir las siguientes instrucciones:

Diríjase al siguiente punto de reunión:

Siga las Siguientes recomendaciones

- **No utilicen medios de transporte propios.**
- **Sigan las normas que le den los cuerpos de seguridad o miembros de Protección civil.**
- **Lleve consigo solamente la documentación y medicinas personales que pueda necesitar.**
- **Las personas vulnerables (enfermos, impedidos, dependientes, etc.) deben llamar a los números de teléfono del ayuntamiento o 112 facilitando su localización y deberán esperar la llegada de la ambulancia o medio de transporte que les indiquen.**

Confinamiento

Todas las personas que se encuentren en la zona en riesgo señalada anteriormente deben mantener la calma y seguir las siguientes instrucciones:

Todas las personas que se encuentren en la siguiente zona

Sigan las Siguientes recomendaciones

- **Permanezcan dentro de los edificios**
- **No circulen por la calle**
- **Cierren herméticamente puertas y ventanas**
- **No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos al colegio o guardería. Los responsables de los centros se hacen cargo de ellos.**
- **Corten los suministros de agua, luz y gas.**
-

Permanezcan atentos a los comunicados oficiales que se emitirán oportunamente a través de los sistemas de los que disponga el ayuntamiento para tales efectos.

Nº de Comunicado		Tipo de Comunicado:
		Comunicación Post- Emergencia
Día		Tipo de Plan
Hora		**Plan de Actuación Municipal**

Este es un aviso de la Dirección del Plan dirigido a la población de las siguientes zonas (indicar zona)

La Dirección del Plan comunica la situación de ha producido la situación de emergencia ha sido:

Parte de Afecciones

Balance provisional de Afectados

Balance Provisional de Infraestructuras afectadas

Balance provisional de Servicios Básicos afectados

Recomendaciones a la población

No acceder a las zonas afectadas hasta nueva indicación.
Seguir las instrucciones de los servicios municipales.
Acudir a los puntos de información habilitados en [lugar/especificar].
Para cualquier incidencia, contactar con el 112 o con el Ayuntamiento en el teléfono

El Ayuntamiento agradece la colaboración ciudadana y el trabajo de los servicios de emergencia.

Se mantendrá a la población informada a través de

Permanezcan atentos a los comunicados oficiales que se emitirán oportunamente a través de los sistemas de los que disponga el ayuntamiento para tales efectos.

ANEXO VII. BIBLIOGRAFÍA

DATOS Y ESTADÍSTICAS

- Relación de incidentes gestionados por el C.E.C.O.P. del Cuerpo de Bomberos del S.E.P.E.I.
- Estadísticas de Incendios Forestales.
- Estadísticas de Precipitación y Temperatura. Instituto Nacional de Meteorología.
- Indicadores Socioeconómicos de la Junta de Extremadura.
- Análisis de evolución de la población del municipio, datos aportados por el INE (Instituto Nacional de Estadística)
- Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de Cadalso.
- Plan General Municipal de Cadalso y sus modificaciones.
- Observatorio Extremeño de la Cultura.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

CARTOGRAFÍA

- Mapa Cartográfico del Ejército. E. 1:25.000, E. 1:50.000.
- Mapa de Capacidad Potencial de Uso Agrícola de la Junta de Extremadura E.1:200.000.
- Mapa de Cultivos y Aprovechamientos. E. 1:50.000.
- Mapa de Vulnerabilidad A la Contaminación de los Mantos Acuíferos de la España Peninsular, Baleares y Canarias. E. 1:1.000.000. 1976.
- Mapa Geológico de España. E. 1.50.000.
- Plan General Municipal de Cadalso y sus modificaciones.
- Instituto Geográfico Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- http://boe.es
- http://www.proteccioncivil.es/home
- http://juntaex.es/
- http://www.juntaex.es/112/
- http://ideex.es/Geoportal/
- http://ide.dip-caceres.es/web/guest/visor
- http://extremambiente.juntaex.es/index.php
- http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sistema-de-informacion-geografica-de-datos-agrarios/
- https://www.ine.es/
- https://sig.mapama.gob.es/geoportal/

- https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?pest=rc&from=OVCBusqueda&final=&ZV=NO&ZR=NO&anyoZV=&tematicos=
- http://sigeo.juntaex.es/portalsigeo/web/guest/inicio
- http://www.provinciadecaceres.es/
- https://saludextremadura.ses.es/web/

FUENTES

- Diputación Provincial de Cáceres: Redes de abastecimiento, saneamiento y equipamiento del municipio.
- Instituto Geográfico Nacional (IGN): Cartografía y ortofotos.
- Ayuntamiento de Cadalso: Catálogo de medios y recursos, infraestructuras, transporte, servicios básicos, turismo, directorio de empresas, flujos de población, festividades, equipo local de gobierno e integrantes de grupos de intervención.
- Instituto Nacional de Estadística: Cifras oficiales de población y pirámide de población del municipio.
- Boletín Oficial del Estado: Legislación sobre Protección Civil.
- Junta de Extremadura: Zonas de Especial Conservación, Zonas de Especial Protección de Aves, indicadores socioeconómicos y directorio de árboles singulares.
- Agencia Estatal de Meteorología: Estadísticas climáticas del municipio.
- Instituto Geológico y Minero de España: Planos geológicos y descripciones de la zona.
- Red Eléctrica de España: Plano de información de la línea eléctrica principal.
- Confederación Hidrográfica del Tajo: Información sobre balsas en el término municipal.
- Sistema de Información territorial de Extremadura.

TRABAJO DE CAMPO

- Análisis de elementos de riesgo in situ.
- Ubicación de recursos, infraestructuras básicas y generales.
- Análisis de vías de evacuación.
- Entrevistas con personal técnico del municipio. (Dirección del Plan, Voluntarios de Protección Civil y Cruz Roja, Miembros de los distintos grupos de actuación, ...).

ANEXO VIII. PLANES PERIURBANOS

Se insta al Ayuntamiento que incluya como anexo a este Plan, el Plan Periurbano de Prevención de Incendios (PPPI) aprobado del municipio en caso de contar con él.